FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA

BOGOTÁ D.C, 31 DE AGOSTO DE 2021

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 126-CENACINTELIGENCIA-2021 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA GARANTIZAR EL SOPORTE TECNOLÓGICO OPERACIONAL DE LOS EQUIPOS Y COMPONENTES DE LOS SISTEMAS DE INTELIGENCIA DE COMUNICACIONES (COMINT)".

1. ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL CON EL MISMO OBJETO

Durante vigencias anteriores se realizó la adquisición de herramientas para las para las unidades centralizadas por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE Y ESPECIALIZADA INTELIGENCIA CENAC-IMI Y/O UNIDAD QUE POR CAMBIO DE DENOMINACIÓN DESIGNE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, así:

PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	TIPO DE CONTRATO
151-CENACINTELIGENCIA-2020 ORDEN DE COMPRA 60942	MINIMA CUANTIA – TIENDA VIRTUAL	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA SERVITECA, DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES ORGANICAS DEL COMANDO DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR.	FERRICENTROS	$14.377.025,00	COMPRAVENTA
151-CENACINTELIGENCIA-2019	MINIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS CON DESTINO A LA BRIGADA DE INTELIGENCIA MILITAR No.1	SOLUCIONES & SUMINISTROS AM SAS	$59.993.015,81	COMPRAVENTA

1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS IGUALES Y/O SIMILARES

PROCESO	CONTRATANTE	DESCRIPCIÓN	CONTRATISTA	VALOR ADJUDICADO	MODAILIDAD Y AÑO
MC-MGN-0024-2021 CO1.NTC.2052048	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA MAGDALENA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS DE FERRETERÍA PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL SENA MAGDALENA	FERRETERÍA SAN FRANCISCO LTDA	$ 21.738.018	Mínima Cuantía 2021
PN MECUC MIC 019 2021 CO1.NTC.1993435	POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LAS UNIDADES QUE CONFORMAN LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICIA NORTE DE SANTANDER	COMERCIAL RINO S.A.S	$6.164.000	Mínima Cuantía 2021
0053-ARC-ENAP-2021 CO1.NTC.1981728	ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS PARA LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA	AMAURY POLICARPO VALDELAMAR GONZALEZ	$ 21.084.469	Mínima Cuantía 2021

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Central Administrativa y Contable Especializada para la Inteligencia en cumplimiento de su misión, centraliza la parte administrativa y contable mediante el desarrollo de los procesos contractuales y la ejecución de los recursos asignados por el comando superior, dentro de las normas y políticas administrativas y contables.

La Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios para la adquisición de bienes y servicios, en correspondencia con el Artículo 3º.- "De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines" que se traduce en las acciones positivas de carácter contractual y presupuestal que contribuyen al cumplimiento de la misión y la visión institucional.

Consiste en la adquisición de herramientas necesarias para suplir las necesidades en cuanto a soporte técnico especializado brindado al sistema de inteligencia y guerra electrónica del ejército nacional durante la vigencia 2021, a través de un personal técnico capacitado de las diferentes unidades fundamentales, que adelanta actividades de soporte técnico especializado y desarrollo tecnológico para garantizar la operatividad continua de los equipos y de ésta manera generar autosuficiencia a la fuerza y sostenibilidad tecnológica.

Con las herramientas se garantiza el óptimo funcionamiento de los sistemas de inteligencia con los cuales se adelantan labores propias de inteligencia, que incluyen el monitoreo general y aleatorio del espectro electromagnético incluyendo la geolocalización de transmisores que utilizan este bien público de manera ilegal para actividades criminales, con lo cual la inteligencia militar busca prevenir y anticipar acciones delictivas a nivel nacional.

El ministerio de defensa nacional - ejército nacional – brigada de inteligencia militar no. 1 - batallón de investigación, desarrollo e innovación de inteligencia, para apoyar oportunamente el desarrollo de operaciones adelantadas por las tropas del ejército en el territorio nacional requiere que el sistema de inteligencia y contrainteligencia se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento, por lo que se identificó la necesidad de adquirir en la presente vigencia herramientas de todo tipo para brindar soporte tecnológico operacional a los equipos y todos los elementos que los componen, con el fin de prolongar su vida útil y garantizar la operatividad de los mismos; de esta forma optimizar la producción de inteligencia requerida por la fuerza durante cada una de las misiones operacionales.

Actualmente se cuenta con equipos de monitoria, dichos equipos y elementos se encuentran desplegados a lo largo y ancho de la geografía nacional, principalmente en áreas de orden público complejas en apoyo directo de las operaciones militares que adelanta la fuerza pública, para lo cual se requiere contar con la disponibilidad de herramientas necesarias para asistir a cada uno de esos puntos y se puedan realizar las labores de mantenimiento de una forma segura y eficaz, utilizando la herramienta adecuada para cada tipo de trabajo y por ende reducir el daño a los equipos por utilizar herramientas en mal estado o inadecuadas, de esta manera se garantizara que permita realizar mantenimiento a los sistemas de inteligencia y guerra electrónica por parte del batallón de investigación, desarrollo e innovación, al tiempo que garantiza el apoyo operacional continuo de tropas a nivel nacional.

La herramienta a adquirir en el presente proceso será de gran ayuda en los procesos de fabricación, así como para desarrollar nuevas capacidades y repotenciar la capacidad de búsqueda de la información, ya que como se sabe la tecnología avanza de manera significativa y el batallón de investigación, desarrollo e innovación de inteligencia no se puede quedar rezagado, por lo tal dicha herramienta es indispensable para la instalación de los repuestos que se adquieran y para la fabricación de piezas, ajuste y moldeado de nuevos elementos.

2.2 CONVOCATORIA VEEDURÍA CIUDADANA

La Central Administrativa y Contable Especializada de Inteligencia invita a la comunidad en general a participar de la vigilancia a la gestión pública a través de la constitución de veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia; se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

¿QUÉ SON LA VEEDURÍAS CIUDADANAS?

Artículo 1° de la Ley 850 de 2003:

"Se entiende por Veeduría Ciudadana el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público."

FINALIDAD

Artículo 15 de la Ley 850 de 2003:

a) Vigilar los procesos de planeación, para que conforme a la Constitución y la ley se dé participación a la comunidad.
b) Vigilar que en la asignación de los presupuestos se prevean prioritariamente la solución de necesidades básicas insatisfechas según criterios de celeridad, equidad, y eficacia.
c) Vigilar porque el proceso de contratación se realice de acuerdo con los criterios legales.
d) Vigilar y fiscalizar la ejecución y calidad técnica de las obras, programas e inversiones en el correspondiente nivel territorial.
e) Recibir los informes, observaciones y sugerencias que presenten los ciudadanos y organizaciones en relación con las obras o programas que son objeto de veeduría.
f) Solicitar a interventores, supervisores, contratistas, ejecutores, autoridades contratantes y demás autoridades concernientes, los informes, presupuestos, fichas técnicas y demás documentos que permitan conocer el cumplimiento de los respectivos programas, contratos o proyectos; (…).
g) Denunciar ante las autoridades competentes los hechos o actuaciones irregulares de los funcionarios públicos.

2.2.1 CONVOCATORIA PARA LIMITAR PROCESO A MYPES

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el Gobierno Nacional debe definir las condiciones para la aplicación de las reglas recientemente expedidas para la acreditación de este requisito que permitan llevar a cabo las convocatorias limitadas a mipymes; En tal sentido debe definir nuevas condiciones y montos para las convocatorias limitadas a mipymes.

Por ende, las entidades estatales, los patrimonios autónomos constituidos por estas y los particulares que ejecuten recursos públicos, **no pueden adoptar convocatorias limitadas a mipymes, pues al tenor del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, la eficacia de esta norma quedó condicionada a la expedición del decreto reglamentario que fije las condiciones de su operatividad".**

2.3 ANÁLISIS DEL SECTOR

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde la perspectiva económica, técnica y legal conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, para el conocimiento del sector, en cumplimiento de lo

establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 y el respectivo manual de análisis del sector G-EES-02 expedido por Colombia Compra Eficiente.

2.3.1 ASPECTOS GENERALES

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, financiero y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis:

Para el presente proceso, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PARA LA INTELIGENCIA brinda políticas financieras necesarias con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperadas, la selección de mercados realiza la etapa inicial del ámbito comercial donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, que se encuentren en capacidad de proveer el objeto actual bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución que se establecerán en las condiciones de trabajo.

2.3.2 ASPECTOS ECONOMICOS:

Economía Mundial

La economía mundial se está afianzando, pero con recuperaciones divergentes en medio de aguda incertidumbre

Transcurrido un año de la pandemia, las perspectivas mundiales siguen siendo muy inciertas. Las nuevas mutaciones del virus y la incesante pérdida de vidas humanas son motivos de preocupación aun cuando la creciente cobertura de la inmunización contribuye al optimismo.

Las recuperaciones económicas están divergiendo entre países y sectores, debido a la diversidad de trastornos inducidos por la pandemia y del grado de respaldo de las políticas. Las perspectivas dependen no solo del resultado de la lucha entre virus y vacunas, sino que también del grado en que las políticas económicas desplegadas en medio de una gran incertidumbre puedan limitar los daños duraderos causados por esta crisis histórica.

Según las proyecciones, el crecimiento mundial será de 6% en 2021 y de 4,4% en 2022. Las proyecciones para 2021 y 2022 superan las cifras del informe WEO de octubre de 2020. La revisión al alza refleja un mayor respaldo fiscal en unas pocas grandes economías, la recuperación prevista para el segundo semestre de 2021 gracias a las vacunas, y la continua adaptación de la actividad económica a la reducción de la movilidad. Estas perspectivas están sujetas a gran incertidumbre, relacionada con el curso de la pandemia, la eficacia del respaldo durante la transición hasta que las vacunas faciliten la normalización, y la evolución de las condiciones financieras.

Últimas proyecciones de crecimiento de *Perspectivas de la economía mundial*

(PIB real, variación porcentual anual)	2020	PROYECCIONES 2021	2022
Producto mundial	**-3,3**	**6,0**	**4,4**
Economías avanzadas	**-4,7**	**5,1**	**3,6**
Estados Unidos	-3,5	6,4	3,5
Zona del euro	-6,6	4,4	3,8
Alemania	-4,9	3,6	3,4
Francia	-8,2	5,8	4,2
Italia	-8,9	4,2	3,6
España	-11,0	6,4	4,7
Japón	-4,8	3,3	2,5
Reino Unido	-9,9	5,3	5,1
Canadá	-5,4	5,0	4,7
Otras economías avanzadas	-2,1	4,4	3,4

Economías emergentes y en desarrollo	**-2,2**	**6,7**	**5,0**
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	**-1,0**	**8,6**	**6,0**
China	2,3	8,4	5,6
India	-8,0	12,5	6,9
ASEAN-5	-3,4	4,9	6,1
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	**-2,0**	**4,4**	**3,9**
Rusia	-3,1	3,8	3,8
América Latina y el Caribe	**-7,0**	**4,6**	**3,1**
Brasil	-4,1	3,7	2,6
México	-8,2	5,0	3,0
Oriente Medio y Asia Central	**-2,9**	**3,7**	**3,8**
Arabia Saudita	-4,1	2,9	4,0
África subsahariana	**-1,9**	**3,4**	**4,0**
Nigeria	-1,8	2,5	2,3
Sudáfrica	-7,0	3,1	2,0
Partidas informativas			
Economías emergentes y de mediano ingreso	**-2,4**	**6,9**	**5,0**
Países en desarrollo de bajo ingreso	**0,0**	**4,3**	**5,2**

Fuente: FMI, *Perspectivas de la economía mundial*, abril de 2021.

Nota: En el caso de India, los datos y pronósticos están basados en el ejercicio fiscal; el ejercicio 2020/2021 comienza en abril de 2020. Las proyecciones de crecimiento de India son -7,1% en 2020 y 11,3% en 2021 con base en el año civil.

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL IMF.org

Fuente: https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2021/03/23/world-economic-outlook-april-2021

América Latina va a crecer económicamente más de lo esperado en 2021, dice el Fondo Monetario Internacional

El Fondo Monetario Internacional (FMI) elevó las previsiones de crecimiento económico de América Latina para 2021 al 4,6%, gracias al repunte mundial de la manufactura. Venezuela será el único país con cifras negativas.

"Después de una fuerte caída en 2020, solo se espera una recuperación leve y de varias velocidades en América Latina y el Caribe en 2021", señala el Fondo en su nuevo informe de "Perspectivas Económicas Globales" (WEO), divulgado este martes. En 2020, la economía regional latinoamericana se hundió un 7 %, según los últimos cálculos del FMI, que en enero había estimado una caída mayor, del 7,4 %.

En su análisis, los expertos macroeconómicos explican que el desarrollo esperado para este año se debe en gran parte al crecimiento de los grandes países exportadores de la región, como Argentina, Brasil y Perú, que se han visto impactados positivamente por el repunte de la manufactura mundial en la segunda mitad de 2020.

El comercio exterior en Latinoamérica tuvo en 2020 su peor rendimiento desde la Gran Recesión (2008) al desplomarse un 13 %, pero la caída fue 10 puntos menor de lo previsto debido al repunte de la demanda en los principales socios de la región, especialmente China, de acuerdo a un estudio de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal).

Así, las tres grandes economías de Latinoamérica, Brasil, México y Argentina, crecerán este año el 3,7 %, el 5 %, y el 5,8 %, respectivamente, según el FMI. Otros países latinoamericanos, como Colombia, Chile y Perú, también avanzarán el 5,1 %, el 6,2 %, y el 8,5 %, respectivamente. Por el contrario, Venezuela sufrirá una contracción económica del 10 %.

El FMI advierte en su informe de que las perspectivas a más largo plazo siguen dependiendo de la trayectoria de la pandemia. "Con algunas excepciones -por ejemplo, Chile, Costa Rica o México-, la mayoría de los países no han obtenido suficientes vacunas para cubrir a sus poblaciones", destaca la organización multilateral en su informe, que analiza las perspectivas económicas de todo el mundo.

Por otro lado, las proyecciones de 2021 para las economías caribeñas, dependientes mayoritariamente del turismo, uno de los sectores más afectados por la pandemia del coronavirus a nivel global, se han revisado a la baja en 1,5 puntos, hasta el 2,4 %.

Fuente: https://www.dw.com/es/am%C3%A9rica-latina-va-a-crecer-econ%C3%B3micamente-m%C3%A1s-de-lo-esperado-en-2021-dice-el-fondo-monetario-internacional/a-57109527#:~:text=Am%C3%A9rica%20Latina-,Am%C3%A9rica%20Latina%20va%20a%20crecer%20econ%C3%B3micamente%20m%C3%A1s%20de%20lo%20esperado,repunte%20mundial%20de%20la%20manufactura.

Economía colombiana crecerá 5,5 % en 2021

La economía colombiana se recuperará en los próximos meses y se expandirá un 5,5 % en 2021 y un 4,8 % en 2022, según un informe del BBVA Research divulgado este jueves.

Esta previsión es más optimista que la presentada en enero pasado cuando el crecimiento para el año en curso se ubicaba en 4,8 % y en 3,8% el de 2022.

El Producto Interno Bruto (PIB) de este año tendrá un mejor cierre gracias a la recuperación económica de Estados Unidos y a los buenos precios internacionales del petróleo. La economista jefe para Colombia de BBVA Research, Juana Téllez, explicó que EE.UU "representa cerca del 30 % de las exportaciones y de la Inversión Extranjera Directa (IED) del país y es el principal emisor de remesas".

"Estas últimas impulsan el consumo privado, si a esto se suma que estimamos que en 2021 el precio del petróleo sea 55 % superior al promedio registrado en 2020, nos llevan a plantear un escenario más optimista del crecimiento del PIB de 2021 a 5,5 %", precisó.

Detalló que en lo referente a los componentes del PIB, el consumo de los hogares que ha tenido una recuperación desde el cuarto trimestre del año pasado y la inversión en maquinaria para la construcción de vivienda liderarán el crecimiento en 2021.

EL IMPULSO DE LA CONSTRUCCIÓN

Téllez valoró que la construcción de vivienda seguirá como uno de los sectores con mejores proyecciones para este año ayudado por los subsidios del Gobierno colombiano que incentivan la compra de unidades nuevas.

De acuerdo con las estimaciones de BBVA Research, la mejor demanda privada y el gasto público compensarán el "efecto negativo de los confinamientos y la reforma fiscal".

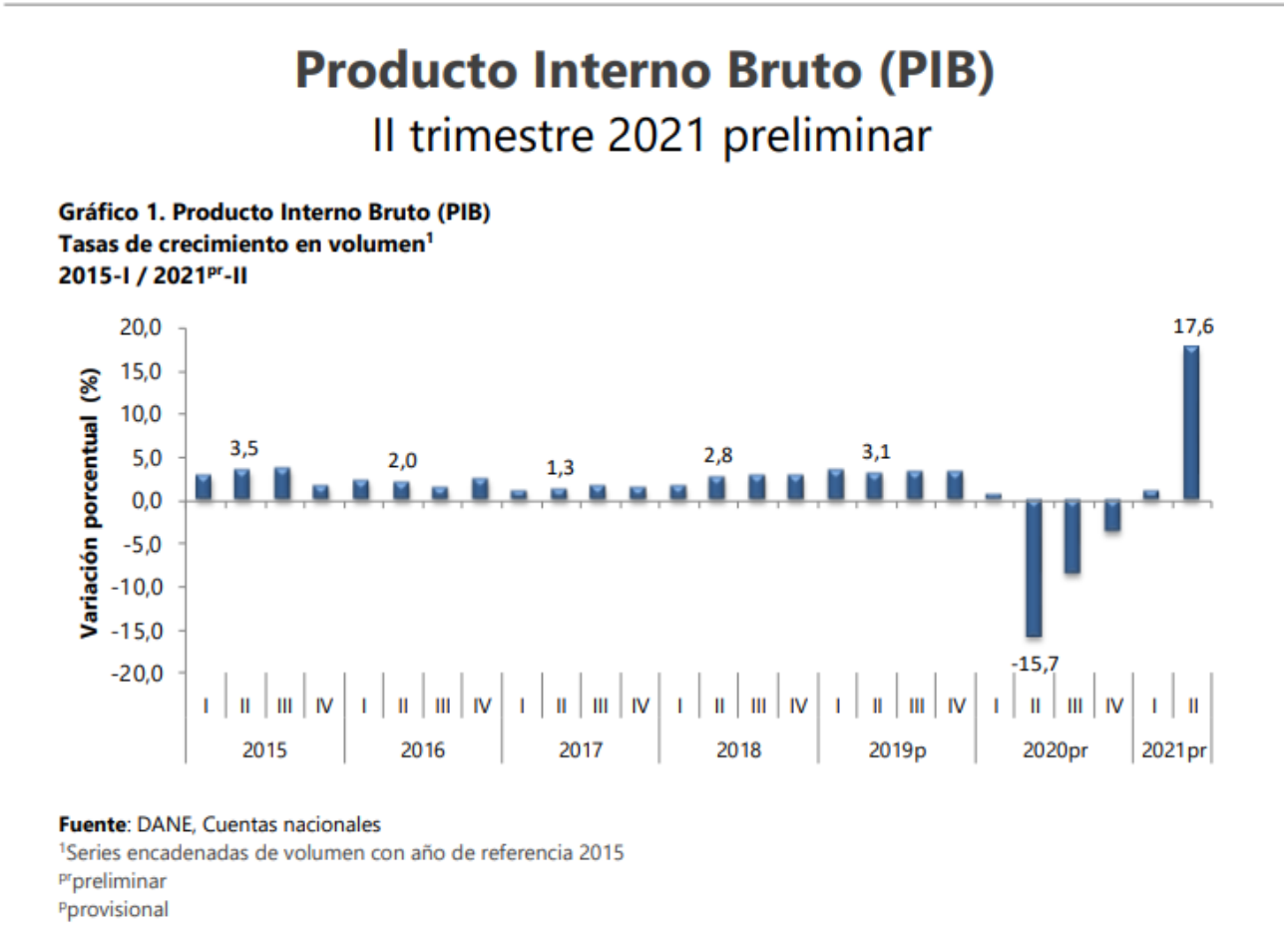
Para el 2022, el sector que impulsará el crecimiento de la economía será la inversión en todos sus componentes y las exportaciones, mientras que en el consumo de los hogares habrá una sustitución hacia los servicios. Se prevé, según el

análisis, una recuperación que se refleja gradualmente en el mercado laboral con nuevas contrataciones con un "sesgo hacia mayor informalidad".

"El empleo urbano llegará a sus niveles pre pandemia a mediados de 2022. A finales de 2021 y 2022 la tasa de desempleo urbana será 14,6% y 14,1%, respectivamente", detalla el informe.

Fuente: https://www.portafolio.co/economia/colombiana-crecera-5-5-en-2021-551220

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) II TRIMESTRE 2021



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
prpreliminar
pprovisional

En el segundo trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 17,6% respecto al mismo periodo de 2020pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 40,3% (contribuye 6,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 32,5% (contribuye 3,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 83,8% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2021pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 8,8%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,7% (contribuye 2,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 18,2% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,4% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario decrece 2,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 6,7%.
- Industrias manufactureras decrece 5,3%.
- Construcción decrece 3,1%.

"Se espera con los planes vacunación a nivel nacional que implementa el gobierno de Colombia, el sector del comercio mejore sustancialmente, esto en concordancia con las proyecciones que realiza el Fondo Monetario Internacional."

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2021pr– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021pr- II / 2020pr-II	2021pr / 2020pr	2021pr - II / 2021pr - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	3,8	0,0
Explotación de minas y canteras	7,1	-5,1	0,2
Industrias manufactureras	32,5	18,2	-5,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	9,1	3,7	-0,6
Construcción	17,3	3,6	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	40,3	15,7	-6,7
Información y comunicaciones	10,0	6,3	2,6
Actividades financieras y de seguros	3,3	4,1	-0,3
Actividades inmobiliarias	2,1	1,9	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	14,4	7,8	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	9,0	6,4	2,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	83,8	38,5	12,6
Valor agregado bruto	**17,1**	**8,6**	**-2,9**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	22,1	11,2	1,6
Producto Interno Bruto	**17,6**	**8,8**	**-2,4**

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR.

En el segundo trimestre de 2021pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 40,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 23,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 30,5%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 163,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece en 6,7%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 10,7%.
- Transporte y almacenamiento decrece 4,5%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 2,5%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
2021pr– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021pr- II / 2020pr-II	2021pr / 2020pr	2021pr - II / 2021pr - I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	23,2	14,0	-10,7
Transporte y almacenamiento	30,5	5,6	-4,5
Alojamiento y servicios de comida	163,6	38,7	2,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**40,3**	**15,7**	**-6,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
prpreliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.

ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO (EMC) JUNIO 2021

Evolución de las principales variables total nacional

En junio de 2021, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 24,7% y el personal ocupado disminuyó 0,2% en relación con el mismo mes de 2020. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 24,3%. Si se comparan los resultados de junio de 2021 con los de junio de 2019 se videncia un incremento de 7,1% en las ventas del comercio minorista y una caída en el personal de 5,0%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses[P]
Junio 2021

Indicador	Variación anual **Junio 2021 / junio 2020**	Variación año corrido **Enero - junio 2021 / enero - junio 2020**	Variación doce meses **Julio 2020 - junio 2021 / julio 2019 - junio 2020**	Variación bienal **Junio 2021 / junio 2019**	Variación año corrido bienal **Enero - junio 2021 / enero - junio 2019**
Total ventas comercio al por menor y vehículos	24,7	18,1	5,5	7,1	4,3
Total ventas comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas	15,0	12,4	4,7	3,5	3,4
Total ventas comercio al por menor sin combustibles	24,3	17,4	5,8	9,3	6,1
Total ventas comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	12,0	9,9	4,8	5,1	5,3
Total Personal ocupado	-0,2	-3,8	-5,2	-5,0	-4,3

En junio de 2021, las ventas del comercio minorista aumentaron 24,7% frente a las registradas en el mismo mes de 2020. Quince (15) líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales y cuatro (4) líneas registraron variaciones negativas. Las líneas con mayor contribución positiva fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares con variación de 92,4% y una contribución de 6,2 puntos porcentuales, Otros Vehículos automotores y motocicletas1 con una variación de 93,0% y una contribución de 5,4 puntos porcentuales, y Combustibles para vehiculos automotores con una variación de 26,5% y una contribución de 4,8 puntos porcentuales.

En contraste, Alimentos (víveres en general) presentó una variación de -5,3% y contribuyó con -1,3 puntos porcentuales.

Al comparar junio de 2021 con junio de 2019 la variación de las ventas del comercio al por menor fue de 7,1%.

ESPACIO EN BLANCO

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
Junio 2021/ junio 2020
Junio 2021/ junio 2019P

Líneas de mercancías	Junio de 2021 / junio de 2020		Junio de 2021 / junio de 2019	
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**24,7**	**24,7**	**7,1**	**7,1**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	92,4	6,2	30,9	2,6
Otros vehículos automotores y motocicletas***	93,0	5,4	20,0	1,6
Combustibles para vehículos automotores	26,5	4,8	-1,5	-0,3
Prendas de vestir y textiles	103,8	3,0	-5,2	-0,3
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	36,2	2,1	7,3	0,5
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	38,3	1,5	23,3	0,9
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	129,0	1,1	-7,9	-0,1
*Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	31,9	0,9	6,0	0,2
Productos farmacéuticos y medicinales	24,6	0,7	12,0	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	12,7	0,5	-3,6	-0,1
Productos para el aseo del hogar	10,9	0,4	29,8	0,7
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	16,3	0,3	1,5	0,0
Artículos y utensilios de uso doméstico	16,3	0,2	17,4	0,2
Bebidas no alcohólicas	17,8	0,2	-5,9	-0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	18,0	0,1	-3,0	0,0
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	-4,0	-0,2	48,7	1,4
Electrodomésticos, muebles para el hogar	-7,7	-0,4	19,7	0,6
Equipos y aparatos de sonido y video	-29,6	-0,9	-9,4	-0,2
Alimentos (víveres en general)	-5,3	-1,3	-3,5	-0,7

Nuevo panorama económico para el PAIS.

Después de acelerarse al 3,3 % en 2019, el crecimiento económico estaba en camino a acelerarse aún más en 2020, pero la pandemia de COVID-19 golpeó significativamente la economía causando la peor recesión en casi medio siglo.

El Gobierno respondió rápidamente a la crisis y tomó medidas decididas para proteger vidas y medios de subsistencia, y para apoyar la economía. En el frente fiscal, el Gobierno anunció un importante paquete fiscal para 2020 y 2021 por un total de más de COP 31 billones (o casi el 3% del PIB de 2019), con el cual se proporcionaron recursos adicionales para el sistema de salud, se incrementaron las transferencias para los grupos vulnerables a través de la expansión de los programas existentes y el establecimiento de nuevos programas (Ingreso solidario, un programa de transferencias monetarias no condicionadas, y devolución de IVA para segmentos de la población de bajos ingresos), se retrasó el recaudo de impuestos en sectores seleccionados, se redujeron aranceles para las importaciones estratégicas en salud y se ayudaron a las empresas más afectadas a pagar la nómina de los empleados (Programa de Apoyo al Empleo Formal, PAEF). El gobierno también estableció líneas especiales de crédito y garantías de préstamos para empresas en sectores que se vieron afectadas por la crisis. Para asegurar un apoyo fiscal adecuado, se activó la cláusula de suspensión de la regla fiscal para 2020 y 2021. En el frente monetario, el banco central recortó su tasa de intervención en 250 puntos básicos entre marzo y septiembre y la redujo a su nivel histórico más bajo. Al mismo tiempo, introdujo una amplia gama de medidas para aumentar la liquidez.

Se prevé que estas medidas mitiguen el impacto en la economía del COVID-19. Sin embargo, la economía se contrajo un 6,8% en 2020 y se estima un repunte del crecimiento para 2021-2022, en la medida que el plan de vacunación se desarrolle según lo planeado, que no haya más brotes de COVID-19 que requieran restricciones de movilidad y que el gobierno mantenga la confianza de los agentes económicos con un plan para normalizar el déficit y la deuda en el mediano plazo. Se espera que el entorno de bajas tasas de interés, facilitado por el banco central, impulse el crecimiento del consumo privado. También se espera que las bajas tasas de interés faciliten un repunte gradual de la inversión a medida que se reanuden importantes proyectos de infraestructura como las carreteras 4G y el proyecto del metro de Bogotá. Se espera que la inflación se mantenga cerca el límite inferior del rango establecido como objetivo por el banco central, ya que las presiones inflacionarias de la depreciación cambiaria se verán atenuadas por la débil demanda.

La balanza comercial disminuyó ligeramente en 2020 en relación con 2019, ya que la caída de las importaciones impulsada por la demanda se vio compensada por la caída de los precios del petróleo y las reducciones de la demanda mundial. Sin embargo, las fuertes entradas de remesas y la reducción de dividendos para los inversionistas extranjeros directos hicieron que el déficit en cuenta corriente descendiera del 4,2% del PIB en 2019 al 3,3% del PIB en 2020. También se estima que la normalización de los flujos comerciales y una mejora en el pago de dividendos a los inversores extranjeros directos provoquen un repunte del déficit en cuenta corriente en 2021, hasta que este se estabilice en 4,2% del PIB en 2023.

En el mediano plazo, las perspectivas dependerán de las consecuencias que deje la crisis del Covid-19, en la confianza de que gobierno podrá mantener la normalización del déficit y la deuda, y la capacidad del país para abordar los cuellos de botella estructurales existentes.

Fuente: https://www.bancomundial.org/es/country/colombia/overview

2.3.3. ASPECTOS TECNICOS.

En el estudio técnico del sector se abarca las condiciones técnicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias. Es así que el La Central Administrativa y Contable especializada para la Inteligencia CENAC-IMI está interesada en contratar la **ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA GARANTIZAR EL SOPORTE TECNOLÓGICO OPERACIONAL DE LOS EQUIPOS Y COMPONENTES DE LOS SISTEMAS DE INTELIGENCIA DE COMUNICACIONES (COMINT).**

CARACTERÍSTICAS DE LAS HERRAMIENTAS

Las herramientas se diseñan y fabrican para cumplir uno o más propósitos específicos, por lo que son artefactos con una función técnica.

Muchas herramientas, pero no todas, son combinaciones de máquinas simples que proporcionan una ventaja mecánica. Por ejemplo, una pinza es una doble palanca cuyo punto de apoyo está en la articulación central, la potencia es aplicada por la mano y la resistencia por la pieza que es sujetada. Un martillo, en cambio, sustituye un puño o una piedra por un material más duro, el acero, donde se aprovecha la energía cinética que se le imprime para aplicar grandes fuerzas.

Las herramientas se dividen en dos grandes grupos: manuales y mecánicas. Estas mismas se subdividen según su uso, como por ejemplo de medición, trazado, sujeción, corte, desbaste, golpe y maquinado. Las manuales usan la fuerza muscular humana (como el martillo), mientras que las mecánicas usan una fuente de energía externa, por ejemplo la energía eléctrica.

A continuación veremos algunos de los distintos tipos de herramientas, su función y el funcionamiento de cada una de ellas. Se pueden categorizar las herramientas en función del tipo de trabajo que realizan: de montaje, sujeción, golpe, corte, unión y medición y trazo.

HERRAMIENTAS DE MONTAJE

- Los destornilladores, cuya función consiste en apretar o aflojar tornillos y su funcionamiento puede ser manual o mediante un motor eléctrico o neumático, pero en ambos casos la punta del desarmador debe ajustarse a la ranura del tornillo para evitar que se deforme. Esta herramienta puede soportar grandes esfuerzos de torsión, dependiendo de su tamaño y de la calidad del acero. Sin embargo debe seleccionarse el más adecuado.

- Las llaves fijas, que cumplen con la función de apretar o aflojar tornillos o tuercas de forma hexagonal, cuadrada o especiales. Estas pueden operarse de forma manual o por medio de un motor eléctrico o neumático pero, en cualquier caso, demanda que la boca fija o la adaptación de una llave ajustable deba coincidir con la medida de la tuerca o cabeza del tornillo. Una vez que se selecciona la llave adecuada y es colocada, se jalará de ésta para aflojar o apretar. En algunos trabajos de montaje y desmontaje se necesita que los tornillos y tuercas se aprieten con precisión, según las especificaciones del fabricante, para evitar deformaciones en los elementos de su mecanismo. Para esto se usa un torquímetro. Las especificaciones se encuentran en el indicador graduado.

- Las llaves ajustables, cuya característica principal es que pueden adaptarse a muchas medidas de tornillos o tuercas distintas, que funcionan con una de sus mordazas deslizables. Para los tubos de diferentes diámetros se usa la llave para tubo, conocida también como estilson. Se debe aclarar que algunos tipos de tubos para instalaciones hidráulicas, además de funcionar como conductores, tienen en sus extremos cuerdas cónicas que les sirven como tuercas y tornillos.

HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN

- Los tornillos, que sirven para sujetar piezas que se van a cortar, limar, doblar, etcétera. El funcionamiento, en el caso de los tornillos, la pieza que se va a sujetar se coloca entre las mordazas y se gira el tornillo por medio de una palanca para cerrar las mordazas.

- Las pinzas o alicates, cuya función es sujetar piezas y su funcionamiento es el siguiente: La pieza se toma con las mordazas y por el otro extremo se aprieta o sujeta. Algunos alicates, además de sujetar, sirven para estirar, doblar y cortar cables y alambres; otros, como los de los electricistas están aislados por el lado contrario al de las mordazas. Los de extensión se ajustan a diferentes dimensiones. Los alicates no se deben usar para apretar o aflojar tornillos ni tomar piezas templadas o cementadas; pues en el primer caso destruimos los hexágonos o cuadrados de las tuercas, y en el segundo, dañamos la mordaza. Una regla muy importante es que los alicates deben estar libres de grasa o aceite a la hora de operarlos.

HERRAMIENTAS DE Ggolpe O PERCUSIÓN

Las herramientas de golpe o percusión son empleadas para golpear objetos como: el martillo, el mazo, etc. Estas incluyen las siguientes herramientas:

- el martillo de mano
- el formón
- el pico
- la bola de demolición
- la mandarria
- el mazo
- destornillador de impacto
- extractor con maza
- troquel

- martillo neumático

HERRAMIENTAS DE CORTE

Existen distintos tipos:

- La lima, que sirve para desbastar, ajustar y pulir superficies metálicas, plásticos, madera, etc. Estas son herramientas de corte y éstas son hechas con pequeños dientes (picado) colocados en las caras del cuerpo o de la lima. Las limas se clasifican por su picado: este puede ser sencillo, cuando sólo tiene una hilera de dientes, o doble, cuando tiene dos hileras de dientes. Estos pueden estar grabados con diferentes profundidades, por lo que reciben distintos nombres: gruesa, bastarda, fina o escofina. Las limas también se clasifican por su forma en tablas, redondas, triangulares, cuadradas y otras que se usan en trabajos muy especializados, como en el de ajuste de banco, en la hojalatero y en la relojería.

- Las sierras, cuya función consiste en cortar materiales suaves con desprendimiento de viruta. Su operación puede ser manual o por medio de un motor eléctrico , pero, en cualquier caso, son hojas de acero de diferentes tipos y tamaños. Se usan para cortar diferentes tipos de maderas, así como plásticos, laminados, láminas acanaladas de fibra de vidrio etc. Entre ellas se encuentra la sierra de calar

- La segueta, la cual corta materiales con desprendimiento de viruta. Esta es un arco de fierro que tiene un soporte para operarse y dos tornillos con mariposa para recibir la segueta y tensarla. Esta es una hoja de acero con dos orificios en sus extremos, con los cuales se acopla el arco, y en un canto tiene una hilera de dientes que están inclinados para un lado y otro. Estos se conocen como triscado, y sirven para que la hoja no se atasque en la ranura, y no se corra el riesgo de que la segueta se rompa. Al operar el arco con segueta los dientes se deben orientar hacia el lado opuesto del soporte, el arco se empuña con ambas manos y se hace el avance de corte hacia adelante, aplicando presión contra la pieza, y al retroceder se suprime la presión. Al iniciar el corte se recomienda que un tramo pequeño de dientes empiece el corte, orientándose con la uña del pulgar de la mano izquierda. Una vez inclinado el corte se continúa manteniendo un ritmo sin acelerar demasiado. Se recomienda 35 ciclos por minuto. La selección del número de dientes de la segueta debe estar en función del espesor del material que se vaya a cortar y el tipo de este.

- El cepillo de madera corta y sirve para ajustar madera. Su operación puede ser manual o a través de un motor eléctrico pero en cualquier caso es una cara rectificada de madera o fundición gris. Tiene una hoja que desprende virutas. El operario según sus necesidades va dando forma a la pieza. Se debe añadir que la garlopa es igualmente un cepillo de madera pero más grande.

- Los cincel y formones sirven para desprender pequeños fragmentos de material. Son de acero de forma hexagonal, en la que se conforma la punta y se templa el filo. Presenta ángulos de corte de 60 o 70° y en el otro extremo del filo tiene una reducción, que es con la que se golpea. Los tipos de cincel dependen de la forma de su filo (recto, redondo, estrella) y a su tamaño. Al usar un cincel se puede golpear con martillo o como punta de martillo neumático y se deben escoger pequeñas porciones de material. La inclinación para cortar con el cincel es muy importante y depende del tipo de material. El cortacaliente es una herramienta para cortar materiales a altas temperaturas en estado pastoso. No olvides usar las gafas de protección si vas a trabajar con cinceles u otra herramienta.

- Las brocas y sacabocados se usan para barrenar materiales, es decir, cortar en círculos. Es un cilindro de acero en el que se ha labrado una ranura helicoidal y que termina en un cono, el cual presenta un filo. Las brocas se pueden clasificar por su diámetro (Fi), por el tipo de vástago cilíndrico y cónico y por el tipo de material que se va a cortar. Estos pueden ser: fierro, acero inoxidable, concreto, ladrillo, vidrio, etcétera. En la nomenclatura de la broca podemos destacar los siguientes nombres: el punto, que es el que inicia el barrenado; los gavilanes son las aristas de corte; el margen, que es la única parte de la broca que entra en contacto con las paredes del barrenado, de esta forma se

evita el calentamiento y va rectificando; las dos ranuras helicoidales sirven para lubricar el corte y permitir que salga la viruta; el vástago, ya sea el cónico o recto, es para que la broca sea sujetada. El filo de la broca está en función de la dureza de los materiales que se vayan a barrenar.

- El taladro que hace girar las brocas para que estas corten. Su operación puede ser manual o por medio de un motor eléctrico o un dispositivo neumático. Su mecanismo generalmente e compuesto por una flecha. Esta tiene un lado sujetador de brocas (chock) o conos; y por el otro un juego de engranes o un tren poleas y banda o el dispositivo neumático, y.

- Las tijeras, instrumento el cual corta sin desprendimiento de material. Se emplea para cortar lámina, cartones, telas, plásticos, laminados, etc. Está formado por dos cuchillas de corte, unidas por el centro con un tornillo con tuerca. Existen en el mercado de diferentes tipos y acciones

HERRAMIENTAS DE UNIÓN

- Los sopletes y cautines sirven para unir piezas en un proceso de fabricación. Su operación es manual. En el caso de los sopletes proporciona calor directamente a la pieza o bien a través de un cautín para lograr una soldadura blanda (falsa). En los cautines eléctricos se emplea una resistencia para generar calor. Estos cautines generalmente se usan para soldar alambres de cobre o elementos electrónicos.

- La pistola de silicona, ya sea para aplicarlo en estado pastoso y sólido, sirve para unir una enorme variedad de materiales. En el caso de las barras sólidas la pistola tiene una resistencia que sirve para fundirlas.

- También entre las herramientas de unión se podría considerar a los tornillos y clavos, y a su respectivo desatornillador y martillo, ya que sirven para unir objetos (aunque sea solo temporalmente), por medios mecánicos.

HERRAMIENTAS DE MEDICIÓN O TRAZO

Finalmente encontramos los instrumentos de medición y trazo, los cuales se usan con la finalidad de trazar, diagnosticar y comprobar proporciones de un proceso de diseño, de fabricación, de control, de investigación, y mantenimiento.

Las actividades de medición consisten en comparar una magnitud con otra de valor conocido, y lo que se mide son longitudes (largo, ancho y alto), ángulos y profundidad de un objeto técnico; o bien se hacen mediciones eléctricas, electrónicas y de rendimiento de un motor.

Las medidas que se obtienen de esta actividad no son del todo exactas, debido a la precisión de los instrumentos, es decir, el tipo de estos. No es lo mismo medir con una regla que nos da precisiones de milímetro a un vernier que nos mide en décimas de milímetro. Otro factor que puede afectar la precisión de las mediciones es la experiencia del operario que emplee los instrumentos.

Los sistemas de medición que se usan son el métrico decimal y el inglés. Para trasladar medidas nos valemos de los compases: puntas (interiores y exteriores) y, en ángulos, con una escuadra falsa. El trazo consiste en trasladar los datos de la representación gráfica de un proyecto a una pieza, para posteriormente preformarla y conformarla. Para llevar a cabo esto se necesita un manual, reglas, escuadras, compás de vara, gramil y rayador.

2.3.4. ASPECTOS REGULATORIOS.

En virtud que el objeto del presente proceso está basado en la selección de un contratista con el fin de realizar la **ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA GARANTIZAR EL SOPORTE TECNOLÓGICO OPERACIONAL DE LOS EQUIPOS Y COMPONENTES DE LOS SISTEMAS DE INTELIGENCIA DE COMUNICACIONES (COMINT).** En

cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el comité jurídico señala que el objeto del presente proceso se determinar de carácter lícito, se encuentra amparado por los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, se adelanta con aplicación a los principios de contratación contemplados en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993.

Tal como se evidencia en el análisis del sector, es factible que se dé una participación plural de oferentes por lo que se adelantará un proceso público en este caso un proceso de selección abreviada por subasta inversa, en el cual pueden participar todas las personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública o privada, de origen nacional o extranjero, individual o conjuntamente bajo las formas de asociación previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, esto es bajo las figuras de consorcios, en uniones temporales o promesa de sociedad futura, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que no se encuentren inhabilitadas para contratar con el estado, cuyo objeto y actividad deberán estar sujetas a la reglamentación propia del sector, principalmente a las disposiciones contenidas en el Decreto 1073 de 2015 "Por la cual medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía".

La modalidad de selección de Selección abreviada subasta inversa es aplicable a todos cuyos objetos de contratación son bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, en este sentido, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato, por otro lado, se busca establecer el cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.

La responsabilidad administrativa del personal a contratar para la distribución, entrega o fabricación será atribuida exclusivamente a la empresa contratista, quien deberá responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARP, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas en el caso de las empresas nacionales.

2.3.5 ESTUDIO DE LA OFERTA

La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional, nacional y extranjero, en especial en las grandes ciudades con capacidad de proveer los bienes requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad.

Consultadas las bases de datos e información del (RUES) Registro Único Empresarial y Social, se identificó los siguientes posibles proveedores que se describen a continuación, así como también a través de la plataforma SECOP II, algunas tales como:

NIT	EMPRESA	ACTIVIDAD ECONOMICA
809002625	INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
811000831	SENCO LATIN AMERICA S.A.S	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
811028650	MADECENTRO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
800130426	GYJ FERRETERIAS S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
801004314	AGREGADOS TETUAN SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
860029415	EMPRESA COLOMBIANA DE CLAVOS S.A.S EMCOCLAVOS S.A.S	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
860517608	METAZA S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
890300918	SAGER SA	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
890802586	ARME S.A.	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
890932389	TERNIUM COLOMBIA S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900499032	STECJKERL ACEROS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
890929497	MAPER SA	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
890300213	ALUMINIO NACIONAL S.A	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
800080917	DIMEL INGENIERIA S A	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
800081030	MAYUN SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
800112440	TORNILLOS Y PARTES PLAZA S. A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción

800118660	ARKOS SISTEMAS ARQUITECTONICOS SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
800121199	HIERROS HB SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
800157469	EUROMARMOL LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
800165377	GRUPO DECOR S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
800216499	AGOFER SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
800217481	INVERSIONES CASCABEL S.A.	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
800227924	C.I. INVERMEC SA	C2593 - Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería
830021253	CROWN COLOMBIANA S.A.	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
830030574	TALTON INTERNACIONAL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
830037495	OBIPROSA COLOMBIA SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
801002644	MATERIALES EMO S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
805012368	IMPORINOX SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
806007665	AXALTA POWDER COATING SYSTEMS COLOMBIA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
806007838	GUARDIAN DE COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
806014553	TUVACOL S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
811005390	GALVACEROS SA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
811018252	MOLDES MEDELLIN LTDA.	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
811023960	MATERIALES EL TITAN 1 SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
811034230	INVERSINOX COLOMBIA S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
860001607	FERRETERIA REINA SA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
860002445	EXCO COLOMBIANA S.A.S	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
860008445	TECNIALAMBRE S.A.	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
860009694	CYRGO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
860009826	ASSA ABLOY COLOMBIA S.A.S	C2593 - Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería
860023525	GREIF COLOMBIA S.A	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
860027917	INDUSTRIA COLOMBIANA DE TAPAS S.A. "INCOLTAPAS S.A."	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
860033653	IMPOFER IMPORTADORA DE FERRETERIA S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
860034944	PRODUCTORA DE CABLES PROCABLES SAS	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
860054854	IMPORTADORES EXPORTADORES SOLMAQ SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
860500480	ALMACENES CORONA S.A.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
860501682	CODIFER SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
860531287	MELEXA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
890117431	TECNOLOGIAS DE CONDUCCION Y CONTROL TCL SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
890206735	DISTRIBUCIONES COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
890208890	ALDIA S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
890300510	COMPAÑIA COLOMBIANA DE ESMALTES SA	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
890308729	INDUSTRIA DE ALUMINIO INDIA SAS	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
890311366	APEX TOOL GROUP S. A. S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
890317665	CI VITRAL LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
890800450	INDUMA SCA	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
890806999	ARMETALES S.A	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
890807976	BELLOTA COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL	C2593 - Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería
890900097	INDUSTRIAS DE ACERO SAS-IDEACE	C2593 - Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería
890900104	INCAMETAL S.A.S	C2593 - Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería
890904459	ACEROS MAPA S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
890907797	ALGAMAR S,A.	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.

890929922	TIENDAS SA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
890934807	A.R. LOS RESTREPOS S.A.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
891300120	INDUSTRIAS DE ENVASES S.A.	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
900021259	TOCAR SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900057383	WURTH COLOMBIA SA.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
900075062	COMERCIALIZADORA CMF S.A. EN REORGANIZACION	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900081294	CERAMICA SAN LORENZO COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900120562	HELLER INTERNATIONAL S.A.	C2593 - Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería
900166216	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SIERRA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
900189082	MOSAICO COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900204182	ARAUCO COLOMBIA S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900230093	GRUPO ONDULINE COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900234565	VIDRIO ANDINO COLOMBIA LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900339129	MOTO PARTES DE COLOMBIA SAS EN REORGANIZACION	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
900348431	AUSTRAL IMPORT COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900517378	CSP TUBO360 LTDA	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
900676467	NEXXO INTERNATIONAL GROUP SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
901093078	JUAN CARLOS AVILA VELEZ SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
901121179	CANPACK COLOMBIA SAS	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
900482757	ELECTRICAS DE MEDELLIN COMERCIAL S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
812000025	CENOR S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
816001564	COMERCIALIZADORA DE CEMENTOS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
830099418	CL INGENEIRA COMERCIAL SAS	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
832004104	MAXICASSA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
860001056	ALMACEN SANITARIO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
860065726	SUMINISTROS INDUSTRIALES DE COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
860353319	ENTER SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
860513360	PERALTA PERFILERIA S.A.S	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
890805168	COMERCIAL CALDAS SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
890900223	CAMILO ALBERTO MEJIA & CIA SAS	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
890900240	ASOCIACION TECNICA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. ASTECO	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
890901298	DYNA & CIA.S.A	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
890907681	COMERCIAL DE EMPAQUES Y PAPELES S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
890919436	SOCIEDAD INDUSTRIAL METAL ELECTRICA S.A.S.	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
890933379	HERMANOS BERNAL QUINTERO Y CIA LTDA INDUSTRIAS METALICAS 2000 DOS MIL	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
900075823	LAMINADOS GALVANOPLASTICOS SAS	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
900371519	COALUM SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
890800788	SUMATEC S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
890913555	FERROINDUSTRIAL S.A.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
900618678	COMERCIALIZADORA GENERAL DE COLOMBIA CGC SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
800003383	RUEDA GARZON SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
800004865	POSTELECTRAS DISHIERROS S.A.	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
800007359	ALMACENES HJ SA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
800010298	CASTILLO GUTIERREZ SAS	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
800012015	ITAL STYL SAS	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.

800017766	PINTU SPECIAL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
800021415	HADDAD Y CIA S EN C	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
800022450	CENTRAL DE HIERROS LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
800023002	DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES ELECTRICAS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
800024053	AGENCIA ESPUMADOS LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
800025833	FERRETERIA TUVAPOR SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
800026509	MARMOLES Y SERVICIOS SAS EN REORGANIZACION	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
800032552	COMERCIAL TIR S.A.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
800034768	FERRETERIA SUMIVALLE LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
800096617	INDUSTRIAS PERDOMO SA	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
800097960	ALEJANDRO ARBOLEDA Y CIA S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
800098565	CIMETAL S.A.	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
800098601	UNIFEL S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
800101674	MACORAC SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
800101757	SURTIZORA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
800182042	COMERCIALIZADOR BECOR S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
800184661	HIERROS BYS LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
800185764	TECNIFLUIDOS LIMITADA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
800186750	FERROUNION SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
800188163	ALAMBRE LAMINA HIERRO ALHIERRO LTDA EN REORGANIZACION	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
800039111	DISTRITUBOS Y PANELES SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
800041557	ARTIMFER SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
800041731	FERRETEFRIA TORNILLOS Y ABRASIVOS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
800045011	ACEROS METALES Y MALLAS LTDA	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
800046125	FERRELUGUE SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
800046648	COMERCIALIZADORA SURTIALUMINIOS S.A.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
800048974	PSI FERRETERIA LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
800048982	REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES DE PRODUCTOS DE MADERA Y ACCESORIOS DEL CARIBE LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
800049896	PROCEMENTOS GASTELBONDO BARRERA Y CIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
800050903	NESTOR BRAVO SA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
800052377	SOCIEDAD FERRETERA DE COMERCIO SA.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
800052674	SANDHERZ INGENIERIA S A S EN REORGANIZACION	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
800055179	NSP DE COLOMBIA SAS	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
800055803	REPRESENTACIONES INDUSTRIALES RDV LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
800057428	FERRETERIA VALLEJO S.A.S	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
800060880	FERRAGRO.S.AS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
800061228	GRUPO SAN PIO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
800066275	COMERCIAL J.F.I. SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
800072260	FANTAXIAS S.A.S	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
800072637	COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES MAYORISTAS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
800083074	IMHERVAL SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
800109279	SUMINISTROS PARA TRANSPORTE REFRIGERADO REGRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO SUTRAK S.A.	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
800115228	MATERIALES COLOMBIA SAS EN REORGANIZACION	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
800115720	RG DISTRIBUCIONES S A	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
800122345	DISTRIBUIDORA BELGA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
800122856	SPIRODUCTOS S.A.S.	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.

800126247	FERRETERIA LOS TUBOS S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
800127368	INDUSTRIAS HD SAS	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
800127614	INVERSIONES INDUSTRIALES Y METALURGICAS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
800128601	CODELAMINA LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
800129242	MATERIALES DE EXPORTACION S.A MAEXPO S.A	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
800130244	INDUSTRIAS TECNOALUM S A S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
800133630	TECNOLOGIA INDUSTRIAL DE AGUAS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
800136961	PRODEHOGAR LTDA	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
800145302	IMPORTADORA SABYS GARCIA & CIA. LTDA.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
800147650	MATERIALES SU CONSTRUCCION S.A	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
800149760	RESINAPLAST PINTUMAX LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
800149938	UNIVERSAL DE VIDRIOS COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
800150384	JOSE A RODRIGUEZ C E HIJOS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
800150425	FERRETERIA HERNANDO NARVAEZ PEREZ Y CIA LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
800153677	HIERROS EL DORADO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
800158546	IGT SAS	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
800162592	MATERIALES EL ORIENTE SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
800166115	CONTINENTAL DE ABRASIVOS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
800175388	SITECO SAS	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
800205914	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
800188756	DISTRIBUIDORA COLCEMENTO S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
800189115	FERREOXI SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
800190729	LISANDRO GOMEZ CASTRO Y CIA S. EN C.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
800191233	MANGUERAS Y ACOPLES DE LA COSTA LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
800194276	CASTELLON LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
800208449	GALCO SAS	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
800212914	DISTRIBUIDORA DE ACEROS Y METALES S A S EN REORGANIZACION	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
800215634	HSC INGENIERIA DE SISTEMAS HIDRAULICOS S.A.S	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
800219347	FERCO LTDA FERRETERIA Y CONSTRUCCION	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
800221591	CENTRO ACEROS DEL CARIBE LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
800221616	TECNITUBERIAS S.A	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
800221918	FRANGAL SOCIEDAD ANONIMA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
800223938	SOLUCIONES TUBULARES SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
800224617	FERREINOX LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
800225535	GAVIRIA MORENO Y CIA LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
800225742	DECO DEPOT LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
800226360	ACUATUBOS S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
800229113	DISTRIBUIDORA DE CERAMICAS COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
800237412	FERRICENTROS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
800239610	FERRETERIA LA REBAJA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
800241495	FERREDISTARCO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
800242394	ALMACEN REFRIELECTRIC S A S	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
800243923	CONSTRUTUBOS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
800246489	BERRIO BEDOYA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados

800248113	COMERCIALIZADORA DE REPUESTOS TECNIROL SAS	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
800251165	CIA FERRETERA DE ANJEOS Y MALLAS LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
800252944	LA DISTRIBUIDORA MARACAIBO S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
800252958	INTERCOL SA EN REORGANIZACION	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
800254012	LEVALLEJO AZ SA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
800254109	ALUMINIOS Y MAS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
800255066	DEPOSITO DE MATERIALES SURECA LTDA.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
800255589	SURTIFERRETERIAS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
801001540	ALMACEN SANITARIO EJE CAFETERO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
802000967	HARREY'S SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
802002020	TODOLAMINA Y COMPAÑIA S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
802004266	FERRETERIA METROPOLIS S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
802005006	INDUSTRIAS GUINOVART Y CIA S A S EN REORGANIZACION	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
802009563	FELIX TORRES Y CIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
802010017	MADEFLEX S A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
802010310	REDICA LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
802011276	ELECTRICOS DEL RUIZ S.A.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
805028705	IMPORMADERAS LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
806000506	AGENTE GENERAL S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
804006196	DISTRIBUCIONES ELECTRICAS JE SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
804007537	CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
804011015	ELECTROVERA S.A.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
804014709	FITTING VALVES SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
804014955	INSTALACIONES ELECTRICAS RUIZ LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
804016305	ALHUM LTDA.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
804016629	INVERSIONES ALDANA ASOCIADOS SCA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
804017457	DEPOSITO DE MATERIALES SILVA E.U.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
805001071	DISTRIBUCIONES PVC SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
805003739	FERRETERIA SUMNISTROS INDUSTRIALIES SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
805004427	AGLOMERADOS DE COOLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
805006130	NUÑEZ Y NOGALES SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
805013450	FERRESOL SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
805015128	MATERIALES CONSTRUCERAMICAS LTDA EN REORGANIZACION	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
805017736	COMPAÑIA NACIONAL DE ESTRUCTURAS Y ACEROS SA CONALDESA	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
805018771	FERRETERIA PINTURAS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS LIMITADA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
805019312	FERREPLASTICOS CALI S A S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
805022056	SANTIAGO PLAZA SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
805022354	CEDELEC CENTRO DE DISTRIBUCION ELECTRICA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
805023030	FERROELECTRICOS MEDELLIN SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
805023451	C.I. BALANZAS DE COLOMBIA LIMITADA	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
805024690	FERREUNIVERSAL DEL VALLE SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
805024803	ALMACEN CERAMICAS Y PINTURAS LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
805026018	HOYOS GIRALDO E HIJOS S EN C	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
805026286	INVERCERAMICAS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
806005423	EL CONSTRUCTOR INVERSIONES S.A	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción

806007196	GARAJES PREFABRICADOS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
806008176	COMERCIALIZADORA EL CONSTRUCTOR S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
806009442	FADESA DE COLOMBIA SAS	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
806011090	JORGE ACEVEDO ORTEGA SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
808004144	MULTICENTRO COMERCIALIZADORA DE COLOMBIA S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
810004300	BRONCES Y LAMINAS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
810006133	GOMAR SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
811033005	ACUAMETRO SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
811033997	CDEM Y CDEB SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
811035675	SOLUCIONES PARA LA CONSTRUCCION SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
811037574	ALMACEN EL CONSTRUCTOR BOLIVSAR S.SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
812001414	DEPOSITO LAS CASAS LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
813001524	FERRECASTILLO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
814000143	SISCON LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
811012403	FERRETEROS Y ELECTRICOS S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
811012427	FERRETERIA LOS FIERROS SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
811012453	INCAMET SAS EN REORGANIZACION	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
811012661	MUNDO ALIANZA SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
811012835	ELEMENTO ARUITECTONICO S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
811013231	BAZAR DE LA CONSTRUCCION SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
811015511	PISENDE S.A.S	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
811018242	MATERIALES ELTITAN NUMERO TRES S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
811020075	MATERIALES Y HERRAMIENTAS COMERCIALIZADORA S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
811024010	CADEMAC SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
811025390	DEPOSITO ABO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
811029355	ALMETALCO S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
811030294	FERRETERIA DISTRIVALVULAS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
811042355	SIGMA ENERTEL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
811044170	INDUSTRIAS HUMBERT SA	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
830007289	DISTRIBUIDORA SAN FERNANDO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
814001969	AVILA WAGNER S.A.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
814004273	DISTRIBUIDORA DE VIDRIOS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
815001074	FERREPACIFICO SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
815001535	LAS PALMAS INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
816003968	ROBERTO SALAZAR & ASOCIADOS S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
816006044	LA GRAN FERRETERIA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
822003039	SERVIACOPLES Y MANGUERAS DEL LLANO LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
822006412	DISTRIGAL S.A.S EN REORGANIZACION	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
830003850	FERRETERIA RINCON Y CIA S A	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
830024907	AMERICA REPRESENTACIONES LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
830025699	ALIATUBOS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
830029932	DECORADOS YACABADOS CERAMICOS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
830032058	NACIONAL DE ELECTRICOS LJ Y CIA LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
830007531	REPRESENTACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS ESPECIALIZADAS INTERNACIONALES S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción

830011553	COMERCIALIZADORA RUBEN LIMITADA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
830011686	ESFERA COLOR LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
830012568	SERVICIOS GENERALES DE FERRETERÍA LTDA. SEGEFER LTDA.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
830012908	PUERTA MACIAS Y CIA S EN C S	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
830015532	COPRICOL S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
830019448	ALUMINIHOGAR SAS	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
830126569	COLOMBIANA DE ENVASES INDUSTRIALES SA	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
830126983	IMPORTACIONES INTERTRAN LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
830129423	CENTRO FERRETERO MAFER SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
830131224	CONTINENTAL DE TORNILLOS Y HERRAMIENTAS LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
830132887	EL POLO ELECTRICO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
830135709	FERRETERIA RHINO SA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
830138127	DISHIERROS EU	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
830140354	PANELCO S.A	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
830037039	FERRETERIA LUIS PENAGOS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
830039511	TEC LASER S.A.	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
830041207	EMPSA LTD SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
830047021	AUTOCOLORES G LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
830054002	NACIONAL DE ELECTRICOS HH LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
830054123	HIERROS ANTOMAR S A S EN REORGANIZACION	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
830055094	FERRECORTES LA CAMPIÑA LTDA.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
830055120	TORNIRAP SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
830057186	MUNDIAL DE TORNILLOS SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
830058315	TREFILADOS DE COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
830060602	IMEQUIPOS IMETAN SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
830063800	COVAL COMERCIAL S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
830066623	STEAMCONTROL S.A.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
830066854	IMPORTADORA MUNDIAL FERRETERA LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
830069306	FRANA INTERNTIONAL SAS	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
830071696	METALCENTER S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
830075942	DISTRIBUIDORA TREVO S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
830076810	SIERRA SERVICES LIMITED	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
830077641	T&C COLOMBIA S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
830080190	IMPORTEC COMERCIAL SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
830081566	DIELCO LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
830096299	ACEROS PENSILVANIA S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
830096903	TECSIL S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
830097492	GURIMETALCOLOMBIA LTDA GURIMECOL LTDA	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
830098380	FERREIMPORTACIONES DIAL SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
830103330	LAMICENTRO GALUFER & CIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
830103718	MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
830104860	SOLUCIONES MDS	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
830109420	BRAND CENTER SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
830110323	VALNIPACC LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
830112333	DISTRIBUIDORA METROCERAMICAS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
830113629	IE INTER ELECTRICAS LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
830114448	J V H FERRETERIA LTDA EN REORGANIZACION	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción

830125779	INDUSTRIAS METÁLICAS CILGAS SAS	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
832006795	VIDRIOS DE LA SABANA S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
832008716	MCD AGROIN S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
832010695	DISEÑO GRES SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
860000054	ALMACEN EL ARQUITECTO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
830503864	ACANTHUS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
830506672	WATERTECH LASSA S A S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
830506751	FERROTODO S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
830511599	MEDITERRANEAN MARBLE COMPANY S A S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
830512478	UNIVERSAL DE TORNILLOS Y HERRAMIENTAS SAS C.I.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
830514610	AMBIENTES CERAMICOS LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
860020240	LUGO HERMANOS S.A	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
860023001	TECHOS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
860029100	CIA EXPLOTADORA DE IND METALICAS CEDIM SA	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
860000339	EL SURTIDOR DE DROGAS DROGAS IBLA S.A	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
860001605	FERRETERIA NURUEÑA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
860003228	SILCA SOUTH AMERICA SASILCA SOUTH AMERICA SA	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
860500805	PINTUBLER DE COLOMBIA SA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
860505407	FIJACIONES TORRES SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
860030360	FF SOLUCIONES S. A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
860030828	FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.S	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
860031342	FERRETERIA EL HIDRANTE S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
860032999	COLVAPOR SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
860041418	FERRETERIA IMPERIAL LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
860044136	ESPAÑOLA S.A EN REORGANIZACION	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
860053659	MOTORES Y TABLEROS ELECTRICOS LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
860056269	MUNDIAL DE ALUMINIOS SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
860056497	FERRINET S A S	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
860058394	INDUSTRIAS TIBER SA	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
860059035	MADESA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
860066875	COLMALLAS S.A.	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
860067062	FERROALUMINIOS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
860067604	CAJAS FUERTES ANCLA, S.A.	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
860068802	PEDRO SANCHEZ R SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
860069333	MAELECTRICOS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
860403385	DEPOSITO SAN CAYETANO LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
860522565	DISTRIBUIDORA PEVEGAL S A S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
860526097	BALCHER SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
860527693	ALUMINIOS Y SISTEMAS LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
860528792	SATEL IMPORTADORES DE FERRETERIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
860530104	IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES MORENO S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
860511559	ACEFER Y COMPAÑIA LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
860514664	INDUSTRIAS SADD S.A.	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
860515518	COMPAÑIA DE PARTES Y ACCESORIOS SAS	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.

860516785	PRAMEC SAS	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
860517465	FERRETERIA HERRAMIENTAS Y LAMINAS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
860518665	ELECTRICOS INTERNACIONAL LTDA	C2593 - Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería
860519046	EQUIPOS BANCARIOS DULON SAS EN REORGANIZACION	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
890301927	COLCADENAS LTDA	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
890301956	UCASA SUECA SA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
860531083	EL PALACIO DEL ALUMINIO LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
860531670	INVERSIONES RODRIGUEZ APONTE S.ENC.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
860534340	FERRETERIA JRC CIA LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
860536345	ACCESORIOS Y ACABADOS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
890111552	DISER S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
890200050	ARDISA S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
890203224	GRAPAS Y PUNTILLAS EL CABALLO S.A.	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
890203463	CONSTRUCCIONES S A S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
890203703	ELECTRORIENTE SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
890205089	FRANCISCO CARREÑO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
890205225	ELECTRO REY S A S	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
890207956	INDUSTRIA DE RUEDAS LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
890211107	ARQUIGRES SAS.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
890323716	MANGUERAS INDUSTRIALES LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
890324420	FERRETERIA TUBOLAMINAS SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
890304802	EDUARDO ARANGO V. Y CIA. S.A. EDARVICO S.A. EN REORGANIZACION	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
890308587	FERRETERIA BARBOSA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
890310953	DISTRIBUIDORA DE ALUMINIO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
890312260	TOBAR SANCHEZ VALENCIA Y VALLEJO SA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
890318280	CENTRAL DE TRIPLEX TDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
890319260	FABIO JARAMILLO Y CIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
890328485	PRODUCTOS DE CAUCHO Y LONA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
890331426	ADIELA DE LOMBANA SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
890332834	DISTRIBUIDORA LA FERIA DE LAS PINTURAS Y CIA S EN C	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
890401287	KANGUROID LTDA. EN REORGANIZACION	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
890937010	CASA FERRETERA S.A	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
890937546	LAMINAIRE S.A.S.	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
890937672	IINV GIRALDO SANCHEZ LTDA	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
890940343	DISTRIBUCION Y DECORACION S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
890941103	EQUIELECT S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
890941567	SOLDADURAS INDUSTRIALES SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
900054587	CONSTRUCENTER SOLO TEJAS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
890502904	MA PEÑALOSA CIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
890505256	COMERCIAL TELLEZ SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
890700040	FERRETERIA GODOY S.A	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
890705196	DEPOSITO SAN CARLOS LIMITADA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
890800413	HERRAMIENTAS AGRICOLAS S.A. - HERRAGRO S.A.	C2593 - Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería
890801763	SEGAR S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
890802833	INDUSTRIAS DUMAR LTDA INDUSTRIAS DUMAR LTDA	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
890807213	ALMACEN PARIS S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción

890900137	MIGUEL GOMEZ Y CIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
890900145	INDUSTRIAS METALICAS SUDAMERICANAS SA	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
890900160	INDUSTRIAS METALICAS CORSAN S.A.	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
890900293	ALMACENES E INDUSTRIAS ROCA S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
890900490	FERRETERIA TECNICA SA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
890901484	VENTA DE MADERAS, FORMICA, FERRETERIA Y OTROS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
890901821	COMPAÑIA DE SERVICIOS S.A	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
890902464	PINTURAS IDEA SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
890902991	VENTANAS Y PUERTAS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
890907848	A VELEZ U Y CIA DEPOSITOS MIRANDA LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
890910715	FERROSVEL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
890914860	INDUSTRIAS METALICAS GOL S.A.	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
890917961	PINTURAS INDUSTRIALES LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
890920738	OXICORTES SAS	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
890921543	TECNOPINTURAS S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
890922365	HERRAMIENTAS TECNICAS S.A.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
890923389	ELECTROPARTES SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
890925185	PARACONSTRUIR SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
890927931	ELECTRICOS DE COLOMBIA S.A. EN REORGANIZACION	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
890928960	FERRETERIA FERROVALVULAS S.A.S EN REORGANIZACION	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
890930831	ARCOLI SAS	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
890932940	REPARES SOCIEDAD ANONIMA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
890936222	TH S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
891201261	ELMER SCHEIDER	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
891224230	AGENCIA PINTUCO JAVIER BENAVIDES ERAZO Y CIA SCS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
891224259	TEXCOL S A S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
891303212	FEDUSE S.A.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
891410828	CASA DEL BOMBILLO NO 2 LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
891500387	JOSE AVILA DIAZ Y CIA LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
891800215	NOGO BOYACA LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
891801918	SOELCO LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
891903394	DEMADERAS LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
892000217	ROJAS HERMANOS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
892000246	ALMACENES DURAN DEL META SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
892301090	FERRETERIA CESAR SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
892400420	SOTO GARCIA Y CIA S. EN C.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
892400697	FERRETERIA SANTA CATALINA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
900006623	FERRETERIA PUNTIALAMBRES SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
900008594	COMERCIAL JOTACE S.A.S. EN REORGANIZACION	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900014141	H. UJUETA S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900014510	VIDRIOS CLUB UNO S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900016544	AGREGADOS & TRANSPORTES LA ROCA SAS EN REORGANIZACION	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900019385	CM RED LA 18 LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900020015	RIMAPLEX Y CIA LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900022412	HERNANDO OROZCO Y CIA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
900025010	INVERSIONES PRIMERA LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados

900025365	LA BODEGASA SA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
900029816	SERVIPORCESOS INDUSTRIALES LTDA	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
900034102	FERRETERIA ANDRES MARTINEZ SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900035068	LAMINAS Y CORTES INDUSTRIALES S.A.	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
900040531	COHERCO INGENIERIA Y HERRAMIENTAS S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900041890	TERMOVAL S A S	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
900041895	T Y P COMERCIALIZADORA LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900042296	MUNDIAL DE TUERCAS Y HERRAMIENTAS EU	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900042543	SIVAL TRIPLEX SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900087767	HJA SA	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
900087847	SUPER LAMINAS BOGOTA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900095714	ELECTRICOS MURILLO INGENIERIA LIMITADA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900061363	GRUPO EMPRESARIAL DAFER S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900062163	COMERCIALIZADORA BAGICOL S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900062594	FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALPARTES S.A	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
900063254	HIERROS NEIVA S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900066701	IMPORTADORA ELECTROROD LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900067885	CAICEDO GRUPO ELECTRICO COLOMBIANO CI SEN C., EN REORGANIZACION	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900068033	ACUAVAL DE COLOMBIA SA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
900068627	IGT COMPONENTES INDUSTRIALES SAS	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
900069061	DISTRIBUIDORA LA CONFIANZA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900069992	DISTRIBUCIONES ELECTRICAS JT SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
900073080	C.I.INDUSTRIAS FERROGALVAN LTDA	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
900076393	I O COMPANY SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900080885	SAMUEL MORALES Y CIA S EN CS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
900081694	CAMELECO LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900097602	OBRAS Y DISEÑOS ELECTRICOS JR LTDA.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
900099942	DISTRIBUIDORA DE SUMINISTROS LA HACIENDA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900105915	BELT CO SAS	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
900123504	CABLES COLOMBIA URIBE Y CIA SCA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900123683	DELTA GLOBAL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900130730	DISTRIBUIDORA CERAMICAS MODERNA DEL CAUCA S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900135509	TUBOMAR SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900136789	DRISTRECE SA EN REORGANIZACION	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900137482	IMPORTACIONES CASA HERRERA LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900142378	HIFER S.A., EN REORGANIZACION	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900144255	GEOPOLIMEROS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900150205	CUBERPLAST LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900159362	MAYORISTA DE MATERIALES S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900254020	LISTODO S.A.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
900255861	DYA INSUMOS FERRETEROS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
900256370	CHP MATERIALES PARA CONSTRUCCION	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900260011	EQUIEMET S.A.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
900260389	VIDRIO AL ARTE SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900266988	PROMATTCO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción

900162916	FIGUCENTRO LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900165621	ELECTRICOS ITAGUI SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
900171542	MECA DEL CARIBE S.A.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
900173201	VIDRIOS SAN BER S A S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900173318	METALMECANICA DE OCCIDENTE S.A.S.	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
900176749	PVCENTER BOGOTA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900178252	DEPOSITO DE MATERIALES EL NOGAL S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900180548	DISTRIBUCIONES FERROELECTRICOS DE OCCIDENTE SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900188685	ELECTROSERVIMOS SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900188750	AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900189945	ABASTECEDOR COLOMBIANO DE TEJAS Y DRYWALL SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
900192754	FERRETERIA FERROPUNTO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
900193879	CONSTRUIMOS DEL HUILA SA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
900204896	COLOMBIANA DE VIDRIOS Y ACCESORIOS SIGLA COVIAC SAS EN REORGANIZACION	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900205377	COMERCIALIZADORA AGROHIERROS S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900205445	LAS PUERTAS ALEMANAS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900209000	MAPLE OIL TOOLS SAS	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
900209197	IMPORTADORA MHAFRE SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900209523	HIERROS Y ACEROS TOLIMA S.A.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
900210699	SU DRYWALL S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900212145	DEPOSITO IMPERIO LER S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900216067	FERRETERIA QUINDICONSTRUCTOR SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
900220553	IMPORTADORA FERREMAKROS LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900224771	PVC DEL CARIBE SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900225518	GRUPO DAVANI SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900225782	SERVIMEZCLAS CENTER S.A.S	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
900228307	TECNOVALVULAS S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900232624	FERRETERIA Y EQUIPOS DE ORIENTE S.A.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
900236553	LOGISTICA FERRETERA S.A.S	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
900237546	MANGUERAS Y CORREAS DE ANTIOQUIA S.A.S	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
900250947	CASA DEL COMERCIO S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900252727	DISTRIBUCIONES HOYOSTOOLS SA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
900305173	COMERCIAL NACIONAL DE TRIPLEX SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900273461	COMPAÑIA ESPECIALIZADA DE INGENIERIA SAS	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
900275983	DRACOL S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900276895	PINTUINVERSIONES SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
900281079	JCL INTERNACIONAL DE NEGOCIOS S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900285364	COMERCIALIZADORA DE MATERIALES LOS PRIMOS S.A.S., EN REORGANIZACION	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900311515	POLITI SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900313398	INVERSIONES CASAS Y CASAS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900314700	RETREX SAS EN REORGANIZACION	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900318263	COVECO S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900319774	SUPROKOM S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900323278	DISTRIBUCIONES SYE SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción

900325884	COMERCIALIZADORA GOYJUL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900329429	WATERTECH COLOMBIA SUCURSAL COLOMBIA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900329537	HORACIO BLANCO GOMEZ SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900332396	SAMM COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900337732	CIMCA COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900340824	ALEJANDRO GARZON SUAREZ SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900343684	SOCIEDAD AGREGADOS GANADERIA Y TRANSPORTE S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900346015	GRUPO DICEM S.A.S. EN REORGANIZACIÓN	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
900346298	ENERGYZA DEL CARIBE SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
900353601	DIACEMENTO S.A.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
900367592	EPDM ECOROOFING SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900368119	INTERNACIONAL DE ACABADOS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900374366	PISOS Y ENCHAPES EUROCARIBE S.A.S	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
900375627	DISTRIBUIDORA FERMETAL DE COLOMBIA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
900376521	BOCCARD PIPING COLOMBIA S.A.S.	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
900386756	REVICOL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900388252	RAMALZA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900388528	EL COMERCIO ELECTRICO DE LA COSTA S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900389108	IIMPORTACIONES Y EXPOERTACIONES OSBLACK SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900394919	VIDRIOS Y ESPEJOS EL BISEL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900399762	ELECTRICOSDAR SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900400181	NEGOCIOS FAMILIARES INTEGRADOS S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900405807	INVERSIONES CALEP SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
900406185	DISTRICERAMICAS BLAPER SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
900410857	TECNICAS EN YESO T&Y SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900412178	EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICOS - EDELCO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900413305	TALLER ROJO ARQUITECTURA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
900416224	PROYECTOS MAQUINARIA Y MINERIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900420715	GRUPO EMPRESARIAL SILVER SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900423507	TORNILLOS DEL SUR IMPORTACIONES SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
900424168	FERRETERIA EL INGENIO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
900428423	TU CASSA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900429573	FERRETERIA Y VARIEDADES MAURO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
900430690	FIRENZECORP S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900433344	IMPORTADORA ELFARO ELECTRICO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900442761	VITRIFICADOS VILLAMIL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900538384	NEGOCIOS LATINOAMERICA ASIA S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900448470	HIERROS DE OCCIDENTE FERRETERIAS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900449440	INVERSIONES ALMACEN EL HOGAR	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
900451557	GRUPO EMPRESARIAL A Y C S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900452653	+ LIGHT SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
900456257	ELECTRO REDES E INGENIERIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900460915	FAIMCO GROUP SAS	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
900461877	GLOBAL TOOLS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción

900465809	MULTIMATERIALES CONSTRUCTOR S.A.S	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
900470224	FERRETERIA GOYJUL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900471940	EMCOELEC SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
900473048	AGREGADOS Y CANTERAS DEL NORTE SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900474144	POTENCIA Y TECNOLOGIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900481560	FERRONORTE RL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900487022	DISTRIBUCIONES ELECTRICAS MAYELEC SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900488078	ORGANIZACIÓN FERKATIO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900489429	SERVIACEROS DE COLOMBIA S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900492755	SHERWIN WILLIAMS COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900493221	LATIN STORE HOUSE SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900503334	PROMADERAS COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900504357	INVERSIONES BALLESTEROS RUEDA S.A.S EN REORGANIZACION	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900511135	PISOS Y ENCHAPE SRYL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900523882	ACEROS Y ALUMINIOS DEL ORIENTE S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900525954	PERFILAM & ACEROS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
900531850	MATERIALES ART SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900535894	PINTUR	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
900537115	DANOSA ANDINA S A S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900537134	ALGRES MONTERIA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
900581542	EL FARO ELECTRICO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
900587540	FERRETERIA Y PERFILERIA HUNZA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900588708	MARKEM ESPACIO - INTELIGENTE S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900548857	GRUPO RAMIREZ Y MORA S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900549099	MATERIALES NUEVO OCCIDENTE SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900553862	ALAMBRES Y BARRAS SAS	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
900555902	ALUMBOY DISTRIBUCIONES SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
900564101	SOSA DISTRIBUCIONES SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900564168	ALUMINIOS ARQUITECTONICOS DE COLOMBIA SAS EN REORGANIZACION	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900572463	DISTRI MATERIALES LA UNION S A S EN REORGANIZACION	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900576739	CATEMAR COLOMBIA S .A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900578735	IDPP SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900600648	ELÉCTRICOS INDUSTRIALES DEL TOLIMA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
900607437	GRIFOCENTRO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900629531	CEMENTOS Y MATERIALES DE COLOMBIA LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900631939	INDUSTRIA ARQUITECTONICA DEL VALLE SAS	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
900633918	DISEÑOS PLACAS Y SUPERFICIES DIPLAS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900634003	GRUPO ALUMAN COLOMBIA S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900723571	LAMINADOS DEL CARIBE S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900727436	COMERCIALIZADORA LOS ALBAÑILES SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900728448	JAIRO CARRION FERRETERIA SAS EN REORGANIZACION	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900729224	INGENIERIA EFICIENTE DEL AIRE S.A.S	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
900732772	PROARCA COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción

900739270	COMERCIALIZACION Y SUMINISTROS DE MATERIALES S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900742658	SAVAKE COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900648234	CONSTRUNORTE COMERCIALIZADORA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
900655673	DISMACERO S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900665627	LA UNION FERRETERIA S A S EN REORGANIZACION	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900669915	ALLEGION COLOMBIA SAS	C2593 - Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería
900672668	COPPER GROUP COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900686322	FERRETERÍA LÁMINAS Y METALES S.A.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
900775475	ELECTROGONEZ AG S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900790223	JV HIERROS Y ESTRUCTURAS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
900796431	CEMENTOS CAUCA S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900799073	DECORACIONES Y CERAMICAS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900818404	VESUVIUS COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900822209	PROVEEDORES DE PVC SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
900842609	INVERSIONES Y LOGISTICA TITAN SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900847099	FERRETERIA AGROTODO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
900870033	LA ESPAÑOLA DISTRIBUIDORA DE MATERIALES Y FERRETERIA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
900890474	COMERCIO DIRACTO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900925006	NEGOCIOS E INVERSIONES MONTESUR S.A.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
900932343	MALLA CONSTRUCCIONES SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900949398	ZONA DE PROYECTOS IMPORTACIONES SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900956416	SABANA SECURITY GLASS SAS	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
900982971	SUPERMATERIALES S. A. S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
900996604	VYM MADERAS DE COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900998976	FERROCABLES SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
901037183	FERRETERIA PUNTO AMARILLO YARUMAL S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
901040957	DIEGO MARIA LUGO CERTUCHE SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
901110760	RICHARD MARIO MONTERO CORREA DON PALO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
901112849	FERREANDINA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
901138622	A. INDUFERCO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
901155132	FERRETERIA CENTRAL CA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
901157108	HABITAR IMPORTACIONES SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
901167827	BLUE COATING SOLUTIONS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
901209552	ZUME MAS S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
901262085	ELECTROFER ENERGIA S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción

Cabe anotar que en la base de datos de la Cámara de Comercio y de los gremios y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado se puede verificar los posibles proveedores pertenecientes al sector de estudio.

CADENA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN:

El sector comercialización representa una cadena de distribución importante, ya que se basa en la generación de ventajas competitivas en el sentido de que no se genera la producción de algún bien sino se utiliza el factor intelectual y comercial, así las cosas se muestra la cadena de producción en el sector de comercialización.



2.3.6 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Por medio de los diferentes procesos públicos la entidad en el pasado ha podido suplir la necesidad de los bienes requeridos en el presente estudio, considerando que en el mercado local, nacional o extranjero existe pluralidad de personas naturales o jurídicas en capacidad de suplir los bienes o servicios demandados. Es así como han participado y presentado oferta los proveedores interesados a quienes se les ha adjudicado el contrato, sin que existan antecedentes de incumplimiento por parte de los mismos.

Es así como los Bienes y/o servicios demandados por la entidad y plasmados en los presentes estudios para suplir la necesidad de la unidad han sido contratados en vigencias anteriores sin que se presente contratiempo o limitante alguna en su entrega por parte del contratista, al igual que han sido recibidos y cancelado previo el cumplimiento de los requisitos legales que demanda la unidad y la legislación colombiana.

2.3.7 ANALISIS INDICADORES ECONOMICOS

Los indicadores financieros o como también se conocen en el área de la economía y finanzas, son probablemente una de las herramientas o instrumentos que se utilizan con mayor frecuencia en el Análisis Financiero para poder hacer un análisis de la información obtenida de los Estados Financieros. Los indicadores son entonces uno de los métodos más utilizados debido a que tiene la capacidad de poder medir la eficacia y el comportamiento que tiene una empresa, y además ayudan a realizar una adecuada evaluación de la condición financiera, desempeño, tendencias y variaciones en las principales cuentas de una empresa.

Un indicador financiero es una relación que se da en cifras con respecto a los estados financieros e informes contables que tiene una empresa para poder reflejar objetivamente la manera en la que se comporta la misma. Es el medio que se utiliza para poder reflejar la forma de comportarse de una organización y de sus partes.

Los indicadores financieros pueden ser:

- Los indicadores de capacidad financiera: Buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el Decreto 1082 de 2015 son:

ITEM	INDICADORES
1	LIQUIDEZ
2	ENDEUDAMIENTO
3	RAZON DE COBERTURA DE INTERES
4	CAPITAL DE TRABAJO

- La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el Decreto 1082 de 2015 son:

ITEM	INDICADORES
1	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
2	RENTABILIAD DEL ACTIVO

De acuerdo a lo anterior, se establecerán los indicadores financieros teniendo en cuenta la información suministrada por la Superintendencia de Sociedades en el portal **SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION SOCIETARIA – SIIS** se podrá consultar de manera ágil, inmediata y gratuita, información básica en materia financiera y jurídica de las sociedades comerciales, empresas unipersonales y sucursales de sociedad extranjera, que reportan información a la Entidad. Cabe anotar que la información financiera consolidada a utilizar será la del año 2020.

Para el análisis de los indicadores financieros se tuvieron en cuenta la base de datos de la súper intendencia de sociedades la cual esta actualizada con varios sectores de empresas a corte 2020, para el presente estudio se tuvieron en cuenta las siguientes actividades:

ACTIVIDAD ECONOMICA
C2593 - Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería
C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados

La muestra arrojo un aproximado de 680 empresas con las actividades económicas mencionadas anteriormente, así mismo de los estados financieros se calculó el promedio y otros métodos de evaluación de datos de los indicadores tanto financieros como organizacionales, arrojando como resultado que los indicadores para este sector se encuentra de la siguiente manera:

ESPACIO EN BLANCO

NIT	EMPRESA	ACTIVOS CORRIENTES	ACTIVOS NO CORRIENTES	TOTAL DE ACTIVOS	PASIVOS CORRIENTES	PASIVOS NO CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	PATRIMONIO Y PASIVOS	COSTOS FINANCIEROS	GANANCIA (PÉRDIDA), ANTES DE IMPUESTOS	GANANCIA (PÉRDIDA)
809002625	INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.	$ 90.665.750	$ 18.251.270	$ 108.917.020	$ 45.144.191	$ 8.901.320	$ 54.045.511	$ 54.871.509	$ 108.917.020	$ 3.750.813	$ 8.795.935	$ 6.045.677
811000831	SENCO LATIN AMERICA S.A.S	$ 19.551.445	$ 2.989.958	$ 22.541.403	$ 14.135.186	$ 1.309.274	$ 15.444.460	$ 7.096.943	$ 22.541.403	$ 8.041.046	$ 2.311.335	$ 931.463
811028650	MADECENTRO SAS	$ 182.838.827	$ 174.930.257	$ 357.769.084	$ 155.628.977	$ 88.404.383	$ 244.033.360	$ 113.735.724	$ 357.769.084	$ 3.856.777	$ 37.944.299	$ 23.895.619
800130426	GYJ FERRETERIAS S.A.	$ 281.775.230	$ 283.514.953	$ 565.290.183	$ 251.421.462	$ 38.325.676	$ 289.747.138	$ 275.543.045	$ 565.290.183	$ 28.908.736	$ 52.002.464	$ 33.816.554
801004314	AGREGADOS TETUAN SAS	$ 51.434.677	$ 102.198.119	$ 153.632.796	$ 37.288.671	$ 64.722.205	$ 102.010.876	$ 51.621.920	$ 153.632.796	$ 353.002	$ 1.651.465	$ 45.199
860029415	EMPRESA COLOMBIANA DE CLAVOS S.A.S EMCOCLAVOS S.A.S	$ 26.759.554	$ 42.243.455	$ 69.003.009	$ 19.043.547	$ 9.226.178	28.269.725	$ 40.733.284	$ 69.003.009	$ 695.791	$ 10.231.853	$ 7.586.692
860517608	METAZA S.A.	$ 41.390.682	$ 37.134.678	$ 78.525.360	$ 30.021.762	$ 16.786.527	$ 46.808.289	$ 31.717.071	$ 78.525.360	$ 2.675.263	$ 1.467.536	$ 877.875
890300918	SAGER SA	$ 17.284.141	$ 36.715.309	$ 53.999.450	$ 7.827.721	$ 16.345.608	$ 24.173.329	$ 29.826.121	$ 53.999.450	$ 1.356.378	$ 2.783.385	$ 1.755.365
890802586	ARME S.A.	$ 56.511.318	$ 45.070.548	$ 101.581.866	$ 43.351.470	$ 11.158.582	$ 54.510.052	$ 47.071.814	$ 101.581.866	$ 4.487.811	$ 9.037.724	$ 6.447.349
890932389	TERNIUM COLOMBIA S.A.S.	$ 374.392.513	$ 488.510.063	$ 862.902.576	$ 478.049.258	$ 4.883.593	$ 482.932.851	$ 379.969.725	$ 862.902.576	$ 17.241.847	$ 38.493.022	$ 14.281.690
900499032	STECJKERL ACEROS SAS	$ 176.870.406	$ 37.181.191	$ 214.051.597	$ 118.567.506	$ 56.803.592	$ 175.371.098	$ 38.680.499	$ 214.051.597	$ 10.195.140	$ 9.253.373	$ 4.532.442
890929497	MAPER SA	$ 54.538.007	$ 3.578.856	$ 58.116.863	$ 21.568.812	$ 6.698.715	$ 28.267.527	$ 29.849.336	$ 58.116.863	$ 2.105.470	$ 7.243.403	$ 4.811.558
890300213	ALUMINIO NACIONAL S.A	$ 79.906.597	$ 109.256.679	$ 189.163.276	$ 23.504.012	$ 116.790.730	$ 140.294.742	$ 48.868.534	$ 189.163.276	$ 7.411.145	-$ 34.727.526	-$ 34.763.599
800080917	DIMEL INGENIERIA S A	$ 55.950.810	$ 37.305.442	$ 93.256.252	$ 29.324.175	$ 21.378.208	$ 50.702.383	$ 42.553.869	$ 93.256.252	$ 4.828.559	$ 8.261.932	$ 4.519.564
800081030	MAYUN SAS	$ 27.165.885	$ 16.639.292	$ 43.805.177	$ 26.585.186	$ 1.477.818	$ 28.063.004	$ 15.742.173	$ 43.805.177	$ 1.246.780	$ 1.041.961	$ 442.571
800112440	TORNILLOS Y PARTES PLAZA S. A.	$ 44.835.243	$ 14.813.243	$ 59.648.486	$ 25.141.233	$ 2.515.359	$ 27.656.592	$ 31.991.894	$ 59.648.486	$ 1.399.908	$ 4.475.427	$ 2.807.195
800118660	ARKOS SISTEMAS ARQUITECTONICOS SA	$ 33.692.464	$ 11.706.806	$ 45.399.270	$ 9.969.813	$ 4.149.934	$ 14.119.747	$ 31.279.523	$ 45.399.270	$ 2.454.567	$ 6.309.519	$ 4.186.119
800121199	HIERROS HB SA	$ 56.514.313	$ 11.861.597	$ 68.375.910	$ 41.829.739	$ 2.106.672	$ 43.936.411	$ 24.439.499	$ 68.375.910	$ 0	$ 14.228.290	$ 9.814.669
800157469	EUROMARMOL LTDA	$ 23.443.167	$ 2.944.553	$ 26.387.720	$ 4.986.464	$ 15.037.252	$ 20.023.716	$ 6.364.004	$ 26.387.720	$ 505.361	-$ 980.492	-$ 992.179
800165377	GRUPO DECOR S.A.S.	$ 87.612.588	$ 198.776.738	$ 286.389.326	$ 188.416.937	$ 61.125.553	$ 249.542.490	$ 36.846.836	$ 286.389.326	$ 18.171.067	$ 11.498.291	$ 7.498.992
800216499	AGOFER SAS	$ 192.211.380	$ 56.831.764	$ 249.043.144	$ 148.413.605	$ 31.396.457	$ 179.810.062	$ 69.233.082	$ 249.043.144	$ 25.713.792	$ 24.147.484	$ 16.045.843
800217481	INVERSIONES CASCABEL S.A.	$ 43.821.993	$ 45.741.730	$ 89.563.723	$ 11.950.746	$ 5.792.771	$ 17.743.517	$ 71.820.206	$ 89.563.723	$ 236.882	$ 1.998.878	$ 113.683
800227924	C.I. INVERMEC SA	$ 86.946.802	$ 27.312.412	$ 114.259.214	$ 57.849.817	$ 4.695.333	$ 62.545.150	$ 51.714.064	$ 114.259.214	$ 2.817.126	$ 19.537.861	$ 14.278.850
830021253	CROWN COLOMBIANA S.A.	$ 147.184.830	$ 85.297.079	$ 232.481.909	$ 80.647.235	$ 13.389.772	$ 94.037.007	$ 138.444.902	$ 232.481.909	$ 18.407.906	$ 53.201.079	$ 36.551.084
830030574	TALTON INTERNACIONAL SAS	$ 15.978.712	$ 204.303	$ 16.183.015	$ 10.460.662		$ 10.460.662	$ 5.722.353	$ 16.183.015	$ 3.417.376	$ 3.876.764	$ 2.527.094
830037495	OBIPROSA COLOMBIA SA	$ 32.124.451	$ 19.621.824	$ 51.746.275	$ 16.854.066	$ 13.020.924	$ 29.874.990	$ 21.871.285	$ 51.746.275	$ 1.189.872	-$ 354.638	-$ 366.163
801002644	MATERIALES EMO S.A.S	$ 63.287.671	$ 59.852.804	$ 123.140.475	$ 41.040.057	$ 23.824.446	$ 64.864.503	$ 58.275.972	$ 123.140.475	$ 2.734.941	$ 7.124.888	$ 4.495.521

805012368	IMPORINOX SAS	$ 37.086.802	$ 16.288.025	$ 53.374.827	$ 24.723.799	$ 7.135.224	$ 31.859.023	$ 21.515.804	$ 53.374.827	$ 9.359.853	$ 4.212.085	$ 2.740.967
806007665	AXALTA POWDER COATING SYSTEMS COLOMBIA SAS	$ 3.376.715	$ 235.502	$ 3.612.217	$ 3.011.446		$ 3.011.446	$ 600.771	$ 3.612.217	$ 1.683	$ 149.816	$ 12.198
806007838	GUARDIAN DE COLOMBIA SAS	$ 9.223.670	$ 0	$ 9.223.670	$ 144.540	$ 0	$ 144.540	$ 9.079.130	$ 9.223.670	$ 1.389.269	-$ 2.246.495	-$ 1.993.766
806014553	TUVACOL S.A.	$ 125.070.695	$ 31.165.230	$ 156.235.925	$ 60.383.804	$ 37.126.016	$ 97.509.820	$ 58.726.105	$ 156.235.925	$ 4.782.159	$ 3.047.792	$ 1.299.633
811005390	GALVACEROS SA	$ 10.815.413	$ 431.368	$ 11.246.781	$ 8.202.682	$ 116.865	$ 8.319.547	$ 2.927.234	$ 11.246.781	$ 107.331	$ 1.187.160	$ 818.707
811018252	MOLDES MEDELLIN LTDA.	$ 19.067.108	$ 103.016.769	$ 122.083.877	$ 17.200.694	$ 2.339.007	$ 19.539.701	$ 102.544.176	$ 122.083.877	$ 8.493.231	-$ 15.664.455	-$ 14.669.661
811023960	MATERIALES EL TITAN 1 SAS	$ 2.772.420	$ 200.609	$ 2.973.029	$ 155.865	$ 1.279.379	$ 1.435.244	$ 1.537.785	$ 2.973.029	$ 23.624	$ 211.187	$ 143.607
811034230	INVERSINOX COLOMBIA S.A.S	$ 9.360.508	$ 1.438.371	$ 10.798.879	$ 2.230.954	$ 3.277.059	$ 5.508.013	$ 5.290.866	$ 10.798.879	$ 133.161	-$ 378.341	-$ 553.410
860001607	FERRETERIA REINA SA	$ 20.295.641	$ 17.727.928	$ 38.023.569	$ 6.747.204		$ 6.747.204	$ 31.276.365	$ 38.023.569	$ 553.713	$ 544.315	$ 496.305
860002445	EXCO COLOMBIANA S.A.S	$ 18.842.127	$ 32.821.252	$ 51.663.379	$ 8.177.413	$ 15.846.228	$ 24.023.641	$ 27.639.738	$ 51.663.379	$ 1.339.289	$ 2.542.461	$ 2.053.589
860008445	TECNIALAMBRE S.A.	$ 8.238.905	$ 9.686.151	$ 17.925.056	$ 6.605.754	$ 4.485.910	$ 11.091.664	$ 6.833.392	$ 17.925.056	$ 3.469.017	$ 383.258	$ 383.258
860009694	CYRGO SAS	$ 76.752.649	$ 11.329.970	$ 88.082.619	$ 70.354.247	$ 2.022.884	$ 72.377.131	$ 15.705.488	$ 88.082.619	$ 4.258.350	$ 11.050.550	$ 7.132.678
860009826	ASSA ABLOY COLOMBIA S.A.S	$ 41.647.942	$ 7.122.828	$ 48.770.770	$ 15.109.095		$ 15.109.095	$ 33.661.675	$ 48.770.770	$ 273.716	$ 5.531.499	$ 3.424.855
860023525	GREIF COLOMBIA S.A	$ 17.307.234	$ 16.386.388	$ 33.693.622	$ 9.228.840	$ 2.793.430	$ 12.022.270	$ 21.671.352	$ 33.693.622	$ 1.064.022	-$ 134.080	-$ 821.345
860027917	INDUSTRIA COLOMBIANA DE TAPAS S.A. "INCOLTAPAS S.A."	$ 35.582.759	$ 20.894.990	$ 56.477.749	$ 5.101.327	$ 6.078.086	$ 11.179.413	$ 45.298.336	$ 56.477.749	$ 413.672	$ 4.034.514	$ 2.748.683
860033653	IMPOFER IMPORTADORA DE FERRETERIA S.A.S	$ 65.671.145	$ 16.322.177	$ 81.993.322	$ 7.456.272	$ 6.491.675	$ 13.947.947	$ 68.045.375	$ 81.993.322	$ 322	$ 10.994.540	$ 7.114.095
860034944	PRODUCTORA DE CABLES PROCABLES SAS	$ 181.411.241	$ 40.020.131	$ 221.431.372	$ 112.239.991	$ 19.074.975	$ 131.314.966	$ 90.116.406	$ 221.431.372	$ 6.463.319	-$ 1.651.687	-$ 2.531.572
860054854	IMPORTADORES EXPORTADORES SOLMAQ SAS	$ 35.449.926	$ 3.484.589	$ 38.934.515	$ 28.392.743	$ 1.351.807	$ 29.744.550	$ 9.189.965	$ 38.934.515	$ 2.207.989	-$ 201.786	-$ 411.501
860500480	ALMACENES CORONA S.A.S.	$ 62.408.740	$ 51.511.902	$ 113.920.642	$ 72.598.384	$ 33.150.034	$ 105.748.418	$ 8.172.224	$ 113.920.642	$ 4.827.973	$ 4.927.732	$ 3.365.363
860501682	CODIFER SAS	$ 71.619.351	$ 5.480.912	$ 77.100.263	$ 29.687.541	$ 6.539.403	$ 36.226.944	$ 40.873.319	$ 77.100.263	$ 10.797.906	$ 10.887.119	$ 7.140.277
860531287	MELEXA SAS	$ 171.858.900	$ 18.527.317	$ 190.386.217	$ 124.174.737	$ 51.293.919	$ 175.468.656	$ 14.917.561	$ 190.386.217	$ 11.395.607	$ 7.833.106	$ 3.901.368
890117431	TECNOLOGIAS DE CONDUCCION Y CONTROL TCL SA	$ 17.684.153	$ 36.682.607	$ 54.366.760	$ 3.030.550	$ 19.851.902	$ 22.882.452	$ 31.484.308	$ 54.366.760	$ 0	$ 2.074.115	$ 1.762.599
890206735	DISTRIBUCIONES COLOMBIA SAS	$ 18.339.498	$ 12.301.827	$ 30.641.325	$ 8.734.947	$ 19.669.755	$ 28.404.702	$ 2.236.623	$ 30.641.325	$ 1.822.026	$ 160.002	-$ 160.853
890208890	ALDIA S.A.S.	$ 70.695.339	$ 68.514.366	$ 139.209.705	$ 32.246.928	$ 87.662.447	$ 119.909.375	$ 19.300.330	$ 139.209.705	$ 6.235.252	$ 1.163.946	-$ 220.032
890300510	COMPAÑIA COLOMBIANA DE ESMALTES SA	$ 17.581.476	$ 24.075.774	$ 41.657.250	$ 4.429.130	$ 1.500.545	$ 5.929.675	$ 35.727.575	$ 41.657.250	$ 2.389.750	$ 2.016.733	$ 1.311.485
890308729	INDUSTRIA DE ALUMINIO INDIA SAS	$ 7.645.942	$ 10.606.589	$ 18.252.531	$ 5.771.558	$ 5.472.231	$ 11.243.789	$ 7.008.742	$ 18.252.531	$ 837.848	$ 469.502	$ 6.688
890311366	APEX TOOL GROUP S. A. S.	$ 28.101.039	$ 1.214.525	$ 29.315.564	$ 10.593.500	$ 196.612	$ 10.790.112	$ 18.525.452	$ 29.315.564	$ 231.809	$ 3.035.201	$ 1.939.793
890317665	CI VITRAL LTDA	$ 13.719.102	$ 7.381.063	$ 21.100.165	$ 7.844.046	$ 21.610	$ 7.865.656	$ 13.234.509	$ 21.100.165	$ 1.236.373	$ 1.675.252	$ 1.017.257
890800450	INDUMA SCA	$ 17.059.968	$ 24.123.123	$ 41.183.091	$ 10.258.332	$ 15.949.307	$ 26.207.639	$ 14.975.452	$ 41.183.091	$ 1.366.305	$ 5.841.937	$ 3.884.568
890806999	ARMETALES S.A	$ 53.623.607	$ 14.275.181	$ 67.898.788	$ 45.842.137	$ 1.572.136	$ 47.414.273	$ 20.484.515	$ 67.898.788	$ 9.916.963	$ 8.002.832	$ 5.223.335
890807976	BELLOTA COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL	$ 28.728.626	$ 10.010.572	$ 38.739.198	$ 15.488.898	$ 1.554.689	$ 17.043.587	$ 21.695.611	$ 38.739.198	$ 1.828.023	$ 10.520.268	$ 6.332.196

890900097	INDUSTRIAS DE ACERO SAS-IDEACE	$ 29.067.811	$ 11.727.329	$ 40.795.140	$ 8.764.183	$ 12.905.354	$ 21.669.537	$ 19.125.603	$ 40.795.140	$ 2.289.533	$ 1.974.516	$ 1.294.908
890900104	INCAMETAL S.A.S	$ 16.315.819	$ 25.163.379	$ 41.479.198	$ 3.222.606	$ 6.528.780	$ 9.751.386	$ 31.727.812	$ 41.479.198	$ 27.134	-$ 1.328.067	-$ 726.700
890904459	ACEROS MAPA S.A.	$ 66.135.356	$ 5.534.031	$ 71.669.387	$ 25.666.231	$ 3.705.992	$ 29.372.223	$ 42.297.164	$ 71.669.387	$ 6.361.499	$ 8.418.850	$ 5.885.855
890907797	ALGAMAR S,A.	$ 20.886.029	$ 44.360.391	$ 65.246.420	$ 20.568.398	$ 12.943.760	$ 33.512.158	$ 31.734.262	$ 65.246.420	$ 2.220.764	$ 236.581	$ 309.650
890929922	TIENDAS SA	$ 8.859.032	$ 437.333	$ 9.296.365	$ 1.864.094	$ 2.690.416	$ 4.554.510	$ 4.741.855	$ 9.296.365	$ 232.612	$ 1.210.121	$ 800.616
890934807	A.R. LOS RESTREPOS S.A.S.	$ 10.693.358	$ 6.579.593	$ 17.272.951	$ 9.837.933	$ 4.284.058	$ 14.121.991	$ 3.150.960	$ 17.272.951	$ 812.964	$ 306.159	$ 32.706
891300120	INDUSTRIAS DE ENVASES S.A.	$ 9.891.746	$ 5.557.633	$ 15.449.379	$ 1.157.537	$ 739	$ 1.158.276	$ 14.291.103	$ 15.449.379	$ 186.098	$ 1.467.900	$ 1.040.756
900021259	TOCAR SA	$ 6.814.176	$ 8.731.576	$ 15.545.752	$ 3.893.784	$ 4.664.590	$ 8.558.374	$ 6.987.378	$ 15.545.752	$ 0	$ 325.036	$ 69.698
900057383	WURTH COLOMBIA SA.	$ 15.889.357	$ 3.365.895	$ 19.255.252	$ 10.693.331	$ 91.817	$ 10.785.148	$ 8.470.104	$ 19.255.252	$ 1.358.475	$ 2.180.868	$ 1.642.024
900075062	COMERCIALIZADORA CMF S.A. EN REORGANIZACION	$ 1.235.326	$ 2.156.303	$ 3.391.629	$ 168.563	$ 1.163.626	$ 1.332.189	$ 2.059.440	$ 3.391.629	$ 307.909	$ 48.024	$ 32.656
900081294	CERAMICA SAN LORENZO COLOMBIA SAS	$ 4.117.894	$ 342.994	$ 4.460.888	$ 717.415		$ 717.415	$ 3.743.473	$ 4.460.888	$ 439	$ 158.383	$ 152.590
900120562	HELLER INTERNATIONAL S.A.	$ 14.547.413	$ 9.863.968	$ 24.411.381	$ 3.955.344		$ 3.955.344	$ 20.456.037	$ 24.411.381	$ 31.438	$ 4.431.998	$ 4.846.271
900166216	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SIERRA SAS	$ 8.051.787	$ 2.428.286	$ 10.480.073	$ 4.534.992	$ 1.142.284	$ 5.677.276	$ 4.802.797	$ 10.480.073	$ 0	$ 1.396.860	$ 1.396.860
900189082	MOSAICO COLOMBIA SAS	$ 9.766.552	$ 617.725	$ 10.384.277	$ 9.906.504		$ 9.906.504	$ 477.773	$ 10.384.277	$ 334.464	$ 422.340	$ 370.092
900204182	ARAUCO COLOMBIA S.A.	$ 39.619.282	$ 5.079.396	$ 44.698.678	$ 43.469.429	$ 0	$ 43.469.429	$ 1.229.249	$ 44.698.678	$ 2.380.896	$ 892.884	$ 365.928
900230093	GRUPO ONDULINE COLOMBIA SAS	$ 7.337.562	$ 1.744.456	$ 9.082.018	$ 4.719.320	$ 2.692.000	$ 7.411.320	$ 1.670.698	$ 9.082.018	$ 144.042	-$ 949.809	-$ 1.027.343
900234565	VIDRIO ANDINO COLOMBIA LTDA	$ 24.134.034	$ 2.163.034	$ 26.297.068	$ 6.526.423	$ 397.000	$ 6.923.423	$ 19.373.645	$ 26.297.068	$ 668.507	$ 6.286.993	$ 4.288.484
900339129	MOTO PARTES DE COLOMBIA SAS EN REORGANIZACION	$ 654.311	$ 288.025	$ 942.336	$ 163.192	$ 983.208	$ 1.146.400	-$ 204.064	$ 942.336	$ 27.688	$ 35.052	$ 26.708
900348431	AUSTRAL IMPORT COLOMBIA SAS	$ 9.043.681	$ 9.631.576	$ 18.675.257	$ 8.360.646	$ 20.217.045	$ 28.577.691	-$ 9.902.434	$ 18.675.257	$ 1.026.848	-$ 2.164.728	-$ 2.164.728
900517378	CSP TUBO360 LTDA	$ 143.774.063	$ 204.392.780	$ 348.166.843	$ 10.818.349	$ 308.261.104	$ 319.079.453	$ 29.087.390	$ 348.166.843	$ 0	-$ 9.779.222	-$ 7.601.986
900676467	NEXXO INTERNATIONAL GROUP SAS	$ 3.522.786	$ 300.025	$ 3.822.811	$ 3.317.248		$ 3.317.248	$ 505.563	$ 3.822.811	$ 59.472	$ 9.372	$ 774
901093078	JUAN CARLOS AVILA VELEZ SAS	$ 2.097.665	$ 499.187	$ 2.596.852	$ 2.174.235		$ 2.174.235	$ 422.617	$ 2.596.852	$ 0	-$ 76.560	-$ 76.560
901121179	CANPACK COLOMBIA SAS	$ 222.145.824	$ 469.012.237	$ 691.158.061	$ 118.689.464	$ 450.000.750	$ 568.690.214	$ 122.467.847	$ 691.158.061	$ 61.932.441	$ 23.887.510	$ 18.851.078
900482757	ELECTRICAS DE MEDELLIN COMERCIAL S.A.	$ 106.897.280	$ 100.445.658	$ 207.342.938	$ 90.343.317	$ 2.807.428	$ 93.150.745	$ 114.192.193	$ 207.342.938	$ 5.299.105	-$ 29.574.828	-$ 22.483.284
812000025	CENOR S.A.S	$ 7.561.996	$ 15.354.418	$ 22.916.414	$ 3.323.288	$ 2.077.159	$ 5.400.447	$ 17.515.967	$ 22.916.414	$ 15.585	$ 1.405.080	$ 618.122
816001564	COMERCIALIZADORA DE CEMENTOS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION S.A.S.	$ 6.306.346	$ 425.414	$ 6.731.760	$ 1.222.364	$ 7.797.357	$ 9.019.721	-$ 2.287.961	$ 6.731.760	$ 0	-$ 1.265.712	-$ 1.265.712
830099418	CL INGENEIRA COMERCIAL SAS	$ 10.066.871	$ 5.918.170	$ 15.985.041	$ 2.848.849	$ 4.094.007	$ 6.942.856	$ 9.042.185	$ 15.985.041	$ 118.597	$ 1.556.825	$ 1.066.180
832004104	MAXICASSA SAS	$ 28.268.980	$ 28.131.062	$ 56.400.042	$ 23.241.097	$ 692.925	$ 23.934.022	$ 32.466.020	$ 56.400.042	$ 1.945.518	$ 9.104.005	$ 6.278.370
860001056	ALMACEN SANITARIO SAS	$ 10.759.651	$ 6.637.055	$ 17.396.706	$ 4.396.146	$ 736.144	$ 5.132.290	$ 12.264.416	$ 17.396.706	$ 168.663	$ 2.510.609	$ 2.036.207
860065726	SUMINISTROS INDUSTRIALES DE COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	$ 7.165.968	$ 1.359.362	$ 8.525.330	$ 3.037.604	$ 1.515.672	$ 4.553.276	$ 3.972.054	$ 8.525.330	$ 152.015	$ 758.143	$ 42.904
860353319	ENTER SA	$ 2.028.388	$ 6.105.335	$ 8.133.723	$ 412.489	$ 1.296.248	$ 1.708.737	$ 6.424.986	$ 8.133.723	$ 203.155	$ 666.814	$ 520.975
860513360	PERALTA PERFILERIA S.A.S	$ 25.139.611	$ 18.917.436	$ 44.057.047	$ 5.235.371	$ 1.496.957	$ 6.732.328	$ 37.324.719	$ 44.057.047	$ 0	$ 1.265.922	$ 840.336
890805168	COMERCIAL CALDAS SA	$ 5.436.186	$ 4.647.779	$ 10.083.965	$ 5.120.373	$ 150.000	$ 5.270.373	$ 4.813.592	$ 10.083.965	$ 0	$ 1.103.833	$ 703.163

890900223	CAMILO ALBERTO MEJIA & CIA SAS	$ 120.202.714	$ 68.362.371	$ 188.565.085	$ 74.220.267	$ 41.222.760	$ 115.443.027	$ 73.122.058	$ 188.565.085	$ 4.925.137	$ 18.552.313	$ 12.373.580
890900240	ASOCIACION TECNICA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. ASTECO	$ 7.312.282	$ 4.204.309	$ 11.516.591	$ 2.730.637	$ 1.167.107	$ 3.897.744	$ 7.618.847	$ 11.516.591	$ 78.302	$ 838.587	$ 580.889
890901298	DYNA & CIA.S.A	$ 63.110.741	$ 24.650.685	$ 87.761.426	$ 42.035.655	$ 10.975.517	$ 53.011.172	$ 34.750.254	$ 87.761.426	$ 3.171.871	$ 5.388.477	$ 3.717.325
890907681	COMERCIAL DE EMPAQUES Y PAPELES S.A.S.	$ 12.190.004	$ 6.014.304	$ 18.204.308	$ 3.805.191	$ 1.014.479	$ 4.819.670	$ 13.384.638	$ 18.204.308	$ 335	$ 1.848.430	$ 1.224.086
890919436	SOCIEDAD INDUSTRIAL METAL ELECTRICA S.A.S.	$ 14.079.523	$ 2.519.183	$ 16.598.706	$ 3.291.244	$ 346.209	$ 3.637.453	$ 12.961.253	$ 16.598.706	$ 1.181.031	$ 1.371.991	$ 836.730
890933379	HERMANOS BERNAL QUINTERO Y CIA LTDA INDUSTRIAS METALICAS 2000 DOS MIL	$ 1.176.238	$ 906.974	$ 2.083.212	$ 589.904		$ 589.904	$ 1.493.308	$ 2.083.212	$ 0	$ 326.555	$ 253.518
900075823	LAMINADOS GALVANOPLASTICOS SAS	$ 2.452.303	$ 3.262.188	$ 5.714.491	$ 2.211.667	$ 1.710.969	$ 3.922.636	$ 1.791.855	$ 5.714.491	$ 364.644	$ 366.467	$ 210.003
900371519	COALUM SAS	$ 3.341.246	$ 2.008.027	$ 5.349.273	$ 1.765.781	$ 1.584.984	$ 3.350.765	$ 1.998.508	$ 5.349.273	$ 297.344	$ 349.327	$ 231.199
890800788	SUMATEC S.A.S	$ 110.964.788	$ 24.938.440	$ 135.903.228	$ 97.684.856	$ 14.299.520	$ 111.984.376	$ 23.918.852	$ 135.903.228	$ 9.618.836	$ 7.173.846	$ 4.924.603
890913555	FERROINDUSTRIAL S.A.	$ 12.598.381	$ 1.281.235	$ 13.879.616	$ 2.741.540	$ 21.430	$ 2.762.970	$ 11.116.646	$ 13.879.616	$ 17.998	$ 2.332.730	$ 1.579.061
900618678	COMERCIALIZADORA GENERAL DE COLOMBIA CGC SAS	$ 1.380.609	$ 3.661.012	$ 5.041.621	$ 734.645	$ 2.236.421	$ 2.971.066	$ 2.070.555	$ 5.041.621	$ 98.414	$ 1.494.791	$ 1.436.722
800003383	RUEDA GARZON SAS	$ 2.629.515	$ 133.548	$ 2.763.063	$ 1.420.130	$ 0	$ 1.420.130	$ 1.342.933	$ 2.763.063	$ 32.355	$ 146.184	$ 87.126
800004865	POSTELECTRAS DISHIERROS S.A.	$ 6.289.893	$ 1.839.197	$ 8.129.090	$ 3.188.453	$ 503.856	$ 3.692.309	$ 4.436.781	$ 8.129.090	$ 356.312	$ 2.208.257	$ 1.488.751
800007359	ALMACENES HJ SA	$ 6.217.945	$ 2.207.828	$ 8.425.773	$ 2.453.917	$ 2.967.975	$ 5.421.892	$ 3.003.881	$ 8.425.773	$ 436.538	$ 283.891	$ 163.532
800010298	CASTILLO GUTIERREZ SAS	$ 7.336.415	$ 1.316.195	$ 8.652.610	$ 4.988.109	$ 882.987	$ 5.871.096	$ 2.781.514	$ 8.652.610	$ 0	$ 58.690	$ 32.198
800012015	ITAL STYL SAS	$ 962.456	$ 223.056	$ 1.185.512	$ 262.749	$ 568.540	$ 831.289	$ 354.223	$ 1.185.512	$ 122.102	-$ 302.447	-$ 303.499
800017766	PINTU SPECIAL SAS	$ 3.398.143	$ 956.667	$ 4.354.810	$ 1.051.718	$ 225.865	$ 1.277.583	$ 3.077.227	$ 4.354.810	$ 1.735	$ 782.987	$ 527.829
800021415	HADDAD Y CIA S EN C	$ 791.122	$ 3.295.311	$ 4.086.433	$ 1.143.551	$ 713.667	$ 1.857.218	$ 2.229.215	$ 4.086.433	$ 9.961	-$ 86.704	-$ 100.384
800022450	CENTRAL DE HIERROS LTDA	$ 71.206.920	$ 32.929.277	$ 104.136.197	$ 41.736.288	$ 11.555.580	$ 53.291.868	$ 50.844.329	$ 104.136.197	$ 2.793.542	$ 2.850.676	$ 419.411
800023002	DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES ELECTRICAS SAS	$ 5.606.236	$ 302.310	$ 5.908.546	$ 3.342.969	$ 13.967	$ 3.356.936	$ 2.551.610	$ 5.908.546	$ 0	$ 559.983	$ 380.788
800024053	AGENCIA ESPUMADOS LTDA	$ 1.725.596	$ 3.912.532	$ 5.638.128	$ 2.784.155	$ 305.568	$ 3.089.723	$ 2.548.405	$ 5.638.128	$ 177.518	$ 320.325	$ 217.477
800025833	FERRETERIA TUVAPOR SAS	$ 6.573.526	$ 4.579.679	$ 11.153.205	$ 3.696.121		$ 3.696.121	$ 7.457.084	$ 11.153.205	$ 0	$ 197.290	$ 134.157
800026509	MARMOLES Y SERVICIOS SAS EN REORGANIZACION	$ 6.571.883	$ 7.221.510	$ 13.793.393	$ 2.997.389	$ 9.183.743	$ 12.181.132	$ 1.612.261	$ 13.793.393	$ 0	$ 109.123	$ 109.123
800032552	COMERCIAL TIR S.A.S.	$ 2.854.825	$ 5.393.347	$ 8.248.172	$ 1.337.187	$ 1.970.979	$ 3.308.166	$ 4.940.006	$ 8.248.172	$ 203.771	$ 256.724	$ 147.752
800034768	FERRETERIA SUMIVALLE LTDA	$ 8.144.436	$ 407.220	$ 8.551.656	$ 3.759.465	$ 202.768	$ 3.962.233	$ 4.589.423	$ 8.551.656	$ 0	$ 825.406	$ 578.246
800096617	INDUSTRIAS PERDOMO SA	$ 3.085.131	$ 1.412.145	$ 4.497.276	$ 1.884.812		$ 1.884.812	$ 2.612.464	$ 4.497.276	$ 42.365	$ 811.886	$ 552.083
800097960	ALEJANDRO ARBOLEDA Y CIA S.A.S.	$ 2.678.390	$ 575.280	$ 3.253.670	$ 2.439.848	$ 373.612	$ 2.813.460	$ 440.210	$ 3.253.670	$ 0	$ 54.733	$ 29.831
800098565	CIMETAL S.A.	$ 4.219.487	$ 1.937.419	$ 6.156.906	$ 2.283.556	$ 896.312	$ 3.179.868	$ 2.977.038	$ 6.156.906	$ 93.024	$ 16.352	-$ 3.403
800098601	UNIFEL S.A.	$ 19.647.946	$ 3.773.115	$ 23.421.061	$ 11.598.483	$ 5.846.432	$ 17.444.915	$ 5.976.146	$ 23.421.061	$ 926.742	$ 871.965	$ 415.886
800101674	MACORAC SAS	$ 5.796.660	$ 5.765.708	$ 11.562.368	$ 2.363.219	$ 380.251	$ 2.743.470	$ 8.818.898	$ 11.562.368	$ 118.986	$ 738.375	$ 461.386
800101757	SURTIZORA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S.	$ 8.261.352	$ 2.998.768	$ 11.260.120	$ 2.549.819	$ 3.043.699	$ 5.593.518	$ 5.666.602	$ 11.260.120	$ 0	$ 2.648.215	$ 1.757.610
800182042	COMERCIALIZADOR BECOR S.A.	$ 3.519.903	$ 1.284.718	$ 4.804.621	$ 1.442.774	$ 1.688.594	$ 3.131.368	$ 1.673.253	$ 4.804.621	$ 366.988	$ 120.687	$ 60.669
800184661	HIERROS BYS LTDA	$ 3.989.057	$ 41.067	$ 4.030.124	$ 543.313		$ 543.313	$ 3.486.811	$ 4.030.124	$ 0	$ 935.748	$ 642.010
800185764	TECNIFLUIDOS LIMITADA	$ 4.596.170	$ 89.945	$ 4.686.115	$ 1.592.435	$ 711.504	$ 2.303.939	$ 2.382.176	$ 4.686.115	$ 121.310	$ 900.448	$ 612.127
800186750	FERROUNION SAS	$ 1.169.449	$ 693.763	$ 1.863.212	$ 755.166	$ 21.677	$ 776.843	$ 1.086.369	$ 1.863.212	$ 47.633	$ 301.196	$ 204.813
800188163	ALAMBRE LAMINA HIERRO ALHIERRO LTDA EN REORGANIZACION	$ 7.351.752	$ 17.262.070	$ 24.613.822	$ 1.445.325	$ 7.936.763	$ 9.382.088	$ 15.231.734	$ 24.613.822	$ 401.198	$ 281.720	$ 101.245
800039111	DISTRITUBOS Y PANELES SAS	$ 2.246.042	$ 220.982	$ 2.467.024	$ 1.255.149	$ 14.698	$ 1.269.847	$ 1.197.177	$ 2.467.024	$ 32.928	$ 309.061	$ 217.102
800041557	ARTIMFER SAS	$ 8.466.922	$ 968.108	$ 9.435.030	$ 304.634	$ 4.531.252	$ 4.835.886	$ 4.599.144	$ 9.435.030	$ 0	-$ 1.584.112	-$ 1.584.112
800041731	FERRETEFRIA TORNILLOS Y ABRASIVOS SAS	$ 7.256.418	$ 4.753.405	$ 12.009.823	$ 2.081.620	$ 517.183	$ 2.598.803	$ 9.411.020	$ 12.009.823	$ 204.280	$ 1.354.168	$ 883.176
800045011	ACEROS METALES Y MALLAS LTDA	$ 3.880.043	$ 5.494.553	$ 9.374.596	$ 3.336.256	$ 4.517.865	$ 7.854.121	$ 1.520.475	$ 9.374.596	$ 0	$ 279.148	$ 108.971

800046125	FERRELUGUE SAS	$ 13.626.485	$ 11.934.368	$ 25.560.853	$ 11.845.777	$ 4.756.242	$ 16.602.019	$ 8.958.834	$ 25.560.853	$ 1.423.738	$ 1.907.595	$ 1.385.657
800046648	COMERCIALIZADORA SURTIALUMINIOS S.A.	$ 2.888.631	$ 666.692	$ 3.555.323	$ 1.609.501	$ 45.605	$ 1.655.106	$ 1.900.217	$ 3.555.323	$ 112.453	$ 391.178	$ 259.621
800048974	PSI FERRETERIA LTDA	$ 1.190.746	$ 310.139	$ 1.500.885	$ 163.439	$ 301.357	$ 464.796	$ 1.036.089	$ 1.500.885	$ 58.680	$ 102.112	$ 67.077
800048982	REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES DE PRODUCTOS DE MADERA Y ACCESORIOS DEL CARIBE LTDA	$ 1.976.129	$ 1.581.603	$ 3.557.732	$ 506.419	$ 121.270	$ 627.689	$ 2.930.043	$ 3.557.732	$ 65.634	$ 74.897	$ 49.579
800049896	PROCEMENTOS GASTELBONDO BARRERA Y CIA SAS	$ 1.268.080	$ 1.556.996	$ 2.825.076	$ 1.275.545	$ 584.061	$ 1.859.606	$ 965.470	$ 2.825.076	$ 76.139	$ 446.211	$ 281.181
800050903	NESTOR BRAVO SA	$ 6.162.607	$ 886.631	$ 7.049.238	$ 2.378.103	$ 69.258	$ 2.447.361	$ 4.601.877	$ 7.049.238	$ 132.701	$ 922.580	$ 629.132
800052377	SOCIEDAD FERRETERA DE COMERCIO SA.	$ 12.543.623	$ 5.239.787	$ 17.783.410	$ 6.240.039	$ 1.528.838	$ 7.768.877	$ 10.014.533	$ 17.783.410	$ 0	$ 2.491.820	$ 1.681.438
800052674	SANDHERZ INGENIERIA S A S EN REORGANIZACION	$ 1.768.106	$ 151.520	$ 1.919.626	$ 765.519	$ 1.417.010	$ 2.182.529	-$ 262.903	$ 1.919.626	$ 13.054	-$ 58.413	-$ 79.911
800055179	NSP DE COLOMBIA SAS	$ 4.624.151	$ 938.034	$ 5.562.185	$ 2.577.784	$ 816.479	$ 3.394.263	$ 2.167.922	$ 5.562.185	$ 58.978	$ 147.189	$ 83.311
800055803	REPRESENTACIONES INDUSTRIALES RDV LTDA	$ 6.323.613	$ 3.997.958	$ 10.321.571	$ 657.923		$ 657.923	$ 9.663.648	$ 10.321.571	$ 37.059	$ 1.167.590	$ 775.900
800057428	FERRETERIA VALLEJO S.A.S	$ 5.537.203	$ 274.044	$ 5.811.247	$ 2.583.610	$ 1.297.120	$ 3.880.730	$ 1.930.517	$ 5.811.247	$ 472.660	$ 347.157	$ 193.244
800060880	FERRAGRO.S.AS	$ 18.654.899	$ 2.278.071	$ 20.932.970	$ 11.475.193	$ 5.759.532	$ 17.234.725	$ 3.698.245	$ 20.932.970	$ 476.071	$ 1.556.427	$ 972.536
800061228	GRUPO SAN PIO SAS	$ 30.186.381	$ 18.166.472	$ 48.352.853	$ 27.169.551	$ 9.220.350	$ 36.389.901	$ 11.962.952	$ 48.352.853	$ 1.670.604	$ 3.596.367	$ 2.415.825
800066275	COMERCIAL J.F.I. SAS	$ 5.213.415	$ 3.607.136	$ 8.820.551	$ 1.475.150	$ 285.758	$ 1.760.908	$ 7.059.643	$ 8.820.551	$ 948.526	$ 423.541	$ 300.688
800072260	FANTAXIAS S.A.S	$ 4.110.698	$ 1.482.518	$ 5.593.216	$ 2.563.357	$ 1.146.592	$ 3.709.949	$ 1.883.267	$ 5.593.216	$ 157.984	-$ 154.748	-$ 158.014
800072637	COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES MAYORISTAS SAS	$ 3.696.194	$ 1.121.950	$ 4.818.144	$ 2.238.855	$ 462.759	$ 2.701.614	$ 2.116.530	$ 4.818.144	$ 130.914	$ 883.545	$ 554.189
800083074	IMHERVAL SAS	$ 815.822	$ 104.396	$ 920.218	$ 447.335	$ 89.508	$ 536.843	$ 383.375	$ 920.218	$ 49.172	-$ 114.058	-$ 161.274
800109279	SUMINISTROS PARA TRANSPORTE REFRIGERADO REGRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO SUTRAK S.A.	$ 15.869.310	$ 11.030.033	$ 26.899.343	$ 8.719.763	$ 11.576.168	$ 20.295.931	$ 6.603.412	$ 26.899.343	$ 1.172.702	$ 3.299.048	$ 2.245.624
800115228	MATERIALES COLOMBIA SAS EN REORGANIZACION	$ 7.157.376	$ 13.007.403	$ 20.164.779	$ 2.119.371	$ 12.796.322	$ 14.915.693	$ 5.249.086	$ 20.164.779	$ 204.429	-$ 307.265	-$ 307.265
800115720	RG DISTRIBUCIONES S A	$ 32.437.970	$ 7.060.059	$ 39.498.029	$ 11.954.976	$ 4.644.185	$ 16.599.161	$ 22.898.868	$ 39.498.029	$ 770.280	$ 3.680.831	$ 2.518.296
800122345	DISTRIBUIDORA BELGA SAS	$ 491.365	$ 2.109.217	$ 2.600.582	$ 2.093.836		$ 2.093.836	$ 506.746	$ 2.600.582	$ 0	$ 13.295	$ 11.461
800122856	SPIRODUCTOS S.A.S.	$ 3.389.638	$ 23.027.711	$ 26.417.349	$ 1.911.797	$ 5.904.876	$ 7.816.673	$ 18.600.676	$ 26.417.349	$ 494.335	$ 147.504	-$ 232.896
800126247	FERRETERIA LOS TUBOS S.A.S	$ 2.470.048	$ 839.844	$ 3.309.892	$ 920.841	$ 2.840	$ 923.681	$ 2.386.211	$ 3.309.892	$ 98.460	$ 336.323	$ 336.323
800127368	INDUSTRIAS HD SAS	$ 11.191.908	$ 7.073.760	$ 18.265.668	$ 5.527.374	$ 5.073.004	$ 10.600.378	$ 7.665.290	$ 18.265.668	$ 613.643	$ 1.688.697	$ 1.154.673
800127614	INVERSIONES INDUSTRIALES Y METALURGICAS SAS	$ 1.781.745	$ 771.309	$ 2.553.054	$ 926.309	$ 386.689	$ 1.312.998	$ 1.240.056	$ 2.553.054	$ 52.296	$ 218.831	$ 146.216
800128601	CODELAMINA LTDA	$ 6.371.976	$ 1.963.842	$ 8.335.818	$ 4.422.333	$ 166.392	$ 4.588.725	$ 3.747.093	$ 8.335.818	$ 65.146	$ 165.651	$ 45.997
800129242	MATERIALES DE EXPORTACION S.A MAEXPO S.A	$ 5.538.291	$ 712.111	$ 6.250.402	$ 3.660.809		$ 3.660.809	$ 2.589.593	$ 6.250.402	$ 0	$ 98.634	$ 4.853
800130244	INDUSTRIAS TECNOALUM S A S	$ 4.545.525	$ 41.065	$ 4.586.590	$ 645.692	$ 850.000	$ 1.495.692	$ 3.090.898	$ 4.586.590	$ 9.004	-$ 207.416	-$ 212.702
800133630	TECNOLOGIA INDUSTRIAL DE AGUAS SAS	$ 5.538.212	$ 802.145	$ 6.340.357	$ 308.192	$ 170.275	$ 478.467	$ 5.861.890	$ 6.340.357	$ 0	$ 475.856	$ 475.856
800136961	PRODEHOGAR LTDA	$ 4.039.275	$ 6.867.467	$ 10.906.742	$ 3.047.402	$ 4.309	$ 3.051.711	$ 7.855.031	$ 10.906.742	$ 40.396	$ 588.130	$ 399.928
800145302	IMPORTADORA SABYS GARCIA & CIA. LTDA.	$ 5.656.429	$ 2.396.836	$ 8.053.265	$ 3.532.176	$ 2.009.745	$ 5.541.921	$ 2.511.344	$ 8.053.265	$ 1.231.231	$ 395.177	$ 241.128
800147650	MATERIALES SU CONSTRUCCION S.A	$ 14.604.168	$ 3.848.102	$ 18.452.270	$ 9.901.223	$ 2.080.705	$ 11.981.928	$ 6.470.342	$ 18.452.270	$ 0	$ 1.578.611	$ 1.037.427
800149760	RESINAPLAST PINTUMAX LTDA	$ 9.841.480	$ 109.857	$ 9.951.337	$ 7.512.678	$ 1.724.616	$ 9.237.294	$ 714.043	$ 9.951.337	$ 0	$ 28.076	$ 16.910
800149938	UNIVERSAL DE VIDRIOS COLOMBIA SAS	$ 3.577.547	$ 8.683.061	$ 12.260.608	$ 406.431	$ 2.881.742	$ 3.288.173	$ 8.972.435	$ 12.260.608	$ 27.128	$ 482.641	$ 482.641
800150384	JOSE A RODRIGUEZ C E HIJOS	$ 1.836.779	$ 3.553.484	$ 5.390.263	$ 300.313	$ 912.246	$ 1.212.559	$ 4.177.704	$ 5.390.263	$ 30.664	$ 133.122	$ 104.286
800150425	FERRETERIA HERNANDO NARVAEZ PEREZ Y CIA LTDA	$ 1.244.154	$ 59.150	$ 1.303.304	$ 533.925	$ 753.109	$ 1.287.034	$ 16.270	$ 1.303.304	$ 0	-$ 158.559	-$ 158.985
800153677	HIERROS EL DORADO SAS	$ 12.574.413	$ 13.049.912	$ 25.624.325	$ 4.532.339	$ 2.773.830	$ 7.306.169	$ 18.318.156	$ 25.624.325	$ 565.736	$ 3.409.993	$ 3.236.540
800158546	IGT SAS	$ 3.789.137	$ 3.342.036	$ 7.131.173	$ 1.710.223	$ 1.421.473	$ 3.131.696	$ 3.999.477	$ 7.131.173	$ 146.019	$ 116.387	$ 62.844
800162592	MATERIALES EL ORIENTE SAS	$ 6.867.895	$ 157.165	$ 7.025.060	$ 2.303.764	$ 67.465	$ 2.371.229	$ 4.653.831	$ 7.025.060	$ 346.360	$ 971.565	$ 598.473
800166115	CONTINENTAL DE ABRASIVOS SAS	$ 2.860.770	$ 1.318.745	$ 4.179.515	$ 1.658.609	$ 296.935	$ 1.955.544	$ 2.223.971	$ 4.179.515	$ 74.412	$ 217.551	$ 129.578

800175388	SITECO SAS	$ 13.466.287	$ 5.826.506	$ 19.292.793	$ 7.767.845	$ 1.636.145	$ 9.403.990	$ 9.888.803	$ 19.292.793	$ 128.340	$ 1.965.364	$ 1.327.655	
800205914	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	$ 60.764.994	$ 264.854	$ 61.029.848	$ 22.743.644	$ 1.683.369	$ 24.427.013	$ 36.602.835	$ 61.029.848	$ 0	$ 8.157.402	$ 5.133.390	
800188756	DISTRIBUIDORA COLCEMENTO S.A.S	$ 4.292.904	$ 4.253.206	$ 8.546.110	$ 4.131.084	$ 221.177	$ 4.352.261	$ 4.193.849	$ 8.546.110	$ 254.881	$ 791.786	$ 538.414	
800189115	FERREOXI SAS	$ 9.378.981	$ 3.720.551	$ 13.099.532	$ 3.866.697	$ 436.684	$ 4.303.381	$ 8.796.151	$ 13.099.532	$ 0	$ 1.902.976	$ 1.301.963	
800190729	LISANDRO GOMEZ CASTRO Y CIA S. EN C.	$ 1.997.762	$ 2.891.474	$ 4.889.236	$ 262.623	$ 0	$ 262.623	$ 4.626.613	$ 4.889.236	$ 8.345	$ 23.717	$ 16.528	
800191233	MANGUERAS Y ACOPLES DE LA COSTA LTDA	$ 2.470.442	$ 583.858	$ 3.054.300	$ 753.679	$ 552.889	$ 1.306.568	$ 1.747.732	$ 3.054.300	$ 122.116	$ 122.711	$ 122.711	
800194276	CASTELLON LTDA	$ 1.228.818	$ 241.700	$ 1.470.518	$ 720.367	$ 337.600	$ 1.057.967	$ 412.551	$ 1.470.518	$ 69.312	$ 72.502	$ 34.001	
800208449	GALCO SAS	$ 5.231.590	$ 3.615.828	$ 8.847.418	$ 4.841.069		$ 4.841.069	$ 4.006.349	$ 8.847.418	$ 181.790	$ 705.866	$ 449.427	
800212914	DISTRIBUIDORA DE ACEROS Y METALES S A S EN REORGANIZACION	$ 4.690.474	$ 193.766	$ 4.884.240	$ 292.235	$ 3.983.922	$ 4.276.157	$ 608.083	$ 4.884.240	$ 419.358	$ 114.467	$ 72.672	
800215634	HSC INGENIERIA DE SISTEMAS HIDRAULICOS S.A.S	$ 2.562.197	$ 306.120	$ 2.868.317	$ 1.433.967	$ 85.000	$ 1.518.967	$ 1.349.350	$ 2.868.317	$ 100.349	$ 528.824	$ 528.824	
800219347	FERCO LTDA FERRETERIA Y CONSTRUCCION	$ 7.535.294	$ 7.912.362	$ 15.447.656	$ 6.048.997	$ 2.452.643	$ 8.501.640	$ 6.946.016	$ 15.447.656	$ 0	$ 321.342	$ 109.622	
800221591	CENTRO ACEROS DEL CARIBE LTDA	$ 67.355.671	$ 18.620.133	$ 85.975.804	$ 38.108.163	$ 3.744.082	$ 41.852.245	$ 44.123.559	$ 85.975.804	$ 6.131.965	$ 9.946.869	$ 5.974.009	
800221616	TECNITUBERIAS S.A	$ 4.804.553	$ 16.129	$ 4.820.682	$ 1.770.190	$ 502.155	$ 2.272.345	$ 2.548.337	$ 4.820.682	$ 0	$ 176.172	$ 73.992	
800221918	FRANGAL SOCIEDAD ANONIMA	$ 1.068.449	$ 3.743.909	$ 4.812.358	$ 277.666		$ 277.666	$ 4.534.692	$ 4.812.358	$ 29.482	-$ 878.500	-$ 878.500	
800223938	SOLUCIONES TUBULARES SA	$ 11.023.293	$ 2.494.088	$ 13.517.381	$ 7.766.621	$ 2.679.640	$ 10.446.261	$ 3.071.120	$ 13.517.381	$ 660.916	$ 624.061	$ 390.710	
800224617	FERREINOX LTDA	$ 3.166.810	$ 992.007	$ 4.158.817	$ 2.419.147	$ 327.043	$ 2.746.190	$ 1.412.627	$ 4.158.817	$ 236.332	$ 349.477	$ 236.110	
800225535	GAVIRIA MORENO Y CIA LTDA	$ 2.120.819	$ 2.588.277	$ 4.709.096	$ 899.304	$ 1.655.804	$ 2.555.108	$ 2.153.988	$ 4.709.096	$ 170.235	$ 467.019	$ 262.750	
800225742	DECO DEPOT LTDA	$ 5.345.318	$ 106.319	$ 5.451.637	$ 1.319.061	$ 213.333	$ 1.532.394	$ 3.919.243	$ 5.451.637	$ 0	$ 751.101	$ 506.270	
800226360	ACUATUBOS S.A.	$ 15.449.797	$ 1.218.273	$ 16.668.070	$ 5.827.800	$ 2.005.998	$ 7.833.798	$ 8.834.272	$ 16.668.070	$ 1.198.993	$ 510.243	$ 361.282	
800229113	DISTRIBUIDORA DE CERAMICAS COLOMBIA SAS	$ 1.375.270	$ 41.626	$ 1.416.896	$ 875.695	$ 0	$ 875.695	$ 541.201	$ 1.416.896	$ 0	$ 211.974	$ 129.397	
800237412	FERRICENTROS SAS	$ 17.271.428	$ 170.677	$ 17.442.105	$ 5.456.101		$ 5.456.101	$ 11.986.004	$ 17.442.105	$ 268.194	$ 1.223.709	$ 778.739	
800239610	FERRETERIA LA REBAJA SAS	$ 1.377.803	$ 4.642.775	$ 6.020.578	$ 2.987.387	$ 0	$ 2.987.387	$ 3.033.191	$ 6.020.578	$ 265.516	-$ 108.428	-$ 108.428	
800241495	FERREDISTARCO SAS	$ 25.597.844	$ 4.570.126	$ 30.167.970	$ 8.424.555		$ 8.424.555	$ 21.743.415	$ 30.167.970	$ 700.026	$ 5.075.528	$ 3.569.274	
800242394	ALMACEN REFRIELECTRIC S A S	$ 11.840.441	$ 30.070.494	$ 41.910.935	$ 7.294.000	$ 1.154.323	$ 8.448.323	$ 33.462.612	$ 41.910.935	$ 0	$ 2.462.928	$ 1.660.195	
800243923	CONSTRUTUBOS SAS	$ 5.969.360	$ 2.790.231	$ 8.759.591	$ 5.360.075	$ 564.913	$ 5.924.988	$ 2.834.603	$ 8.759.591	$ 0	$ 307.097	$ 217.430	
800246489	BERRIO BEDOYA SAS	$ 2.411.204	$ 2.932.622	$ 5.343.826	$ 1.581.609	$ 691.029	$ 2.272.638	$ 3.071.188	$ 5.343.826	$ 8.829	$ 420.607	$ 269.066	
800248113	COMERCIALIZADORA DE REPUESTOS TECNIROL SAS	$ 1.943.183	$ 4.741.936	$ 6.685.119	$ 604.469	$ 2.381.127	$ 2.985.596	$ 3.699.523	$ 6.685.119	$ 105.041	$ 750.539	$ 574.987	
800251165	CIA FERRETERA DE ANJEOS Y MALLAS LTDA	$ 2.708.900	$ 44.221	$ 2.753.121	$ 1.932.907		$ 1.932.907	$ 820.214	$ 2.753.121	$ 0	-$ 74.536	-$ 75.970	
800252944	LA DISTRIBUIDORA MARACAIBO S.A.	$ 5.555.877	$ 642.484	$ 6.198.361	$ 1.667.855	$ 1.582.905	$ 3.250.760	$ 2.947.601	$ 6.198.361	$ 137.217	$ 1.022.805	$ 672.162	
800252958	INTERCOL SA EN REORGANIZACION	$ 10.665.597	$ 14.827.602	$ 25.493.199	$ 3.074.930	$ 17.575.640	$ 20.650.570	$ 4.842.629	$ 25.493.199	$ 73.593	$ 80.333	$ 54.626	
800254012	LEVALLEJO AZ SA	$ 3.220.046	$ 6.057.663	$ 9.277.709	$ 488.856	$ 693.809	$ 1.182.665	$ 8.095.044	$ 9.277.709	$ 0	$ 65.285	$ 60.109	
800254109	ALUMINIOS Y MAS SAS	$ 1.882.861	$ 346.707	$ 2.229.568	$ 396.049	$ 586.101	$ 982.150	$ 1.247.418	$ 2.229.568	$ 99.677	$ 231.278	$ 146.311	
800255066	DEPOSITO DE MATERIALES SURECA LTDA.	$ 5.108.751	$ 4.308.934	$ 9.417.685	$ 4.078.632	$ 717.347	$ 4.795.979	$ 4.621.706	$ 9.417.685	$ 0	$ 416.233	$ 416.233	
800255589	SURTIFERRETERIAS SAS	$ 7.812.973	$ 10.313.994	$ 18.126.967	$ 2.915.202	$ 1.840.802	$ 4.756.004	$ 13.370.963	$ 18.126.967	$ 0	$ 687.635	$ 432.865	
801001540	ALMACEN SANITARIO EJE CAFETERO SAS	$ 6.826.213	$ 867.856	$ 7.694.069	$ 1.243.472		$ 1.243.472	$ 6.450.597	$ 7.694.069	$ 0	$ 1.548.815	$ 1.077.883	
802000967	HARREY'S SAS	$ 4.179.878	$ 386.684	$ 4.566.562	$ 1.103.742	$ 1.309.416	$ 2.413.158	$ 2.153.404	$ 4.566.562	$ 173.046	$ 160.676	$ 80.268	
802002020	TODOLAMINA Y COMPAÑIA S.A.	$ 4.708.863	$ 1.375.054	$ 6.083.917	$ 4.834.323	$ 0	$ 4.834.323	$ 1.249.594	$ 6.083.917	$ 0	$ 557.461	$ 376.871	
802004266	FERRETERIA METROPOLIS S.A.S	$ 19.654.450	$ 21.792.389	$ 41.446.839	$ 14.638.093	$ 14.287.476	$ 28.925.569	$ 12.521.270	$ 41.446.839	$ 1.347.911	-$ 928.786	-$ 841.691	
802005006	INDUSTRIAS GUINOVART Y CIA S A S EN REORGANIZACION	$ 6.559.555	$ 14.562.460	$ 21.122.015	$ 4.668.994	$ 10.478.160	$ 15.147.154	$ 5.974.861	$ 21.122.015	$ 0	-$ 1.334.450	-$ 1.334.450	
802009563	FELIX TORRES Y CIA SAS	$ 7.952.941	$ 1.248.720	$ 9.201.661	$ 6.949.767	$ 524.388	$ 7.474.155	$ 1.727.506	$ 9.201.661	$ 0	$ 15.600	$ 10.461	
802010017	MADEFLEX S A.	$ 29.418.015	$ 17.226.507	$ 46.644.522	$ 1.628.785	$ 27.485.785	$ 29.114.570	$ 17.529.952	$ 46.644.522	$ 11.174	-$ 957.088	-$ 957.088	

802010310	REDICA LTDA	$ 4.165.603	$ 114.928	$ 4.280.531	$ 2.318.065		$ 2.318.065	$ 1.962.466	$ 4.280.531	$ 0	$ 588.048	$ 440.775
802011276	ELECTRICOS DEL RUIZ S.A.S.	$ 27.034.397	$ 13.407.618	$ 40.442.015	$ 17.544.429	$ 3.333.609	$ 20.878.038	$ 19.563.977	$ 40.442.015	$ 0	$ 3.736.723	$ 2.531.358
805028705	IMPORMADERAS LTDA	$ 14.326.952	$ 13.485.533	$ 27.812.485	$ 11.514.760	$ 2.562.029	$ 14.076.789	$ 13.735.696	$ 27.812.485	$ 568.052	$ 2.267.197	$ 1.557.271
806000506	AGENTE GENERAL S.A.S.	$ 10.047.412	$ 922.662	$ 10.970.074	$ 1.692.710	$ 831.437	$ 2.524.147	$ 8.445.927	$ 10.970.074	$ 123.492	$ 378.232	$ 378.232
804006196	DISTRIBUCIONES ELECTRICAS JE SAS	$ 20.741.305	$ 1.994.028	$ 22.735.333	$ 2.873.214	$ 11.863.645	$ 14.736.859	$ 7.998.474	$ 22.735.333	$ 0	$ 2.622.270	$ 1.783.144
804007537	CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS	$ 1.390.409	$ 114.446	$ 1.504.855	$ 494.356	$ 112.811	$ 607.167	$ 897.688	$ 1.504.855	$ 111.850	$ 184.049	$ 97.988
804011015	ELECTROVERA S.A.	$ 4.583.913	$ 2.731.988	$ 7.315.901	$ 2.660.255	$ 1.422.497	$ 4.082.752	$ 3.233.149	$ 7.315.901	$ 181.418	$ 178.459	$ 116.599
804014709	FITTING VALVES SAS	$ 9.390.684	$ 1.185.105	$ 10.575.789	$ 3.765.398	$ 1.282.505	$ 5.047.903	$ 5.527.886	$ 10.575.789	$ 419.698	$ 1.196.798	$ 704.074
804014955	INSTALACIONES ELECTRICAS RUIZ LTDA	$ 1.359.662	$ 1.354.479	$ 2.714.141	$ 986.392	$ 907.175	$ 1.893.567	$ 820.574	$ 2.714.141	$ 11.914	$ 146.220	$ 99.430
804016305	ALHUM LTDA.	$ 8.547.792	$ 2.132.600	$ 10.680.392	$ 4.602.593	$ 1.770.466	$ 6.373.059	$ 4.307.333	$ 10.680.392	$ 976.929	$ 959.418	$ 560.835
804016629	INVERSIONES ALDANA ASOCIADOS SCA	$ 1.637.854	$ 327.914	$ 1.965.768	$ 862.195	$ 195.613	$ 1.057.808	$ 907.960	$ 1.965.768	$ 67.496	$ 170.544	$ 94.873
804017457	DEPOSITO DE MATERIALES SILVA E.U.	$ 7.401.507	$ 190.429	$ 7.591.936	$ 2.080.965	$ 2.204.685	$ 4.285.650	$ 3.306.286	$ 7.591.936	$ 0	$ 562.541	$ 562.541
805001071	DISTRIBUCIONES PVC SAS	$ 11.650.180	$ 5.734.874	$ 17.385.054	$ 7.794.466	$ 2.844.151	$ 10.638.617	$ 6.746.437	$ 17.385.054	$ 241.998	$ 1.870.900	$ 1.306.135
805003739	FERRETERIA SUMNISTROS INDUSTRIALIES SAS	$ 2.033.052	$ 100.777	$ 2.133.829	$ 270.407		$ 270.407	$ 1.863.422	$ 2.133.829	$ 26.321	$ 91.759	$ 58.071
805004427	AGLOMERADOS DE COOLOMBIA SAS	$ 8.905.336	$ 2.524.172	$ 11.429.508	$ 2.863.038		$ 2.863.038	$ 8.566.470	$ 11.429.508	$ 215.321	$ 2.638.744	$ 1.761.472
805006130	NUÑEZ Y NOGALES SAS	$ 1.695.840	$ 426.420	$ 2.122.260	$ 797.100	$ 298.451	$ 1.095.551	$ 1.026.709	$ 2.122.260	$ 0	-$ 108.312	-$ 108.312
805013450	FERRESOL SAS	$ 2.200.464	$ 366.836	$ 2.567.300	$ 1.158.494		$ 1.158.494	$ 1.408.806	$ 2.567.300	$ 15.577	$ 525.597	$ 357.405
805015128	MATERIALES CONSTRUCERAMICAS LTDA EN REORGANIZACION	$ 854.723	$ 875.780	$ 1.730.503	$ 391.708	$ 617.370	$ 1.009.078	$ 721.425	$ 1.730.503	$ 15.653	$ 40.680	$ 23.661
805017736	COMPAÑIA NACIONAL DE ESTRUCTURAS Y ACEROS SA CONALDESA	$ 10.717.277	$ 2.667.073	$ 13.384.350	$ 6.155.465	$ 2.807.349	$ 8.962.814	$ 4.421.536	$ 13.384.350	$ 1.510.607	$ 600.338	$ 307.881
805018771	FERRETERIA PINTURAS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS LIMITADA	$ 6.031.302	$ 4.647.913	$ 10.679.215	$ 6.206.190	$ 1.403.620	$ 7.609.810	$ 3.069.405	$ 10.679.215	$ 139.685	$ 651.807	$ 357.831
805019312	FERREPLASTICOS CALI S A S	$ 9.444.934	$ 3.723.644	$ 13.168.578	$ 4.525.535	$ 1.869.378	$ 6.394.913	$ 6.773.665	$ 13.168.578	$ 130.939	$ 1.111.791	$ 731.621
805022056	SANTIAGO PLAZA SA	$ 9.508.038	$ 1.632.093	$ 11.140.131	$ 5.627.978	$ 349.883	$ 5.977.861	$ 5.162.270	$ 11.140.131	$ 584.896	$ 3.065.968	$ 2.094.110
805022354	CEDELEC CENTRO DE DISTRIBUCION ELECTRICA SAS	$ 1.291.618	$ 438.790	$ 1.730.408	$ 872.564		$ 872.564	$ 857.844	$ 1.730.408	$ 53.929	-$ 202.829	-$ 202.829
805023030	FERROELECTRICOS MEDELLIN SAS	$ 4.396.891	$ 5.404.034	$ 9.800.925	$ 2.165.863	$ 2.731.585	$ 4.897.448	$ 4.903.477	$ 9.800.925	$ 197.356	$ 934.381	$ 288.382
805023451	C.I. BALANZAS DE COLOMBIA LIMITADA	$ 2.193.236	$ 2.231.728	$ 4.424.964	$ 2.704.730	$ 1.300.037	$ 4.004.767	$ 420.197	$ 4.424.964	$ 453.778	$ 236.865	$ 127.570
805024690	FERREUNIVERSAL DEL VALLE SAS	$ 2.081.848	$ 65.504	$ 2.147.352	$ 679.866		$ 679.866	$ 1.467.486	$ 2.147.352	$ 50.717	$ 132.238	$ 73.704
805024803	ALMACEN CERAMICAS Y PINTURAS LTDA	$ 1.233.978	$ 42.625	$ 1.276.603	$ 129.708	$ 163	$ 129.871	$ 1.146.732	$ 1.276.603	$ 26.700	$ 140.618	$ 84.130
805026018	HOYOS GIRALDO E HIJOS S EN C	$ 1.822.033	$ 1.288.718	$ 3.110.751	$ 928.402	$ 815.640	$ 1.744.042	$ 1.366.709	$ 3.110.751	$ 0	$ 217.619	$ 166.500
805026286	INVERCERAMICAS SAS	$ 7.189.920	$ 455.941	$ 7.645.861	$ 3.738.767	$ 35.339	$ 3.774.106	$ 3.871.755	$ 7.645.861	$ 503.032	$ 1.688.606	$ 1.158.204
806005423	EL CONSTRUCTOR INVERSIONES S.A	$ 46.321.083	$ 3.069.035	$ 49.390.118	$ 35.526.738	$ 359.158	$ 35.885.896	$ 13.504.222	$ 49.390.118	$ 3.875.352	$ 6.232.580	$ 4.187.250
806007196	GARAJES PREFABRICADOS SAS	$ 9.257.419	$ 3.556.905	$ 12.814.324	$ 3.873.605	$ 637.855	$ 4.511.460	$ 8.302.864	$ 12.814.324	$ 763.365	$ 1.993.297	$ 1.355.442
806008176	COMERCIALIZADORA EL CONSTRUCTOR S.A.	$ 4.845.548	$ 2.183.532	$ 7.029.080	$ 1.671.471		$ 1.671.471	$ 5.357.609	$ 7.029.080	$ 64.055	$ 678.530	$ 366.358
806009442	FADESA DE COLOMBIA SAS	$ 18.591.678	$ 2.893.701	$ 21.485.379	$ 15.344.371	$ 5.222.059	$ 20.566.430	$ 918.949	$ 21.485.379	$ 6.948.864	-$ 279.328	-$ 801.758
806011090	JORGE ACEVEDO ORTEGA SA	$ 3.867.078	$ 1.036.338	$ 4.903.416	$ 2.366.356		$ 2.366.356	$ 2.537.060	$ 4.903.416	$ 12.105	$ 168.146	$ 112.206
808004144	MULTICENTRO COMERCIALIZADORA DE COLOMBIA S.A.	$ 5.780.610	$ 296.725	$ 6.077.335	$ 3.212.533		$ 3.212.533	$ 2.864.802	$ 6.077.335	$ 196.640	$ 607.312	$ 378.484
810004300	BRONCES Y LAMINAS SAS	$ 3.350.589	$ 873.085	$ 4.223.674	$ 1.724.423	$ 291.380	$ 2.015.803	$ 2.207.871	$ 4.223.674	$ 0	$ 38.729	$ 11.980
810006133	GOMAR SAS	$ 4.138.568	$ 864.683	$ 5.003.251	$ 2.444.364	$ 235.957	$ 2.680.321	$ 2.322.930	$ 5.003.251	$ 88.895	$ 683.911	$ 455.180
811033005	ACUAMETRO SA	$ 4.527.605	$ 82.216	$ 4.609.821	$ 2.049.697		$ 2.049.697	$ 2.560.124	$ 4.609.821	$ 0	$ 70.969	$ 42.753
811033997	CDEM Y CDEB SA	$ 11.290.688	$ 16.921.572	$ 28.212.260	$ 7.503.464	$ 8.253.991	$ 15.757.455	$ 12.454.805	$ 28.212.260	$ 0	$ 888.669	$ 706.002
811035675	SOLUCIONES PARA LA CONSTRUCCION SAS	$ 8.269.461	$ 1.087.097	$ 9.356.558	$ 5.908.212	$ 405.823	$ 6.314.035	$ 3.042.523	$ 9.356.558	$ 320.461	$ 201.828	$ 57.944
811037574	ALMACEN EL CONSTRUCTOR BOLIVSAR S.SA	$ 4.364.194	$ 202	$ 4.364.396	$ 2.892.638		$ 2.892.638	$ 1.471.758	$ 4.364.396	$ 0	$ 393.170	$ 141.488

812001414	DEPOSITO LAS CASAS LTDA	$ 3.493.479	$ 5.766.507	$ 9.259.986	$ 1.116.561	$ 3.136.990	$ 4.253.551	$ 5.006.435	$ 9.259.986	$ 140.640	$ 408.578	$ 277.832
813001524	FERRECASTILLO SAS	$ 1.472.680	$ 8.131.035	$ 9.603.715	$ 1.752.842	$ 4.308.456	$ 6.061.298	$ 3.542.417	$ 9.603.715	$ 553.909	-$ 754.421	-$ 754.421
814000143	SISCON LTDA	$ 15.481.314	$ 4.643.938	$ 20.125.252	$ 3.362.760		$ 3.362.760	$ 16.762.492	$ 20.125.252	$ 0	$ 490.621	$ 169.121
811012403	FERRETEROS Y ELECTRICOS S.A.	$ 4.356.218	$ 175.148	$ 4.531.366	$ 2.917.511		$ 2.917.511	$ 1.613.855	$ 4.531.366	$ 257.280	$ 32.080	$ 16.352
811012427	FERRETERIA LOS FIERROS SA	$ 18.822.381	$ 1.984.519	$ 20.806.900	$ 13.368.682	$ 137.431	$ 13.506.113	$ 7.300.787	$ 20.806.900	$ 469.468	$ 5.045.926	$ 3.453.623
811012453	INCAMET SAS EN REORGANIZACION	$ 4.882.810	$ 2.006.171	$ 6.888.981	$ 1.931.430	$ 2.788.783	$ 4.720.213	$ 2.168.768	$ 6.888.981	$ 88.149	$ 197.937	$ 127.402
811012661	MUNDO ALIANZA SA	$ 3.710.705	$ 2.103.418	$ 5.814.123	$ 3.521.225	$ 945.000	$ 4.466.225	$ 1.347.898	$ 5.814.123	$ 317.467	-$ 135.823	$ 13.455
811012835	ELEMENTO ARUITECTONICO S.A.S.	$ 1.213.092	$ 3.554.141	$ 4.767.233	$ 3.017.099	$ 743.656	$ 3.760.755	$ 1.006.478	$ 4.767.233	$ 197.182	-$ 351.985	-$ 356.025
811013231	BAZAR DE LA CONSTRUCCION SAS	$ 1.382.139	$ 2.174.192	$ 3.556.331	$ 1.272.358	$ 530.528	$ 1.802.886	$ 1.753.445	$ 3.556.331	$ 188.480	$ 434.103	$ 284.567
811015511	PISENDE S.A.S	$ 15.164.168	$ 2.590.607	$ 17.754.775	$ 10.086.187	$ 2.942.754	$ 13.028.941	$ 4.725.834	$ 17.754.775	$ 1.719.452	$ 2.737.046	$ 1.908.635
811018242	MATERIALES ELTITAN NUMERO TRES S.A.S.	$ 3.711.178	$ 665.106	$ 4.376.284	$ 1.001.676		$ 1.001.676	$ 3.374.608	$ 4.376.284	$ 155.777	$ 516.875	$ 351.475
811020075	MATERIALES Y HERRAMIENTAS COMERCIALIZADORA S.A.	$ 1.712.859	$ 1.820.327	$ 3.533.186	$ 346.835	$ 1.579.801	$ 1.926.636	$ 1.606.550	$ 3.533.186	$ 89.241	$ 23.679	$ 21.982
811024010	CADEMAC SAS	$ 2.214.777	$ 1.824.927	$ 4.039.704	$ 1.878.363	$ 264.322	$ 2.142.685	$ 1.897.019	$ 4.039.704	$ 34.432	$ 203.590	$ 119.936
811025390	DEPOSITO ABO SAS	$ 6.582.496	$ 1.452.174	$ 8.034.670	$ 955.274	$ 769.144	$ 1.724.418	$ 6.310.252	$ 8.034.670	$ 0	$ 1.062.668	$ 717.212
811029355	ALMETALCO S.A.	$ 8.837.487	$ 1.486.852	$ 10.324.339	$ 6.897.876	$ 96.670	$ 6.994.546	$ 3.329.793	$ 10.324.339	$ 1.289.779	$ 844.433	$ 503.121
811030294	FERRETERIA DISTRIVALVULAS SAS	$ 7.906.673	$ 705.053	$ 8.611.726	$ 4.597.441	$ 209.372	$ 4.806.813	$ 3.804.913	$ 8.611.726	$ 0	$ 1.636.207	$ 1.118.157
811042355	SIGMA ENERTEL SAS	$ 5.078.856	$ 96.625	$ 5.175.481	$ 3.284.821	$ 76.715	$ 3.361.536	$ 1.813.945	$ 5.175.481	$ 1.453.987	$ 140.016	$ 54.366
811044170	INDUSTRIAS HUMBERT SA	$ 10.728.794	$ 2.013.976	$ 12.742.770	$ 7.332.930	$ 2.440.041	$ 9.772.971	$ 2.969.799	$ 12.742.770	$ 1.161.320	$ 235.355	$ 175.138
830007289	DISTRIBUIDORA SAN FERNANDO SAS	$ 2.049.847	$ 912.723	$ 2.962.570	$ 1.424.954		$ 1.424.954	$ 1.537.616	$ 2.962.570	$ 0	$ 22.567	$ 15.120
814001969	AVILA WAGNER S.A.S.	$ 3.328.712	$ 3.537.765	$ 6.866.477	$ 4.669.302	$ 718.548	$ 5.387.850	$ 1.478.627	$ 6.866.477	$ 0	$ 180.270	$ 122.584
814004273	DISTRIBUIDORA DE VIDRIOS SAS	$ 2.840.783	$ 1.548.641	$ 4.389.424	$ 936.115	$ 1.635.271	$ 2.571.386	$ 1.818.038	$ 4.389.424	$ 0	$ 352.090	$ 223.405
815001074	FERREPACIFICO SA	$ 1.167.963	$ 6.040.657	$ 7.208.620	$ 1.101.537	$ 838.609	$ 1.940.146	$ 5.268.474	$ 7.208.620	$ 109.208	$ 493.656	$ 285.218
815001535	LAS PALMAS INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS	$ 2.101.715	$ 235.190	$ 2.336.905	$ 2.151.148		$ 2.151.148	$ 185.757	$ 2.336.905	$ 0	$ 198.038	$ 109.038
816003968	ROBERTO SALAZAR & ASOCIADOS S.A.	$ 2.019.675	$ 9.386	$ 2.029.061	$ 343.860		$ 343.860	$ 1.685.201	$ 2.029.061	$ 47.285	$ 347.494	$ 225.773
816006044	LA GRAN FERRETERIA SAS	$ 8.372.117	$ 1.805.853	$ 10.177.970	$ 2.019.987	$ 376.755	$ 2.396.742	$ 7.781.228	$ 10.177.970	$ 0	$ 1.191.965	$ 762.858
822003039	SERVIACOPLES Y MANGUERAS DEL LLANO LTDA	$ 4.386.325	$ 5.799.993	$ 10.186.318	$ 1.531.680	$ 3.668.551	$ 5.200.231	$ 4.986.087	$ 10.186.318	$ 366.886	$ 244.977	$ 126.524
822006412	DISTRIGAL S.A.S EN REORGANIZACION	$ 875.863	$ 263.654	$ 1.139.517	$ 1.310.567		$ 1.310.567	-$ 171.050	$ 1.139.517	$ 0	-$ 92.782	-$ 93.608
830003850	FERRETERIA RINCON Y CIA S A	$ 941.915	$ 4.356.658	$ 5.298.573	$ 455.200	$ 607.584	$ 1.062.784	$ 4.235.789	$ 5.298.573	$ 75.480	$ 110.988	$ 56.387
830024907	AMERICA REPRESENTACIONES LTDA	$ 3.566.205	$ 1.116.187	$ 4.682.392	$ 2.301.350	$ 102.915	$ 2.404.265	$ 2.278.127	$ 4.682.392	$ 0	$ 284.985	$ 284.985
830025699	ALIATUBOS SAS	$ 3.719.598	$ 4.739.750	$ 8.459.348	$ 3.212.428	$ 915.090	$ 4.127.518	$ 4.331.830	$ 8.459.348	$ 0	$ 339.304	$ 162.582
830029932	DECORADOS YACABADOS CERAMICOS SAS	$ 4.098.675	$ 435.423	$ 4.534.098	$ 1.816.147	$ 64.639	$ 1.880.786	$ 2.653.312	$ 4.534.098	$ 384.064	$ 540.782	$ 371.262
830032058	NACIONAL DE ELECTRICOS LJ Y CIA LTDA	$ 3.097.897	$ 43.614	$ 3.141.511	$ 227.496		$ 227.496	$ 2.914.015	$ 3.141.511	$ 22.265	$ 235.530	$ 159.617
830007531	REPRESENTACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS ESPECIALIZADAS INTERNACIONALES S.A.S.	$ 4.829.086	$ 1.301.022	$ 6.130.108	$ 1.841.969	$ 1.755.742	$ 3.597.711	$ 2.532.397	$ 6.130.108	$ 109.060	$ 410.691	$ 274.024
830011553	COMERCIALIZADORA RUBEN LIMITADA	$ 2.934.312	$ 24.079.050	$ 27.013.362	$ 10.062.192	$ 15.067.566	$ 25.129.758	$ 1.883.604	$ 27.013.362	$ 435.421	-$ 790.501	-$ 825.444
830011686	ESFERA COLOR LTDA	$ 3.315.707	$ 1.475.107	$ 4.790.814	$ 2.651.854	$ 2.621.815	$ 5.273.669	-$ 482.855	$ 4.790.814	$ 250.482	-$ 1.054.233	-$ 904.455
830012568	SERVICIOS GENERALES DE FERRETERÍA LTDA. SEGEFER LTDA.	$ 4.488.302	$ 953.183	$ 5.441.485	$ 312.302	$ 84.148	$ 396.450	$ 5.045.035	$ 5.441.485	$ 3.365	-$ 495.689	-$ 506.653
830012908	PUERTA MACIAS Y CIA S EN C S	$ 643.517	$ 1.003.738	$ 1.647.255	$ 113.940	$ 116.822	$ 230.762	$ 1.416.493	$ 1.647.255	$ 16.922	$ 14.934	$ 19.411
830015532	COPRICOL S.A.S	$ 6.356.528	$ 452.256	$ 6.808.784	$ 4.036.416		$ 4.036.416	$ 2.772.368	$ 6.808.784	$ 393.990	$ 567.146	$ 368.133
830019448	ALUMINIHOGAR SAS	$ 2.154.728	$ 946.922	$ 3.101.650	$ 263.970	$ 860.694	$ 1.124.664	$ 1.976.986	$ 3.101.650	$ 58.426	$ 219.417	$ 147.254
830126569	COLOMBIANA DE ENVASES INDUSTRIALES SA	$ 4.183.136	$ 927.449	$ 5.110.585	$ 2.745.844	$ 309.559	$ 3.055.403	$ 2.055.182	$ 5.110.585	$ 0	$ 450.190	$ 314.875
830126983	IMPORTACIONES INTERTRAN LTDA	$ 4.679.844	$ 973.403	$ 5.653.247	$ 3.029.942	$ 52.083	$ 3.082.025	$ 2.571.222	$ 5.653.247	$ 132.207	$ 53.959	$ 25.577
830129423	CENTRO FERRETERO MAFER SAS	$ 8.881.344	$ 5.924.412	$ 14.805.756	$ 4.518.959	$ 4.241.179	$ 8.760.138	$ 6.045.618	$ 14.805.756	$ 779.051	$ 561.471	$ 233.707
830131224	CONTINENTAL DE TORNILLOS Y HERRAMIENTAS LTDA	$ 2.162.226	$ 733.278	$ 2.895.504	$ 734.848	$ 682.251	$ 1.417.099	$ 1.478.405	$ 2.895.504	$ 44.595	$ 130.151	$ 76.102
830132887	EL POLO ELECTRICO SAS	$ 1.598.823	$ 727.395	$ 2.326.218	$ 622.739	$ 45.324	$ 668.063	$ 1.658.155	$ 2.326.218	$ 83.178	$ 82.273	$ 33.075
830135709	FERRETERIA RHINO SA	$ 2.944.187	$ 689.891	$ 3.634.078	$ 2.207.726	$ 3.521	$ 2.211.247	$ 1.422.831	$ 3.634.078	$ 0	$ 74.616	$ 20.058

830138127	DISHIERROS EU	$ 19.766.746	$ 7.758.345	$ 27.525.091	$ 16.356.671		$ 16.356.671	$ 11.168.420	$ 27.525.091	$ 629.871	$ 630.418	$ 391.701
830140354	PANELCO S.A	$ 2.945.610	$ 186.167	$ 3.131.777	$ 2.441.259	$ 203.812	$ 2.645.071	$ 486.706	$ 3.131.777	$ 76.211	$ 172.683	$ 102.185
830037039	FERRETERIA LUIS PENAGOS SAS	$ 9.091.694	$ 4.001.486	$ 13.093.180	$ 5.272.996	$ 510.091	$ 5.783.087	$ 7.310.093	$ 13.093.180	$ 0	$ 1.524.314	$ 979.555
830039511	TEC LASER S.A.	$ 833.893	$ 7.355.580	$ 8.189.473	$ 958.760	$ 2.237.328	$ 3.196.088	$ 4.993.385	$ 8.189.473	$ 235.603	-$ 315.628	-$ 190.403
830041207	EMPSA LTD SAS	$ 1.737.885	$ 1.429.087	$ 3.166.972	$ 338.404	$ 374.363	$ 712.767	$ 2.454.205	$ 3.166.972	$ 0	$ 41.081	-$ 12.787
830047021	AUTOCOLORES G LTDA	$ 3.457.374	$ 760.291	$ 4.217.665	$ 617.532	$ 13.794	$ 631.326	$ 3.586.339	$ 4.217.665	$ 0	$ 484.106	$ 284.367
830054002	NACIONAL DE ELECTRICOS HH LTDA	$ 71.818.363	$ 34.004.144	$ 105.822.507	$ 43.115.355	$ 10.352.859	$ 53.468.214	$ 52.354.293	$ 105.822.507	$ 0	$ 11.506.022	$ 7.674.947
830054123	HIERROS ANTOMAR S A S EN REORGANIZACION	$ 555.091	$ 9.302.417	$ 9.857.508	$ 17.164.022		$ 17.164.022	-$ 7.306.514	$ 9.857.508	$ 14.573	-$ 355.415	-$ 355.415
830055094	FERRECORTES LA CAMPIÑA LTDA.	$ 8.249.582	$ 1.882.644	$ 10.132.226	$ 6.721.306	$ 115.612	$ 6.836.918	$ 3.295.308	$ 10.132.226	$ 0	$ 117.000	$ 79.560
830055120	TORNIRAP SAS	$ 5.617.709	$ 1.530.813	$ 7.148.522	$ 3.339.643	$ 1.272.355	$ 4.611.998	$ 2.536.524	$ 7.148.522	$ 485.836	$ 412.932	$ 241.631
830057186	MUNDIAL DE TORNILLOS SA	$ 35.967.521	$ 12.431.338	$ 48.398.859	$ 19.011.577		$ 19.011.577	$ 29.387.282	$ 48.398.859	$ 0	$ 6.309.452	$ 3.903.670
830058315	TREFILADOS DE COLOMBIA SAS	$ 75.143.651	$ 18.566.254	$ 93.709.905	$ 71.913.461	$ 2.052.168	$ 73.965.629	$ 19.744.276	$ 93.709.905	$ 3.996.802	$ 7.988.865	$ 5.088.907
830060602	IMEQUIPOS IMETAN SAS	$ 17.008.239	$ 16.033	$ 17.024.272	$ 10.447.445	$ 2.013	$ 10.449.458	$ 6.574.814	$ 17.024.272	$ 454.658	$ 427.240	$ 186.019
830063800	COVAL COMERCIAL S.A.	$ 36.425.736	$ 2.851.569	$ 39.277.305	$ 23.923.716	$ 0	$ 23.923.716	$ 15.353.589	$ 39.277.305	$ 1.001.580	$ 3.229.407	$ 2.122.824
830066623	STEAMCONTROL S.A.	$ 6.656.652	$ 108.442	$ 6.765.094	$ 2.121.006		$ 2.121.006	$ 4.644.088	$ 6.765.094	$ 161.105	$ 1.333.129	$ 902.848
830066854	IMPORTADORA MUNDIAL FERRETERA LTDA	$ 8.993.177	$ 2.703.406	$ 11.696.583	$ 2.915.638	$ 3.430.512	$ 6.346.150	$ 5.350.433	$ 11.696.583	$ 816.279	$ 314.490	$ 175.697
830069306	FRANA INTERNTIONAL SAS	$ 8.053.728	$ 14.831.210	$ 22.884.938	$ 3.560.280	$ 3.917.283	$ 7.477.563	$ 15.407.375	$ 22.884.938	$ 82.298	$ 8.110	$ 8.110
830071696	METALCENTER S.A.	$ 6.804.289	$ 901.105	$ 7.705.394	$ 2.880.198	$ 326.600	$ 3.206.798	$ 4.498.596	$ 7.705.394	$ 0	$ 1.038.197	$ 695.250
830075942	DISTRIBUIDORA TREVO S.A.	$ 11.932.200	$ 1.776.802	$ 13.709.002	$ 3.832.371	$ 3.057.477	$ 6.889.848	$ 6.819.154	$ 13.709.002	$ 0	$ 574.558	$ 381.645
830076810	SIERRA SERVICES LIMITED	$ 3.920.535	$ 2.047.652	$ 5.968.187	$ 365.556	$ 222.175	$ 587.731	$ 5.380.456	$ 5.968.187	$ 0	$ 465.641	$ 316.636
830077641	T&C COLOMBIA S.A.S.	$ 12.365.807	$ 17.669.447	$ 30.035.254	$ 12.333.582	$ 20.600	$ 12.354.182	$ 17.681.072	$ 30.035.254	$ 609.980	$ 1.655.856	$ 1.200.916
830080190	IMPORTEC COMERCIAL SAS	$ 7.921.048	$ 173.044	$ 8.094.092	$ 467.546	$ 6.510	$ 474.056	$ 7.620.036	$ 8.094.092	$ 93.111	$ 1.173.637	$ 794.293
830081566	DIELCO LTDA	$ 15.999.051	$ 7.500.210	$ 23.499.261	$ 6.920.335	$ 940.021	$ 7.860.356	$ 15.638.905	$ 23.499.261	$ 0	$ 2.606.772	$ 1.752.213
830096299	ACEROS PENSILVANIA S.A.S	$ 3.758.794	$ 1.352.068	$ 5.110.862	$ 906.917	$ 17.339	$ 924.256	$ 4.186.606	$ 5.110.862	$ 9.124	$ 1.260.055	$ 854.326
830096903	TECSIL S.A.	$ 3.878.038	$ 1.328.485	$ 5.206.523	$ 1.185.041	$ 763.111	$ 1.948.152	$ 3.258.371	$ 5.206.523	$ 441.735	$ 544.031	$ 518.973
830097492	GURIMETALCOLOMBIA LTDA GURIMECOL LTDA	$ 542.508	$ 553.496	$ 1.096.004	$ 85.439	$ 506.537	$ 591.976	$ 504.028	$ 1.096.004	$ 20.684	$ 6.630	$ 4.030
830098380	FERREIMPORTACIONES DIAL SAS	$ 1.904.508	$ 34.099	$ 1.938.607	$ 818.368	$ 721	$ 819.089	$ 1.119.518	$ 1.938.607	$ 81.695	$ 365.934	$ 384.213
830103330	LAMICENTRO GALUFER & CIA SAS	$ 8.666.674	$ 23.980.008	$ 32.646.682	$ 1.025.001		$ 1.025.001	$ 31.621.681	$ 32.646.682	$ 156.532	$ 2.927.536	$ 1.952.306
830103718	MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S	$ 9.309.723	$ 4.648.666	$ 13.958.389	$ 7.359.172	$ 1.099.931	$ 8.459.103	$ 5.499.286	$ 13.958.389	$ 0	$ 553.122	$ 343.982
830104860	SOLUCIONES MDS	$ 13.878.465	$ 10.863.226	$ 24.741.691	$ 13.962.645	$ 4.456.811	$ 18.419.456	$ 6.322.235	$ 24.741.691	$ 986.740	$ 111.618	$ 108.205
830109420	BRAND CENTER SAS	$ 6.648.003	$ 1.971.631	$ 8.619.634	$ 1.212.867	$ 479.577	$ 1.692.444	$ 6.927.190	$ 8.619.634	$ 0	$ 1.020.209	$ 631.611
830110323	VALNIPACC LTDA	$ 658.951	$ 1.023.118	$ 1.682.069	$ 316.053	$ 529.675	$ 845.728	$ 836.341	$ 1.682.069	$ 0	$ 94.765	$ 58.043
830112333	DISTRIBUIDORA METROCERAMICAS SAS	$ 4.616.844	$ 891.124	$ 5.507.968	$ 2.385.149	$ 77.103	$ 2.462.252	$ 3.045.716	$ 5.507.968	$ 0	$ 580.617	$ 355.794
830113629	IE INTER ELECTRICAS LTDA	$ 9.266.459	$ 1.582.227	$ 10.848.686	$ 7.346.858		$ 7.346.858	$ 3.501.828	$ 10.848.686	$ 214.800	$ 658.982	$ 385.472
830114448	J V H FERRETERIA LTDA EN REORGANIZACION	$ 1.537.956	$ 2.590.082	$ 4.128.038	$ 522.849	$ 2.479.996	$ 3.002.845	$ 1.125.193	$ 4.128.038	$ 0	$ 214.782	$ 146.052
830125779	INDUSTRIAS METÁLICAS CILGAS SAS	$ 5.280.962	$ 8.227.982	$ 13.508.944	$ 1.832.108	$ 3.614.466	$ 5.446.574	$ 8.062.370	$ 13.508.944	$ 573.029	-$ 230.932	-$ 292.390
832006795	VIDRIOS DE LA SABANA S.A.S.	$ 11.022.892	$ 9.489.610	$ 20.512.502	$ 4.870.394	$ 120.086	$ 4.990.480	$ 15.522.022	$ 20.512.502	$ 0	$ 5.781.745	$ 3.628.799

832008716	MCD AGROIN S.A.S	$ 2.009.035	$ 349.802	$ 2.358.837	$ 1.243.291	$ 213.336	$ 1.456.627	$ 902.210	$ 2.358.837	$ 108.713	$ 238.056	$ 166.056
832010695	DISEÑO GRES SAS	$ 1.374.347	$ 137.766	$ 1.512.113	$ 722.369	$ 282.282	$ 1.004.651	$ 507.462	$ 1.512.113	$ 170.143	$ 106.811	$ 66.657
860000054	ALMACEN EL ARQUITECTO SAS	$ 3.944.520	$ 112.644	$ 4.057.164	$ 1.773.726	$ 223.917	$ 1.997.643	$ 2.059.521	$ 4.057.164	$ 101.993	-$ 209.875	-$ 267.973
830503864	ACANTHUS SAS	$ 1.965.216	$ 101.855	$ 2.067.071	$ 709.235		$ 709.235	$ 1.357.836	$ 2.067.071	$ 0	$ 432.520	$ 286.035
830506672	WATERTECH LASSA S A S	$ 12.082.008	$ 4.095.093	$ 16.177.101	$ 5.099.798	$ 2.477.171	$ 7.576.969	$ 8.600.132	$ 16.177.101	$ 0	$ 274.166	$ 95.175
830506751	FERROTODO S.A.S.	$ 13.602.466	$ 1.764.666	$ 15.367.132	$ 4.941.443	$ 4.015.604	$ 8.957.047	$ 6.410.085	$ 15.367.132	$ 952.202	$ 1.442.740	$ 941.031
830511599	MEDITERRANEAN MARBLE COMPANY S A S	$ 1.981.770	$ 2.901.921	$ 4.883.691	$ 1.619.797		$ 1.619.797	$ 3.263.894	$ 4.883.691	$ 67.994	$ 58.772	$ 36.356
830512478	UNIVERSAL DE TORNILLOS Y HERRAMIENTAS SAS C.I.	$ 9.915.448	$ 4.190.257	$ 14.105.705	$ 4.408.988	$ 2.706.715	$ 7.115.703	$ 6.990.002	$ 14.105.705	$ 277.247	$ 484.325	$ 252.812
830514610	AMBIENTES CERAMICOS LTDA	$ 6.080.848	$ 7.881.867	$ 13.962.715	$ 4.766.106	$ 4.834.414	$ 9.600.520	$ 4.362.195	$ 13.962.715	$ 596.417	$ 1.481.402	$ 997.667
860020240	LUGO HERMANOS S.A	$ 16.906.406	$ 3.372.724	$ 20.279.130	$ 5.694.960	$ 1.739.884	$ 7.434.844	$ 12.844.286	$ 20.279.130	$ 1.056.173	$ 2.415.058	$ 1.517.189
860023001	TECHOS SAS	$ 3.316.752	$ 280.500	$ 3.597.252	$ 875.402	$ 184.505	$ 1.059.907	$ 2.537.345	$ 3.597.252	$ 74.009	$ 129.144	$ 68.282
860029100	CIA EXPLOTADORA DE IND METALICAS CEDIM SA	$ 6.213.986	$ 6.390.970	$ 12.604.956	$ 4.608.467		$ 4.608.467	$ 7.996.489	$ 12.604.956	$ 322.777	$ 796.752	$ 541.791
860000339	EL SURTIDOR DE DROGAS DROGAS IBLA S.A	$ 1.608.075	$ 16.377.332	$ 17.985.407	$ 513.046		$ 513.046	$ 17.472.361	$ 17.985.407	$ 16.898	$ 195.261	$ 133.666
860001605	FERRETERIA NURUEÑA SAS	$ 17.225.232	$ 5.782.107	$ 23.007.339	$ 11.842.304	$ 12.950	$ 11.855.254	$ 11.152.085	$ 23.007.339	$ 0	$ 1.002.352	$ 615.801
860003228	SILCA SOUTH AMERICA SASILCA SOUTH AMERICA SA	$ 13.343.479	$ 3.917.817	$ 17.261.296	$ 4.382.543	$ 4.930.947	$ 9.313.490	$ 7.947.806	$ 17.261.296	$ 631.326	$ 965.112	$ 543.013
860500805	PINTUBLER DE COLOMBIA SA	$ 13.363.300	$ 34.815.406	$ 48.178.706	$ 29.618.206	$ 456.944	$ 30.075.150	$ 18.103.556	$ 48.178.706	$ 0	$ 2.045.498	$ 1.359.124
860505407	FIJACIONES TORRES SA	$ 20.021.254	$ 8.112.222	$ 28.133.476	$ 1.317.625	$ 596.532	$ 1.914.157	$ 26.219.319	$ 28.133.476	$ 0	$ 3.340.357	$ 2.820.922
860030360	FF SOLUCIONES S. A.	$ 17.199.855	$ 2.898.507	$ 20.098.362	$ 5.052.369	$ 4.373.873	$ 9.426.242	$ 10.672.120	$ 20.098.362	$ 469.494	$ 1.681.384	$ 1.121.689
860030828	FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.S	$ 17.865.201	$ 4.390.034	$ 22.255.235	$ 12.664.822	$ 1.443.162	$ 14.107.984	$ 8.147.251	$ 22.255.235	$ 443.592	$ 1.207.354	$ 805.622
860031342	FERRETERIA EL HIDRANTE S.A.	$ 6.466.102	$ 5.473.547	$ 11.939.649	$ 1.796.996	$ 1.524.741	$ 3.321.737	$ 8.617.912	$ 11.939.649	$ 0	$ 3.996.387	$ 2.646.756
860032999	COLVAPOR SAS	$ 15.781.326	$ 922.029	$ 16.703.355	$ 10.732.308	$ 3.210.295	$ 13.942.603	$ 2.760.752	$ 16.703.355	$ 367.625	$ 944.064	$ 938.754
860041418	FERRETERIA IMPERIAL LTDA	$ 9.031.148	$ 8.741.340	$ 17.772.488	$ 3.792.692	$ 1.308.691	$ 5.101.383	$ 12.671.105	$ 17.772.488	$ 320.421	$ 593.341	$ 235.263
860044136	ESPAÑOLA S.A EN REORGANIZACION	$ 4.141.274	$ 231.154	$ 4.372.428	$ 48.868.780	$ 380.000	$ 49.248.780	-$ 44.876.352	$ 4.372.428	$ 0	-$ 446.859	-$ 446.859
860053659	MOTORES Y TABLEROS ELECTRICOS LTDA	$ 6.898.472	$ 2.859.134	$ 9.757.606	$ 884.207		$ 884.207	$ 8.873.399	$ 9.757.606	$ 0	$ 351.698	$ 351.698
860056269	MUNDIAL DE ALUMINIOS SA	$ 1.026.828	$ 465.893	$ 1.492.721	$ 516.497		$ 516.497	$ 976.224	$ 1.492.721	$ 0	-$ 431.908	-$ 434.165
860056497	FERRINET S A S	$ 1.259.790	$ 2.499.293	$ 3.759.083	$ 1.399.623	$ 72.554	$ 1.472.177	$ 2.286.906	$ 3.759.083	$ 141.150	-$ 213.553	-$ 277.649
860058394	INDUSTRIAS TIBER SA	$ 2.299.080	$ 3.152.652	$ 5.451.732	$ 913.803	$ 637.863	$ 1.551.666	$ 3.900.066	$ 5.451.732	$ 0	-$ 403.467	-$ 339.994
860059035	MADESA SAS	$ 1.443.274	$ 248.985	$ 1.692.259	$ 590.768	$ 498.421	$ 1.089.189	$ 603.070	$ 1.692.259	$ 0	$ 78.542	$ 40.293
860066875	COLMALLAS S.A.	$ 6.904.487	$ 18.336.398	$ 25.240.885	$ 5.315.491	$ 2.994.021	$ 8.309.512	$ 16.931.373	$ 25.240.885	$ 987.830	$ 1.622.145	$ 1.084.145
860067062	FERROALUMINIOS SAS	$ 7.337.470	$ 12.370.077	$ 19.707.547	$ 736.649	$ 898.558	$ 1.635.207	$ 18.072.340	$ 19.707.547	$ 107.418	$ 752.866	$ 654.431
860067604	CAJAS FUERTES ANCLA, S.A.	$ 21.894.500	$ 28.594.530	$ 50.489.030	$ 9.821.977	$ 4.073.183	$ 13.895.160	$ 36.593.870	$ 50.489.030	$ 2.769.368	$ 4.049.072	$ 1.970.093
860068802	PEDRO SANCHEZ R SAS	$ 22.451.827	$ 8.354.528	$ 30.806.355	$ 2.941.922	$ 2.642.497	$ 5.584.419	$ 25.221.936	$ 30.806.355	$ 33.873	$ 2.317.281	$ 1.507.775
860069333	MAELECTRICOS SAS	$ 6.306.738	$ 508.803	$ 6.815.541	$ 3.805.590	$ 838.107	$ 4.643.697	$ 2.171.844	$ 6.815.541	$ 234.612	$ 45.517	$ 5.689
860403385	DEPOSITO SAN CAYETANO LTDA	$ 5.516.180	$ 1.634.410	$ 7.150.590	$ 705.581	$ 1.320.322	$ 2.025.903	$ 5.124.687	$ 7.150.590	$ 0	$ 324.890	$ 191.057
860522565	DISTRIBUIDORA PEVEGAL S A S	$ 4.320.502	$ 1.172.911	$ 5.493.413	$ 1.295.726		$ 1.295.726	$ 4.197.687	$ 5.493.413	$ 114.490	$ 466.859	$ 317.464
860526097	BALCHER SAS	$ 3.977.060	$ 3.238.006	$ 7.215.066	$ 1.639.869		$ 1.639.869	$ 5.575.197	$ 7.215.066	$ 0	$ 154.580	$ 41.830
860527693	ALUMINIOS Y SISTEMAS LTDA	$ 2.428.221	$ 969.447	$ 3.397.668	$ 341.860	$ 250.112	$ 591.972	$ 2.805.696	$ 3.397.668	$ 27.229	$ 591.550	$ 400.691

860528792	SATEL IMPORTADORES DE FERRETERIA SAS	$ 5.726.904	$ 950.393	$ 6.677.297	$ 1.789.910	$ 2.356.800	$ 4.146.710	$ 2.530.587	$ 6.677.297	$ 0	$ 167.641	$ 126.557
860530104	IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES MORENO S.A.	$ 4.304.096	$ 2.587.145	$ 6.891.241	$ 2.215.144	$ 946.409	$ 3.161.553	$ 3.729.688	$ 6.891.241	$ 930.377	-$ 55.298	-$ 57.961
860511559	ACEFER Y COMPAÑIA LTDA	$ 21.137.780	$ 13.709.266	$ 34.847.046	$ 19.439.618	$ 0	$ 19.439.618	$ 15.407.428	$ 34.847.046	$ 0	$ 2.464.696	$ 1.604.238
860514664	INDUSTRIAS SADD S.A.	$ 8.646.355	$ 3.227.021	$ 11.873.376	$ 5.424.847	$ 1.110.208	$ 6.535.055	$ 5.338.321	$ 11.873.376	$ 334.488	$ 885.494	$ 560.303
860515518	COMPAÑIA DE PARTES Y ACCESORIOS SAS	$ 5.660.189	$ 1.832.319	$ 7.492.508	$ 3.469.395	$ 151.334	$ 3.620.729	$ 3.871.779	$ 7.492.508	$ 239.715	$ 827.833	$ 525.339
860516785	PRAMEC SAS	$ 3.740.361	$ 7.375.022	$ 11.115.383	$ 941.610	$ 867.955	$ 1.809.565	$ 9.305.818	$ 11.115.383	$ 26.820	$ 1.621.027	$ 1.300.140
860517465	FERRETERIA HERRAMIENTAS Y LAMINAS SAS	$ 3.237.286	$ 4.002.050	$ 7.239.336	$ 1.473.980	$ 1.786.475	$ 3.260.455	$ 3.978.881	$ 7.239.336	$ 359.796	$ 95.320	$ 40.778
860518665	ELECTRICOS INTERNACIONAL LTDA	$ 5.114.908	$ 3.888.307	$ 9.003.215	$ 2.829.864	$ 1.608.147	$ 4.438.011	$ 4.565.204	$ 9.003.215	$ 776.730	$ 145.020	$ 71.367
860519046	EQUIPOS BANCARIOS DULON SAS EN REORGANIZACION	$ 4.320.013	$ 6.594.683	$ 10.914.696	$ 2.100.793	$ 3.639.968	$ 5.740.761	$ 5.173.935	$ 10.914.696	$ 0	-$ 117.215	-$ 122.261
890301927	COLCADENAS LTDA	$ 4.430.609	$ 2.043.223	$ 6.473.832	$ 1.028.313	$ 190.670	$ 1.218.983	$ 5.254.849	$ 6.473.832	$ 0	$ 1.313.424	$ 902.349
890301956	UCASA SUECA SA	$ 5.520.122	$ 1.223.546	$ 6.743.668	$ 2.063.055	$ 573.139	$ 2.636.194	$ 4.107.474	$ 6.743.668	$ 243.076	$ 213.728	$ 84.818
860531083	EL PALACIO DEL ALUMINIO LTDA	$ 21.715.861	$ 12.785.337	$ 34.501.198	$ 3.057.500	$ 1.922.162	$ 4.979.662	$ 29.521.536	$ 34.501.198	$ 15.157	$ 4.447.044	$ 3.127.022
860531670	INVERSIONES RODRIGUEZ APONTE S.ENC.	$ 796.983	$ 1.323.070	$ 2.120.053	$ 169.408		$ 169.408	$ 1.950.645	$ 2.120.053	$ 18.045	$ 197.045	$ 132.020
860534340	FERRETERIA JRC CIA LTDA	$ 11.621.938	$ 12.756.360	$ 24.378.298	$ 5.103.315	$ 5.639.488	$ 10.742.803	$ 13.635.495	$ 24.378.298	$ 523.660	$ 1.047.303	$ 692.578
860536345	ACCESORIOS Y ACABADOS SAS	$ 11.692.387	$ 1.671.759	$ 13.364.146	$ 7.984.587	$ 28.607	$ 8.013.194	$ 5.350.952	$ 13.364.146	$ 575.427	$ 694.097	$ 373.662
890111552	DISER S.A.S	$ 1.956.570	$ 98.860	$ 2.055.430	$ 277.426		$ 277.426	$ 1.778.004	$ 2.055.430	$ 0	$ 82.017	$ 45.911
890200050	ARDISA S.A.	$ 25.493.822	$ 15.799.141	$ 41.292.963	$ 12.605.604	$ 6.622.849	$ 19.228.453	$ 22.064.510	$ 41.292.963	$ 720.298	$ 1.835.334	$ 1.271.947
890203224	GRAPAS Y PUNTILLAS EL CABALLO S.A.	$ 15.762.304	$ 14.628.432	$ 30.390.736	$ 13.022.217	$ 6.993.189	$ 20.015.406	$ 10.375.330	$ 30.390.736	$ 1.791.627	$ 1.608.141	$ 1.172.548
890203463	CONSTRUCCIONES S A S	$ 2.103.750	$ 2.771.552	$ 4.875.302	$ 1.045.067	$ 1.462.726	$ 2.507.793	$ 2.367.509	$ 4.875.302	$ 197.825	$ 597.260	$ 408.372
890203703	ELECTRORIENTE SA	$ 3.960.067	$ 25.975	$ 3.986.042	$ 996.889	$ 12.851	$ 1.009.740	$ 2.976.302	$ 3.986.042	$ 0	$ 748.676	$ 509.347
890205089	FRANCISCO CARREÑO SAS	$ 1.286.722	$ 620.293	$ 1.907.015	$ 541.251	$ 494.444	$ 1.035.695	$ 871.320	$ 1.907.015	$ 44.889	$ 211.881	$ 143.635
890205225	ELECTRO REY S A S	$ 6.607.700	$ 3.247.728	$ 9.855.428	$ 5.402.768		$ 5.402.768	$ 4.452.660	$ 9.855.428	$ 0	$ 968.312	$ 640.246
890207956	INDUSTRIA DE RUEDAS LTDA	$ 10.813.958	$ 1.612.119	$ 12.426.077	$ 4.051.169	$ 3.848.881	$ 7.900.050	$ 4.526.027	$ 12.426.077	$ 324.821	$ 2.350.451	$ 1.612.084
890211107	ARQUIGRES SAS.	$ 1.022.987	$ 1.846.636	$ 2.869.623	$ 637.455	$ 144.830	$ 782.285	$ 2.087.338	$ 2.869.623	$ 10.169	$ 222.937	$ 141.162
890323716	MANGUERAS INDUSTRIALES LTDA	$ 2.954.267	$ 2.540.935	$ 5.495.202	$ 3.039.396	$ 442.716	$ 3.482.112	$ 2.013.090	$ 5.495.202	$ 0	$ 226.852	$ 128.876
890324420	FERRETERIA TUBOLAMINAS SA	$ 38.448.310	$ 29.187.620	$ 67.635.930	$ 23.867.700		$ 23.867.700	$ 43.768.230	$ 67.635.930	$ 0	$ 10.629.840	$ 7.375.807
890304802	EDUARDO ARANGO V. Y CIA. S.A. EDARVICO S.A. EN REORGANIZACION	$ 2.372.095	$ 77.829	$ 2.449.924	$ 1.289.805	$ 718.022	$ 2.007.827	$ 442.097	$ 2.449.924	$ 96.593	-$ 245.306	-$ 245.306
890308587	FERRETERIA BARBOSA SAS	$ 18.227.899	$ 7.794.669	$ 26.022.568	$ 6.772.245	$ 641.397	$ 7.413.642	$ 18.608.926	$ 26.022.568	$ 577.566	$ 1.982.253	$ 1.276.065
890310953	DISTRIBUIDORA DE ALUMINIO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	$ 1.608.018	$ 402.842	$ 2.010.860	$ 751.684	$ 158.476	$ 910.160	$ 1.100.700	$ 2.010.860	$ 42.010	$ 207.617	$ 153.388
890312260	TOBAR SANCHEZ VALENCIA Y VALLEJO SA	$ 502.154	$ 10.626.299	$ 11.128.453	$ 329.336	$ 717.618	$ 1.046.954	$ 10.081.499	$ 11.128.453	$ 0	$ 162.461	$ 146.236
890318280	CENTRAL DE TRIPLEX TDA	$ 4.126.211	$ 2.291.136	$ 6.417.347	$ 2.410.825	$ 2.192.032	$ 4.602.857	$ 1.814.490	$ 6.417.347	$ 85.223	$ 412.001	$ 227.535
890319260	FABIO JARAMILLO Y CIA SAS	$ 1.340.757	$ 1.071.018	$ 2.411.775	$ 673.852	$ 458.123	$ 1.131.975	$ 1.279.800	$ 2.411.775	$ 83.802	$ 130.036	$ 77.388
890328485	PRODUCTOS DE CAUCHO Y LONA SAS	$ 26.277.122	$ 7.858.912	$ 34.136.034	$ 14.906.407	$ 2.109.458	$ 17.015.865	$ 17.120.169	$ 34.136.034	$ 1.725.884	$ 2.732.637	$ 1.842.399
890331426	ADIELA DE LOMBANA SA	$ 27.056.718	$ 6.002.811	$ 33.059.529	$ 21.584.081	$ 1.311.415	$ 22.895.496	$ 10.164.033	$ 33.059.529	$ 1.979.217	$ 1.897.342	$ 1.488.717
890332834	DISTRIBUIDORA LA FERIA DE LAS PINTURAS Y CIA S EN C	$ 2.985.051	$ 4.092.637	$ 7.077.688	$ 2.641.646	$ 232.306	$ 2.873.952	$ 4.203.736	$ 7.077.688	$ 153.395	-$ 469.779	-$ 452.582
890401287	KANGUROID LTDA. EN REORGANIZACION	$ 320.254	$ 18.115.334	$ 18.435.588	$ 2.750.618	$ 4.412.957	$ 7.163.575	$ 11.272.013	$ 18.435.588	$ 0	-$ 211.636	-$ 211.636
890937010	CASA FERRETERA S.A	$ 23.296.626	$ 26.835.930	$ 50.132.556	$ 9.756.726	$ 2.448.357	$ 12.205.083	$ 37.927.473	$ 50.132.556	$ 1.058.191	$ 10.915.255	$ 8.244.846
890937546	LAMINAIRE S.A.S.	$ 15.452.789	$ 1.469.531	$ 16.922.320	$ 2.679.300	$ 607.858	$ 3.287.158	$ 13.635.162	$ 16.922.320	$ 1.229.399	$ 3.179.555	$ 2.088.638
890937672	IINV GIRALDO SANCHEZ LTDA	$ 6.711.434	$ 2.037.546	$ 8.748.980	$ 3.696.762	$ 900.000	$ 4.596.762	$ 4.152.218	$ 8.748.980	$ 33.931	-$ 319.630	-$ 319.630

890940343	DISTRIBUCION Y DECORACION S.A.S.	$ 9.507.332	$ 800.564	$ 10.307.896	$ 3.942.165	$ 2.655.537	$ 6.597.702	$ 3.710.194	$ 10.307.896	$ 571.668	$ 568.606	$ 380.241
890941103	EQUIELECT S.A.S	$ 15.625.900	$ 3.549.658	$ 19.175.558	$ 12.467.752	$ 515.118	$ 12.982.870	$ 6.192.688	$ 19.175.558	$ 272.187	$ 1.105.670	$ 656.682
890941567	SOLDADURAS INDUSTRIALES SAS	$ 12.311.857	$ 2.473.678	$ 14.785.535	$ 2.623.573	$ 119.186	$ 2.742.759	$ 12.042.776	$ 14.785.535	$ 171.395	$ 3.846.964	$ 2.724.917
900054587	CONSTRUCENTER SOLO TEJAS SAS	$ 1.005.700	$ 1.839.303	$ 2.845.003	$ 865.464		$ 865.464	$ 1.979.539	$ 2.845.003	$ 54.134	$ 645.302	$ 452.784
890502904	MA PEÑALOSA CIA SAS	$ 6.603.538	$ 1.745.977	$ 8.349.515	$ 2.032.813		$ 2.032.813	$ 6.316.702	$ 8.349.515	$ 0	$ 1.317.405	$ 1.317.405
890505256	COMERCIAL TELLEZ SAS	$ 15.488.780	$ 3.976.235	$ 19.465.015	$ 7.390.124	$ 3.624.614	$ 11.014.738	$ 8.450.277	$ 19.465.015	$ 529.120	$ 621.593	$ 621.593
890700040	FERRETERIA GODOY S.A	$ 2.114.457	$ 15.438.642	$ 17.553.099	$ 3.937.442	$ 6.100.302	$ 10.037.744	$ 7.515.355	$ 17.553.099	$ 0	-$ 1.441.720	-$ 1.456.024
890705196	DEPOSITO SAN CARLOS LIMITADA	$ 2.791.625	$ 1.583.643	$ 4.375.268	$ 1.480.149	$ 705.787	$ 2.185.936	$ 2.189.332	$ 4.375.268	$ 45.600	-$ 197.494	-$ 199.516
890800413	HERRAMIENTAS AGRICOLAS S.A. - HERRAGRO S.A.	$ 19.405.362	$ 20.527.291	$ 39.932.653	$ 10.114.116	$ 6.744.848	$ 16.858.964	$ 23.073.689	$ 39.932.653	$ 1.117.165	$ 2.654.852	$ 1.677.986
890801763	SEGAR S.A.	$ 31.225.278	$ 16.188.487	$ 47.413.765	$ 17.476.740		$ 17.476.740	$ 29.937.025	$ 47.413.765	$ 1.332.717	$ 7.831.149	$ 5.359.518
890802833	INDUSTRIAS DUMAR LTDA INDUSTRIAS DUMAR LTDA	$ 13.339.860	$ 7.876.107	$ 21.215.967	$ 2.656.854	$ 452.894	$ 3.109.748	$ 18.106.219	$ 21.215.967	$ 46.867	$ 2.717.866	$ 1.803.065
890807213	ALMACEN PARIS S.A.	$ 11.236.695	$ 10.470.988	$ 21.707.683	$ 8.643.724	$ 6.081.785	$ 14.725.509	$ 6.982.174	$ 21.707.683	$ 844.531	-$ 68.471	-$ 73.239
890900137	MIGUEL GOMEZ Y CIA SAS	$ 19.177.916	$ 5.454.812	$ 24.632.728	$ 10.954.592	$ 8.063.604	$ 19.018.196	$ 5.614.532	$ 24.632.728	$ 1.442.128	$ 851.636	$ 591.309
890900145	INDUSTRIAS METALICAS SUDAMERICANAS SA	$ 18.274.827	$ 2.669.959	$ 20.944.786	$ 2.994.841	$ 1.205.259	$ 4.200.100	$ 16.744.686	$ 20.944.786	$ 2.197.826	$ 1.371.310	$ 905.577
890900160	INDUSTRIAS METALICAS CORSAN S.A.	$ 14.579.759	$ 16.414.222	$ 30.993.981	$ 12.702.555		$ 12.702.555	$ 18.291.426	$ 30.993.981	$ 835.370	$ 1.498.858	$ 953.685
890900293	ALMACENES E INDUSTRIAS ROCA S.A.	$ 19.071.994	$ 15.924.939	$ 34.996.933	$ 11.801.827	$ 6.499.585	$ 18.301.412	$ 16.695.521	$ 34.996.933	$ 431.318	-$ 1.362.062	-$ 816.130
890900490	FERRETERIA TECNICA SA	$ 5.788.922	$ 2.003.252	$ 7.792.174	$ 2.766.246	$ 424.780	$ 3.191.026	$ 4.601.148	$ 7.792.174	$ 107.899	$ 736.647	$ 554.560
890901484	VENTA DE MADERAS, FORMICA, FERRETERIA Y OTROS	$ 6.732.638	$ 3.190.822	$ 9.923.460	$ 5.578.731	$ 9.765	$ 5.588.496	$ 4.334.964	$ 9.923.460	$ 426.494	-$ 167.922	-$ 126.432
890901821	COMPAÑIA DE SERVICIOS S.A	$ 3.735.500	$ 2.082.428	$ 5.817.928	$ 491.734		$ 491.734	$ 5.326.194	$ 5.817.928	$ 13.067	$ 40.184	$ 27.596
890902464	PINTURAS IDEA SA	$ 3.848.806	$ 1.469.579	$ 5.318.385	$ 2.477.549	$ 593.585	$ 3.071.134	$ 2.247.251	$ 5.318.385	$ 2.093	$ 502.772	$ 273.149
890902991	VENTANAS Y PUERTAS SAS	$ 5.927.376	$ 786.261	$ 6.713.637	$ 2.302.238	$ 2.532.056	$ 4.834.294	$ 1.879.343	$ 6.713.637	$ 422.014	$ 537.090	$ 307.506
890907848	A VELEZ U Y CIA DEPOSITOS MIRANDA LTDA	$ 8.485.701	$ 10.444.647	$ 18.930.348	$ 4.594.920	$ 7.514.829	$ 12.109.749	$ 6.820.599	$ 18.930.348	$ 54.463	-$ 477.200	-$ 477.200
890910715	FERROSVEL SAS	$ 32.665.054	$ 12.526.766	$ 45.191.820	$ 28.549.143	$ 7.933.170	$ 36.482.313	$ 8.709.507	$ 45.191.820	$ 937.221	$ 3.970.293	$ 2.839.410
890914860	INDUSTRIAS METALICAS GOL S.A.	$ 3.781.703	$ 4.509.644	$ 8.291.347	$ 1.390.916	$ 849.771	$ 2.240.687	$ 6.050.660	$ 8.291.347	$ 0	$ 277.539	$ 184.228
890917961	PINTURAS INDUSTRIALES LTDA	$ 3.801.521	$ 343.960	$ 4.145.481	$ 2.159.096	$ 421.627	$ 2.580.723	$ 1.564.758	$ 4.145.481	$ 3.060	$ 606.608	$ 351.234
890920738	OXICORTES SAS	$ 6.196.291	$ 572.203	$ 6.768.494	$ 2.108.516	$ 18.060	$ 2.126.576	$ 4.641.918	$ 6.768.494	$ 0	$ 684.849	$ 405.381
890921543	TECNOPINTURAS S.A.S	$ 308.416	$ 3.648.589	$ 3.957.005	$ 191.096	$ 2.683.472	$ 2.874.568	$ 1.082.437	$ 3.957.005	$ 48.405	$ 189.521	$ 145.286
890922365	HERRAMIENTAS TECNICAS S.A.S.	$ 9.872.315	$ 105.257	$ 9.977.572	$ 2.020.613	$ 880.594	$ 2.901.207	$ 7.076.365	$ 9.977.572	$ 337.381	$ 732.308	$ 510.296
890923389	ELECTROPARTES SAS	$ 12.288.369	$ 3.869.045	$ 16.157.414	$ 6.408.692	$ 4.163.918	$ 10.572.610	$ 5.584.804	$ 16.157.414	$ 0	$ 1.264	-$ 26.469
890925185	PARACONSTRUIR SAS	$ 9.459.337	$ 1.133.507	$ 10.592.844	$ 3.715.381	$ 166.914	$ 3.882.295	$ 6.710.549	$ 10.592.844	$ 176.363	$ 787.630	$ 545.977
890927931	ELECTRICOS DE COLOMBIA S.A. EN REORGANIZACION	$ 7.683.730	$ 2.262.520	$ 9.946.250	$ 7.683.085	$ 4.155.953	$ 11.839.038	-$ 1.892.788	$ 9.946.250	$ 0	$ 46.970	$ 48.578
890928960	FERRETERIA FERROVALVULAS S.A.S EN REORGANIZACION	$ 12.400.830	$ 7.063.853	$ 19.464.683	$ 2.790.963	$ 8.636.394	$ 11.427.357	$ 8.037.326	$ 19.464.683	$ 372.516	$ 228.555	$ 109.898
890930831	ARCOLI SAS	$ 10.760.191	$ 6.067.021	$ 16.827.212	$ 2.356.586	$ 2.361.658	$ 4.718.244	$ 12.108.968	$ 16.827.212	$ 142.209	$ 1.845.384	$ 1.240.555
890932940	REPARES SOCIEDAD ANONIMA	$ 7.788.059	$ 2.374.314	$ 10.162.373	$ 4.037.418	$ 948.134	$ 4.985.552	$ 5.176.821	$ 10.162.373	$ 384.964	$ 1.506.781	$ 949.272
890936222	TH S.A.S.	$ 4.211.784	$ 1.201.759	$ 5.413.543	$ 2.197.648	$ 238.000	$ 2.435.648	$ 2.977.895	$ 5.413.543	$ 0	$ 704.058	$ 704.058
891201261	ELMER SCHEIDER	$ 12.333.084	$ 4.919.810	$ 17.252.894	$ 6.214.433	$ 2.196.442	$ 8.410.875	$ 8.842.019	$ 17.252.894	$ 622.901	$ 2.245.488	$ 1.484.031

891224230	AGENCIA PINTUCO JAVIER BENAVIDES ERAZO Y CIA SCS	$ 3.222.367	$ 1.014.904	$ 4.237.271	$ 740.427	$ 698.329	$ 1.438.756	$ 2.798.515	$ 4.237.271	$ 0	$ 410.982	$ 216.162
891224259	TEXCOL S A S	$ 3.685.924	$ 320.796	$ 4.006.720	$ 1.299.624	$ 558.521	$ 1.858.145	$ 2.148.575	$ 4.006.720	$ 0	$ 714.368	$ 714.368
891303212	FEDUSE S.A.	$ 16.512.172	$ 1.755.055	$ 18.267.227	$ 9.060.144		$ 9.060.144	$ 9.207.083	$ 18.267.227	$ 695.980	$ 1.984.808	$ 1.347.660
891410828	CASA DEL BOMBILLO NO 2 LTDA	$ 12.397.638	$ 41.394	$ 12.439.032	$ 6.184.169	$ 784.570	$ 6.968.739	$ 5.470.293	$ 12.439.032	$ 326.239	$ 605.565	$ 417.551
891500387	JOSE AVILA DIAZ Y CIA LTDA	$ 3.205.675	$ 5.009.777	$ 8.215.452	$ 2.502.225	$ 91.259	$ 2.593.484	$ 5.621.968	$ 8.215.452	$ 0	$ 131.659	$ 100.829
891800215	NOGO BOYACA LTDA	$ 1.568.834	$ 1.104.336	$ 2.673.170	$ 558.926		$ 558.926	$ 2.114.244	$ 2.673.170	$ 0	$ 76.412	$ 72.962
891801918	SOELCO LTDA	$ 3.279.702	$ 13.885.677	$ 17.165.379	$ 2.381.413	$ 2.316.502	$ 4.697.915	$ 12.467.464	$ 17.165.379	$ 221.840	$ 126.398	$ 84.849
891903394	DEMADERAS LTDA	$ 2.283.667	$ 5.198.025	$ 7.481.692	$ 1.171.563	$ 1.667.153	$ 2.838.716	$ 4.642.976	$ 7.481.692	$ 199.565	$ 824.947	$ 554.749
892000217	ROJAS HERMANOS SAS	$ 6.211.828	$ 22.526.397	$ 28.738.225	$ 5.109.350	$ 3.882.669	$ 8.992.019	$ 19.746.206	$ 28.738.225	$ 653.755	$ 1.753.832	$ 1.167.005
892000246	ALMACENES DURAN DEL META SAS	$ 2.401.005	$ 1.931.484	$ 4.332.489	$ 1.573.878	$ 580.847	$ 2.154.725	$ 2.177.764	$ 4.332.489	$ 45.577	$ 2.218	-$ 77.660
892301090	FERRETERIA CESAR SAS	$ 4.578.956	$ 6.105.245	$ 10.684.201	$ 1.460.813	$ 3.983.728	$ 5.444.541	$ 5.239.660	$ 10.684.201	$ 0	-$ 855.452	-$ 855.452
892400420	SOTO GARCIA Y CIA S. EN C.S.	$ 4.996.650	$ 2.877.449	$ 7.874.099	$ 2.602.639	$ 891.426	$ 3.494.065	$ 4.380.034	$ 7.874.099	$ 183.802	$ 1.723.374	$ 1.154.661
892400697	FERRETERIA SANTA CATALINA SAS	$ 4.388.069	$ 3.405.831	$ 7.793.900	$ 1.606.692	$ 532.436	$ 2.139.128	$ 5.654.772	$ 7.793.900	$ 107.012	$ 95.358	$ 51.264
900006623	FERRETERIA PUNTIALAMBRES SAS	$ 4.721.138	$ 12.789.486	$ 17.510.624	$ 10.258.350	$ 6.341.056	$ 16.599.406	$ 911.218	$ 17.510.624	$ 0	-$ 1.381.783	-$ 1.415.004
900008594	COMERCIAL JOTACE S.A.S. EN REORGANIZACION	$ 3.386.848	$ 2.509.524	$ 5.896.372	$ 1.103.237	$ 2.842.815	$ 3.946.052	$ 1.950.320	$ 5.896.372	$ 0	$ 241.410	$ 164.159
900014141	H. UJUETA S.A.	$ 31.756.962	$ 8.451.523	$ 40.208.485	$ 21.771.561	$ 2.375.012	$ 24.146.573	$ 16.061.912	$ 40.208.485	$ 892.430	$ 4.984.368	$ 3.389.370
900014510	VIDRIOS CLUB UNO S.A.S.	$ 1.881.808	$ 1.668.794	$ 3.550.602	$ 1.271.530	$ 474.316	$ 1.745.846	$ 1.804.756	$ 3.550.602	$ 273.743	-$ 8.783	-$ 26.271
900016544	AGREGADOS & TRANSPORTES LA ROCA SAS EN REORGANIZACION	$ 1.378.925	$ 3.592.512	$ 4.971.437	$ 792.360	$ 1.949.846	$ 2.742.206	$ 2.229.231	$ 4.971.437	$ 15.612	$ 136.058	$ 90.404
900019385	CM RED LA 18 LTDA	$ 5.869.413	$ 407.844	$ 6.277.257	$ 1.153.270	$ 2.219.658	$ 3.372.928	$ 2.904.329	$ 6.277.257	$ 84.291	$ 88.676	$ 59.413
900020015	RIMAPLEX Y CIA LTDA	$ 1.990.557	$ 2.668.966	$ 4.659.523	$ 569.444	$ 2.273.546	$ 2.842.990	$ 1.816.533	$ 4.659.523	$ 344.758	$ 661.112	$ 565.567
900022412	HERNANDO OROZCO Y CIA SAS	$ 6.778.847	$ 1.544.091	$ 8.322.938	$ 2.514.223	$ 353.595	$ 2.867.818	$ 5.455.120	$ 8.322.938	$ 118.632	$ 481.097	$ 312.051
900025010	INVERSIONES PRIMERA LTDA	$ 47.678.119	$ 7.686.188	$ 55.364.307	$ 23.140.451	$ 1.117.497	$ 24.257.948	$ 31.106.359	$ 55.364.307	$ 737.652	$ 5.978.995	$ 3.581.719
900025365	LA BODEGASA SA	$ 5.345.125	$ 1.699.434	$ 7.044.559	$ 3.955.333	$ 1.108.606	$ 5.063.939	$ 1.980.620	$ 7.044.559	$ 135.545	$ 506.462	$ 288.967
900029816	SERVIPORCESOS INDUSTRIALES LTDA	$ 4.497.939	$ 339.324	$ 4.837.263	$ 957.669	$ 28.268	$ 985.937	$ 3.851.326	$ 4.837.263	$ 30.161	$ 294.461	$ 186.154
900034102	FERRETERIA ANDRES MARTINEZ SAS	$ 43.854.942	$ 32.569.483	$ 76.424.425	$ 30.647.041	$ 25.225.567	$ 55.872.608	$ 20.551.817	$ 76.424.425	$ 3.433.882	$ 4.838.241	$ 2.712.678
900035068	LAMINAS Y CORTES INDUSTRIALES S.A.	$ 4.494.275	$ 4.217.980	$ 8.712.255	$ 2.934.670	$ 494.706	$ 3.429.376	$ 5.282.879	$ 8.712.255	$ 67.596	$ 469.752	$ 310.809
900040531	COHERCO INGENIERIA Y HERRAMIENTAS S.A.S	$ 3.992.879	$ 577.096	$ 4.569.975	$ 2.525.100	$ 113.754	$ 2.638.854	$ 1.931.121	$ 4.569.975	$ 154.085	$ 521.064	$ 373.925
900041890	TERMOVAL S A S	$ 7.958.657	$ 10.143.910	$ 18.102.567	$ 5.149.714	$ 577.494	$ 5.727.208	$ 12.375.359	$ 18.102.567	$ 0	$ 74.675	$ 50.779
900041895	T Y P COMERCIALIZADORA LTDA	$ 4.788.733	$ 4.591.264	$ 9.379.997	$ 239.736	$ 1.124.838	$ 1.364.574	$ 8.015.423	$ 9.379.997	$ 98.145	$ 1.499.915	$ 1.044.839
900042296	MUNDIAL DE TUERCAS Y HERRAMIENTAS EU	$ 1.810.481	$ 52.560	$ 1.863.041	$ 634.646	$ 314.830	$ 949.476	$ 913.565	$ 1.863.041	$ 75.703	$ 45.523	$ 18.595
900042543	SIVAL TRIPLEX SAS	$ 5.328.135	$ 4.601.639	$ 9.929.774	$ 1.304.440	$ 439.204	$ 1.743.644	$ 8.186.130	$ 9.929.774	$ 59.624	$ 2.179.191	$ 1.396.399
900087767	HJA SA	$ 6.970.606	$ 2.896.383	$ 9.866.989	$ 6.538.995	$ 939.463	$ 7.478.458	$ 2.388.531	$ 9.866.989	$ 992.167	$ 138.662	-$ 117.171
900087847	SUPER LAMINAS BOGOTA SAS	$ 2.476.934	$ 316.519	$ 2.793.453	$ 1.708.384	$ 0	$ 1.708.384	$ 1.085.069	$ 2.793.453	$ 73.348	$ 227.444	$ 131.076
900095714	ELECTRICOS MURILLO INGENIERIA LIMITADA	$ 3.016.194	$ 20.876	$ 3.037.070	$ 1.951.334	$ 0	$ 1.951.334	$ 1.085.736	$ 3.037.070	$ 159.715	$ 185.009	$ 185.009
900061363	GRUPO EMPRESARIAL DAFER S.A.	$ 3.554.777	$ 1.374.766	$ 4.929.543	$ 1.820.972	$ 1.683.681	$ 3.504.653	$ 1.424.890	$ 4.929.543	$ 279.327	$ 509.077	$ 423.486
900062163	COMERCIALIZADORA BAGICOL S.A.	$ 1.670.596	$ 520	$ 1.671.116	$ 628.325	$ 231.434	$ 859.759	$ 811.357	$ 1.671.116	$ 13.831	$ 55.220	$ 36.016
900062594	FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALPARTES S.A	$ 5.554.376	$ 5.161.337	$ 10.715.713	$ 1.149.515	$ 2.409.997	$ 3.559.512	$ 7.156.201	$ 10.715.713	$ 237.690	$ 342.172	$ 229.748
900063254	HIERROS NEIVA S.A.	$ 7.355.517	$ 943.611	$ 8.299.128	$ 1.083.937	$ 435.592	$ 1.519.529	$ 6.779.599	$ 8.299.128	$ 120.401	$ 1.576.143	$ 1.014.125
900066701	IMPORTADORA ELECTROROD LTDA	$ 1.603.430	$ 141.088	$ 1.744.518	$ 91.838	$ 54.690	$ 146.528	$ 1.597.990	$ 1.744.518	$ 0	$ 25.736	$ 17.500
900067885	CAICEDO GRUPO ELECTRICO COLOMBIANO CI SEN C., EN REORGANIZACION	$ 7.870.900	$ 36.871.712	$ 44.742.612	$ 2.586.300	$ 31.417.475	$ 34.003.775	$ 10.738.837	$ 44.742.612	$ 403.014	-$ 714.550	-$ 772.040
900068033	ACUAVAL DE COLOMBIA SA	$ 1.820.816	$ 346.361	$ 2.167.177	$ 1.643.808	$ 131	$ 1.643.939	$ 523.238	$ 2.167.177	$ 170.833	$ 74.623	$ 14.010
900068627	IGT COMPONENTES INDUSTRIALES SAS	$ 1.607.043	$ 3.360.768	$ 4.967.811	$ 1.057.872	$ 736.197	$ 1.794.069	$ 3.173.742	$ 4.967.811	$ 248.713	$ 345.408	$ 230.199
900069061	DISTRIBUIDORA LA CONFIANZA SAS	$ 8.060.796	$ 33.679	$ 8.094.475	$ 3.417.557	$ 84	$ 3.417.641	$ 4.676.834	$ 8.094.475	$ 0	$ 618.399	$ 404.399
900069992	DISTRIBUCIONES ELECTRICAS JT SAS	$ 5.627.720	$ 122.105	$ 5.749.825	$ 5.271.003		$ 5.271.003	$ 478.822	$ 5.749.825	$ 851.397	-$ 613.822	-$ 649.729

900073080	C.I.INDUSTRIAS FERROGALVAN LTDA	$ 855.573	$ 256.952	$ 1.112.525	$ 499.614	$ 194.032	$ 693.646	$ 418.879	$ 1.112.525	$ 43.092	$ 35.076	$ 23.837
900076393	I O COMPANY SAS	$ 6.660.390	$ 12.696.812	$ 19.357.202	$ 4.042.631	$ 13.473.041	$ 17.515.672	$ 1.841.530	$ 19.357.202	$ 2.713.724	$ 850.857	$ 191.360
900080885	SAMUEL MORALES Y CIA S EN CS	$ 1.858.334	$ 3.003.974	$ 4.862.308	$ 1.256.559	$ 985.753	$ 2.242.312	$ 2.619.996	$ 4.862.308	$ 172.617	$ 176.884	$ 15.798
900081694	CAMELECO LTDA	$ 19.479.783	$ 4.302.477	$ 23.782.260	$ 10.191.711	$ 112.858	$ 10.304.569	$ 13.477.691	$ 23.782.260	$ 771.580	$ 3.804.224	$ 2.541.475
900097602	OBRAS Y DISEÑOS ELECTRICOS JR LTDA.	$ 1.521.977	$ 513.161	$ 2.035.138	$ 540.446	$ 128.268	$ 668.714	$ 1.366.424	$ 2.035.138	$ 57.103	$ 341.898	$ 224.538
900099942	DISTRIBUIDORA DE SUMINISTROS LA HACIENDA SAS	$ 5.068.047	$ 12.844.083	$ 17.912.130	$ 8.090.348	$ 3.573.481	$ 11.663.829	$ 6.248.301	$ 17.912.130	$ 636.386	$ 1.585.380	$ 1.061.599
900105915	BELT CO SAS	$ 2.653.428	$ 1.324.743	$ 3.978.171	$ 3.266.826		$ 3.266.826	$ 711.345	$ 3.978.171	$ 400.753	$ 300.831	$ 178.148
900123504	CABLES COLOMBIA URIBE Y CIA SCA	$ 56.785.108	$ 57.758.860	$ 114.543.968	$ 56.824.048	$ 10.052.154	$ 66.876.202	$ 47.667.766	$ 114.543.968	$ 11.203.152	$ 2.249.891	-$ 2.329.128
900123683	DELTA GLOBAL SAS	$ 10.397.203	$ 2.510.129	$ 12.907.332	$ 6.058.003	$ 2.348.263	$ 8.406.266	$ 4.501.066	$ 12.907.332	$ 0	$ 1.127.929	$ 663.863
900130730	DISTRIBUIDORA CERAMICAS MODERNA DEL CAUCA S.A.	$ 4.210.423	$ 1.072.395	$ 5.282.818	$ 1.118.004	$ 10.039	$ 1.128.043	$ 4.154.775	$ 5.282.818	$ 0	$ 1.995.019	$ 1.332.971
900135509	TUBOMAR SA	$ 20.349.694	$ 5.442.877	$ 25.792.571	$ 16.189.291	$ 615.915	$ 16.805.206	$ 8.987.365	$ 25.792.571	$ 1.949.121	$ 256.805	$ 125.745
900136789	DRISTRECE SA EN REORGANIZACION	$ 3.242.516	$ 934.175	$ 4.176.691	$ 317.832	$ 2.186.029	$ 2.503.861	$ 1.672.830	$ 4.176.691	$ 0	-$ 142.131	-$ 142.131
900137482	IMPORTACIONES CASA HERRERA LTDA	$ 7.820.544	$ 490.157	$ 8.310.701	$ 6.440.503		$ 6.440.503	$ 1.870.198	$ 8.310.701	$ 19.412	$ 1.231.197	$ 775.519
900142378	HIFER S.A., EN REORGANIZACION	$ 1.748.057	$ 6.413.911	$ 8.161.968	$ 3.351.396	$ 2.877.285	$ 6.228.681	$ 1.933.287	$ 8.161.968	$ 75.073	-$ 368.706	-$ 371.130
900144255	GEOPOLIMEROS SAS	$ 9.003.491	$ 3.661.176	$ 12.664.667	$ 5.858.584	$ 2.622.147	$ 8.480.731	$ 4.183.936	$ 12.664.667	$ 676.226	$ 1.205.449	$ 799.871
900150205	CUBERPLAST LTDA	$ 1.943.521	$ 441.282	$ 2.384.803	$ 1.704.040		$ 1.704.040	$ 680.763	$ 2.384.803	$ 288.861	$ 284.595	$ 176.472
900159362	MAYORISTA DE MATERIALES S.A.S.	$ 3.662.090	$ 1.767.126	$ 5.429.216	$ 2.045.960	$ 1.676.476	$ 3.722.436	$ 1.706.780	$ 5.429.216	$ 404.565	$ 181.537	$ 74.657
900254020	LISTODO S.A.	$ 10.795.024	$ 8.170	$ 10.803.194	$ 1.663.568		$ 1.663.568	$ 9.139.626	$ 10.803.194	$ 0	$ 1.668.088	$ 1.166.533
900255861	DYA INSUMOS FERRETEROS SAS	$ 5.300.449	$ 2.327.502	$ 7.627.951	$ 2.775.872	$ 568.213	$ 3.344.085	$ 4.283.866	$ 7.627.951	$ 240.860	$ 758.273	$ 485.238
900256370	CHP MATERIALES PARA CONSTRUCCION	$ 11.422.719	$ 247.567	$ 11.670.286	$ 3.309.664	$ 3.561.128	$ 6.870.792	$ 4.799.494	$ 11.670.286	$ 0	$ 1.694.196	$ 1.109.851
900260011	EQUIEMET S.A.	$ 1.058.485	$ 295.754	$ 1.354.239	$ 1.814.619	$ 1.932.964	$ 3.747.583	-$ 2.393.344	$ 1.354.239	$ 133.644	-$ 887.516	-$ 890.062
900260389	VIDRIO AL ARTE SAS	$ 1.459.447	$ 1.592.767	$ 3.052.214	$ 1.008.780	$ 270.555	$ 1.279.335	$ 1.772.879	$ 3.052.214	$ 0	-$ 400.806	-$ 425.306
900266988	PROMATTCO SAS	$ 6.678.496	$ 6.869.748	$ 13.548.244	$ 6.555.670	$ 5.545.206	$ 12.100.876	$ 1.447.368	$ 13.548.244	$ 511.863	$ 105.042	$ 86.814
900162916	FIGUCENTRO LTDA	$ 5.643.198	$ 2.352.969	$ 7.996.167	$ 1.949.345	$ 1.933.867	$ 3.883.212	$ 4.112.955	$ 7.996.167	$ 0	$ 685.428	$ 466.091
900165621	ELECTRICOS ITAGUI SAS	$ 4.587.100	$ 452.922	$ 5.040.022	$ 3.861.407	$ 3.610	$ 3.865.017	$ 1.175.005	$ 5.040.022	$ 114.975	$ 466.158	$ 314.857
900171542	MECA DEL CARIBE S.A.S.	$ 1.659.449	$ 42.044	$ 1.701.493	$ 1.189.764		$ 1.189.764	$ 511.729	$ 1.701.493	$ 0	$ 41.965	$ 21.941
900173201	VIDRIOS SAN BER S A S	$ 3.276.014	$ 1.043.513	$ 4.319.527	$ 232.258	$ 1.624.363	$ 1.856.621	$ 2.462.906	$ 4.319.527	$ 15.767	$ 91.693	$ 56.116
900173318	METALMECANICA DE OCCIDENTE S.A.S.	$ 1.117.720	$ 1.074.943	$ 2.192.663	$ 685.696	$ 641.347	$ 1.327.043	$ 865.620	$ 2.192.663	$ 143.288	$ 55.393	$ 2.625
900176749	PVCENTER BOGOTA SAS	$ 6.244.902	$ 956.200	$ 7.201.102	$ 2.160.298		$ 2.160.298	$ 5.040.804	$ 7.201.102	$ 0	$ 1.031.952	$ 685.613
900178252	DEPOSITO DE MATERIALES EL NOGAL S.A.	$ 8.382.165	$ 5.861.772	$ 14.243.937	$ 4.285.555	$ 4.604.182	$ 8.889.737	$ 5.354.200	$ 14.243.937	$ 284.856	$ 423.277	$ 423.277
900180548	DISTRIBUCIONES FERROELECTRICOS DE OCCIDENTE SAS	$ 8.142.072	$ 32.686	$ 8.174.758	$ 4.154.389	$ 155.554	$ 4.309.943	$ 3.864.815	$ 8.174.758	$ 118.113	$ 893.824	$ 618.149
900188685	ELECTROSERVIMOS SA	$ 13.112.439	$ 187.204	$ 13.299.643	$ 5.266.976	$ 3.751.898	$ 9.018.874	$ 4.280.769	$ 13.299.643	$ 305.614	$ 1.076.351	$ 711.921
900188750	AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA S.A.S	$ 15.721.787	$ 13.203.737	$ 28.925.524	$ 12.376.033	$ 4.170.115	$ 16.546.148	$ 12.379.376	$ 28.925.524	$ 733.800	$ 2.097.931	$ 1.057.534
900189945	ABASTECEDOR COLOMBIANO DE TEJAS Y DRYWALL SAS	$ 8.182.169	$ 3.857.895	$ 12.040.064	$ 3.957.005	$ 3.700.181	$ 7.657.186	$ 4.382.878	$ 12.040.064	$ 468.406	$ 1.991.376	$ 1.344.181
900192754	FERRETERIA FERROPUNTO SAS	$ 2.535.093	$ 36.523	$ 2.571.616	$ 1.242.242		$ 1.242.242	$ 1.329.374	$ 2.571.616	$ 0	$ 302.270	$ 205.543
900193879	CONSTRUIMOS DEL HUILA SA	$ 5.638.518	$ 3.048.753	$ 8.687.271	$ 2.580.159	$ 136.731	$ 2.716.890	$ 5.970.381	$ 8.687.271	$ 191.306	$ 177.874	$ 119.280
900204896	COLOMBIANA DE VIDRIOS Y ACCESORIOS SIGLA COVIAC SAS EN REORGANIZACION	$ 2.277.007	$ 600.149	$ 2.877.156	$ 38.361	$ 2.390.586	$ 2.428.947	$ 448.209	$ 2.877.156	$ 89.486	$ 28.056	$ 1.692
900205377	COMERCIALIZADORA AGROHIERROS S.A.	$ 47.220.783	$ 24.259.256	$ 71.480.039	$ 35.207.868	$ 14.616.326	$ 49.824.194	$ 21.655.845	$ 71.480.039	$ 17.831.184	$ 3.862.344	$ 2.341.604
900205445	LAS PUERTAS ALEMANAS SAS	$ 4.421.941	$ 1.016.358	$ 5.438.299	$ 1.233.763	$ 1.706.313	$ 2.940.076	$ 2.498.223	$ 5.438.299	$ 0	-$ 271.204	-$ 271.204
900209000	MAPLE OIL TOOLS SAS	$ 18.348.845	$ 7.451.078	$ 25.799.923	$ 14.397.103	$ 5.455.675	$ 19.852.778	$ 5.947.145	$ 25.799.923	$ 652.167	-$ 456.874	-$ 478.808

900209197	IMPORTADORA MHAFRE SAS	$ 1.379.424	$ 131.282	$ 1.510.706	$ 332.810	$ 106.463	$ 439.273	$ 1.071.433	$ 1.510.706	$ 6.411	$ 295.409	$ 200.763
900209523	HIERROS Y ACEROS TOLIMA S.A.	$ 1.502.000	$ 345.714	$ 1.847.714	$ 898.294	$ 41.826	$ 940.120	$ 907.594	$ 1.847.714	$ 25.809	$ 66.033	$ 41.716
900210699	SU DRYWALL S.A.	$ 4.726.032	$ 3.143.610	$ 7.869.642	$ 3.682.138	$ 804.989	$ 4.487.127	$ 3.382.515	$ 7.869.642	$ 0	$ 1.472.060	$ 1.008.014
900212145	DEPOSITO IMPERIO LER S.A.S	$ 7.307.796	$ 4.703.329	$ 12.011.125	$ 2.452.684		$ 2.452.684	$ 9.558.441	$ 12.011.125	$ 209.791	$ 2.356.571	$ 2.356.571
900216067	FERRETERIA QUINDICONSTRUCTOR SAS	$ 786.644	$ 508.099	$ 1.294.743	$ 192.065		$ 192.065	$ 1.102.678	$ 1.294.743	$ 0	$ 61.758	$ 41.378
900220553	IMPORTADORA FERREMAKROS LTDA	$ 2.954.741	$ 221.602	$ 3.176.343	$ 1.705.500	$ 279.406	$ 1.984.906	$ 1.191.437	$ 3.176.343	$ 194.481	$ 160.735	$ 120.750
900224771	PVC DEL CARIBE SAS	$ 7.939.287	$ 1.223.678	$ 9.162.965	$ 3.589.829	$ 0	$ 3.589.829	$ 5.573.136	$ 9.162.965	$ 0	$ 1.271.360	$ 1.271.360
900225518	GRUPO DAVANI SAS	$ 6.402.041	$ 4.091.702	$ 10.493.743	$ 3.640.334	$ 1.621.502	$ 5.261.836	$ 5.231.907	$ 10.493.743	$ 227.600	$ 335.505	$ 176.618
900225782	SERVIMEZCLAS CENTER S.A.S	$ 3.272.588	$ 3.375.460	$ 6.648.048	$ 752.851	$ 123.953	$ 876.804	$ 5.771.244	$ 6.648.048	$ 24.873	$ 806.397	$ 491.068
900228307	TECNOVALVULAS S.A.S.	$ 6.416.804	$ 1.102.531	$ 7.519.335	$ 2.930.146	$ 2.549.264	$ 5.479.410	$ 2.039.925	$ 7.519.335	$ 487.742	$ 794.483	$ 461.096
900232624	FERRETERIA Y EQUIPOS DE ORIENTE S.A.S.	$ 1.128.863	$ 254.220	$ 1.383.083	$ 1.330.372	$ 0	$ 1.330.372	$ 52.711	$ 1.383.083	$ 129.635	-$ 108.667	-$ 108.667
900236553	LOGISTICA FERRETERA S.A.S	$ 14.425.081	$ 2.098.171	$ 16.523.252	$ 10.870.956		$ 10.870.956	$ 5.652.296	$ 16.523.252	$ 94.687	$ 2.268.907	$ 1.301.690
900237546	MANGUERAS Y CORREAS DE ANTIOQUIA S.A.S	$ 14.425.096	$ 2.590.371	$ 17.015.467	$ 5.131.805	$ 3.408.754	$ 8.540.559	$ 8.474.908	$ 17.015.467	$ 1.128.448	$ 2.272.248	$ 1.485.595
900250947	CASA DEL COMERCIO S.A.S	$ 3.391.145	$ 736.613	$ 4.127.758	$ 1.041.951		$ 1.041.951	$ 3.085.807	$ 4.127.758	$ 49.733	$ 732.825	$ 480.223
900252727	DISTRIBUCIONES HOYOSTOOLS SA	$ 50.238.461	$ 27.023.906	$ 77.262.367	$ 34.292.863	$ 9.619.185	$ 43.912.048	$ 33.350.319	$ 77.262.367	$ 0	$ 7.014.825	$ 4.674.825
900305173	COMERCIAL NACIONAL DE TRIPLEX SAS	$ 1.828.763	$ 249.389	$ 2.078.152	$ 581.217	$ 494.372	$ 1.075.589	$ 1.002.563	$ 2.078.152	$ 79.902	-$ 82.877	-$ 84.624
900273461	COMPAÑIA ESPECIALIZADA DE INGENIERIA SAS	$ 1.052.018	$ 398.844	$ 1.450.862	$ 361.728	$ 100.000	$ 461.728	$ 989.134	$ 1.450.862	$ 5.872	$ 139.932	$ 78.587
900275983	DRACOL S.A.S	$ 813.423	$ 330.194	$ 1.143.617	$ 372.219		$ 372.219	$ 771.398	$ 1.143.617	$ 0	-$ 86.221	-$ 138.895
900276895	PINTUINVERSIONES SAS	$ 1.273.850	$ 2.424.968	$ 3.698.818	$ 196.895	$ 75.898	$ 272.793	$ 3.426.025	$ 3.698.818	$ 0	$ 76.549	$ 54.721
900281079	JCL INTERNACIONAL DE NEGOCIOS S.A.S	$ 2.410.757	$ 31.304	$ 2.442.061	$ 83.688	$ 1.088.934	$ 1.172.622	$ 1.269.439	$ 2.442.061	$ 0	$ 125.607	$ 84.105
900285364	COMERCIALIZADORA DE MATERIALES LOS PRIMOS S.A.S., EN REORGANIZACION	$ 819.702	$ 4.014.024	$ 4.833.726	$ 330.059	$ 3.388.691	$ 3.718.750	$ 1.114.976	$ 4.833.726	$ 0	$ 55.983	$ 38.068
900311515	POLITI SAS	$ 3.548.119	$ 58.122	$ 3.606.241	$ 2.134.095	$ 452.642	$ 2.586.737	$ 1.019.504	$ 3.606.241	$ 212.812	$ 367.082	$ 172.942
900313398	INVERSIONES CASAS Y CASAS SAS	$ 3.151.595	$ 197.191	$ 3.348.786	$ 1.314.679		$ 1.314.679	$ 2.034.107	$ 3.348.786	$ 65.908	$ 355.747	$ 239.459
900314700	RETREX SAS EN REORGANIZACION	$ 426.434	$ 611.358	$ 1.037.792	$ 221.154	$ 697.422	$ 918.576	$ 119.216	$ 1.037.792	$ 16.401	$ 2.416	-$ 312
900318263	COVECO S.A.S.	$ 9.619.634	$ 1.362.327	$ 10.981.961	$ 6.580.870	$ 1.800.000	$ 8.380.870	$ 2.601.091	$ 10.981.961	$ 0	$ 392.977	$ 243.309
900319774	SUPROKOM S.A.S	$ 6.158.685	$ 2.036.677	$ 8.195.362	$ 2.101.350	$ 1.078.204	$ 3.179.554	$ 5.015.808	$ 8.195.362	$ 0	$ 1.921.979	$ 1.315.106
900323278	DISTRIBUCIONES SYE SAS	$ 14.819.464	$ 9.440.815	$ 24.260.279	$ 6.033.899	$ 7.110.460	$ 13.144.359	$ 11.115.920	$ 24.260.279	$ 1.433.095	$ 2.111.269	$ 1.435.663
900325884	COMERCIALIZADORA GOYJUL SAS	$ 19.235.575	$ 9.015.224	$ 28.250.799	$ 9.081.180	$ 9.359.738	$ 18.440.918	$ 9.809.881	$ 28.250.799	$ 0	$ 4.293.248	$ 2.919.409
900329429	WATERTECH COLOMBIA SUCURSAL COLOMBIA	$ 8.805.572	$ 159.433	$ 8.965.005	$ 1.127.383	$ 98.514	$ 1.225.897	$ 7.739.108	$ 8.965.005	$ 0	$ 1.735.349	$ 1.176.185
900329537	HORACIO BLANCO GOMEZ SAS	$ 2.036.429	$ 21.008	$ 2.057.437	$ 599.241		$ 599.241	$ 1.458.196	$ 2.057.437	$ 0	$ 56.896	$ 56.896
900332396	SAMM COLOMBIA SAS	$ 5.264.424	$ 7.290.948	$ 12.555.372	$ 3.781.877	$ 5.483.242	$ 9.265.119	$ 3.290.253	$ 12.555.372	$ 351.575	$ 992.883	$ 675.674
900337732	CIMCA COLOMBIA SAS	$ 9.468.791	$ 832.400	$ 10.301.191	$ 4.295.710	$ 4.703	$ 4.300.413	$ 6.000.778	$ 10.301.191	$ 457.241	$ 1.786.757	$ 1.213.924
900340824	ALEJANDRO GARZON SUAREZ SAS	$ 11.088.035	$ 1.244.745	$ 12.332.780	$ 3.341.123	$ 0	$ 3.341.123	$ 8.991.657	$ 12.332.780	$ 0	$ 885.188	$ 553.835
900343684	SOCIEDAD AGREGADOS GANADERIA Y TRANSPORTE S.A.S.	$ 2.521.379	$ 3.049.906	$ 5.571.285	$ 2.990.875		$ 2.990.875	$ 2.580.410	$ 5.571.285	$ 24.016	$ 478.454	$ 325.349
900346015	GRUPO DICEM S.A.S. EN REORGANIZACIÓN	$ 225.370	$ 1.344.829	$ 1.570.199	$ 1.385.261		$ 1.385.261	$ 184.938	$ 1.570.199	$ 392	-$ 26.781	-$ 26.781
900346298	ENERGYZA DEL CARIBE SAS	$ 2.229.497	$ 183.058	$ 2.412.555	$ 998.583	$ 405.323	$ 1.403.906	$ 1.008.649	$ 2.412.555	$ 18.500	$ 388.753	$ 264.352
900353601	DIACEMENTO S.A.S.	$ 1.719.728	$ 5.088.696	$ 6.808.424	$ 3.454.369	$ 315.677	$ 3.770.046	$ 3.038.378	$ 6.808.424	$ 67.963	$ 454.048	$ 279.750
900367592	EPDM ECOROOFING SAS	$ 3.360.719	$ 108.179	$ 3.468.898	$ 2.022.091	$ 629.378	$ 2.651.469	$ 817.429	$ 3.468.898	$ 10.258	$ 202.570	$ 137.553
900368119	INTERNACIONAL DE ACABADOS SAS	$ 4.248.966	$ 957.650	$ 5.206.616	$ 1.133.360	$ 2.467.726	$ 3.601.086	$ 1.605.530	$ 5.206.616	$ 0	$ 601.948	$ 353.597
900374366	PISOS Y ENCHAPES EUROCARIBE S.A.S	$ 2.232.829	$ 52.310	$ 2.285.139	$ 1.109.603	$ 139.638	$ 1.249.241	$ 1.035.898	$ 2.285.139	$ 0	$ 225.421	$ 137.790
900375627	DISTRIBUIDORA FERMETAL DE COLOMBIA SAS	$ 9.637.863	$ 117.190	$ 9.755.053	$ 5.817.889		$ 5.817.889	$ 3.937.164	$ 9.755.053	$ 1.223.450	$ 708.639	$ 442.840
900376521	BOCCARD PIPING COLOMBIA S.A.S.	$ 9.866.888	$ 6.219.098	$ 16.085.986	$ 2.997.020		$ 2.997.020	$ 13.088.966	$ 16.085.986	$ 1.301.496	$ 624.014	$ 371.091
900386756	REVICOL SAS	$ 1.348.889	$ 14.117	$ 1.363.006	$ 295.617	$ 5.698	$ 301.315	$ 1.061.691	$ 1.363.006	$ 10	$ 8.578	$ 2.149

900388252	RAMALZA SAS	$ 2.699.510	$ 165.997	$ 2.865.507	$ 548.986	$ 0	$ 548.986	$ 2.316.521	$ 2.865.507	$ 41.697	$ 421.185	$ 325.652
900388528	EL COMERCIO ELECTRICO DE LA COSTA S.A.S	$ 1.145.226	$ 18.272	$ 1.163.498	$ 1.003.709		$ 1.003.709	$ 159.789	$ 1.163.498	$ 46.939	-$ 136.325	-$ 136.800
900389108	IIMPORTACIONES Y EXPOERTACIONES OSBLACK SAS	$ 12.580.520	$ 339.025	$ 12.919.545	$ 7.819.069	$ 2.359.718	$ 10.178.787	$ 2.740.758	$ 12.919.545	$ 0	$ 1.002.640	$ 648.211
900394919	VIDRIOS Y ESPEJOS EL BISEL SAS	$ 7.471.848	$ 71.123	$ 7.542.971	$ 645.560		$ 645.560	$ 6.897.411	$ 7.542.971	$ 13.969	$ 309.426	$ 198.955
900399762	ELECTRICOSDAR SAS	$ 1.238.436	$ 406.899	$ 1.645.335	$ 1.216.040		$ 1.216.040	$ 429.295	$ 1.645.335	$ 0	-$ 29.016	-$ 33.932
900400181	NEGOCIOS FAMILIARES INTEGRADOS S.A.S.	$ 4.438.626	$ 849.354	$ 5.287.980	$ 1.852.418	$ 1.206.141	$ 3.058.559	$ 2.229.421	$ 5.287.980	$ 255.791	$ 459.900	$ 236.097
900405807	INVERSIONES CALEP SAS	$ 1.484.857	$ 1.959.922	$ 3.444.779	$ 528.258	$ 678.654	$ 1.206.912	$ 2.237.867	$ 3.444.779	$ 0	-$ 8.417	-$ 8.417
900406185	DISTRICERAMICAS BLAPER SAS	$ 2.031.178	$ 370.786	$ 2.401.964	$ 926.358	$ 13.614	$ 939.972	$ 1.461.992	$ 2.401.964	$ 163.568	$ 142.884	$ 142.884
900410857	TECNICAS EN YESO T&Y SAS	$ 2.330.441	$ 134.651	$ 2.465.092	$ 1.208.946	$ 284.571	$ 1.493.517	$ 971.575	$ 2.465.092	$ 81.891	$ 170.411	$ 103.297
900412178	EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICOS - EDELCO SAS	$ 4.789.424	$ 4.620.566	$ 9.409.990	$ 4.108.041	$ 2.458.296	$ 6.566.337	$ 2.843.653	$ 9.409.990	$ 250.623	-$ 132.592	-$ 150.407
900413305	TALLER ROJO ARQUITECTURA SAS	$ 1.929.370	$ 7.368	$ 1.936.738	$ 763.845	$ 710.560	$ 1.474.405	$ 462.333	$ 1.936.738	$ 97.448	$ 60.744	$ 36.552
900416224	PROYECTOS MAQUINARIA Y MINERIA SAS	$ 2.387.547	$ 5.723.662	$ 8.111.209	$ 1.394.353	$ 2.072.987	$ 3.467.340	$ 4.643.869	$ 8.111.209	$ 62.242	-$ 221.537	-$ 242.946
900420715	GRUPO EMPRESARIAL SILVER SAS	$ 7.102.855	$ 1.591.584	$ 8.694.439	$ 1.214.877	$ 140.182	$ 1.355.059	$ 7.339.380	$ 8.694.439	$ 40.754	$ 1.069.109	$ 639.583
900423507	TORNILLOS DEL SUR IMPORTACIONES SAS	$ 2.290.519	$ 953.142	$ 3.243.661	$ 483.370	$ 648.917	$ 1.132.287	$ 2.111.374	$ 3.243.661	$ 37.500	$ 131.371	$ 131.371
900424168	FERRETERIA EL INGENIO SAS	$ 1.305.717	$ 1.241.903	$ 2.547.620	$ 1.541.439		$ 1.541.439	$ 1.006.181	$ 2.547.620	$ 0	$ 235.143	$ 76.543
900428423	TU CASSA SAS	$ 7.656.138	$ 319.712	$ 7.975.850	$ 2.524.985	$ 1.057.872	$ 3.582.857	$ 4.392.993	$ 7.975.850	$ 383.673	$ 1.632.958	$ 1.046.081
900429573	FERRETERIA Y VARIEDADES MAURO SAS	$ 4.132.817	$ 1.059.256	$ 5.192.073	$ 2.866.606	$ 165.490	$ 3.032.096	$ 2.159.977	$ 5.192.073	$ 126.160	$ 447.852	$ 251.246
900430690	FIRENZECORP S.A.S	$ 12.788.821	$ 623.473	$ 13.412.294	$ 11.164.900	$ 821.912	$ 11.986.812	$ 1.425.482	$ 13.412.294	$ 1.640.934	$ 128.756	$ 103.634
900433344	IMPORTADORA ELFARO ELECTRICO SAS	$ 2.470.709	$ 42.276	$ 2.512.985	$ 296.285	$ 2.580.643	$ 2.876.928	-$ 363.943	$ 2.512.985	$ 10.316	-$ 172.936	-$ 153.186
900442761	VITRIFICADOS VILLAMIL SAS	$ 1.335.908	$ 995.980	$ 2.331.888	$ 561.456		$ 561.456	$ 1.770.432	$ 2.331.888	$ 0	$ 106.374	$ 106.374
900538384	NEGOCIOS LATINOAMERICA ASIA S.A.S	$ 1.511.052	$ 441.624	$ 1.952.676	$ 1.215.811		$ 1.215.811	$ 736.865	$ 1.952.676	$ 186.213	$ 186.934	$ 186.934
900448470	HIERROS DE OCCIDENTE FERRETERIAS SAS	$ 27.103.229	$ 9.360.620	$ 36.463.849	$ 21.254.092	$ 2.078.322	$ 23.332.414	$ 13.131.435	$ 36.463.849	$ 1.815.855	$ 5.918.986	$ 3.800.780
900449440	INVERSIONES ALMACEN EL HOGAR	$ 2.109.807	$ 119.266	$ 2.229.073	$ 1.465.195	$ 386.293	$ 1.851.488	$ 377.585	$ 2.229.073	$ 0	-$ 48.716	-$ 48.716
900451557	GRUPO EMPRESARIAL A Y C S.A.S.	$ 4.187.201	$ 4.265.310	$ 8.452.511	$ 2.896.178	$ 1.696.294	$ 4.592.472	$ 3.860.039	$ 8.452.511	$ 212.674	$ 1.487.042	$ 992.560
900452653	+ LIGHT SAS	$ 1.995.923	$ 332.344	$ 2.328.267	$ 1.184.561	$ 795.320	$ 1.979.881	$ 348.386	$ 2.328.267	$ 52.568	$ 66.254	$ 13.969
900456257	ELECTRO REDES E INGENIERIA SAS	$ 5.756.590	$ 415.088	$ 6.171.678	$ 2.613.367	$ 558.533	$ 3.171.900	$ 2.999.778	$ 6.171.678	$ 114.571	$ 1.111.982	$ 720.567
900460915	FAIMCO GROUP SAS	$ 3.209.054	$ 1.968.909	$ 5.177.963	$ 1.515.633	$ 737.044	$ 2.252.677	$ 2.925.286	$ 5.177.963	$ 130.022	$ 445.845	$ 303.175
900461877	GLOBAL TOOLS SAS	$ 4.575.276	$ 83.080	$ 4.658.356	$ 3.570.694		$ 3.570.694	$ 1.087.662	$ 4.658.356	$ 220.835	$ 134.322	$ 86.544
900465809	MULTIMATERIALES CONSTRUCTOR S.A.S	$ 1.072.409	$ 452.243	$ 1.524.652	$ 719.595	$ 274.000	$ 993.595	$ 531.057	$ 1.524.652	$ 0	-$ 64.358	-$ 65.315
900470224	FERRETERIA GOYJUL SAS	$ 2.702.122	$ 760.717	$ 3.462.839	$ 1.701.563	$ 753.022	$ 2.454.585	$ 1.008.254	$ 3.462.839	$ 0	$ 251.131	$ 141.057
900471940	EMCOELEC SAS	$ 1.123.855	$ 156.158	$ 1.280.013	$ 224.348		$ 224.348	$ 1.055.665	$ 1.280.013	$ 0	$ 43.850	$ 26.318
900473048	AGREGADOS Y CANTERAS DEL NORTE SAS	$ 2.491.932	$ 2.407.185	$ 4.899.117	$ 1.728.954	$ 1.109.479	$ 2.838.433	$ 2.060.684	$ 4.899.117	$ 83.431	$ 313.699	$ 265.142
900474144	POTENCIA Y TECNOLOGIA SAS	$ 7.948.335	$ 2.195.510	$ 10.143.845	$ 4.702.301	$ 929.409	$ 5.631.710	$ 4.512.135	$ 10.143.845	$ 194.165	$ 1.128.960	$ 747.553
900481560	FERRONORTE RL SAS	$ 1.181.542		$ 1.181.542	$ 271.835		$ 271.835	$ 909.707	$ 1.181.542	$ 0	$ 72.120	$ 72.120
900487022	DISTRIBUCIONES ELECTRICAS MAYELEC SAS	$ 2.035.848	$ 965.578	$ 3.001.426	$ 901.130	$ 1.153.356	$ 2.054.486	$ 946.940	$ 3.001.426	$ 0	$ 293.678	$ 199.635
900488078	ORGANIZACIÓN FERKATIO SAS	$ 13.992.106	$ 1.095.451	$ 15.087.557	$ 5.402.418	$ 4.770.036	$ 10.172.454	$ 4.915.103	$ 15.087.557	$ 657.742	$ 972.902	$ 509.040
900489429	SERVIACEROS DE COLOMBIA S.A.S.	$ 5.933.909	$ 1.437.244	$ 7.371.153	$ 2.294.752	$ 345.851	$ 2.640.603	$ 4.730.550	$ 7.371.153	$ 462.248	$ 2.020.763	$ 1.371.927
900492755	SHERWIN WILLIAMS COLOMBIA SAS	$ 8.315.507	$ 545.704	$ 8.861.211	$ 6.009.732	$ 0	$ 6.009.732	$ 2.851.479	$ 8.861.211	$ 783.044	$ 419.574	$ 421.612
900493221	LATIN STORE HOUSE SAS	$ 1.619.084	$ 226.877	$ 1.845.961	$ 1.032.138	$ 1.323	$ 1.033.461	$ 812.500	$ 1.845.961	$ 0	$ 147.864	$ 82.403
900503334	PROMADERAS COLOMBIA SAS	$ 11.500.116	$ 2.045.078	$ 13.545.194	$ 6.579.201	$ 3.406.964	$ 9.986.165	$ 3.559.029	$ 13.545.194	$ 694.842	$ 2.132.378	$ 1.610.468
900504357	INVERSIONES BALLESTEROS RUEDA S.A.S EN REORGANIZACION	$ 626.312	$ 17.309.012	$ 17.935.324	$ 1.119.066	$ 16.231.095	$ 17.350.161	$ 585.163	$ 17.935.324	$ 199	-$ 1.011.721	-$ 1.011.721
900511135	PISOS Y ENCHAPE SRYL SAS	$ 9.851.320	$ 1.987.950	$ 11.839.270	$ 4.510.893	$ 2.797.497	$ 7.308.390	$ 4.530.880	$ 11.839.270	$ 0	$ 2.893.958	$ 1.948.935
900523882	ACEROS Y ALUMINIOS DEL ORIENTE S.A.S.	$ 8.041.249	$ 2.786.948	$ 10.828.197	$ 3.808.439	$ 1.638.488	$ 5.446.927	$ 5.381.270	$ 10.828.197	$ 348.759	$ 2.827.923	$ 2.857.738
900525954	PERFILAM & ACEROS SAS	$ 2.760.869	$ 79.263	$ 2.840.132	$ 741.576	$ 1.108.251	$ 1.849.827	$ 990.305	$ 2.840.132	$ 69.876	$ 213.111	$ 174.242
900531850	MATERIALES ART SAS	$ 8.258.948	$ 1.853.851	$ 10.112.799	$ 6.656.316	$ 1.093.688	$ 7.750.004	$ 2.362.795	$ 10.112.799	$ 0	$ 1.508.115	$ 983.322

900535894	PINTUR	$ 2.098.300	$ 7.653	$ 2.105.953	$ 306.865	$ 521.168	$ 828.033	$ 1.277.920	$ 2.105.953	$ 0	$ 255.520	$ 168.875
900537115	DANOSA ANDINA S A S	$ 4.217.161	$ 52.328	$ 4.269.489	$ 3.924.217		$ 3.924.217	$ 345.272	$ 4.269.489	$ 0	$ 240.496	$ 93.810
900537134	ALGRES MONTERIA SAS	$ 1.350.253	$ 3.271.257	$ 4.621.510	$ 668.888	$ 2.546.558	$ 3.215.446	$ 1.406.064	$ 4.621.510	$ 319.131	-$ 182.505	-$ 146.946
900581542	EL FARO ELECTRICO SAS	$ 7.738.721	$ 136.634	$ 7.875.355	$ 5.793.702	$ 3.991	$ 5.797.693	$ 2.077.662	$ 7.875.355	$ 105.248	$ 1.021.362	$ 691.423
900587540	FERRETERIA Y PERFILERIA HUNZA SAS	$ 1.492.606	$ 388.975	$ 1.881.581	$ 822.524	$ 457.699	$ 1.280.223	$ 601.358	$ 1.881.581	$ 0	-$ 43.015	-$ 44.046
900588708	MARKEM ESPACIO - INTELIGENTE S.A.S	$ 4.771.884	$ 3.264.000	$ 8.035.884	$ 5.386.699	$ 453.333	$ 5.840.032	$ 2.195.852	$ 8.035.884	$ 1.227.227	$ 929.967	$ 596.322
900548857	GRUPO RAMIREZ Y MORA S.A.S	$ 2.946.686	$ 709.842	$ 3.656.528	$ 1.444.036	$ 1.786.160	$ 3.230.196	$ 426.332	$ 3.656.528	$ 156.138	$ 5.897	$ 4.010
900549099	MATERIALES NUEVO OCCIDENTE SAS	$ 869.457	$ 3.319.295	$ 4.188.752	$ 1.195.358	$ 113.750	$ 1.309.108	$ 2.879.644	$ 4.188.752	$ 61.291	-$ 120.579	-$ 125.387
900553862	ALAMBRES Y BARRAS SAS	$ 2.027.884	$ 189.436	$ 2.217.320	$ 956.106		$ 956.106	$ 1.261.214	$ 2.217.320	$ 95.058	$ 372.973	$ 242.542
900555902	ALUMBOY DISTRIBUCIONES SAS	$ 1.605.763	$ 1.043.043	$ 2.648.806	$ 1.035.680	$ 652.844	$ 1.688.524	$ 960.282	$ 2.648.806	$ 94.134	$ 149.376	$ 95.787
900564101	SOSA DISTRIBUCIONES SAS	$ 1.789.873	$ 23.522	$ 1.813.395	$ 1.095.670		$ 1.095.670	$ 717.725	$ 1.813.395	$ 0	$ 91.711	$ 61.962
900564168	ALUMINIOS ARQUITECTONICOS DE COLOMBIA SAS EN REORGANIZACION	$ 3.849.729	$ 34.444.193	$ 38.293.922	$ 1.518.352	$ 41.012.435	$ 42.530.787	-$ 4.236.865	$ 38.293.922	$ 228.507	-$ 535.745	-$ 535.745
900572463	DISTRI MATERIALES LA UNION S A S EN REORGANIZACION	$ 6.037.535	$ 195.425	$ 6.232.960	$ 906.473	$ 3.877.471	$ 4.783.944	$ 1.449.016	$ 6.232.960	$ 0	$ 34.954	$ 10.154
900576739	CATEMAR COLOMBIA S .A.S.	$ 8.080.244	$ 9.821.580	$ 17.901.824	$ 6.795.164	$ 4.864.652	$ 11.659.816	$ 6.242.008	$ 17.901.824	$ 0	$ 18.226	$ 6.619
900578735	IDPP SAS	$ 363.190	$ 10.371.559	$ 10.734.749	$ 372.453	$ 192.159	$ 564.612	$ 10.170.137	$ 10.734.749	$ 274	$ 4.390	$ 4.390
900600648	ELÉCTRICOS INDUSTRIALES DEL TOLIMA SAS	$ 2.336.836	$ 818.726	$ 3.155.562	$ 1.978.070		$ 1.978.070	$ 1.177.492	$ 3.155.562	$ 0	$ 220.825	$ 128.789
900607437	GRIFOCENTRO SAS	$ 295.343	$ 8.001.767	$ 8.297.110	$ 34.506	$ 5.149.689	$ 5.184.195	$ 3.112.915	$ 8.297.110	$ 58.448	-$ 422.259	-$ 422.259
900629531	CEMENTOS Y MATERIALES DE COLOMBIA LTDA	$ 2.088.979	$ 2.463.082	$ 4.552.061	$ 2.025.650	$ 569.964	$ 2.595.614	$ 1.956.447	$ 4.552.061	$ 0	$ 814.998	$ 485.148
900631939	INDUSTRIA ARQUITECTONICA DEL VALLE SAS	$ 674.299	$ 750.444	$ 1.424.743	$ 1.013.999		$ 1.013.999	$ 410.744	$ 1.424.743	$ 52.557	$ 27.776	$ 21.624
900633918	DISEÑOS PLACAS Y SUPERFICIES DIPLAS SAS	$ 496.014	$ 1.050.602	$ 1.546.616	$ 446.621	$ 270.543	$ 717.164	$ 829.452	$ 1.546.616	$ 39.086	$ 75.718	$ 33.367
900634003	GRUPO ALUMAN COLOMBIA S.A.S.	$ 50.341.578	$ 242.063	$ 50.583.641	$ 11.636.724	$ 42.464.566	$ 54.101.290	-$ 3.517.649	$ 50.583.641	$ 0	-$ 4.412.039	-$ 6.050.913
900723571	LAMINADOS DEL CARIBE S.A.S	$ 88.203.941	$ 5.642.933	$ 93.846.874	$ 42.980.126	$ 27.576.881	$ 70.557.007	$ 23.289.867	$ 93.846.874	$ 0	$ 6.740.805	$ 5.483.893
900727436	COMERCIALIZADORA LOS ALBAÑILES SAS	$ 3.006.403	$ 1.366.227	$ 4.372.630	$ 942.012	$ 834.320	$ 1.776.332	$ 2.596.298	$ 4.372.630	$ 106.683	$ 447.699	$ 267.692
900728448	JAIRO CARRION FERRETERIA SAS EN REORGANIZACION	$ 1.684.998		$ 1.684.998	$ 409.283	$ 343.529	$ 752.812	$ 932.186	$ 1.684.998	$ 0	$ 236.368	$ 158.366
900729224	INGENIERIA EFICIENTE DEL AIRE S.A.S	$ 1.056.598	$ 689.045	$ 1.745.643	$ 415.831	$ 468.000	$ 883.831	$ 861.812	$ 1.745.643	$ 125.734	$ 177.487	$ 177.487
900732772	PROARCA COLOMBIA SAS	$ 18.839.276	$ 1.151.034	$ 19.990.310	$ 3.514.674	$ 6.006.140	$ 9.520.814	$ 10.469.496	$ 19.990.310	$ 0	$ 229.777	$ 125.203
900739270	COMERCIALIZACION Y SUMINISTROS DE MATERIALES S.A.S	$ 1.828.340	$ 202.926	$ 2.031.266	$ 283.432	$ 126.030	$ 409.462	$ 1.621.804	$ 2.031.266	$ 0	$ 851.584	$ 555.374
900742658	SAVAKE COLOMBIA SAS	$ 18.360.701	$ 285.829	$ 18.646.530	$ 919.637		$ 919.637	$ 17.726.893	$ 18.646.530	$ 101.581	$ 1.686.096	$ 1.659.573
900648234	CONSTRUNORTE COMERCIALIZADORA SAS	$ 7.817.720	$ 3.779.340	$ 11.597.060	$ 3.479.529	$ 3.016.923	$ 6.496.452	$ 5.100.608	$ 11.597.060	$ 505.927	$ 1.509.111	$ 1.016.900
900655673	DISMACERO S.A.S.	$ 3.863.716	$ 30.191	$ 3.893.907	$ 2.220.550		$ 2.220.550	$ 1.673.357	$ 3.893.907	$ 337.815	-$ 387.125	-$ 390.427
900665627	LA UNION FERRETERIA S A S EN REORGANIZACION	$ 703.908	$ 1.891	$ 705.799	$ 210.964	$ 182.152	$ 393.116	$ 312.683	$ 705.799	$ 0	$ 17.296	$ 8.344
900669915	ALLEGION COLOMBIA SAS	$ 11.728.064	$ 10.696.239	$ 22.424.303	$ 4.987.629		$ 4.987.629	$ 17.436.674	$ 22.424.303	$ 1.730.625	-$ 2.205.823	-$ 1.721.999
900672668	COPPER GROUP COLOMBIA SAS	$ 5.868.220	$ 195.986	$ 6.064.206	$ 4.160.444	$ 2.789	$ 4.163.233	$ 1.900.973	$ 6.064.206	$ 1.342.566	-$ 429.677	-$ 440.074
900686322	FERRETERÍA LÁMINAS Y METALES S.A.S.	$ 1.760.448	$ 794.591	$ 2.555.039	$ 626.039	$ 5.986	$ 632.025	$ 1.923.014	$ 2.555.039	$ 58.809	$ 372.854	$ 231.832
900775475	ELECTROGONEZ AG S.A.S.	$ 1.243.448	$ 19.035	$ 1.262.483	$ 441.954	$ 60.014	$ 501.968	$ 760.515	$ 1.262.483	$ 32.090	$ 118.971	$ 77.768
900790223	JV HIERROS Y ESTRUCTURAS SAS	$ 4.269.419	$ 163.476	$ 4.432.895	$ 2.315.869	$ 1.724.354	$ 4.040.223	$ 392.672	$ 4.432.895	$ 0	$ 204.229	$ 102.364
900796431	CEMENTOS CAUCA S.A.S.	$ 6.828.823	$ 12.387.716	$ 19.216.539	$ 2.388.487	$ 1.386.307	$ 3.774.794	$ 15.441.745	$ 19.216.539	$ 0	$ 1.653.104	$ 937.166
900799073	DECORACIONES Y CERAMICAS SAS	$ 2.324.662	$ 1.263.770	$ 3.588.432	$ 2.119.544	$ 451.724	$ 2.571.268	$ 1.017.164	$ 3.588.432	$ 187.904	$ 452.643	$ 275.049
900818404	VESUVIUS COLOMBIA SAS	$ 3.040.383	$ 181.118	$ 3.221.501	$ 1.821.649		$ 1.821.649	$ 1.399.852	$ 3.221.501	$ 238.250	$ 270.260	$ 177.827
900822209	PROVEEDORES DE PVC SAS	$ 5.326.684	$ 1.835.325	$ 7.162.009	$ 2.055.442	$ 0	$ 2.055.442	$ 5.106.567	$ 7.162.009	$ 0	$ 1.132.063	$ 743.372
900842609	INVERSIONES Y LOGISTICA TITAN SAS	$ 2.085.763	$ 1.115.912	$ 3.201.675	$ 1.695.595	$ 178.151	$ 1.873.746	$ 1.327.929	$ 3.201.675	$ 0	$ 42.456	-$ 23.089
900847099	FERRETERIA AGROTODO SAS	$ 11.128.850	$ 155.630	$ 11.284.480	$ 7.319.407		$ 7.319.407	$ 3.965.073	$ 11.284.480	$ 90.918	$ 2.426.944	$ 1.659.888
900870033	LA ESPAÑOLA DISTRIBUIDORA DE MATERIALES Y FERRETERIA SAS	$ 1.633.182	$ 50.925	$ 1.684.107	$ 819.614	$ 0	$ 819.614	$ 864.493	$ 1.684.107	$ 99.749	$ 699.077	$ 469.675
900890474	COMERCIO DIRACTO SAS	$ 4.724.557	$ 172.010	$ 4.896.567	$ 3.097.818		$ 3.097.818	$ 1.798.749	$ 4.896.567	$ 0	$ 366.306	$ 132.877

900925006	NEGOCIOS E INVERSIONES MONTESUR S.A.S.	$ 10.938.531	$ 965.193	$ 11.903.724	$ 2.706.232	$ 989.464	$ 3.695.696	$ 8.208.028	$ 11.903.724	$ 432.928	$ 1.228.372	$ 785.754
900932343	MALLA CONSTRUCCIONES SAS	$ 6.883.676	$ 1.365.810	$ 8.249.486	$ 2.772.338	$ 2.456.017	$ 5.228.355	$ 3.021.131	$ 8.249.486	$ 381.675	$ 707.339	$ 480.993
900949398	ZONA DE PROYECTOS IMPORTACIONES SAS	$ 6.022.625	$ 672.850	$ 6.695.475	$ 6.526.559		$ 6.526.559	$ 168.916	$ 6.695.475	$ 132.952	$ 94.234	$ 8.442
900956416	SABANA SECURITY GLASS SAS	$ 371.082	$ 1.420.442	$ 1.791.524	$ 645.721	$ 599.573	$ 1.245.294	$ 546.230	$ 1.791.524	$ 39.571	$ 105.512	$ 68.689
900982971	SUPERMATERIALES S. A. S.	$ 1.315.623	$ 42.486	$ 1.358.109	$ 719.586	$ 133.415	$ 853.001	$ 505.108	$ 1.358.109	$ 77.966	$ 187.198	$ 21.360
900996604	VYM MADERAS DE COLOMBIA SAS	$ 1.776.223	$ 489.757	$ 2.265.980	$ 679.359	$ 667.707	$ 1.347.066	$ 918.914	$ 2.265.980	$ 0	$ 123.791	$ 112.038
900998976	FERROCABLES SAS	$ 2.378.963	$ 2.820.517	$ 5.199.480	$ 2.060.534	$ 1.307.913	$ 3.368.447	$ 1.831.033	$ 5.199.480	$ 202.572	$ 201.963	$ 109.702
901037183	FERRETERIA PUNTO AMARILLO YARUMAL S.A.S.	$ 7.919.057	$ 23.145	$ 7.942.202	$ 891.564	$ 316.429	$ 1.207.993	$ 6.734.209	$ 7.942.202	$ 130.247	$ 1.020.734	$ 704.306
901040957	DIEGO MARIA LUGO CERTUCHE SAS	$ 2.888.023	$ 2.064.051	$ 4.952.074	$ 1.963.659	$ 0	$ 1.963.659	$ 2.988.415	$ 4.952.074	$ 68.587	$ 65.946	-$ 10.400
901110760	RICHARD MARIO MONTERO CORREA DON PALO SAS	$ 7.441.287	$ 558.200	$ 7.999.487	$ 6.927.301		$ 6.927.301	$ 1.072.186	$ 7.999.487	$ 185.705	$ 234.544	$ 147.895
901112849	FERREANDINA SAS	$ 2.136.361	$ 149.069	$ 2.285.430	$ 393.947	$ 748.509	$ 1.142.456	$ 1.142.974	$ 2.285.430	$ 77.384	$ 487.741	$ 324.741
901138622	A. INDUFERCO SAS	$ 1.426.269	$ 4.618	$ 1.430.887	$ 927.480	$ 35.521	$ 963.001	$ 467.886	$ 1.430.887	$ 0	$ 209.833	$ 142.692
901155132	FERRETERIA CENTRAL CA SAS	$ 5.976.166	$ 494.376	$ 6.470.542	$ 2.474.677		$ 2.474.677	$ 3.995.865	$ 6.470.542	$ 214.731	$ 771.910	$ 514.319
901157108	HABITAR IMPORTACIONES SAS	$ 4.283.803	$ 1.174.623	$ 5.458.426	$ 4.327.796		$ 4.327.796	$ 1.130.630	$ 5.458.426	$ 312.665	$ 955.490	$ 640.888
901167827	BLUE COATING SOLUTIONS SAS	$ 7.605.767	$ 743.118	$ 8.348.885	$ 2.738.271	$ 6.603.904	$ 9.342.175	-$ 993.290	$ 8.348.885	$ 142.113	-$ 1.430.732	-$ 1.151.519
901209552	ZUME MAS S.A.S.	$ 3.208.463	$ 6.491.843	$ 9.700.306	$ 2.622.406	$ 4.278.797	$ 6.901.203	$ 2.799.103	$ 9.700.306	$ 316.585	$ 318.361	$ 230.196
901262085	ELECTROFER ENERGIA S.A.S.	$ 2.385.499	$ 35.320	$ 2.420.819	$ 1.856.046		$ 1.856.046	$ 564.773	$ 2.420.819	$ 0	$ 193.064	$ 118.972

Información Súper Sociedades - Balance General:

	Activos corrientes totales	Total de activos no corrientes	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total de pasivos no corrientes	Total pasivos	Patrimonio total	Total de patrimonio y pasivos
TOTAL	$9.371.101.632	$6.027.922.783	$15.399.024.415	$5.891.502.757	$3.001.844.867	$8.893.347.624	$6.505.676.791	$15.399.024.415
MEDIANA	$5.555.877	$2.013.976	$8.249.486	$2.583.610	$1.108.429	$3.692.309	$3.900.066	$8.249.486
MAXIMO	$374.392.513	$488.510.063	$862.902.576	$478.049.258	$450.000.750	$568.690.214	$379.969.725	$862.902.576
MINIMO	$9	$0	$9	$9	$0	$9	-$44.876.352	$9

Información Súper Sociedades - Estado de Resultado:

	Costos financieros	Ganancia (pérdida), antes de impuestos	Ganancia (pérdida)
TOTAL	$571.696.348	$921.746.963	$557.985.325
MEDIANA	$100.349	$421.185	$262.750
MAXIMO	$61.932.441	$53.201.079	$36.551.084
MINIMO	$0	-$34.727.526	-$34.763.599

Con la muestra anterior de 680 empresas, se realiza diferentes métricas como mínimo, máximo, promedio y mediana que sirven como base para establecer los indicadores financieros para el presente proceso:

INDICADOR / METODO	PROMEDIO	MEDIANA	MAXIMO	MINIMO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	1,59	2,15	0,78	1
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) * 100	57,75%	44,76%	65,90%	100,00%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES	1,61	4,20	0,86	0
CAPITAL DE TRABAJO: ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE	$3.479.598.875,00	$2.972.267,00	-$103.656.745,00	$0,00
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO	0,14	0,11	0,14	0,773849131
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	0,06	0,05	0,06	-3858614

De lo anterior el comité económico estructurador determina que los indicadores para el presente proceso serán los siguientes y fueron calculados mediante el método de PROMEDIO asi:

INDICADOR	PROMEDIO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	**1,59**
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) * 100	**57,75%**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES	**1,61**
CAPITAL DE TRABAJO: ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE	**$108.292.390,91**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO	**0,14**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	**0,06**

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1 OBJETO: "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA GARANTIZAR EL SOPORTE TECNOLÓGICO OPERACIONAL DE LOS EQUIPOS Y COMPONENTES DE LOS SISTEMAS DE INTELIGENCIA DE COMUNICACIONES (COMINT)"

3.2 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las condiciones técnicas del objeto a contratar se encuentran descritas de acuerdo al siguiente orden, así:

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA				
02-02-01-004-002			PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)
1	42922	PULIDORA INDUSTRIAL -WATTS: 2700 W -VELOCIDAD SIN CARGA: 6,500 RPM -SISTEMA EXTRACTOR DE POLVO -POSICIONES DEL MANGO ANTIVIBRACIÓN -INTERRUPTOR CON BLOQUEO DE ENCENDIDO -TRABA DEL EJE -CABLE: 2.5 MTS. -GUARDA DE AJUSTE RÁPIDO. -DIÁMETRO DEL DISCO: 9" -PESO: 5.5 KG.	UNIDAD	0	2	2	27112702
2	42922	PULIDORA INDUSTRIAL -MOTOR DE 500 W. -MANGO AJUSTABLE A 2 POSICIONES. -INTERRUPTOR CON FUNCIÓN DE USO CONTINUO. -POTENCIA: 500 W.	UNIDAD	0	3	3	27112702

		-VELOCIDAD: 11.000 RPM. -DIÁMETRO DEL DISCO: 4.1/2" (114 MM). -EJE: 5/8 - 11. -TENSIÓN / FRECUENCIA: 127 V / 60 HZ. -CONSUMO: 4 A.					
3	4299989	TALADRO DEMOLEDOR. -ENERGÍA DE IMPACTO 12.5 J -VELOCIDAD NOMINAL DE 0 A 305 RPM. -PESO 8.2 KG. -PORTA HERRAMIENTAS SDSMAX. -TENSIÓN ELÉCTRICA 110V. -PERCUSIÓN EN HORMIGÓN. -VIBRACIONES GENERADAS 18.5. -CINCELAR VIBRACIONES GENERADAS 14 M/SEG.	UNIDAD	**0**	**2**	**2**	20102101
4	4292201	SIERRA CALADORA INDUSTRIAL. - POTENCIA: 700 W - AMPERAJE: 6,5 AMP - VELOCIDAD: 500 - 3100 CPM - LONGITUD DE CORTE: 1" - ENCASTRE DE CUCHILLAS TIPO T SIN LLAVE - PESO: 2,8 KG	UNIDAD	0	2	2	23101501
5	4292298	MANÓMETRO. -INSTRUMENTOS PARA MEDIR LA CONCENTRACIÓN DE GAS. -PARA CO2 198 TYPE REGULADOR CO2 -MODELO C-198-L -INLET PRESSURE 15 MPA -OUTLET PRESSURE 0.35 MPA -MAXFLOW RATE 25L/MIN(LPM) -OVERALL DIMENSIONES 200X160X125 MM -INLET CONNECTION CGA320 -OUTLET CONNECTION M16 X 1	UNIDAD	0	3	3	41103310
6	4292298	GATO HIDRÁULICO -TIPO ZORRA - CAPACIDAD DE CARGA 3 TON - ALTURA MÁXIMA 455 MM - ALTURA MÍNIMA 85 MM -VÁLVULAS DE DERIVACIÓN Y SOBRE CARGA. -BRIDA DE ACERO.	UNIDAD	0	2	2	23281704
7	4292298	SONDA ELECTRICA -30 METROS -CABLE DE 1/8\" -LARGO: 30 M	UNIDAD	0	2	2	39121700
8	4292119	DESTORNILLADOR DE IMPACTO 1. -DESTORNILLADOR METÁLICO. -4 PUNTAS DE PALA: 5 MM, 6 MM, 8 MM, 9 MM -4 PUNTAS ESTRELLA: N° 1.2, N° 2, N° 3, N°4 -4 PUNTAS HEXAGONAL: 4 MM, 5 MM,6 MM,8 MM	UNIDAD	0	3	3	27111742
9	4292298	MOTORTOOL: -POTENCIA: 1.6A. VOLTAJE: 110V. VELOCIDAD: 5.000 - 35.000RPM -VELOCIDAD VARIABLE. SISTEMA DE CAMBIO RÁPIDO DE ACCESORIOS EZ TWIST -PRESIÓN ACÚSTICA: 77,4 DB(A). POTENCIA SONORA: 88,4 DB(A). VIBRACIÓN: 2,6 -11,4 M/S² -LONGITUD: 22 CM. PESO: 0,66 KG -INCLUYE: 3 ADITAMENTOS, 36 ACCESORIOS Y ESTUCHE PLÁSTICO. ADITAMENTOS: GUÍA DE CORTE, EMPUÑADURA Y EJE FLEXIBLE ACCESORIOS: FRESA 109, FRESA 191, DISCO 420(X4), DISCO 426(X4), BROCA 561, DISCO 541, PUNTA DE ÓXIDO DE ALUMINIO 8193, PIEDRA 84922, PUNTA RECTA DE ÓXIDO DE ALUMINIO 932, CEPILLO 403, CEPILLO DE ACERO AL CARBÓN 428, TUBO DE LIJA 407, BANDA DE LIJA 408(X4), BANDA DE LIJA 432(X4), BANDA DE LIJA 445(X2), DISCO DE LIJA 411(X2), DISCO DE LIJA 412(X2), DISCO DE LIJA 413(X2), BROCA 150, MANDRIL 402, COLLET 481.	UNIDAD	0	3	3	27111515
10	4292122	BROCA -BROCA COMPAS TALADRO -BROCA PARA TALADRO PERMITE HACER CÍRCULOS DE DIÁMETRO VARIABLE DESDE LOS 30 MM (3CM) HASTA LOS 300 MM (30CM).	UNIDAD	0	2	2	20102105
11	4292122	JUEGO DE BROCAS -TAMAÑOS DE BROCA DE 1/16" HASTA 1/2" BITS -KIT 230 PIEZAS. -TITANIO. -RE VESTIDO EN HSS 1/16" 1/2 "	UNIDAD	0	4	4	20102105
12	4292122	JUEGO DE 35 FRESAS RUTEADORA DE 1/4 , 35 PIEZAS, CARPINTERÍA -1 PIEZA DE CLASSIC COVE, BEADING, PANEL PILOT, NARIZ REDONDA, MORDAZO, BORDE DE ONDA, 45 Y BROCA DE RANURADO V. -2PCS DE DOBLE OGE ROMANO, COLA DE MILANO, OGEO ROMANO, CALA Y CAJA DE	UNIDAD	0	1	1	27111500

		NÚCLEO BITS -3 PIEZAS DE PUNTA REDONDA Y RANURA DE CORTE -5 PIEZAS DE BROCA DE CORTE RASANTE.					
13	4292298	SONÓMETRO MEDIDOR DE RUIDO. -UT353, RUIDO (PONDERACIÓN A) 30 - 130DB -RESOLUCIÓN 0.1DB -LCD LUZ DE FONDO SI -APAGADO AUTOMÁTICO 5 MIN -INDICADOR DE BATERÍA BAJA 3.0 ~ 3.5 V -BATERÍA 4.5 V	UNIDAD	0	1	1	41115502
14	4292298	TALADRO -TALADRO PERCUTOR 24V, 27.200 IPM, CON 2 BATERÍAS DE LITIO 2AH, SET DE 50 ACC- -MALETÍN DE ALUMINIO	UNIDAD	0	5	5	27111515
15	4292298	REMACHADORA MANUAL DE CABEZA GIRATORIA: -4 BOQUILLAS. -REMACHES 1/8, 3/32, 5/32 -PESO: 1KG	UNIDAD	0	2	2	27112400
16	4292202	RUEDA ESMERIL CARBURO DE SILICIO -TAMAÑO: 6" -ESPESOR: 1"	UNIDAD	0	2	2	11101502
17	4292202	RUEDA ESMERIL HIERRO TAMAÑO: 6"	UNIDAD	0	2	2	11101502
18	4292202	BOQUILLA 0.35 PARA EQUIPO MILLERMATIC 211 PARA SOLDADURA MIG	UNIDAD	0	30	30	27111500
19	42921	JUEGO EXTRACTOR DE TORNILLO -FABRICACION EN ACERO DE CARBON. -1 BANDEADOR DE 1/16-1/2 - 7 MACHUECOS: 3, 4, 5, 6, 8, 10, 12	UNIDAD	0	3	3	27111709
20	42921	SERRUCHO DE 18" SERRUCHO PROFESIONAL DE 18" CON COBERTURA PLÁSTICA QUE PROTEGE LOS DIENTES DEL SERRUCHO, DIENTES CON GEOMETRÍA ESPECIAL PARA CORTE RÁPIDO, EL MANGO PUEDE USARSE COMO ESCUADRE DE 45° Y 90°, LAMINA DE ACERO TEMPLADO SAE1017 Y DIENTES AFILARLES, TRABADO Y PULIDO, PESO 2 KG	UNIDAD	0	2	2	27111508
21	42921	DOBLADORA LAMINA MANUAL DE 1,23MT, MUELAS REMOVIBLES, 123CM MEDIDA TOTAL DE LAS MUELAS DOBLA HASTA CALIBRE 16, MAX ANCHURA DE TRABAJO 1220MM, CAPACIDAD CUANDO SE USA ACERO 1,5MM MÁXIMO ÁNGULO DE FLEXIÓN 0-135° PESO 150 KG, MEDIDA DE MUELAS 20,30,40,60,80,160,340 Y 380MM	UNIDAD	0	1	1	23101504
22	42921	ESCARIADOR TUNGSTENO 3/16	UNIDAD	0	5	5	27112837
23	42921	ESCARIADOR TUNGSTENO 1/4	UNIDAD	0	5	5	27112837
24	42921	ESCARIADOR TUNGSTENO 3/8	UNIDAD	0	5	5	27112837
25	42921	ESCARIADOR TUNGSTENO 1/2	UNIDAD	0	5	5	27112837
26	42921	ESCARIADOR TUNGSTENO 5/8	UNIDAD	0	5	5	27112837
27	42921	AERÓGRAFO DE GRAVEDAD INDUSTRIAL CON CAPACIDAD VASO DE ALUMINIO DE 600CC CARACTERÍSTICAS, CONEXIÓN 1/4, BOQUILLA 1,5, PRESIÓN MÁXIMA 3,5 BAR, PRESIÓN MÍNIMA 2,5BAR, ALIMENTACIÓN 0,24 l/MIN, ÁREA MÁXIMA DE PINTADO 240 MM, LIVIANO MY DE FÁCIL USO, 3 CONTROLES DE GRADUACIÓN PARA CONTROLAR PRESIÓN, PINTURA Y COBERTURA DE ABANICO, PESO 1 KG	UNIDAD	0	3	3	27111900
28	4292127	CINTA SIERRA SIN FIN PARA METAL DE 2,40 MT X 2 CM X 12P	UNIDAD	0	2	2	27112802
29	4292298	GABINETE DE 7 GAVETAS CON LA SIGUIENTE HERRAMIENTA: 1-PINZA PARA PINES EXTERIOR RECTO 3-10 PAVONADO 1-PINZA PARA PINES EXTERIOR RECTO 10-25 PAVONADO 1-PINZA PARA PINES EXTERIOR RECTO 40-100 PAVONADO 1-PINZA PARA PINES EXTERIOR RECTO 85-200 PAVONADO 1-PINZA PARA PINES EXTERIOR CURVO 3-10 PAVONADO 1-PINZA PARA PINES EXTERIOR CURVO 10-25 PAVONADO 1-PINZA PARA PINES EXTERIOR CURVO 40-100 PAVONADO 1-PINZA PARA PINES EXTERIOR CURVO 85-200 PAVONADO 1-PINZA PARA PINES INTERIOR RECTO 8-13 PAVONADO 1-PINZA PARA PINES INTERIOR RECTO 12-25 PAVONADO 1-PINZA PARA PINES INTERIOR RECTO 40-100 PAVONADO 1-PINZA PARA PINES INTERIOR RECTO 85-200 PAVONADO 1-PINZA PARA PINES INTERIOR CURVO 8-13 PAVONADO 1-PINZA PARA PINES INTERIOR CURVO 12-25 PAVONADO 1-PINZA PARA PINES INTERIOR CURVO 40-100 PAVONADO 1-PINZA PARA PINES INTERIOR CURVO 85-200 PAVONADO 1-DESTORNILLADOR MECÁNICO 3 X 80 1-DESTORNILLADOR MECÁNICO 4 X 100 1-DESTORNILLADOR MECÁNICO 5,5 X 125 1-DESTORNILLADOR MECÁNICO 8X200 1-DESTORNILLADOR MECÁNICO 10 X 200 1-DESTORNILLADOR ELECTRICISTA 3X100 1000V 1-DESTORNILLADOR ELECTRICISTA 4 X 125 1000V 1-DESTORNILLADOR ELECTRICISTA 5,5X150 1000V 1-DESTORNILLADOR ELECTRICISTA 6,5X150 1000V 1-DESTORNILLADOR ELECTRICISTA 8 X 175 1000V 1-DESTORNILLADOR PH-1 1-DESTORNILLADOR PH-2	UNIDAD	0	2	2	27113202

		1-DESTORNILLADOR PH-3 1-DESTORNILLADOR PH-1 1000 V 1-DESTORNILLADOR PH-2 1000V 1-DESTORNILLADOR PZ-1 1-DESTORNILLADOR PZ-2 1-DESTORNILLADOR PZ-3 1-COPA 1/2" - 10 MM (6 CANTOS) 1-COPA 1/2" - 11 MM (6 CANTOS) 1-COPA 1/2" - 12 MM (6 CANTOS) 1-COPA 1/2" - 13 MM (6 CANTOS) 1-COPA 1/2" - 14 MM (6 CANTOS) 1-COPA 1/2" - 15 MM (6 CANTOS) 1-COPA 1/2" - 16 MM (6 CANTOS) 1-COPA 1/2" - 17 MM (6 CANTOS) 1-COPA 1/2" - 18 MM (6 CANTOS) 1-COPA 1/2" - 19 MM (6 CANTOS) 1-COPA 1/2" - 20 MM (6 CANTOS) 1-COPA 1/2" - 22 MM (6 CANTOS) 1-COPA 1/2" - 24 MM (6 CANTOS) 1-COPA 1/2" - 27 MM (6 CANTOS) 1-COPA 1/2" - 30 MM (6 CANTOS) 1-COPA 1/2" - 32 MM (6 CANTOS) 1-COPA 1/2" - 5/16" (6 CANTOS) 1-COPA 1/2" - 3/8" (6 CANTOS) 1-COPA 1/2" - 7/16" (6 CANTOS) 1-COPA 1/2" - 1/2" (6 CANTOS) 1-COPA 1/2" - 9/16" (6 CANTOS) 1-COPA 1/2" - 5/8" (6 CANTOS) 1-COPA 1/2" - 11/16" (6 CANTOS) 1-COPA 1/2" - 3/4" (6 CANTOS) 1-COPA 1/2" - 13/16" (6 CANTOS) 1-COPA 1/2" - 7/8" (6 CANTOS) 1-COPA 1/2" - 15/16" (6 CANTOS) 1-COPA 1/2" - 1" (6 CANTOS) 1-COPA 1/2" - 1.1/16" (6 CANTOS) 1-COPA 1/2" - 1.1/8" (6 CANTOS) 1-COPA 1/2" - 1.3/16" (6 CANTOS) 1-COPA 1/2" - 1.1/4" (6 CANTOS) 1-LLAVE HEXAGONAL 2,5 MM 1-LLAVE HEXAGONAL 3 MM 1-LLAVE HEXAGONAL 4 MM 1-LLAVE HEXAGONAL 5 MM 1-LLAVE HEXAGONAL 6 MM 1-LLAVE HEXAGONAL 8 MM 1-LLAVE HEXAGONAL 10 MM 1-LLAVE HEXAGONAL 12 MM 1-LLAVE HEXAGONAL 14 MM 1-LLAVE HEXAGONAL 17 MM 1-LLAVE HEXAGONAL 1/8" 1-LLAVE HEXAGONAL 5/32" 1-LLAVE HEXAGONAL 3/16" 1-LLAVE HEXAGONAL 7/32" 1-LLAVE HEXAGONAL 1/4" 1-LLAVE HEXAGONAL 5/16" 1-LLAVE HEXAGONAL 3/8" 1-LLAVE HEXAGONAL 7/16" 1-LLAVE HEXAGONAL 1/2" 1-LLAVE HEXAGONAL 9/16" 1-BOTADOR CILÍNDRICO (OCTOGONAL) 3 MM 1-BOTADOR CILÍNDRICO (OCTOGONAL) 4 MM 1-BOTADOR CILÍNDRICO (OCTOGONAL) 5 MM 1-BOTADOR CILÍNDRICO (OCTOGONAL) 6 MM 1-BOTADOR CILÍNDRICO (OCTOGONAL) 8 MM 1-CINCEL PLANO 15 X 160 1-CINCEL PLANO 20 X 200 1-ALICATE CORTAFRÍOS DIAGONAL 160 MM 1-ALICATE CORTAFRÍOS DIAGONAL REFORZADO 180 MM 1-ALICATE PELACABLES 160 MM 1-ALICATE PICO DE LORO 10" 1-ALICATE TELEFONISTA 200 MM 1-LLAVE AJUSTABLE 10" 1-EXTRACTOR UNIVERSAL 25 - 130 MM 1-EXTRACTOR UNIVERSAL 80 - 250MM 1-MARCO DE SEGUETA 12" 1-MARTILLO ALEMÁN 300 GR 1-MARTILLO ALEMÁN 600 GR 1-MARTILLO ANTIRREBOTE 1,5 LB 1-HOMBRE SOLO 5" BOCA CURVA 1-HOMBRE SOLO 7" BOCA CURVA 1-HOMBRE SOLO 10" BOCA CURVA 1-LIMA PLANA PARALELA 8" (ENTREFINA) CON MANGO 1-LIMA PLANA DE PUNTA 8" (ENTREFINA) CON MANGO					

		1-LIMA MEDIA CAÑA 8" (ENTREFINA) CON MANGO 1-LIMA TRIANGULAR 8" (ENTREFINA) CON MANGO 1-LIMA CUADRADA 8" (ENTREFINA) CON MANGO 1-LIMA REDONDA 8" (ENTREFINA) CON MANGO 1-TIJERA CORTA CHAPA 12" 1-TIJERA ELECTRICISTA 145 MM 1-CALIBRE PIE DE REY 150 MM 0,02 MM 1-SARGENTO TIPO G 100 X 60 MM 1-TENAZA RUSA 10" TITACROM® MASTER PLUS 1-TENAZA DE CARPINTERO 7" CON MANGO 1-TENAZA DE CARPINTERO 9" CON MANGO 4-JUEGO 4 PINZAS ACERO INOXIDABLE4 1-ALICATE PARA TERMINALES AISLADOS 200 MM 1-FLEXÓMETRO, RALLYE II BIMAT 2 STOPS URAR MATT 3 M X 16 MM (MM/INCH) 1-RECOGEDOR TELESCÓPICO 10 X 615 CON CLIP DE BOLSILLO CAP. 3,1 1-CORTATUBOS UNIQUE 42 MM (CU) 1-BISTURÍ METÁLICO 1-BUSCAPOLOS 190 MM 1-LLAVE BOCA FIJA 3/8" - 7/16" CROMADO PULIDO ESPEJO 1-LLAVE BOCA FIJA 1/2" - 9/16" CROMADO PULIDO ESPEJO 1-LLAVE BOCA FIJA 9/16" - 5/8" CROMADO PULIDO ESPEJO 1-LLAVE BOCA FIJA 5/8" - 11/16" CROMADO PULIDO ESPEJO 1-LLAVE BOCA FIJA 3/4" - 7/8" CROMADO PULIDO ESPEJO 1-LLAVE BOCA FIJA 13/16" - 7/8" CROMADO PULIDO ESPEJO 1-LLAVE BOCA FIJA 1" - 1.1/8" CROMADO PULIDO ESPEJO 1-LLAVE BOCA FIJA 15/16" - 1" CROMADO PULIDO ESPEJO 1-MARTILLO BOLA MOD.C 1-LLAVE COMBINADA 6 MM CROMADO AEROESPACIAL 1-LLAVE COMBINADA 7 MM CROMADO AEROESPACIAL 1-LLAVE COMBINADA 8 MM CROMADO AEROESPACIAL 1-LLAVE COMBINADA 9 MM CROMADO AEROESPACIAL 1-LLAVE COMBINADA 10 MM CROMADO AEROESPACIAL 1-LLAVE COMBINADA 11 MM CROMADO AEROESPACIAL 1-LLAVE COMBINADA 12 MM CROMADO AEROESPACIAL 1-LLAVE COMBINADA 13 MM CROMADO AEROESPACIAL 1-LLAVE COMBINADA 14 MM CROMADO AEROESPACIAL 1-LLAVE COMBINADA 15 MM CROMADO AEROESPACIAL 1-LLAVE COMBINADA 16 MM CROMADO AEROSPACIAL 1-LLAVE COMBINADA 17 MM CROMADO AEROESPACIAL 1-LLAVE BOCA FIJA 6 - 7 MM CROMADO AEROESPACIAL 1-LLAVE BOCA FIJA 8 - 9 MM CROMADO AEROESPACIAL 1-LLAVE BOCA FIJA 10 - 11 MM CROMADO AEROESPACIAL 1-LLAVE BOCA FIJA 12 - 13 MM CROMADO AEROESPACIAL 1-LLAVE BOCA FIJA 14 - 15 MM CROMADO AEROESPACIAL 1-LLAVE BOCA FIJA 16 - 17 MM CROMADO AEROESPACIAL 1-LLAVE BOCA FIJA 18 - 19 MM CROMADO AEROESPACIAL 1-LLAVE BOCA FIJA 20 - 22 MM CROMADO AEROESPACIAL 1-LLAVE COMBINADA 5/16" CROMADO PULIDO ESPEJO 1-LLAVE COMBINADA 3/8" CROMADO PULIDO ESPEJO 1-LLAVE COMBINADA 7/16" CROMADO PULIDO ESPEJO 1-LLAVE COMBINADA 1/2" CROMADO PULIDO ESPEJO 1-LLAVE COMBINADA 9/16" CROMADO PULIDO ESPEJO 1-LLAVE COMBINADA 5/8" CROMADO PULIDO ESPEJO 1-LLAVE COMBINADA 11/16" CROMADO PULIDO ESPEJO 1-LLAVE COMBINADA 3/4" CROMADO PULIDO ESPEJO 1-LLAVE COMBINADA 13/16" CROMADO PULIDO ESPEJO 1-LLAVE COMBINADA 7/8" CROMADO PULIDO ESPEJO 1-LLAVE COMBINADA 15/16" CROMADO PULIDO ESPEJO 1-LLAVE COMBINADA 1" CROMADO PULIDO ESPEJO 1-LLAVE CORONA ACODADA 12-13 MM CROMADO AEROESPACIAL 1-LLAVE CORONA ACODADA 3/8" - 7/16" CROMADO PULIDO ESPEJO 1-LLAVE CORONA ACODADA 1/2" - 9/16" CROMADO PULIDO ESPEJO 1-LLAVE CORONA ACODADA 9/16" - 5/8" CROMADO PULIDO ESPEJO 1-LLAVE CORONA ACODADA 19/32" - 11/16" CROMADO PULIDO ESPEJO 1-LLAVE CORONA ACODADA 5/8" - 11/16" CROMADO PULIDO ESPEJO 1-LLAVE CORONA ACODADA 3/4" - 7/8" CROMADO PULIDO ESPEJO 1-LLAVE CORONA ACODADA 13/16" - 7/8" CROMADO PULIDO ESPEJO 1-LLAVE CORONA ACODADA 15/16" - 1" CROMADO PULIDO ESPEJO 1-LLAVE CORONA ACODADA 6-7 MM CROMADO AEROESPACIAL 1-LLAVE CORONA ACODADA 8-9 MM CROMADO AEROESPACIAL 1-LLAVE CORONA ACODADA 10-11 MM CROMADO AEROESPACIAL 1-LLAVE CORONA ACODADA 14-15 MM CROMADO AEROESPACIAL 1-LLAVE CORONA ACODADA 16-17 MM CROMADO AEROESPACIAL 1-LLAVE CORONA ACODADA 18-19 MM CROMADO AEROESPACIAL 1-LLAVE CORONA ACODADA 20-22 MM CROMADO AEROESPACIAL 1-LLAVE PARA TUBO TRABAJO PESADO 12" 1-RATCHE REVERSIBLE 1/2" STANDARD 1-RATCHE REVERSIBLE CARRACA REVERSIBLE 1/2" STANDARD.					
30	4292114	SIERRA MULTIFUNCIONAL DE MESA MINII DE 110 A 240 VLT -VELOCIADA ENTRE 1000 A 3000 RPM, SOPORTA UNA PROFUNDIDAD DE 35 MM, VELICIDAD VARIABLE DE DE 7 MARCHAS, MEDIDADAS 19X16,5X10CM	UNIDAD	0	1	1	27111500

31	4292298	TALADRO DE BANCO 5/8 DE PULGADA 1/2 HP DE 12 VELOCIDADES POTENCIA 250 A 500 W, TAMAÑO MADRIL DE MT1 A MT7	UNIDAD	0	1	1	23241809
32	4292199	CEPILLO PARA MADERA PORTATIL DE BANCO POTENCIA NIMINAL 2 1/4 HP 1,600W, TENSION 120V, FRECUENCIA 60HZ, CORRIENTE 15A, PROFUNDIDAD MAXIMA DE CORTE 3MM, DIMENCIONES ADMISIBLES, LARGO 127MM X 317MM, CAPACIDAD MOTOR 9000RPM, VELOCIDAD AVANCE 8M/MIN, MESA DE TRABAJO 318X292, DIMENSIONES 56X34X40 CM	UNIDAD	0	1	1	27113000
33	42922	ACEITERA FLEXIBLE METALICA 300ML, CON BOQUILLA DE LATON SOLIDO, APLICADOR FLEXIBLE, MECANISMO INTERNO METALICO Y CAPACIDAD DE 300ML.	UNIDAD	0	1	1	27113202
34	42922	EXTENSIÓN ELÉCTRICA TIPO PESADO INDUSTRIAL X 5MTS EXTENSIÓN ELÉCTRICA TIPO PESADO INDUSTRIAL X 5 METROS CALIBRE 3X12 POR 3 SALIDAS ENCAUCHETADO COLOR NARANJA 13A - 125V -1625W - CALIBRE 3X12 AWG	UNIDAD	0	1	1	39121440
35	42922	EXTENSIÓN ELÉCTRICA TIPO PESADO INDUSTRIAL X 30MTS EXTENSIÓN ELÉCTRICA TIPO PESADO INDUSTRIAL X 30 METROS CALIBRE 3X12 POR 3 SALIDAS ENCAUCHETADO COLOR NARANJA ESPECIFICACIONES: 13A - 125V -1625W - CALIBRE 3X12 AWG	UNIDAD	0	1	1	39121440
36	4299985	MEDIDOR TESTEO DE TIERRA ESPECIFICACIONES GENERALES MEMORIA MEMORIA INTERNA CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE HASTA 1.500 REGISTROS, A LA QUE SE PUEDE ACCEDER A TRAVÉS DE UN PUERTO USB FUNCIÓN DE MEDICIÓN FRECUENCIA E INTERFERENCIA DE VOLTAJE, RESISTENCIA DE TIERRA DE 3 Y 4 HILOS CON O SIN TRANSFORMADOR DE CORRIENTE CON SUJETADOR, RESISTENCIA DE 2 HILOS CON CA Y DE 2 Y 4 HILOS CON CC PANTALLA PANTALLA DE CRISTAL LÍQUIDO DE 4 DÍGITOS (2999 DÍGITOS) Y 7 SEGMENTOS CON VISIBILIDAD MEJORADA FUNCIONAMIENTO SELECTOR GIRATORIO CENTRAL Y TECLAS DE FUNCIÓN RANGO DE TEMPERATURA TEMPERATURA DE TRABAJO -10 °C A 50 °C (14 °F A 122 °F) TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO -30 °C A 60 °C (-22 °F A 140 °F) COEFICIENTE DE TEMPERATURA ±0.1 % DE LA LECTURA/ °C < 18 °C > 28 °C TIPO DE PROTECCIÓN ESTUCHE CON CLASIFICACIÓN IP56 Y TAPA DEL COMPARTIMENTO DE LA BATERÍA CON CLASIFICACIÓN IP40 SEGÚN LA NORMA EN60529 VOLTAJE MÁX. ADVERTENCIA: TOMA DE "PINZA" A TOMA E, ES, S O H URMS = 0 V TOMAS E, ES, S O H ENTRE SÍ EN CUALQUIER COMBINACIÓN, MÁX. URMS = 250 V (EN RELACIÓN CON EL USO INDEBIDO) SEGURIDAD PROTECCIÓN MEDIANTE AISLAMIENTO DOBLE O REFORZADO. MÁX. 50 V A TIERRA SEGÚN IEC61010-1. GRADO DE CONTAMINACIÓN 2 ESTÁNDAR DE CALIDAD DESARROLLADO, DISEÑADO Y FABRICADO PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA NORMA DIN ISO 9001. INFLUENCIA DEL CAMPO EXTERNO CUMPLE CON LA NORMA DIN 43780 (8/76) ALIMENTACIÓN AUXILIAR 6 BATERÍAS ALCALINAS DE 1.5 V (IEC LR6 O TIPO AA) VIDA ÚTIL DE LA BATERÍA CON IEC LR6/TIPO AA: 3000 MEDICIONES (RE+RH ≤ 1 KΩ) CON IEC LR6/TIPO AA: 6000 MEDICIONES (RE + RH > 10 KΩ) DIMENSIONES (ANCH. X ALT. X PROF.) 250 X 133 X 187 MM (9.75 X 5.25 X 7.35 PULG) PESO ≤ 1.1 KG (2.43 LB) SIN ACCESORIOS 7.6 KG (16.8 LB) CON ACCESORIOS Y BATERÍAS EN EL ESTUCHE MATERIAL DEL ESTUCHE POLIÉSTER MEDICIÓN DEL VOLTAJE DE INTERFERENCIA CC + CA (UST) LÍMITES DE ERROR DE LA MEDICIÓN: MÉTODO RECTIFICACIÓN DE ONDA COMPLETA RANGO DE MEDICIÓN 1 V A 50 V RANGO DE LA PANTALLA 0.0 V A 50 V RESOLUCIÓN 0.1 V RANGO DE FRECUENCIA CC/CA DE 45 HZ A 400 HZ, SINUSOIDAL PRECISIÓN ±(5 % DE LA LECTURA + 5 DÍGITOS) SECUENCIA DE MEDICIÓN APROX. 4 MEDICIONES/S RESISTENCIA INTERNA APROX. 1.5 MΩ SOBRECARGA MÁXIMA URMS = 250 V MEDICIÓN DE LA FRECUENCIA DE INTERFERENCIA (F) LÍMITES DE ERROR DE LA MEDICIÓN: MÉTODO MEDICIÓN DEL PERIODO DE OSCILACIÓN DEL VOLTAJE DE INTERFERENCIA RANGO DE MEDICIÓN 6.0 HZ A 400 HZ RANGO DE LA PANTALLA 16 HZ A 299.9 HZ A 999 HZ RESOLUCIÓN 0.1 HZ A 1 HZ RANGO 1 V A 50 V PRECISIÓN ±(1 % DE LA LECTURA + 2 DÍGITOS) RESISTENCIA A TIERRA (RE) MÉTODO DE MEDICIÓN MEDICIÓN DE LA CORRIENTE Y EL VOLTAJE CON UNA SONDA SEGÚN LA NORMA IEC61557-5 VOLTAJE DEL CIRCUITO ABIERTO 20/48 V, CA CORRIENTE DE CORTOCIRCUITO 250 MA DE CA FRECUENCIA DE MEDICIÓN 94, 105, 111, 128 HZ SELECCIONADA MANUAL O AUTOMÁTICAMENTE. (AFC) 55 HZ EN FUNCIÓN R¹ RECHAZO DEL RUIDO 120 DB (16 2/3, 50, 60, 40 HZ) SOBRECARGA MÁXIMA URMS = 250 V ESPECIFICACIONES DE MEDICIONES ELÉCTRICAS ERROR INTRÍNSECO O CANTIDAD DE INFLUENCIA CONDICIONES DE REFERENCIA O	UNIDAD	0	1	1	41113627

		RANGO DE OPERACIÓN ESPECIFICADO CÓDIGO DE DESIGNACIÓN REQUISITOS O PRUEBA DE ACUERDO CON LAS PARTES PERTINENTES DE LA NORMA IEC 1557 TIPO DE PRUEBA ERROR INTRÍNSECO CONDICIONES DE REFERENCIA A SECCIÓN 5, 6.1 R POSICIÓN POSICIÓN DE REFERENCIA ± 90 ° E1 SECCIÓN 1, 4.2 R VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN CON LOS LÍMITES ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE E2 SECCIÓN 1, 4.2, 4.3 R TEMPERATURA 0 °C Y 35 °C E3 SECCIÓN 1, 4.2 T VOLTAJE DE INTERFERENCIAS EN SERIE CONSULTE LAS SECCIONES 4.2 Y 4.3 E4 SECCIÓN 5, 4.2, 4.3 T RESISTENCIA DE LAS SONDAS Y LOS ELECTRODOS DE PUESTA A TIERRA AUXILIARES 0 A 100 X RA PERO ≤ 50 KΩ E5 SECCIÓN 5, 4.3 T FRECUENCIA DEL SISTEMA 99 % AL 101 % DE LA FRECUENCIA NOMINAL E7 SECCIÓN 5, 4.3 T VOLTAJE DEL SISTEMA 85 % A 110 % DEL VOLTAJE NOMINAL E8 SECCIÓN 5, 4.3 T ERROR DE OPERACIÓN B = ±(\|A\| + 1,15 √E²1 E²2 E²3 E²4 E²5 E²6) SECCIÓN 5, 4.3 R B[%] = ± VALOR FIDUCIARIO X 100 % A =ERROR INTRÍNSECO EN = VARIACIONES R = PRUEBA DE RUTINA T = PRUEBA TIPO RANGO DE MEDICIÓN 0.020 Ω A 300 KΩ RANGO DE LA PANTALLA 0.001 Ω A 2.999 Ω 3.00 Ω A 29.99 Ω 30.0 Ω A 299.9 Ω 0.300 KΩ A 2.999 KΩ 3.00 KΩ A 29.99 KΩ 30.0 KΩ A 299.9 KΩ RESOLUCIÓN 0.001 Ω 0.01 Ω 0.1 Ω 1 Ω 10 Ω 100 Ω PRECISIÓN ±(2 % DE LA LECTURA + 2 DÍGITOS) ERROR DE OPERACIÓN ±(5 % DE LA LECTURA + 5 DÍGITOS) TIEMPO DE MEDICIÓN TÍPICA: 8 SEGUNDOS CON UNA FRECUENCIA FIJA DE 30 SEG. MÁX. CON AFC Y CICLO COMPLETO DE TODAS LAS FRECUENCIAS DE MEDICIÓN ERROR ADICIONAL DEBIDO A RESISTENCIA DE LA SONDA Y DEL ELECTRODO DE PUESTA A TIERRA RH(RS + 2000 Ω)/RE X 1.25 X 10-6 % + 5 DÍGITOS ERROR DE MEDICIÓN DE RH Y RS TIPO 10 % DE RE + RS + RH RESISTENCIA MÁXIMA DE LA SONDA ≤ 1 MΩ RESISTENCIA MÁX. DEL ELECTRODO DE PUESTA A TIERRA AUXILIAR ≤ 1 MΩ COMPROBACIÓN AUTOMÁTICA SI EL ERROR SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LÍMITES REQUERIDOS POR LA NORMA IEC61557-5. SI, DESPUÉS DE UNA MEDICIÓN DE SONDA, UN ELECTRODO DE MASA AUXILIAR, Y RESISTENCIA DE LA CONEXIÓN A TIERRA, SE ASUME UN ERROR DE MEDICIÓN SUPERIOR AL 30 % DEBIDO A LAS CONDICIONES QUE INFLUYEN EN ELLA, LA PANTALLA MUESTRA UN SÍMBOLO DE ADVERTENCIA Y UN AVISO DE QUE LA SR O LA RH SON DEMASIADO ALTAS. CAMBIO AUTOMÁTICO DE LA RESOLUCIÓN DE MEDICIÓN EN FUNCIÓN DE LA RESISTENCIA DEL ELECTRODO DE PUESTA A TIERRA AUXILIAR RH RH CON UMEAS = 48 V < 300 Ω < 6 Ω < 60 Ω < 600 Ω RH CON UMEAS = 20 V < 250 Ω < 2.5 KΩ < 25 KΩ < 250 KΩ RESOLUCIÓN 1 MΩ 10 MΩ 100 MΩ 1 Ω MEDICIÓN SELECTIVA DE LA RESISTENCIA DE PUESTA A TIERRA (RE PINZA) MÉTODO DE MEDICIÓN MEDICIÓN DE LA CORRIENTE Y EL VOLTAJE CON SONDA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LA NORMA EN61557-5 Y MEDICIÓN DE CORRIENTE EN LA DERIVACIÓN INDIVIDUAL CON TRANSFORMADOR DE CORRIENTE ADICIONAL (PATENTE EN TRÁMITE). VOLTAJE DEL CIRCUITO ABIERTO 20/48 V CA CORRIENTE DE CORTOCIRCUITO 250 MA DE CA FRECUENCIA DE MEDICIÓN 94, 105, 111, 128 HZ SELECCIONADA MANUAL O AUTOMÁTICAMENTE (AFC), 55 HZ (R') RECHAZO DEL RUIDO 120 DB (162/3, 50, 60, 400 HZ) SOBRECARGA MÁXIMA URMS MÁX. = 250 V (NO SE INICIARÁ LA MEDICIÓN) RANGO DE MEDICIÓN 0.020 Ω A 300 KΩ RANGO DE LA PANTALLA 0.001 Ω A 2.999 Ω 3.00 Ω A 29.99 Ω 30.0 Ω A 299.9 Ω 0.300 KΩ A 2.999 KΩ 3.00 KΩ A 29.99 KΩ					

		RESOLUCIÓN 0.001 Ω 0.01 Ω 0.1 Ω 1 Ω 10 Ω PRECISIÓN ±(7 % DE LA LECTURA + 2 DÍGITOS) ERROR DE OPERACIÓN ±(10 % DE LA LECTURA + 5 DÍGITOS) ERROR ADICIONAL DEBIDO A RESISTENCIA DE LA SONDA. Y DEL ELECTRODO DE PUESTA A TIERRA AUXILIAR RH(RS + 2000 Ω)/RETOTAL X 1.25 X 10-6 % + 5 DÍGITOS ERROR DE MEDICIÓN DE RH Y RS TIPO DEL 10 % DE RETOTAL + RS + RH TIEMPO DE MEDICIÓN TIPO 8 SEG. CON UNA FRECUENCIA FIJA DE 30 SEG. MÁX. CON AFC Y CICLO COMPLETO DE TODAS LAS FRECUENCIAS DE MEDICIÓN. CORRIENTE MÍNIMA EN LA DERIVACIÓN INDIVIDUAL QUE SE VA A MEDIR 0.5 MA CON TRANSFORMADOR (1000:1) 0.1 MA CON TRANSFORMADOR (200:1) CORRIENTE DE INTERFERENCIA MÁX. A TRAVÉS DEL TRANSFORMADOR 3 A CON TRANSFORMADOR (1000:1) 1. CON PINZAS AMPERIMÉTRICAS O TRANSFORMADORES RECOMENDADOS. MEDICIÓN DE LA RESISTENCIA (R~) MÉTODO DE MEDICIÓN MEDICIÓN DE CORRIENTE Y VOLTAJE MEDICIÓN DE VOLTAJE 20 V CA, IMPULSO CUADRADO CORRIENTE DE CORTOCIRCUITO > 250 MA CA FRECUENCIA DE MEDICIÓN 94, 105, 111, 128 HZ SELECCIONADA MANUAL O AUTOMÁTICAMENTE (AFC) RANGO DE MEDICIÓN 0.020 Ω A 300 KΩ RANGO DE LA PANTALLA 0.001 Ω A 2.999 Ω 3.00 Ω A 29.99 Ω 30.0 Ω A 299.9 Ω 300 Ω A 2999 Ω 3.00 KΩ A 29.99 KΩ 30.0 KΩ A 299.9 KΩ RESOLUCIÓN 0.001 Ω 0.01 Ω 0.1 Ω 1 Ω 10 Ω 100 Ω PRECISIÓN ±(2 % DE LA LECTURA + 2 DÍGITOS) ERROR DE OPERACIÓN ±(5 % DE LA LECTURA + 5 DÍGITOS) TIEMPO DE MEDICIÓN TÍPICA: 6 SEGUNDOS VOLTAJE MÁXIMO DE INTERFERENCIA 24 V, CON MEDICIONES DE VOLTAJE SUPERIORES NO SE INICIARÁ SOBRECARGA MÁX. URMS MÁX. = 250 V MEDICIÓN DE LA RESISTENCIA (R CC) MÉTODO DE MEDICIÓN SE PUEDE MEDIR LA CORRIENTE Y EL VOLTAJE SEGÚN LA NORMA IEC61557-4 MEDICIÓN DE VOLTAJE 20 V CC CORRIENTE DE CORTOCIRCUITO 250 MA CC FORMACIÓN DEL VALOR DE MEDICIÓN CON CABLES DE MEDICIÓN DE 4 HILOS EN H, S, ES SE PUEDE AMPLIAR SIN ERROR ADICIONAL. LAS RESISTENCIAS > 1 Ω EN EL CABLE E PUEDEN PROVOCAR ERRORES ADICIONALES DE 5 M Ω/Ω. RANGO DE MEDICIÓN 0.020 Ω A 300 KΩ RANGO DE LA PANTALLA 0.001 Ω A 2.999 Ω 3.00 Ω A 29.99 Ω 30.0 Ω A 299.9 Ω 300 Ω A 2999 Ω 3.0 KΩ A 29.99 KΩ 30.0 KΩ A 299.9 KΩ RESOLUCIÓN 0.001 Ω 0.01 Ω 0.1 Ω 1 Ω 10 Ω 100 Ω PRECISIÓN ±(2 % DE LA LECTURA + 2 DÍGITOS) ERROR DE OPERACIÓN ±(5 % DE LA LECTURA + 5 DÍGITOS) SECUENCIA DE MEDICIÓN APROX. 2 MEDICIONES/S TIEMPO DE MEDICIÓN TÍPICA: 4 SEGUNDOS INCL. INVERSIÓN DE POLARIDAD (2 O 4 HILOS) VOLTAJE MÁXIMA DE INTERFERENCIA ≤ 3 V CA O CC, CON VOLTAJES SUPERIORES LA MEDICIÓN NO SE INICIARÁ INDUCTIVIDAD MÁXIMA 2 HENRY SOBRECARGA MÁXIMA URMS = 250 V COMPENSACIÓN DE LA RESISTENCIA DEL CABLE DE PRUEBA (RK) LA COMPENSACIÓN DE LA RESISTENCIA DEL CABLE DE PRUEBA (RK) SE PUEDE CAMBIAR EN LAS FUNCIONES RE DE 3 POLOS, RE DE 4 POLOS (PINZA), R CA Y R CC DE 2 POLOS FORMACIÓN DEL VALOR DE MEDICIÓN RMOSTRADA = RMEDIDA - RCOMPENSADA² 2. VALOR DE LA ENTRADA DEL PUNTO DE REFERENCIA RK = 0.000 Ω, VARIABLE DE 0.000 A 29.99 Ω MEDIANTE UN AJUSTE DE LA MEDICIÓN. MEDICIÓN DE BUCLE DE TIERRA SIN PICAS (DOS PINZAS SIN PICAS)					

		POSICIÓN DEL SELECTOR RA A 4 HILOS (DOS PINZAS SIN PICAS) RESOLUCIÓN 0.001 Ω A 0.1 Ω RANGO DE MEDICIÓN 0.02 Ω A 199.9 Ω PRECISIÓN ±(7 % DE LA LECTURA + 3 DÍGITOS) ERROR DE OPERACIÓN ±(10 % DE LA LECTURA + 5 DÍGITOS) MEDICIÓN DE VOLTAJE VM = 48 V CA (PRIMARIA) FRECUENCIA DE MEDICIÓN 128 HZ CORRIENTE DE RUIDO (IEXT) IEXT MÁX. = 10 A (CA) (RA < 20 Ω) IEXT MÁX. = 2 A (CA) (RA > 20 Ω) FUNDAMENTO DE MEDICIÓN: MEDICIÓN DE RESISTENCIA SIN PICAS EN BUCLES CERRADOS CON DOS TRANSFORMADORES DE CORRIENTE. SELECCIÓN AUTOMÁTICA DE RANGOS. LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS MEDICIONES DEL BUCLE DE TIERRA SIN PICAS SERÁ VÁLIDA SOLO CUANDO SE USE EN CONJUNTO CON LAS PINZAS AMPERIMÉTRICAS RECOMENDADAS A LA DISTANCIA MÍNIMA ESPECIFICADA					
37	4292298	SONDA FLEXIBLE DE CORRIENTE, -RANGO DE MEDICIÓN: 0.5 A 6000 A AC -ANCHO DE BANDA (-3 DB): 10 HZ A 10 KHZ -SEÑAL DE SALIDA 86.6 MV A 1000A/50HZ (EN 1 MΩ), 85.0 MV A 1000A/50HZ (EN 50 KΩ) -CORRIENTE NO-DESTRUCTIVA MÁXIMA: 100 KA (50/60 HZ) -LONGITUD DE TRANSDUCTOR: 610 MM (24 IN) -DIÁMETRO DE TRANSDUCTOR: 7.5 MM (0.3 IN) -RADIO MÍNIMO DE CURVATURA: 38 MM (1.5 IN) -LONGITUD DE CABLE DE TRANSDUCTOR A BNC: 2.5 M (98.4 IN) -IEC 61010-1: CONTAMINACIÓN GRADO 2, IEC 61010-2-032: 1000V CAT III/ 600V CAT IV, IEC 61010-031	UNIDAD	0	3	3	41112109

3.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El Oferente en documento independiente debidamente suscrito, debe garantizar el cumplimiento de las siguientes especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento:

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES	
GARANTÍA TÉCNICA	CONDICIONES PARA TODOS LOS ITEMS La garantía de las herramientas es de un periodo de 12 meses, piezas o equipos que en el periodo de garantía presenten novedades, deficiencias técnicas, defectos de fabricación, no resistencia a las condiciones de operación habituales de acuerdo a las listas de chequeo suministradas por el fabricante deberán ser cambiadas por el oferente quien entregará el componente nuevo con las mismas características o superiores al adquirido inicialmente. Lo anterior no generará ningún costo adicional, al MDN-EJC-CENAC-BRIMI1-BAIDI. durante el lapso del periodo de garantía aplicable a las herramientas adquiridas. VICIOS OCULTOS Cuando los bienes presenten problemas no detectados por el supervisor o el comité técnico evaluador al momento de recibo a satisfacción de los mismos, por defecto de fabricación, ensamble o calidad de sus componentes que afecten la funcionalidad del sistema, el contratista cambiara la parte o el bien completo entregado por uno nuevo, de óptima calidad, original, en perfecto funcionamiento y probado. Estos deberán ser reemplazados cuantas veces sea necesario durante el término de la presente garantía técnica.
TERMINO RESPUESTA A LA GARANTIA	En caso de que se deba aplicar la garantía de alguna herramienta, la respuesta se debe realizar dentro de las 48 horas posteriores al informe de la novedad.
IMPORTACIÓN Y NACIONALIZACIÓN	Los costos y gastos por concepto de importación, nacionalización, reexportación y demás derivados estarán a cargo y del contratista sin costo adicional para el MDN-EJC-CENAC-BRIMI1-BAIDI.
CATALOGO - BROCHURE	*Todos los elementos deben ser nuevos y no remanufacturados *El oferente debe suministrar los manuales de operación y mantenimiento de los bienes ofertados en idioma inglés o español. *El oferente anexara con la propuesta, documento tipo brochure o folleto o documento ilustrativo que especifique marca, referencia y capacidades técnicas del bien ofertado, ya sea en fotocopias, originales o descargados de internet en idioma inglés o español.

PROTOCOLO MEDIDAS SEGURIDAD COVID19 Y CONDICIONES ADICIONALES	Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria presentada por el COVID 19, se indica que durante el periodo que perdure la emergencia, el contratista garantiza que adoptará los protocolos necesarios para el desarrollo y entrega de los bienes contratados en las instalaciones del BASIM, ubicado en la Cra 8 A No. 101 - 33, Bogotá D.C - Cundinamarca, suministrando al personal designado por el contratista todos los elementos de bioseguridad, como guantes, tapabocas, alcohol, gel antibacterial y demás elementos necesarios para garantizar las condiciones de higiene y salubridad. Al momento de ingresar al almacén, con el fin de efectuar entrega de los bienes, se deberá realizar un diagnóstico general de cada persona como toma de temperatura y demás acciones que se consideren necesarias. Por ningún motivo los bienes podrán ser entregados con personal que presente síntomas de resfriado, gripa o COVID 19. Se aclara que la seguridad y protocolos de bioseguridad del personal asignado para entregar los bienes es responsabilidad exclusiva del contratista, toda vez que es suministrado por este. CONDICIONES ADICIONALES: El proponente al presentar oferta adquiere los siguientes compromisos: En atención a que las condiciones de la PANDEMIA COVID 19 son conocidas ampliamente por la comunidad mundial, el oferente manifiesta que presenta su oferta aceptándolas y que sin perjuicio de ellas garantiza la ejecución del contrato, en ese sentido adquiere los siguientes compromisos: Ejecución del contrato en las condiciones pactadas en este, una vez perfeccionado y con el cumplimiento de todos los requisitos de ley, el contratista debe realizar la entrega de los elementos en las condiciones exigidas en el contrato, en atención a la apremiante necesidad que nos convoca y que bajo las condiciones de PANDEMIA COVID 19 hace aún más urgente que los bienes y/o servicios del Ejército Nacional estén disponibles para brindar el apoyo en cualquier misión en que sean requeridos. El contratista conoce, acepta y se compromete a ejecutar el contrato bajo las condiciones actuales de la pandemia COVID 19. Esto es, bajo su responsabilidad acepta al presentar su oferta que conoce las condiciones del mundo en cuanto a la pandemia y que aun así se compromete a garantizar la ejecución.

3.4 TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA

4. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS

El Gobierno Nacional mediante Decreto del 1805 del 31 de diciembre de 2020, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el Ejército Nacional, fue realizada por la Dirección de presupuesto, de acuerdo a las necesidades previamente establecidas lo cual quedó consignado en el Plan de Compras para la vigencia 2020.

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es de **CIENTO DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($116.500.000,00,00) IVA INCLUIDO** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No**. 19621 de fecha 26 de Agosto de 2021** bajo el rubro presupuestal los 02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) para el **ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA GARANTIZAR EL SOPORTE TECNOLÓGICO OPERACIONAL DE LOS EQUIPOS Y COMPONENTES DE LOS SISTEMAS DE INTELIGENCIA DE COMUNICACIONES (COMINT),** recurso 10 expedido por el Jefe de Presupuesto de CENAC INTELIGENCIA.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	POCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
02-02-01-004-002	10 CSF	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	BAIDI	100%	$ 116.500.000,00

CDP

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHsprodrig	Sandra Patricia Rodriguez Baron
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-074	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema:	2021-08-26-4:13 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	19621	Fecha Registro:	2021-08-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-074 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE INTELIGENCIA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	116.500.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	116.500.000,00	Saldo x Comprometer:	116.500.000,00	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	20221	Fecha Registro:	2021-08-26	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
074 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INTELIGENCIA	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	10	CSF						
					Total:	116.500.000,00	0,00	116.500.000,00	116.500.000,00	0,00

Objeto:	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)BAIDI

4.2. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES

PRECIO HISTÓRICO.

En vigencias anteriores la CENAC ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA, adquirió bienes con características técnicas similares más no idénticas, en tal sentido los precios históricos NO serán tenidos en cuenta para el cálculo de precio de referencia o valor estimado.

AVAL DE LAS COTIZACIONES.

Para la realización del presente estudio económico, se tuvieron en cuenta las cotizaciones presentadas para el caso y debidamente avaladas por el Comité Técnico Estructurador, toda vez que las mismas preservan las condiciones técnicas exigidas por la Administración.

Esta entidad en aras de establecer el precio de referencia para el presente proceso contractual la sección de planes de la CENTRAL ESPECIALIZADA de INTELIGENCIA, creo la solicitud a proveedores 032 CENAC IMI 2021 a través de la plataforma SECOP II con Fecha de publicación 28/06/2021, y fecha de Cierre 22/07/2021, la cual recibió 3 respuestas por dicha plataforma.



Mediante Oficio del 22 de Julio de 2020 el comité técnico estructurador realiza Aval Técnico de las cotizaciones presentadas por la sección de planes, por cuando se procede a realizar el análisis económico de las mismas.

CONCEPTO TÉCNICO:

CONCEPTO TÉCNICO

El comité técnico estructurador del proceso cuyo objeto es la "Adquisición de herramientas BRIMI1-BAIDI", se permite avalar técnicamente las cotizaciones presentadas por las empresas SOLUCIONES Y SUMINISTROS AM S.A.S, GROUP MLS SAS y DAKOTA INVESTMENTS SAS, ya que una vez verificados todos los requerimientos de carácter técnico descritos en la respectiva solicitud de cotización, las mismas cumplen con las necesidades de la Unidad, en consecuencia se avalan técnicamente para continuar con el proceso.

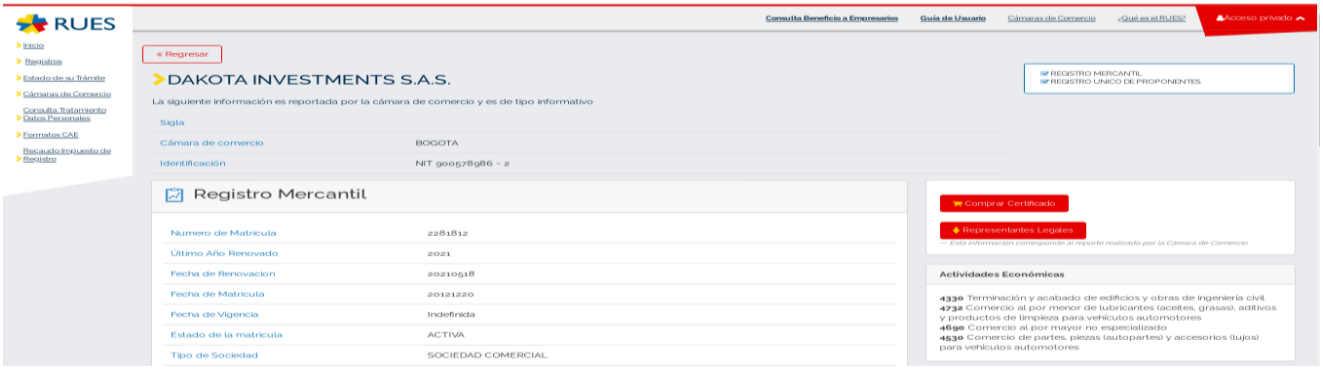
Es importante mencionar que una vez analizadas las cotizaciones por el comité económico estructurador se excluye el ITEM 33 –" MANGUERA REFORZADA DE USO RUDO X 100 METROS DE 4 CAPAS, MANGUERA PVC FABRICADA EN 4 CAPAS, CON TECNOLOGIA ANTI-TORCEDURAS, CON REFUERZO TRAMADO RADIAL DE 12 HILOS RESISTENTE A ALTA PRESION, LARGO 100MTS, ESPESOR PARED" ya que la adquisición de este bien no puede realizar por el rubro que fue asignado, adicionalmente se corrige la numeración.

También se solicitó mediante un alcance a las cotizaciones la validación de algunos precios ya que presentaban variaciones importantes he impedía realizar un análisis de precios correcto.

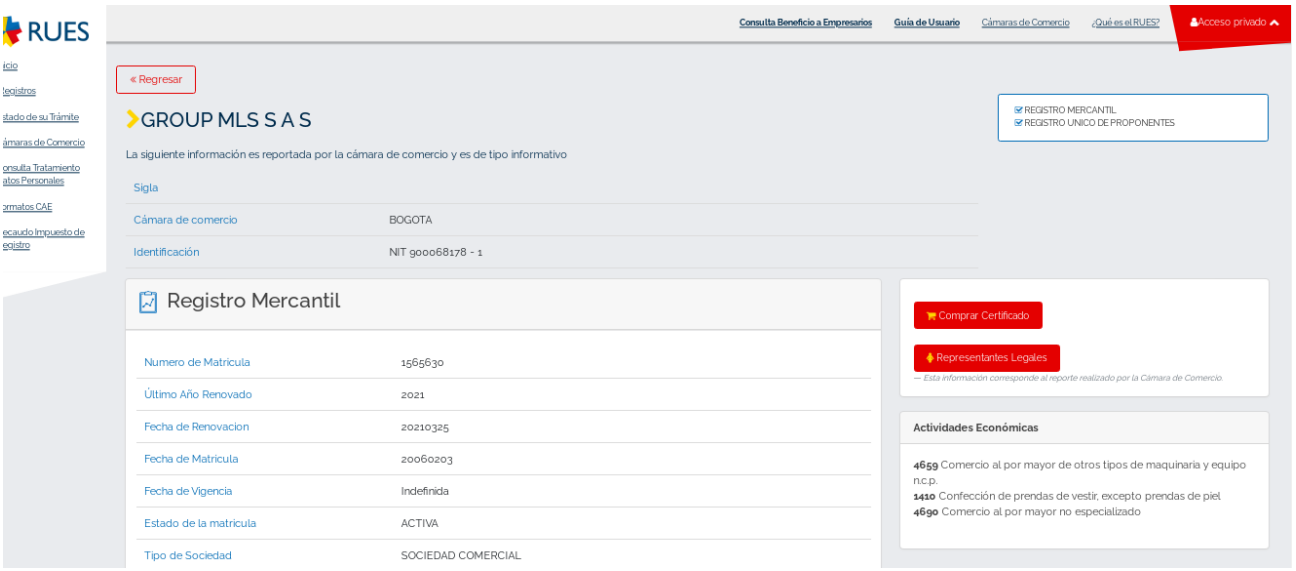
NOTA: *En la ley 1258 de 2008 en el capítulo II CONSTITUCIÓN Y PRUEBA DE LA SOCIEDAD Articulo 5 literal No. 5 establece: "Una enunciación clara y completa de las actividades principales, a menos que se exprese que la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita".* Esto a manera de información y teniendo en cuenta que las empresas que cotización para el presente proceso hacen parte de las SAS.

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad verificó las empresas en El Registro Único Empresarial y Social –RUES, y es administrado por las Cámaras de Comercio atendiendo a criterios de eficiencia, economía y buena fe, para brindar al Estado, a la sociedad en general, a los empresarios, a los contratistas, a las entidades de economía solidaria y a las entidades sin ánimo de lucro una herramienta confiable de información unificada tanto en el orden nacional como en el internacional, lo cual se muestra a continuación:

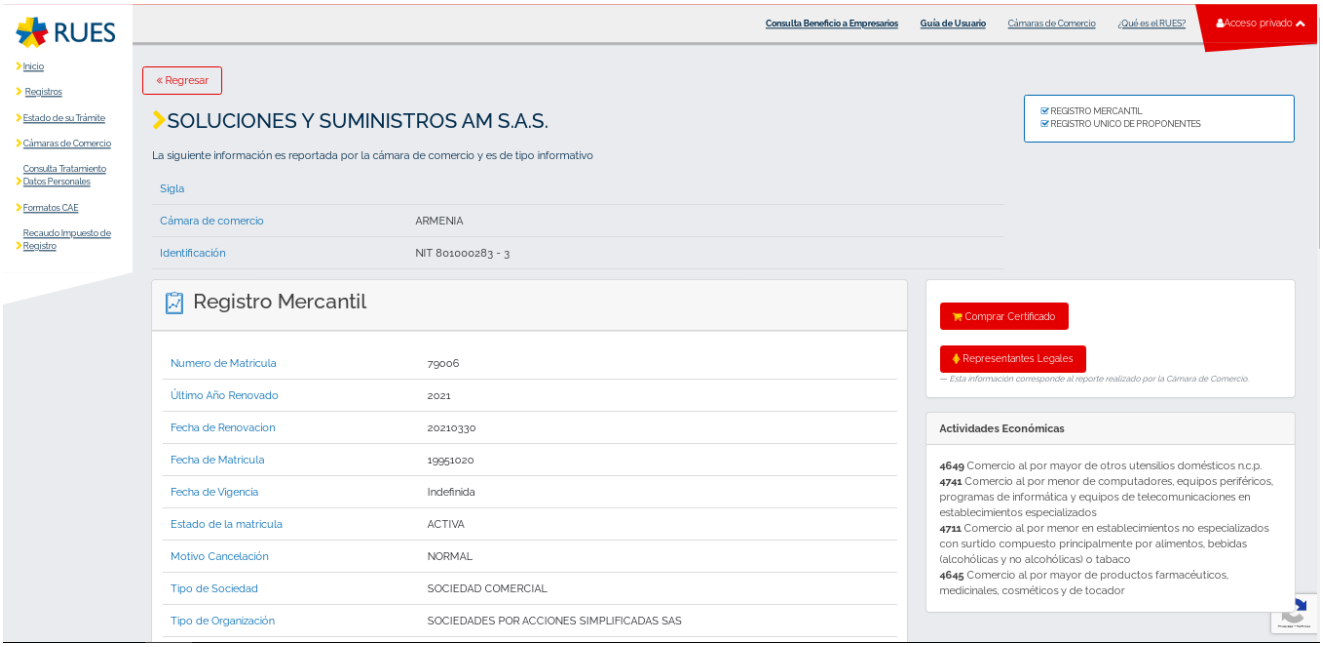
DAKOTA INVESTMENTS S.A.S.



GROUP MLS S A S



SOLUCIONES Y SUMINISTROS AM S.A.S.



PRECIOS DE MERCADO

La Central Administrativa y Contable Especializada para la Inteligencia Militar, realizo un análisis de precios de los bienes a contratar mediante especificaciones técnicas establecidas y plasmadas en el aval de las cotizaciones, teniendo en cuenta la solicitud de cotización del área de planes, allegaron cotización las empresas DAKOTA INVESTMENTS SAS, GROUP MLS SAS y SOLUCIONES Y SUMINISTROS AM S.A.S, siendo estas avaladas por el comité técnico estructurador de fecha 22 de JULIO de 2021, con el fin de realizar la comparación y el análisis de los precios cotizados por cada proveedor, de tal manera que se defina el precio de referencia del presente proceso.

PROYECCIÓN PRECIO DE REFERENCIA

Con la información de las cotizaciones, se procede a calcular la dispersión entre los precios que será tenida en cuenta para establecer el criterio económico que se acogerá para determinar el precio de referencia más favorable para la administración, para ello el comité económico realizó los siguientes cálculos:

- MENOR VALOR unitario entre los precios cotizados.
- PROMEDIO entre los precios cotizados.
- MEDIANA determinada entre los precios cotizados.
- MEDIA GEOMETRICA determinada entre los precios cotizados

Así las cosas, el análisis de cotizaciones es el siguiente:

VER DOCUMENTO EN EXCEL: ANALISIS ECONÓMICO HERRAMIENTAS

Nota: Ver documento Anexo "*ANALISIS ECONÓMICO HERRAMIENTAS"* en los documentos del proceso

CANTIDADES MINIMAS ADQUIRIR Y PRECIOS DE REFERENCIA:

Una vez realizado el análisis comparativo de las cotizaciones allegadas y avaladas por el comité técnico estructurador, se procede a determinar el precio de referencia utilizando el método del **PROMEDIO**, toda vez que este método permite excluir los mínimos y máximos cotizados, este método también promedia los valores medios, permitiendo que los precios se ajusten a un estándar del mercado garantizando la pluralidad de oferentes en el presente proceso.

Es importante mencionar que para los ítems 18,20,30 y 32 no se tomó en valor cotizado por la empresa GROUP MLS SAS teniendo en cuenta que dichos valores presentaban variaciones sustanciales que no permitían establecer un precio coherente para dichos ítems, en tal sentido los precios fueron obtenidos con el promedio de las dos cotizaciones restantes.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA		PRECIOS DE REFERENCIA O VALOR ESTIMADO			
02-02-01-004-002			PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	VL. UNITARIO	VL. IVA	VL. UNITARIO TOTAL	TOTAL
1	42922	PULIDORA INDUSTRIAL -WATTS: 2700 W -VELOCIDAD SIN CARGA: 6,500 RPM -SISTEMA EXTRACTOR DE POLVO -POSICIONES DEL MANGO ANTIVIBRACIÓN -INTERRUPTOR CON BLOQUEO DE ENCENDIDO -TRABA DEL EJE -CABLE: 2.5 MTS. -GUARDA DE AJUSTE RÁPIDO. -DIÁMETRO DEL DISCO: 9" -PESO: 5.5 KG.	UNIDAD	2	$1.404.623,33	$266.878,43	$1.671.501,77	$3.343.003,53
2	42922	PULIDORA INDUSTRIAL -MOTOR DE 500 W. -MANGO AJUSTABLE A 2 POSICIONES. -INTERRUPTOR CON FUNCIÓN DE USO CONTINUO. -POTENCIA: 500 W. -VELOCIDAD: 11.000 RPM. -DIÁMETRO DEL DISCO: 4.1/2" (114 MM).	UNIDAD	3	$196.166,67	$37.271,67	$233.438,33	$700.315,00

		-EJE: 5/8 - 11. -TENSIÓN / FRECUENCIA: 127 V / 60 HZ. -CONSUMO: 4 A.						
3	4299989	TALADRO DEMOLEDOR. -ENERGÍA DE IMPACTO 12.5 J -VELOCIDAD NOMINAL DE 0 A 305 RPM. -PESO 8.2 KG. -PORTA HERRAMIENTAS SDSMAX. -TENSIÓN ELÉCTRICA 110V. -PERCUSIÓN EN HORMIGÓN. -VIBRACIONES GENERADAS 18.5. -CINCELAR VIBRACIONES GENERADAS 14 M/SEG.	UNIDAD	**2**	$3.640.900,00	$691.771,00	$4.332.671,00	$8.665.342,00
4	4292201	SIERRA CALADORA INDUSTRIAL. - POTENCIA: 700 W - AMPERAJE: 6,5 AMP - VELOCIDAD: 500 - 3100 CPM - LONGITUD DE CORTE: 1" - ENCASTRE DE CUCHILLAS TIPO T SIN LLAVE - PESO: 2,8 KG	UNIDAD	2	$792.116,67	$150.502,17	$942.618,83	$1.885.237,67
5	4292298	MANÓMETRO. -INSTRUMENTOS PARA MEDIR LA CONCENTRACIÓN DE GAS. -PARA CO2 198 TYPE REGULADOR CO2 -MODELO C-198-L -INLET PRESSURE 15 MPA -OUTLET PRESSURE 0.35 MPA -MAXFLOW RATE 25L/MIN(LPM) -OVERALL DIMENSIONES 200X160X125 MM -INLET CONNECTION CGA320 -OUTLET CONNECTION M16 X 1	UNIDAD	3	$248.666,67	$47.246,67	$295.913,33	$887.740,00
6	4292298	GATO HIDRÁULICO -TIPO ZORRA-CAPACIDAD DE CARGA 3 TON- ALTURA MÁXIMA 455 MM- ALTURA MÍNIMA 85 MM-VÁLVULAS DE DERIVACIÓN Y SOBRE CARGA.-BRIDA DE ACERO.	UNIDAD	2	$626.616,67	$119.057,17	$745.673,83	$1.491.347,67
7	4292298	SONDA ELECTRICA -30 METROS -CABLE DE 1/8\" -LARGO: 30 M	UNIDAD	2	$125.880,00	$23.917,20	$149.797,20	$299.594,40
8	4292119	DESTORNILLADOR DE IMPACTO 1. -DESTORNILLADOR METÁLICO. -4 PUNTAS DE PALA: 5 MM, 6 MM, 8 MM, 9 MM -4 PUNTAS ESTRELLA: N° 1.2, N° 2, N° 3, N°4 -4 PUNTAS HEXAGONAL: 4 MM, 5 MM,6 MM,8 MM	UNIDAD	3	$153.333,33	$29.133,33	$182.466,67	$547.400,00
9	4292298	MOTORTOOL: -POTENCIA: 1.6A. VOLTAJE: 110V. VELOCIDAD: 5.000 - 35.000RPM -VELOCIDAD VARIABLE. SISTEMA DE CAMBIO RÁPIDO DE ACCESORIOS EZ TWIST -PRESIÓN ACÚSTICA: 77,4 DB(A). POTENCIA SONORA: 88,4 DB(A). VIBRACIÓN: 2,6 -11,4 M/S² -LONGITUD: 22 CM. PESO: 0,66 KG -INCLUYE: 3 ADITAMENTOS, 36 ACCESORIOS Y ESTUCHE PLÁSTICO. ADITAMENTOS: GUÍA DE CORTE, EMPUÑADURA Y EJE FLEXIBLE ACCESORIOS: FRESA 109, FRESA 191, DISCO 420(X4), DISCO 426(X4), BROCA 561, DISCO 541, PUNTA DE ÓXIDO DE ALUMINIO 8193, PIEDRA 84922, PUNTA RECTA DE ÓXIDO DE ALUMINIO 932, CEPILLO 403, CEPILLO DE ACERO AL CARBÓN 428, TUBO DE LIJA 407, BANDA DE LIJA 408(X4), BANDA DE LIJA 432(X4), BANDA DE LIJA 445(X2), DISCO DE	UNIDAD	3	$374.766,67	$71.205,67	$445.972,33	$1.337.917,00

		LIJA 411(X2), DISCO DE LIJA 412(X2), DISCO DE LIJA 413(X2), BROCA 150, MANDRIL 402, COLLET 481.						
10	4292122	BROCA -BROCA COMPAS TALADRO -BROCA PARA TALADRO PERMITE HACER CÍRCULOS DE DIÁMETRO VARIABLE DESDE LOS 30 MM (3CM) HASTA LOS 300 MM (30CM).	UNIDAD	2	$51.666,67	$9.816,67	$61.483,33	$122.966,67
11	4292122	JUEGO DE BROCAS -TAMAÑOS DE BROCA DE 1/16" HASTA 1/2" BITS -KIT 230 PIEZAS. -TITANIO. -RE VESTIDO EN HSS 1/16" 1/2 "	UNIDAD	4	$1.072.433,33	$203.762,33	$1.276.195,67	$5.104.782,67
12	4292122	JUEGO DE 35 FRESAS RUTEADORA DE 1/4 , 35 PIEZAS, CARPINTERÍA -1 PIEZA DE CLASSIC COVE, BEADING, PANEL PILOT, NARIZ REDONDA, MORDAZO, BORDE DE ONDA, 45 Y BROCA DE RANURADO V. -2PCS DE DOBLE OGE ROMANO, COLA DE MILANO, OGEO ROMANO, CALA Y CAJA DE NÚCLEO BITS -3 PIEZAS DE PUNTA REDONDA Y RANURA DE CORTE -5 PIEZAS DE BROCA DE CORTE RASANTE.	UNIDAD	1	$903.666,67	$171.696,67	$1.075.363,33	$1.075.363,33
13	4292298	SONÓMETRO MEDIDOR DE RUIDO. -UT353, RUIDO (PONDERACIÓN A) 30 - 130DB -RESOLUCIÓN 0.1DB -LCD LUZ DE FONDO SI -APAGADO AUTOMÁTICO 5 MIN -INDICADOR DE BATERÍA BAJA 3.0 ~ 3.5 V -BATERÍA 4.5 V	UNIDAD	1	$310.000,00	$58.900,00	$368.900,00	$368.900,00
14	4292298	TALADRO -TALADRO PERCUTOR 24V, 27.200 IPM, CON 2 BATERÍAS DE LITIO 2AH, SET DE 50 ACC--MALETÍN DE ALUMINIO	UNIDAD	5	$591.556,67	$112.395,77	$703.952,43	$3.519.762,17
15	4292298	REMACHADORA MANUAL DE CABEZA GIRATORIA: -4 BOQUILLAS. -REMACHES 1/8, 3/32, 5/32 -PESO: 1KG	UNIDAD	2	$106.733,33	$20.279,33	$127.012,67	$254.025,33
16	4292202	RUEDA ESMERIL CARBURO DE SILICIO -TAMAÑO: 6" -ESPESOR: 1"	UNIDAD	2	$49.066,67	$9.322,67	$58.389,33	$116.778,67
17	4292202	RUEDA ESMERIL HIERRO TAMAÑO: 6"	UNIDAD	2	$41.333,33	$7.853,33	$49.186,67	$98.373,33
18	4292202	BOQUILLA 0.35 PARA EQUIPO MILLERMATIC 211 PARA SOLDADURA MIG	UNIDAD	30	$41.500,00	$7.885,00	$49.385,00	$1.481.550,00
19	42921	JUEGO EXTRACTOR DE TORNILLO -FABRICACION EN ACERO DE CARBON. -1 BANDEADOR DE 1/16-1/2 - 7 MACHUECOS: 3, 4, 5, 6, 8, 10, 12	UNIDAD	3	$87.833,33	$16.688,33	$104.521,67	$313.565,00
20	42921	SERRUCHO DE 18" SERRUCHO PROFESIONAL DE 18" CON COBERTURA PLÁSTICA QUE PROTEGE LOS DIENTES DEL SERRUCHO, DIENTES CON GEOMETRÍA ESPECIAL PARA CORTE RÁPIDO, EL MANGO PUEDE USARSE COMO ESCUADRE DE 45° Y 90°, LAMINA DE ACERO TEMPLADO SAE1017 Y DIENTES AFILARLES, TRABADO Y PULIDO, PESO 2 KG	UNIDAD	2	$75.925,00	$14.425,75	$90.350,75	$180.701,50
21	42921	DOBLADORA LAMINA MANUAL DE 1,23MT, MUELAS REMOVIBLES, 123CM MEDIDA TOTAL DE LAS MUELAS DOBLA HASTA	UNIDAD	1	$6.692.866,67	$1.271.644,67	$7.964.511,33	$7.964.511,33

		CALIBRE 16, MAX ANCHURA DE TRABAJO 1220MM, CAPACIDAD CUANDO SE USA ACERO 1,5MM MÁXIMO ÁNGULO DE FLEXIÓN 0-135° PESO 150 KG, MEDIDA DE MUELAS 20,30,40,60,80,160,340 Y 380MM						
22	42921	ESCARIADOR TUNGSTENO 3/16	UNIDAD	5	$69.533,33	$13.211,33	$82.744,67	$413.723,33
23	42921	ESCARIADOR TUNGSTENO ¼	UNIDAD	5	$76.533,33	$14.541,33	$91.074,67	$455.373,33
24	42921	ESCARIADOR TUNGSTENO 3/8	UNIDAD	5	$81.533,33	$15.491,33	$97.024,67	$485.123,33
25	42921	ESCARIADOR TUNGSTENO ½	UNIDAD	5	$84.033,33	$15.966,33	$99.999,67	$499.998,33
26	42921	ESCARIADOR TUNGSTENO 5/8	UNIDAD	5	$91.533,33	$17.391,33	$108.924,67	$544.623,33
27	42921	AERÓGRAFO DE GRAVEDAD INDUSTRIAL CON CAPACIDAD VASO DE ALUMINIO DE 600CC CARACTERÍSTICAS, CONEXIÓN 1/4, BOQUILLA 1,5, PRESIÓN MÁXIMA 3,5 BAR, PRESIÓN MÍNIMA 2,5BAR, ALIMENTACIÓN 0,24 l/MIN, ÁREA MÁXIMA DE PINTADO 240 MM, LIVIANO MY DE FÁCIL USO, 3 CONTROLES DE GRADUACIÓN PARA CONTROLAR PRESIÓN, PINTURA Y COBERTURA DE ABANICO, PESO 1 KG	UNIDAD	3	$118.983,33	$22.606,83	$141.590,17	$424.770,50
28	4292127	CINTA SIERRA SIN FIN PARA METAL DE 2,40 MT X 2 CM X 12P	UNIDAD	2	$298.333,33	$56.683,33	$355.016,67	$710.033,33
29	4292298	GABINETE DE 7 GAVETAS CON LA SIGUIENTE HERRAMIENTA: 1-PINZA PARA PINES EXTERIOR RECTO 3-10 PAVONADO 1-PINZA PARA PINES EXTERIOR RECTO 10-25 PAVONADO 1-PINZA PARA PINES EXTERIOR RECTO 40-100 PAVONADO 1-PINZA PARA PINES EXTERIOR RECTO 85-200 PAVONADO 1-PINZA PARA PINES EXTERIOR CURVO 3-10 PAVONADO 1-PINZA PARA PINES EXTERIOR CURVO 10-25 PAVONADO 1-PINZA PARA PINES EXTERIOR CURVO 40-100 PAVONADO 1-PINZA PARA PINES EXTERIOR CURVO 85-200 PAVONADO 1-PINZA PARA PINES INTERIOR RECTO 8-13 PAVONADO 1-PINZA PARA PINES INTERIOR RECTO 12-25 PAVONADO 1-PINZA PARA PINES INTERIOR RECTO 40-100 PAVONADO 1-PINZA PARA PINES INTERIOR RECTO 85-200 PAVONADO 1-PINZA PARA PINES INTERIOR CURVO 8-13 PAVONADO 1-PINZA PARA PINES INTERIOR CURVO 12-25 PAVONADO 1-PINZA PARA PINES INTERIOR CURVO 40-100 PAVONADO 1-PINZA PARA PINES INTERIOR CURVO 85-200 PAVONADO 1-DESTORNILLADOR MECÁNICO 3 X 80 1-DESTORNILLADOR MECÁNICO 4 X 100 1-DESTORNILLADOR MECÁNICO 5,5 X 125 1-DESTORNILLADOR MECÁNICO 8X200 1-DESTORNILLADOR MECÁNICO 10 X 200 1-DESTORNILLADOR ELECTRICISTA 3X100 1000V 1-DESTORNILLADOR ELECTRICISTA 4 X 125 1000V 1-DESTORNILLADOR ELECTRICISTA 5,5X150 1000V 1-DESTORNILLADOR ELECTRICISTA 6,5X150 1000V 1-DESTORNILLADOR ELECTRICISTA 8 X 175	UNIDAD	2	$14.173.333,33	$2.692.933,33	$16.866.266,67	$33.732.533,33

		1000V 1-DESTORNILLADOR PH-1 1-DESTORNILLADOR PH-2 1-DESTORNILLADOR PH-3 1-DESTORNILLADOR PH-1 1000 V 1-DESTORNILLADOR PH-2 1000V 1-DESTORNILLADOR PZ-1 1-DESTORNILLADOR PZ-2 1-DESTORNILLADOR PZ-3 1-COPA 1/2" - 10 MM (6 CANTOS) 1-COPA 1/2" - 11 MM (6 CANTOS) 1-COPA 1/2" - 12 MM (6 CANTOS) 1-COPA 1/2" - 13 MM (6 CANTOS) 1-COPA 1/2" - 14 MM (6 CANTOS) 1-COPA 1/2" - 15 MM (6 CANTOS) 1-COPA 1/2" - 16 MM (6 CANTOS) 1-COPA 1/2" - 17 MM (6 CANTOS) 1-COPA 1/2" - 18 MM (6 CANTOS) 1-COPA 1/2" - 19 MM (6 CANTOS) 1-COPA 1/2" - 20 MM (6 CANTOS) 1-COPA 1/2" - 22 MM (6 CANTOS) 1-COPA 1/2" - 24 MM (6 CANTOS) 1-COPA 1/2" - 27 MM (6 CANTOS) 1-COPA 1/2" - 30 MM (6 CANTOS) 1-COPA 1/2" - 32 MM (6 CANTOS) 1-COPA 1/2" - 5/16" (6 CANTOS) 1-COPA 1/2" - 3/8" (6 CANTOS) 1-COPA 1/2" - 7/16" (6 CANTOS) 1-COPA 1/2" - 1/2" (6 CANTOS) 1-COPA 1/2" - 9/16" (6 CANTOS) 1-COPA 1/2" - 5/8" (6 CANTOS) 1-COPA 1/2" - 11/16" (6 CANTOS) 1-COPA 1/2" - 3/4" (6 CANTOS) 1-COPA 1/2" - 13/16" (6 CANTOS) 1-COPA 1/2" - 7/8" (6 CANTOS) 1-COPA 1/2" - 15/16" (6 CANTOS) 1-COPA 1/2" - 1" (6 CANTOS) 1-COPA 1/2" - 1.1/16" (6 CANTOS) 1-COPA 1/2" - 1.1/8" (6 CANTOS) 1-COPA 1/2" - 1.3/16" (6 CANTOS) 1-COPA 1/2" - 1.1/4" (6 CANTOS) 1-LLAVE HEXAGONAL 2,5 MM 1-LLAVE HEXAGONAL 3 MM 1-LLAVE HEXAGONAL 4 MM 1-LLAVE HEXAGONAL 5 MM 1-LLAVE HEXAGONAL 6 MM 1-LLAVE HEXAGONAL 8 MM 1-LLAVE HEXAGONAL 10 MM 1-LLAVE HEXAGONAL 12 MM 1-LLAVE HEXAGONAL 14 MM 1-LLAVE HEXAGONAL 17 MM 1-LLAVE HEXAGONAL 1/8" 1-LLAVE HEXAGONAL 5/32" 1-LLAVE HEXAGONAL 3/16" 1-LLAVE HEXAGONAL 7/32" 1-LLAVE HEXAGONAL 1/4" 1-LLAVE HEXAGONAL 5/16" 1-LLAVE HEXAGONAL 3/8" 1-LLAVE HEXAGONAL 7/16" 1-LLAVE HEXAGONAL 1/2" 1-LLAVE HEXAGONAL 9/16" 1-BOTADOR CILÍNDRICO (OCTOGONAL) 3 MM 1-BOTADOR CILÍNDRICO (OCTOGONAL) 4 MM 1-BOTADOR CILÍNDRICO (OCTOGONAL) 5 MM 1-BOTADOR CILÍNDRICO (OCTOGONAL) 6 MM 1-BOTADOR CILÍNDRICO (OCTOGONAL) 8 MM 1-CINCEL PLANO 15 X 160 1-CINCEL PLANO 20 X 200						

		1-ALICATE CORTAFRÍOS DIAGONAL 160 MM 1-ALICATE CORTAFRÍOS DIAGONAL REFORZADO 180 MM 1-ALICATE PELACABLES 160 MM 1-ALICATE PICO DE LORO 10" 1-ALICATE TELEFONISTA 200 MM 1-LLAVE AJUSTABLE 10" 1-EXTRACTOR UNIVERSAL 25 - 130 MM 1-EXTRACTOR UNIVERSAL 80 - 250MM 1-MARCO DE SEGUETA 12" 1-MARTILLO ALEMÁN 300 GR 1-MARTILLO ALEMÁN 600 GR 1-MARTILLO ANTIRREBOTE 1,5 LB 1-HOMBRE SOLO 5" BOCA CURVA 1-HOMBRE SOLO 7" BOCA CURVA 1-HOMBRE SOLO 10" BOCA CURVA 1-LIMA PLANA PARALELA 8" (ENTREFINA) CON MANGO 1-LIMA PLANA DE PUNTA 8" (ENTREFINA) CON MANGO 1-LIMA MEDIA CAÑA 8" (ENTREFINA) CON MANGO 1-LIMA TRIANGULAR 8" (ENTREFINA) CON MANGO 1-LIMA CUADRADA 8" (ENTREFINA) CON MANGO 1-LIMA REDONDA 8" (ENTREFINA) CON MANGO 1-TIJERA CORTA CHAPA 12" 1-TIJERA ELECTRICISTA 145 MM 1-CALIBRE PIE DE REY 150 MM 0,02 MM 1-SARGENTO TIPO G 100 X 60 MM 1-TENAZA RUSA 10" TITACROM® MASTER PLUS 1-TENAZA DE CARPINTERO 7" CON MANGO 1-TENAZA DE CARPINTERO 9" CON MANGO 4-JUEGO 4 PINZAS ACERO INOXIDABLE4 1-ALICATE PARA TERMINALES AISLADOS 200 MM 1-FLEXÓMETRO, RALLYE II BIMAT 2 STOPS URAR MATT 3 M X 16 MM (MM/INCH) 1-RECOGEDOR TELESCÓPICO 10 X 615 CON CLIP DE BOLSILLO CAP. 3,1 1-CORTATUBOS UNIQUE 42 MM (CU) 1-BISTURÍ METÁLICO 1-BUSCAPOLOS 190 MM 1-LLAVE BOCA FIJA 3/8" - 7/16" CROMADO PULIDO ESPEJO 1-LLAVE BOCA FIJA 1/2" - 9/16" CROMADO PULIDO ESPEJO 1-LLAVE BOCA FIJA 9/16" - 5/8" CROMADO PULIDO ESPEJO 1-LLAVE BOCA FIJA 5/8" - 11/16" CROMADO PULIDO ESPEJO 1-LLAVE BOCA FIJA 3/4" - 7/8" CROMADO PULIDO ESPEJO 1-LLAVE BOCA FIJA 13/16" - 7/8" CROMADO PULIDO ESPEJO 1-LLAVE BOCA FIJA 1" - 1.1/8" CROMADO PULIDO ESPEJO 1-LLAVE BOCA FIJA 15/16" - 1" CROMADO PULIDO ESPEJO 1-MARTILLO BOLA MOD.C 1-LLAVE COMBINADA 6 MM CROMADO AEROESPACIAL 1-LLAVE COMBINADA 7 MM CROMADO AEROESPACIAL 1-LLAVE COMBINADA 8 MM CROMADO AEROESPACIAL 1-LLAVE COMBINADA 9 MM CROMADO AEROESPACIAL 1-LLAVE COMBINADA 10 MM CROMADO						

		AEROESPACIAL 1-LLAVE COMBINADA 11 MM CROMADO AEROESPACIAL 1-LLAVE COMBINADA 12 MM CROMADO AEROESPACIAL 1-LLAVE COMBINADA 13 MM CROMADO AEROESPACIAL 1-LLAVE COMBINADA 14 MM CROMADO AEROESPACIAL 1-LLAVE COMBINADA 15 MM CROMADO AEROESPACIAL 1-LLAVE COMBINADA 16 MM CROMADO AEROSPACIAL 1-LLAVE COMBINADA 17 MM CROMADO AEROESPACIAL 1-LLAVE BOCA FIJA 6 - 7 MM CROMADO AEROESPACIAL 1-LLAVE BOCA FIJA 8 - 9 MM CROMADO AEROESPACIAL 1-LLAVE BOCA FIJA 10 - 11 MM CROMADO AEROESPACIAL 1-LLAVE BOCA FIJA 12 - 13 MM CROMADO AEROESPACIAL 1-LLAVE BOCA FIJA 14 - 15 MM CROMADO AEROESPACIAL 1-LLAVE BOCA FIJA 16 - 17 MM CROMADO AEROESPACIAL 1-LLAVE BOCA FIJA 18 - 19 MM CROMADO AEROESPACIAL 1-LLAVE BOCA FIJA 20 - 22 MM CROMADO AEROESPACIAL 1-LLAVE COMBINADA 5/16" CROMADO PULIDO ESPEJO 1-LLAVE COMBINADA 3/8" CROMADO PULIDO ESPEJO 1-LLAVE COMBINADA 7/16" CROMADO PULIDO ESPEJO 1-LLAVE COMBINADA 1/2" CROMADO PULIDO ESPEJO 1-LLAVE COMBINADA 9/16" CROMADO PULIDO ESPEJO 1-LLAVE COMBINADA 5/8" CROMADO PULIDO ESPEJO 1-LLAVE COMBINADA 11/16" CROMADO PULIDO ESPEJO 1-LLAVE COMBINADA 3/4" CROMADO PULIDO ESPEJO 1-LLAVE COMBINADA 13/16" CROMADO PULIDO ESPEJO 1-LLAVE COMBINADA 7/8" CROMADO PULIDO ESPEJO 1-LLAVE COMBINADA 15/16" CROMADO PULIDO ESPEJO 1-LLAVE COMBINADA 1" CROMADO PULIDO ESPEJO 1-LLAVE CORONA ACODADA 12-13 MM CROMADO AEROESPACIAL 1-LLAVE CORONA ACODADA 3/8" - 7/16" CROMADO PULIDO ESPEJO 1-LLAVE CORONA ACODADA 1/2" - 9/16" CROMADO PULIDO ESPEJO 1-LLAVE CORONA ACODADA 9/16" - 5/8" CROMADO PULIDO ESPEJO 1-LLAVE CORONA ACODADA 19/32" - 11/16" CROMADO PULIDO ESPEJO 1-LLAVE CORONA ACODADA 5/8" - 11/16" CROMADO PULIDO ESPEJO 1-LLAVE CORONA ACODADA 3/4" - 7/8" CROMADO PULIDO ESPEJO 1-LLAVE CORONA ACODADA 13/16" - 7/8" CROMADO PULIDO ESPEJO 1-LLAVE CORONA ACODADA 15/16" - 1"						

		CROMADO PULIDO ESPEJO 1-LLAVE CORONA ACODADA 6-7 MM CROMADO AEROESPACIAL 1-LLAVE CORONA ACODADA 8-9 MM CROMADO AEROESPACIAL 1-LLAVE CORONA ACODADA 10-11 MM CROMADO AEROESPACIAL 1-LLAVE CORONA ACODADA 14-15 MM CROMADO AEROESPACIAL 1-LLAVE CORONA ACODADA 16-17 MM CROMADO AEROESPACIAL 1-LLAVE CORONA ACODADA 18-19 MM CROMADO AEROESPACIAL 1-LLAVE CORONA ACODADA 20-22 MM CROMADO AEROESPACIAL 1-LLAVE PARA TUBO TRABAJO PESADO 12" 1-RATCHE REVERSIBLE 1/2" STANDARD 1-RATCHE REVERSIBLE CARRACA REVERSIBLE 1/2" STANDARD.						
30	4292114	SIERRA MULTIFUNCIONAL DE MESA MINII DE 110 A 240 VLT -VELOCIADA ENTRE 1000 A 3000 RPM, SOPORTA UNA PROFUNDIDAD DE 35 MM, VELICIDAD VARIABLE DE DE 7 MARCHAS, MEDIDADAS 19X16,5X10CM	UNIDAD	1	$1.284.925,00	$244.135,75	$1.529.060,75	$1.529.060,75
31	4292298	TALADRO DE BANCO 5/8 DE PULGADA 1/2 HP DE 12 VELOCIDADES POTENCIA 250 A 500 W, TAMAÑO MADRIL DE MT1 A MT7	UNIDAD	1	$1.039.016,67	$197.413,17	$1.236.429,83	$1.236.429,83
32	4292199	CEPILLO PARA MADERA PORTATIL DE BANCO POTENCIA NIMINAL 2 1/4 HP 1,600W, TENSION 120V, FRECUENCIA 60HZ, CORRIENTE 15A, PROFUNDIDAD MAXIMA DE CORTE 3MM, DIMENCIONES ADMISIBLES, LARGO 127MM X 317MM, CAPACIDAD MOTOR 9000RPM, VELOCIDAD AVANCE 8M/MIN, MESA DE TRABAJO 318X292, DIMENSIONES 56X34X40 CM	UNIDAD	1	$4.000.000,00	$760.000,00	$4.760.000,00	$4.760.000,00
33	42922	ACEITERA FLEXIBLE METALICA 300ML, CON BOQUILLA DE LATON SOLIDO, APLICADOR FLEXIBLE, MECANISMO INTERNO METALICO Y CAPACIDAD DE 300ML.	UNIDAD	1	$21.661,67	$4.115,72	$25.777,38	$25.777,38
34	42922	EXTENSIÓN ELÉCTRICA TIPO PESADO INDUSTRIAL X 5MTS EXTENSIÓN ELÉCTRICA TIPO PESADO INDUSTRIAL X 5 METROS CALIBRE 3X12 POR 3 SALIDAS ENCAUCHETADO COLOR NARANJA 13A - 125V -1625W - CALIBRE 3X12 AWG	UNIDAD	1	$89.833,33	$17.068,33	$106.901,67	$106.901,67
35	42922	EXTENSIÓN ELÉCTRICA TIPO PESADO INDUSTRIAL X 30MTS EXTENSIÓN ELÉCTRICA TIPO PESADO INDUSTRIAL X 30 METROS CALIBRE 3X12 POR 3 SALIDAS ENCAUCHETADO COLOR NARANJA ESPECIFICACIONES: 13A - 125V -1625W - CALIBRE 3X12 AWG	UNIDAD	1	$191.666,67	$36.416,67	$228.083,33	$228.083,33
36	4299985	MEDIDOR TESTEO DE TIERRA ESPECIFICACIONES GENERALES MEMORIA MEMORIA INTERNA CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE HASTA 1.500 REGISTROS, A LA QUE SE PUEDE ACCEDER A TRAVÉS DE UN PUERTO USB FUNCIÓN DE MEDICIÓN FRECUENCIA E INTERFERENCIA DE VOLTAJE, RESISTENCIA DE TIERRA DE 3 Y 4 HILOS CON O SIN TRANSFORMADOR DE CORRIENTE CON SUJETADOR, RESISTENCIA DE 2 HILOS CON CA Y DE 2 Y 4 HILOS CON CC PANTALLA PANTALLA DE CRISTAL LÍQUIDO DE 4 DÍGITOS (2999 DÍGITOS) Y 7 SEGMENTOS CON VISIBILIDAD MEJORADA	UNIDAD	1	$17.345.833,33	$3.295.708,33	$20.641.541,67	$20.641.541,67

		FUNCIONAMIENTO SELECTOR GIRATORIO CENTRAL Y TECLAS DE FUNCIÓN RANGO DE TEMPERATURA TEMPERATURA DE TRABAJO -10 °C A 50 °C (14 °F A 122 °F) TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO -30 °C A 60 °C (-22 °F A 140 °F) COEFICIENTE DE TEMPERATURA ±0.1 % DE LA LECTURA/ °C < 18 °C > 28 °C TIPO DE PROTECCIÓN ESTUCHE CON CLASIFICACIÓN IP56 Y TAPA DEL COMPARTIMENTO DE LA BATERÍA CON CLASIFICACIÓN IP40 SEGÚN LA NORMA EN60529 VOLTAJE MÁX. ADVERTENCIA: TOMA DE "PINZA" A TOMA E, ES, S O H URMS = 0 V TOMAS E, ES, S O H ENTRE SÍ EN CUALQUIER COMBINACIÓN, MÁX. URMS = 250 V (EN RELACIÓN CON EL USO INDEBIDO) SEGURIDAD PROTECCIÓN MEDIANTE AISLAMIENTO DOBLE O REFORZADO. MÁX. 50 V A TIERRA SEGÚN IEC61010-1. GRADO DE CONTAMINACIÓN 2 ESTÁNDAR DE CALIDAD DESARROLLADO, DISEÑADO Y FABRICADO PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA NORMA DIN ISO 9001. INFLUENCIA DEL CAMPO EXTERNO CUMPLE CON LA NORMA DIN 43780 (8/76) ALIMENTACIÓN AUXILIAR 6 BATERÍAS ALCALINAS DE 1.5 V (IEC LR6 O TIPO AA) VIDA ÚTIL DE LA BATERÍA CON IEC LR6/TIPO AA: 3000 MEDICIONES (RE+RH ≤ 1 KΩ) CON IEC LR6/TIPO AA: 6000 MEDICIONES (RE + RH > 10 KΩ) DIMENSIONES (ANCH. X ALT. X PROF.) 250 X 133 X 187 MM (9.75 X 5.25 X 7.35 PULG) PESO ≤ 1.1 KG (2.43 LB) SIN ACCESORIOS 7.6 KG (16.8 LB) CON ACCESORIOS Y BATERÍAS EN EL ESTUCHE MATERIAL DEL ESTUCHE POLIÉSTER MEDICIÓN DEL VOLTAJE DE INTERFERENCIA CC + CA (UST) LÍMITES DE ERROR DE LA MEDICIÓN: MÉTODO RECTIFICACIÓN DE ONDA COMPLETA RANGO DE MEDICIÓN 1 V A 50 V RANGO DE LA PANTALLA 0.0 V A 50 V RESOLUCIÓN 0.1 V RANGO DE FRECUENCIA CC/CA DE 45 HZ A 400 HZ, SINUSOIDAL PRECISIÓN ±(5 % DE LA LECTURA + 5 DÍGITOS) SECUENCIA DE MEDICIÓN APROX. 4 MEDICIONES/S RESISTENCIA INTERNA APROX. 1.5 MΩ SOBRECARGA MÁXIMA URMS = 250 V MEDICIÓN DE LA FRECUENCIA DE INTERFERENCIA (F) LÍMITES DE ERROR DE LA MEDICIÓN: MÉTODO MEDICIÓN DEL PERIODO DE OSCILACIÓN DEL VOLTAJE DE INTERFERENCIA RANGO DE MEDICIÓN 6.0 HZ A 400 HZ RANGO DE LA PANTALLA 16 HZ A 299.9 HZ A 999 HZ RESOLUCIÓN 0.1 HZ A 1 HZ RANGO 1 V A 50 V PRECISIÓN ±(1 % DE LA LECTURA + 2 DÍGITOS) RESISTENCIA A TIERRA (RE)						

		MÉTODO DE MEDICIÓN MEDICIÓN DE LA CORRIENTE Y EL VOLTAJE CON UNA SONDA SEGÚN LA NORMA IEC61557-5 VOLTAJE DEL CIRCUITO ABIERTO 20/48 V, CA CORRIENTE DE CORTOCIRCUITO 250 MA DE CA FRECUENCIA DE MEDICIÓN 94, 105, 111, 128 HZ SELECCIONADA MANUAL O AUTOMÁTICAMENTE. (AFC) 55 HZ EN FUNCIÓN R¹ RECHAZO DEL RUIDO 120 DB (16 2/3, 50, 60, 40 HZ) SOBRECARGA MÁXIMA URMS = 250 V ESPECIFICACIONES DE MEDICIONES ELÉCTRICAS ERROR INTRÍNSECO O CANTIDAD DE INFLUENCIA CONDICIONES DE REFERENCIA O RANGO DE OPERACIÓN ESPECIFICADO CÓDIGO DE DESIGNACIÓN REQUISITOS O PRUEBA DE ACUERDO CON LAS PARTES PERTINENTES DE LA NORMA IEC 1557 TIPO DE PRUEBA ERROR INTRÍNSECO CONDICIONES DE REFERENCIA A SECCIÓN 5, 6.1 R POSICIÓN POSICIÓN DE REFERENCIA ± 90 ° E1 SECCIÓN 1, 4.2 R VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN CON LOS LÍMITES ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE E2 SECCIÓN 1, 4.2, 4.3 R TEMPERATURA 0 °C Y 35 °C E3 SECCIÓN 1, 4.2 T VOLTAJE DE INTERFERENCIAS EN SERIE CONSULTE LAS SECCIONES 4.2 Y 4.3 E4 SECCIÓN 5, 4.2, 4.3 T RESISTENCIA DE LAS SONDAS Y LOS ELECTRODOS DE PUESTA A TIERRA AUXILIARES 0 A 100 X RA PERO ≤ 50 KΩ E5 SECCIÓN 5, 4.3 T FRECUENCIA DEL SISTEMA 99 % AL 101 % DE LA FRECUENCIA NOMINAL E7 SECCIÓN 5, 4.3 T VOLTAJE DEL SISTEMA 85 % A 110 % DEL VOLTAJE NOMINAL E8 SECCIÓN 5, 4.3 T ERROR DE OPERACIÓN B = ±(\|A\| + 1,15 √E²1 E²2 E²3 E²4 E²5 E²6) SECCIÓN 5, 4.3 R B[%] = ± VALOR FIDUCIARIO X 100 % A =ERROR INTRÍNSECO EN = VARIACIONES R = PRUEBA DE RUTINA T = PRUEBA TIPO RANGO DE MEDICIÓN 0.020 Ω A 300 KΩ RANGO DE LA PANTALLA 0.001 Ω A 2.999 Ω 3.00 Ω A 29.99 Ω 30.0 Ω A 299.9 Ω 0.300 KΩ A 2.999 KΩ 3.00 KΩ A 29.99 KΩ 30.0 KΩ A 299.9 KΩ RESOLUCIÓN 0.001 Ω 0.01 Ω 0.1 Ω 1 Ω 10 Ω 100 Ω PRECISIÓN ±(2 % DE LA LECTURA + 2 DÍGITOS) ERROR DE OPERACIÓN ±(5 % DE LA LECTURA + 5 DÍGITOS) TIEMPO DE MEDICIÓN TÍPICA: 8 SEGUNDOS CON UNA FRECUENCIA FIJA DE 30 SEG. MÁX. CON AFC Y CICLO COMPLETO DE TODAS LAS FRECUENCIAS DE MEDICIÓN						

		ERROR ADICIONAL DEBIDO A RESISTENCIA DE LA SONDA Y DEL ELECTRODO DE PUESTA A TIERRA RH(RS + 2000 Ω)/RE X 1.25 X 10-6 % + 5 DÍGITOS ERROR DE MEDICIÓN DE RH Y RS TIPO 10 % DE RE + RS + RH RESISTENCIA MÁXIMA DE LA SONDA ≤ 1 MΩ RESISTENCIA MÁX. DEL ELECTRODO DE PUESTA A TIERRA AUXILIAR ≤ 1 MΩ COMPROBACIÓN AUTOMÁTICA SI EL ERROR SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LÍMITES REQUERIDOS POR LA NORMA IEC61557-5. SI, DESPUÉS DE UNA MEDICIÓN DE SONDA, UN ELECTRODO DE MASA AUXILIAR, Y RESISTENCIA DE LA CONEXIÓN A TIERRA, SE ASUME UN ERROR DE MEDICIÓN SUPERIOR AL 30 % DEBIDO A LAS CONDICIONES QUE INFLUYEN EN ELLA, LA PANTALLA MUESTRA UN SÍMBOLO DE ADVERTENCIA Y UN AVISO DE QUE LA SR O LA RH SON DEMASIADO ALTAS. CAMBIO AUTOMÁTICO DE LA RESOLUCIÓN DE MEDICIÓN EN FUNCIÓN DE LA RESISTENCIA DEL ELECTRODO DE PUESTA A TIERRA AUXILIAR RH RH CON UMEAS = 48 V < 300 Ω < 6 Ω < 60 Ω < 600 Ω RH CON UMEAS = 20 V < 250 Ω < 2.5 KΩ < 25 KΩ < 250 KΩ RESOLUCIÓN 1 MΩ 10 MΩ 100 MΩ 1 Ω MEDICIÓN SELECTIVA DE LA RESISTENCIA DE PUESTA A TIERRA (RE PINZA) MÉTODO DE MEDICIÓN MEDICIÓN DE LA CORRIENTE Y EL VOLTAJE CON SONDA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LA NORMA EN61557-5 Y MEDICIÓN DE CORRIENTE EN LA DERIVACIÓN INDIVIDUAL CON TRANSFORMADOR DE CORRIENTE ADICIONAL (PATENTE EN TRÁMITE). VOLTAJE DEL CIRCUITO ABIERTO 20/48 V CA CORRIENTE DE CORTOCIRCUITO 250 MA DE CA FRECUENCIA DE MEDICIÓN 94, 105, 111, 128 HZ SELECCIONADA MANUAL O AUTOMÁTICAMENTE (AFC), 55 HZ (R¹) RECHAZO DEL RUIDO 120 DB (162/3, 50, 60, 400 HZ) SOBRECARGA MÁXIMA URMS MÁX. = 250 V (NO SE INICIARÁ LA MEDICIÓN) RANGO DE MEDICIÓN 0.020 Ω A 300 KΩ RANGO DE LA PANTALLA 0.001 Ω A 2.999 Ω 3.00 Ω A 29.99 Ω 30.0 Ω A 299.9 Ω 0.300 KΩ A 2.999 KΩ 3.00 KΩ A 29.99 KΩ RESOLUCIÓN 0.001 Ω 0.01 Ω 0.1 Ω 1 Ω 10 Ω PRECISIÓN ±(7 % DE LA LECTURA + 2 DÍGITOS) ERROR DE OPERACIÓN ±(10 % DE LA LECTURA + 5 DÍGITOS) ERROR ADICIONAL DEBIDO A RESISTENCIA						

		DE LA SONDA. Y DEL ELECTRODO DE PUESTA A TIERRA AUXILIAR RH(RS + 2000 Ω)/RETOTAL X 1.25 X 10-6 % + 5 DÍGITOS ERROR DE MEDICIÓN DE RH Y RS TIPO DEL 10 % DE RETOTAL + RS + RH TIEMPO DE MEDICIÓN TIPO 8 SEG. CON UNA FRECUENCIA FIJA DE 30 SEG. MÁX. CON AFC Y CICLO COMPLETO DE TODAS LAS FRECUENCIAS DE MEDICIÓN. CORRIENTE MÍNIMA EN LA DERIVACIÓN INDIVIDUAL QUE SE VA A MEDIR 0.5 MA CON TRANSFORMADOR (1000:1) 0.1 MA CON TRANSFORMADOR (200:1) CORRIENTE DE INTERFERENCIA MÁX. A TRAVÉS DEL TRANSFORMADOR 3 A CON TRANSFORMADOR (1000:1) 1. CON PINZAS AMPERIMÉTRICAS O TRANSFORMADORES RECOMENDADOS. MEDICIÓN DE LA RESISTENCIA (R~) MÉTODO DE MEDICIÓN MEDICIÓN DE CORRIENTE Y VOLTAJE MEDICIÓN DE VOLTAJE 20 V CA, IMPULSO CUADRADO CORRIENTE DE CORTOCIRCUITO > 250 MA CA FRECUENCIA DE MEDICIÓN 94, 105, 111, 128 HZ SELECCIONADA MANUAL O AUTOMÁTICAMENTE (AFC) RANGO DE MEDICIÓN 0.020 Ω A 300 KΩ RANGO DE LA PANTALLA 0.001 Ω A 2.999 Ω 3.00 Ω A 29.99 Ω 30.0 Ω A 299.9 Ω 300 Ω A 2999 Ω 3.00 KΩ A 29.99 KΩ 30.0 KΩ A 299.9 KΩ RESOLUCIÓN 0.001 Ω 0.01 Ω 0.1 Ω 1 Ω 10 Ω 100 Ω PRECISIÓN ±(2 % DE LA LECTURA + 2 DÍGITOS) ERROR DE OPERACIÓN ±(5 % DE LA LECTURA + 5 DÍGITOS) TIEMPO DE MEDICIÓN TÍPICA: 6 SEGUNDOS VOLTAJE MÁXIMO DE INTERFERENCIA 24 V, CON MEDICIONES DE VOLTAJE SUPERIORES NO SE INICIARÁ SOBRECARGA MÁX. URMS MÁX. = 250 V MEDICIÓN DE LA RESISTENCIA (R CC) MÉTODO DE MEDICIÓN SE PUEDE MEDIR LA CORRIENTE Y EL VOLTAJE SEGÚN LA NORMA IEC61557-4 MEDICIÓN DE VOLTAJE 20 V CC CORRIENTE DE CORTOCIRCUITO 250 MA CC FORMACIÓN DEL VALOR DE MEDICIÓN CON CABLES DE MEDICIÓN DE 4 HILOS EN H, S, ES SE PUEDE AMPLIAR SIN ERROR ADICIONAL. LAS RESISTENCIAS > 1 Ω EN EL CABLE E PUEDEN PROVOCAR ERRORES ADICIONALES DE 5 M Ω/Ω. RANGO DE MEDICIÓN 0.020 Ω A 300 KΩ RANGO DE LA PANTALLA 0.001 Ω A 2.999 Ω 3.00 Ω A 29.99 Ω 30.0 Ω A 299.9 Ω 300 Ω A 2999 Ω 3.0 KΩ A 29.99 KΩ 30.0 KΩ A 299.9 KΩ RESOLUCIÓN 0.001 Ω 0.01 Ω						

		0.1 Ω 1 Ω 10 Ω 100 Ω PRECISIÓN ±(2 % DE LA LECTURA + 2 DÍGITOS) ERROR DE OPERACIÓN ±(5 % DE LA LECTURA + 5 DÍGITOS) SECUENCIA DE MEDICIÓN APROX. 2 MEDICIONES/S TIEMPO DE MEDICIÓN TÍPICA: 4 SEGUNDOS INCL. INVERSIÓN DE POLARIDAD (2 O 4 HILOS) VOLTAJE MÁXIMA DE INTERFERENCIA ≤ 3 V CA O CC, CON VOLTAJES SUPERIORES LA MEDICIÓN NO SE INICIARÁ INDUCTIVIDAD MÁXIMA 2 HENRY SOBRECARGA MÁXIMA URMS = 250 V COMPENSACIÓN DE LA RESISTENCIA DEL CABLE DE PRUEBA (RK) LA COMPENSACIÓN DE LA RESISTENCIA DEL CABLE DE PRUEBA (RK) SE PUEDE CAMBIAR EN LAS FUNCIONES RE DE 3 POLOS, RE DE 4 POLOS (PINZA), R CA Y R CC DE 2 POLOS FORMACIÓN DEL VALOR DE MEDICIÓN RMOSTRADA = RMEDIDA - RCOMPENSADA² 2. VALOR DE LA ENTRADA DEL PUNTO DE REFERENCIA RK = 0.000 Ω, VARIABLE DE 0.000 A 29.99 Ω MEDIANTE UN AJUSTE DE LA MEDICIÓN. MEDICIÓN DE BUCLE DE TIERRA SIN PICAS (DOS PINZAS SIN PICAS) POSICIÓN DEL SELECTOR RA A 4 HILOS (DOS PINZAS SIN PICAS) RESOLUCIÓN 0.001 Ω A 0.1 Ω RANGO DE MEDICIÓN 0.02 Ω A 199.9 Ω PRECISIÓN ±(7 % DE LA LECTURA + 3 DÍGITOS) ERROR DE OPERACIÓN ±(10 % DE LA LECTURA + 5 DÍGITOS) MEDICIÓN DE VOLTAJE VM = 48 V CA (PRIMARIA) FRECUENCIA DE MEDICIÓN 128 HZ CORRIENTE DE RUIDO (IEXT) IEXT MÁX. = 10 A (CA) (RA < 20 Ω) IEXT MÁX. = 2 A (CA) (RA > 20 Ω) FUNDAMENTO DE MEDICIÓN: MEDICIÓN DE RESISTENCIA SIN PICAS EN BUCLES CERRADOS CON DOS TRANSFORMADORES DE CORRIENTE. SELECCIÓN AUTOMÁTICA DE RANGOS. LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS MEDICIONES DEL BUCLE DE TIERRA SIN PICAS SERÁ VÁLIDA SOLO CUANDO SE USE EN CONJUNTO CON LAS PINZAS AMPERIMÉTRICAS RECOMENDADAS A LA DISTANCIA MÍNIMA ESPECIFICADA						
37	4292298	SONDA FLEXIBLE DE CORRIENTE, -RANGO DE MEDICIÓN: 0.5 A 6000 A AC -ANCHO DE BANDA (-3 DB): 10 HZ A 10 KHZ -SEÑAL DE SALIDA 86.6 MV A 1000A/50HZ (EN 1 MΩ), 85.0 MV A 1000A/50HZ (EN 50 KΩ) -CORRIENTE NO-DESTRUCTIVA MÁXIMA: 100 KA (50/60 HZ) -LONGITUD DE TRANSDUCTOR: 610 MM (24 IN) -DIÁMETRO DE TRANSDUCTOR: 7.5 MM (0.3 IN) -RADIO MÍNIMO DE CURVATURA: 38 MM (1.5 IN) -LONGITUD DE CABLE DE TRANSDUCTOR A	UNIDAD	3	$767.294,17	$145.785,89	$913.080,06	$2.739.240,18

		BNC: 2.5 M (98.4 IN) -IEC 61010-1: CONTAMINACIÓN GRADO 2, IEC 61010-2-032: 1000V CAT III/ 600V CAT IV, IEC 61010-031						
					TOTAL			**$108.292.390,99**

El presupuesto oficial para el presente proceso cuya necesidad corresponde a la **ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA GARANTIZAR EL SOPORTE TECNOLÓGICO OPERACIONAL DE LOS EQUIPOS Y COMPONENTES DE LOS SISTEMAS DE INTELIGENCIA DE COMUNICACIONES (COMINT).,** asciende a un valor de **CIENTO OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE ($108.292.390,99) IVA INCLUIDO**.

NOTA 1: El proponente deberá, en la lista de precios establecida en el SECOP 2 Ofertar los precios unitarios incluido IVA y la sumatoria de dicha lista será el valor de la oferta Económica presentada.
NOTA 2: El proponente no deberá presentar su oferta con moneda diferente a la establecida para el presente proceso, so pena de ser rechazada su oferta.
NOTA 3: Los precios ofertados deberán incluir todos los costos directos e indirectos como impuestos, tasas, sobretasas y demás erogaciones relacionadas como administración, variaciones monetarias de orden cambiario y todo lo correspondiente al área comercial del proponente, por lo tanto, la CENAC INTELIGENCIA no se hará responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
NOTA 4: El proponente no deberá superar el PRECIO DE REFERENCIA asignado por ítem, ni total del prepuesto, establecido en la plataforma del SECOP II so pena de ser rechazado su oferta.
NOTA 5: PRECIOS ARTIFICALMENTE BAJOS de conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con (…) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (…)

(…)Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.(…)
(…)En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma (…)

El comité Económico Evaluador deberá analizar las ofertas para determinar si existen OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS conforme a los lineamientos contenidos en la Publicación G-MOAB-01 "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" elaborada por Colombia Compra.

De otra parte, los precios de los bienes del contrato resultante se considerarán FIJOS Y FIRMES, por ende, serán de carácter obligatorio durante el periodo de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar, indiferente de la cantidad de unidades requeridas por la Administración. Por tanto, el proponente deberá tener en cuenta, que al elaborar su propuesta, debe incluir todos los factores y costos que puedan incidir en el precio de los bienes durante la ejecución del contrato.

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

De acuerdo al análisis económico el cubrimiento de la necesidad asciende a 100% en tal sentido no existe limitación de cantidades en el presente proceso

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN

5.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El presente proceso se adelantará bajo la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica conforme con lo consagrado en el literal a) del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y Del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. Artículo 2.2.1.2.1.2.5.

De conformidad con el estudio técnico, jurídico y económico realizado y de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 literal a) artículo 2, que establece "… la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de bienes y/o servicios que cuenten con características técnicas uniformes y de común utilización las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos."

Ahora bien, teniendo en cuenta el objeto, las características técnicas y el valor del contrato a celebrar, la modalidad de selección a utilizar por parte del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional CENAC INTELIGENCIA será la de Selección Abreviada - Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa electrónica, para esta modalidad de selección, el procedimiento se establece como se indica en el Capítulo IV.

La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(…)
2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia. Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos" (…) (subrayado y negrilla fuera de texto)

El Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.4, regulan las disposiciones comunes para la selección abreviada:

"Artículo 2.2.1.2.1.2.1. Pliegos de condiciones. En los pliegos de condiciones para contratar Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, la Entidad Estatal debe indicar:

1. La ficha técnica del bien o servicio que debe incluir: a) la clasificación del bien o servicio de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios; b) la identificación adicional requerida; c) la unidad de medida; d) la calidad mínima, y e) los patrones de desempeño mínimos.
2. Si el precio del bien o servicio es regulado, la variable sobre la cual se hace la evaluación de las ofertas.
3. Definir el contenido de cada uno de las partes o lotes, si la adquisición se pretende hacer por partes.

Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

RESUMEN PROCEDIMIENTO SUBASTA INVERSA ELECTRONICA:

La subasta comienza automáticamente cuando se cumple la fecha de inicio. Actualice periódicamente la página para visualizar el avance la subasta y prevenir fallas frente a pérdidas de conexión de internet.

Recuerde que desde la pestaña "Lista de precios" la Entidad Estatal puede hacer seguimiento en tiempo real a los lances. La lista le muestra el último lance realizado por cada Proveedor. Cada vez que un Proveedor hace un nuevo lance, el valor y la posición relacionada se actualizan. La Entidad puede generar un informe completo con el histórico de lances cuando la subasta termina (ver sección F. Informe de la subasta). En cualquier momento de la subasta, usted puede enviar o recibir mensajes de los Proveedores a través del chat.

Recuerde que los Lances en la subasta deben respetar el Margen Mínimo establecido en el pliego de condiciones.

En el evento que la Entidad observe que un proponente no respeta el margen mínimo en alguno de los Lances, deberá catalogar este Lance como no válido. Colombia Compra Eficiente recomienda que la Entidad advierta en el chat de la subasta que no serán tenidos en cuenta los Lances que no respeten dicho Margen Mínimo en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Durante el evento de subasta, al terminar la presentación de cada lance, la plataforma del SECOP 2 les permitirá visualizar a los oferentes el valor de cada Lance válido sin especificar quien lo presentó.

En caso de empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al Oferente que presentó la menor oferta inicial. En caso de presentar empate la Entidad Estatal deberá seleccionar al oferente que presentó la oferta inicial de menor valor. **(Para el modulo se subasta inversa electrónica no habrá empate según comicado de prensa "MEJORAS AL MÓDULO DE SUBASTA ELECTRÓNICA SECOP II" - https://www.colombiacompra.gov.co/sala-de-prensa/comunicados/mejoras-al-modulo-de-subasta-electronica-secop-ii .)**

Los lances u ofrecimientos que los oferentes realicen en cada una de las pujas de la subasta, deben tomar como ***parámetro mínimo en cada puja un 3%*** (el oferente podrá modificar el valor individual de cada ítem o hacer ofrecimientos sobre el total de los ítems siempre y cuando supere el 3% sobre los lances validos – la Adjudicación se realizara con la lista de precios establecida en la plataforma SECOP 2 .)

SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA SUBASTA REALIZADA A TRAVÉS DEL SECOP II

Durante la subasta se pueden presentar inconvenientes que impliquen su suspensión o cancelación. Para suspender la subasta ingrese a la pestaña de "Configuración" y luego haga clic en "Suspender". Escriba la fecha y hora de reinicio que tiene programada para la subasta y la nueva fecha fin. Agregue una justificación de la suspensión y haga clic en "Si". SECOP II

envía una notificación a los Proveedores participantes. La subasta se reanuda automáticamente en la fecha de reinicio establecida por la Entidad Estatal.

Artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015 Fallas técnicas durante la subasta inversa electrónica. Si en el curso de una subasta inversa electrónica se presentan fallas técnicas que impidan a los oferentes presentar sus Lances, la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la Entidad Estatal debe reiniciar la subasta.

Si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la Entidad Estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma.

LA TERMINACIÓN DE LA SUBASTA Y ADJUDICACIÓN

La terminación de la subasta se dará de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015 que dice: "*Terminación de la subasta y adjudicación. La subasta termina cuando los oferentes no hagan Lances adicionales durante un período para la presentación de Lances. La Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo. En el acto de adjudicación, la Entidad Estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos.*"

Se levantará un Acta y se elevará el Acto Administrativo debidamente motivado.

a. **Lances**: Propuesta de precio presentada durante el certamen de la subasta.

b. **Lances Válidos:** Propuestas de precio que superan el margen mínimo de diferencia.

c. **Lances no Validos:** Propuestas de precio que se encuentran por debajo del margen mínimo de diferencia.

d. **Margen Mínimo de Diferencia entre Lances:** Decremento mínimo que un lance debe generar respecto de un lance anterior, que determinará la admisión del mismo dentro certamen.

e. **Menor Precio Consolidado:** En subasta de ítems, el resultado de multiplicar el número de unidades por el precio menor lanzado.

f. **Ronda**: Períodos de tiempo que serán de xx minutos durante los cuales se deberá presentar lances válidos, so pena de la exclusión del certamen. (No aplica para subasta electrónica)

g. Cierre del Certamen: Momento a partir del cual no es posible presentar lances.

5.1.2 NORMAS APLICABLES

- ✓ Constitución Política de Colombia
- ✓ Código Civil
- ✓ Código General del Proceso
- ✓ Código de Comercio
- ✓ Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo
- ✓ Estatuto Tributario
- ✓ Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- ✓ Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
- ✓ Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- ✓ Ley 1480 de 2011 "Estatuto del Consumidor"

- ✓ Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
- ✓ Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- ✓ Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"
- ✓ Decreto 103 del 20 de enero de 2015 "Reglamenta Decreto Antitrámites"
- ✓ Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus unidades ejecutoras (aprobado mediante Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional.
- ✓ Resolución No 1897 del 29 de Junio de 2021 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Directiva Permanente No. 12 de 2020 emanada del Ministerio de Defensa Nacional.
- ✓ Directiva Ministerial No. 03 de 23 de enero de 2019 "Lineamientos para la definición de la Política de Tratamiento de Datos Personales en el Ministerio de Defensa Nacional"
- ✓ Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) Colombia Compra Eficiente
- ✓ Guía de garantías en Procesos de Contratación (G-GPC-01) Colombia Compra Eficiente
- ✓ Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC-05) Colombia Compra Eficiente.
- ✓ Guía de la modalidad de selección subasta inversa electrónica (Guía para hacer un Proceso de Selección Abreviada por Subasta en el SECOP II. Primera parte y segunda parte) Colombia Compra Eficiente.
- ✓ Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
- ✓ RESOLUCIÓN NÚMERO 000042 del 05 de Mayo de 2020, Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación(…)
- ✓ Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente Incluye las actualizaciones del 16 de abril de 2019.
- ✓ Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
- ✓ Dar aplicabilidad a la normativa, regulación, lineamiento o directiva desarrollada por el Gobierno Nacional y Municipal para afrontar la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19.
- ✓ Demás normas que modifiquen adicionen o reglamenten las anteriores.

5.1.3 NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

- **Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Modificado por el art. 87, Ley 1474 de 2011**

"Con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, según el caso, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos y los pliegos de condiciones o términos de referencia. La expresión "Términos de referencia" fue derogada por el art. 32 de la Ley 1150 de 2007.

- **Artículo 15. *Deber de análisis de las Entidades Estatales***

"*La* Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"

De conformidad con lo establecido en el Decreto 399 de 2021"Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", modificó en su Artículo 1 el artículo 2.2.1.1.2.1 de la Subsección 1 de la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional el cual quedará así:

"Artículo 2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos condiciones y el contrato. Estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. La descripción la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.

2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.

4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es concesión, la Entidad Estatal no debe publicar modelo financiero utilizado en su estructuración.

5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.

6. El análisis de Riesgo y la forma mitigarlo.

7. Las garantías que la Entidad contempla exigir en el proceso de contratación.

8. La indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial.

9. El presente artículo no es aplicable a contratación por mínima cuantía".

6. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LAS OFERTAS MÁS FAVORABLES

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.
5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.
7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.
9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del presente decreto.

Para revestir el carácter garantista y plural de la contratación estatal la selección de la oferta más favorable se realizará teniendo en cuenta el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

El procedimiento de selección del contratista está sometido al deber de selección objetiva y a los principios de transparencia e igualdad de oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones establecidas en la ley y el pliego de condiciones. El pliego de condiciones forma parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los oferentes y futuro contratista.

La Ley 1474 de 2011, en su artículo 88 que modifica el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, estipula que:

"1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. La verificación documental de las condiciones antes señaladas será efectuada por las Cámaras de Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la presente ley, de acuerdo con lo cual se expedirá la respectiva certificación. ***Texto subrayado declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-713 de 2009.***

6.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

6.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta (FORMULARIO No. 1); esta carta debe ser suscrita por el proponente o representante legal.

Los consorcios o uniones temporales deberán presentar la carta de presentación suscrita por el representante legal designado en el documento de constitución del consorcio o unión temporal según el caso.

PODER: Cuando el OFERENTE actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y aceptar el contrato respectivo.

6.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y/O PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada con establecimientos de comercio y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, no inferior al plazo del contrato y un (1) año más de acuerdo al artículo 6 de la Ley 80 de 1993, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios de la vigencia del contrato. En el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio, el término mínimo de duración deberá acreditarlo mediante certificación suscrita el propietario, bajo gravedad de juramento el cual deberá allegar junto a la propuesta.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente donde autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d. Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos, el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
e. Las personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales deberán acreditar que cuentan con establecimiento de comercio de conformidad con lo determinado por el código de comercio colombiano.

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
b) Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
c) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
d) Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido (poder), que su representante o apoderado están expresamente facultados para presentar oferta y firmar el contrato respectivo.

PERSONAS JURÍDICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta.

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes/ servicio o de la vigencia del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 74, 251 del Código General del Proceso, de conformidad con la Circular UNICA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito, tratándose de los documentos de índole jurídico y/o técnico, la oportunidad para allegarlos en original y con las formalidades establecidas en este numeral se hará exigible hasta antes del inicio de la subasta, de manera que para efectos de presentar la propuesta el M.D.N - Ejército Nacional – CENAC- INTELIGENCIA- aceptará documentos en fotocopias simples.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior o en idioma extranjero.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

DOCUMENTOS APOSTILLADOS QUE VAN A SURTIR EFECTO EN COLOMBIA.

Para que un documento emitido por un país que hace parte de la "Convención de la Haya" tenga validez en el territorio colombiano, debe estar apostillado por la entidad competente en el país en el que fue expedido. Una vez se haya realizado el trámite de apostilla ante la entidad competente del país, se podrá presentar el documento ante la entidad que lo requiera en Colombia.
Si el documento a Apostillar o Legalizar requiere presentarse en otro idioma diferente al castellano, deberá ser traducido por traductor oficial. El listado de traductores oficiales se encuentra en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, para lo cual debe consultar el directorio de traductores oficiales. Una vez traducido el documento deberá Apostillarse o Legalizarse la firma del traductor oficial.

PROCEDIMIENTO PARA LA LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS EXTRANJEROS QUE DEBAN SURTIR EFECTOS EN COLOMBIA.

El procedimiento para el trámite de la legalización de documentos extranjeros que deban surtir efectos en Colombia será:

1. Con el documento, dirigirse a la entidad extranjera designada para los trámites de legalización en ese país, cumpliendo con los requisitos y procedimientos por ellos establecidos.

2. Con el documento debidamente legalizado por parte de la entidad extranjera establecida para tal fin, dirigirse al Consulado Colombiano de la circunscripción de la entidad que verificó el documento, quien avalará la firma del funcionario encargado de la legalización del documento extranjero.
3. Haciendo uso de los medios establecidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores, efectuar el pago.
4. Presentar el documento debidamente legalizado por el Cónsul colombiano ante el cual se realizó el trámite de aval de la firma del funcionario extranjero al Grupo Interno de Trabajo de Apostilla y Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores haciendo uso de los medios electrónicos para tal fin.
5. Se realizará la verificación de la firma del Cónsul colombiano que avaló la firma del funcionario encargado de la legalización del documento extranjero.
6. En caso de que las firmas en los documentos sean coincidentes a las registradas ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, se emitirá un código de pago por concepto de la legalización. Si la firma del funcionario público no es coincidente con la registrada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, el solicitante recibirá una notificación electrónica del o los documentos rechazados en dicho trámite.
7. Si el documento extranjero legalizado que debe surtir efectos en Colombia según el procedimiento establecido en el presente artículo se encuentra en idioma diferente al castellano y la entidad de destino así lo requiere, deberá realizarse su traducción oficial.
8. Dirigirse al Grupo Interno de Trabajo de Apostilla y Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para legalizar el documento traducido oficialmente.
9. Haciendo uso de los medios establecidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores, efectuar el pago de la legalización del documento traducido oficialmente y la legalización será remitida vía correo electrónico o podrá ser consultada y descargada en la página web www.cancilleria.gov.co.

Nota 1: Lo anterior, en concordancia con lo establecido en la Resolución N° 3269 del 14 de Junio de 2016 "Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y/o legalizar documentos" expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores".

APODERADO, PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

OFERTAS CONJUNTAS

PROPONENTES PLURALES

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o con promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales con promesa de sociedad futura, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal o promesa de sociedad futura, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio, de la unión temporal o promesa de sociedad futura en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicio.
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas, asociadas en unión temporal o promesa de sociedad futura y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura tienen un término mínimo de duración de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial, de constitución de la unión temporal o promesa de sociedad futura en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio, en unión temporal o promesa de sociedad futura para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente invitación pública.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

ADEMAS LOS PROPONENTES PLURALES QUE ESTÉN INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DEBERÁN ESTAR INSCRITOS PREVIAMENTE COMO PROPONENTES PLURALES EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante.

Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y su suplente, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad."

En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial relacionada con el objeto del proceso, y se deberá diligenciar **el Formulario 3**, para acreditar su calidad de proponente plural.

PODER

Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido y con presentación personal en notaria que su representante o apoderado está expresamente facultado para

presentar la propuesta, participar o comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el presente documento, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente. Este documento deberá estar autenticado ante notario público, de acuerdo con lo establecido en el inciso 3 del artículo 25 del Decreto 019 de 2012 y deberá cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso, Ley 1564 de 2012.

6.1.3 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La cual deberá constituirse por el 10% del valor del presupuesto oficial, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal o la promesa de sociedad futura, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El proponente acepta que el MDN – EJC –CENAC INTELIGENCIA NIT. 800.131.292-8 le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MDN – EJC –CENAC INTELIGENCIA, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente" y cumplir con los lineamientos del artículo 2.2.1.2.3.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Nota: el oferente deberá tener en cuenta que si este no allega la garantía de seriedad de la oferta será causal de rechazo en cumplimiento de la Ley 1882 del 15 de Enero de 2018, en su Artículo 5° el cual modifica el Parágrafo 1 e incluye los parágrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así:

"Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
(...)

Parágrafo 3°. ***La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma***." (Subrayado y negrilla fuera del texto)

De conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

6.1.4 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES

El proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique que se encuentra al día en el pago al Sistema Integrado de Seguridad Social y Riesgos Laborales (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), en concordancia con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que incluyó el inciso segundo del Art. 41 de la ley 80 de 1993.

Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal o contador público, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los **últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección**.

En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal o Sociedad Futura cada uno de sus miembros deberá presentar lo solicitado anteriormente.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

NOTA 1: en el evento de tratarse de persona natural deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los **últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección**, con copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre.

NOTA 2: En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1828 de 2013, norma modificada por los Decretos 3048 de 27-12-2013 y Decreto 014 de 09-01-2014, El MDN-Ejercito Nacional, verificará el cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación. En caso de no estar obligado al pago de parafiscales deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento.

Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia del último pago.

Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al ADRES.

6.1.5 CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

El M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC DE INTELIGENCIA, consultará los antecedentes fiscales a través del mecanismo en línea de la página de la Contraloría General de la Republica. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio y/o unión temporal, la entidad consultara a cada uno de sus miembros.

6.1.6 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE

El M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC DE INTELIGENCIA, consultará los antecedentes disciplinarios a través del mecanismo en línea de la página de la Procuraduría General de la Nación. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio y unión temporal, la entidad consultara a cada uno de sus miembros.

6.1.7 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL PROPONENTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. – Ejército Nacional realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio y/o unión temporal, la entidad consultará a cada uno de sus miembros.

6.1.8 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En este formulario No 2 se certifica el compromiso del oferente de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su oferta y deberá diligenciarse y presentarse en original por el oferente, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

6.1.9 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD

Deberá diligenciarse por el proponente de acuerdo con el formulario No 6 destinado para tal fin en el pliego, de conformidad con las políticas de transparencia, implementadas por el Gobierno Nacional.

6.1.10 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

El proponente (Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras naturales con domicilio en Colombia o extranjeras jurídicas con sucursal en Colombia) deberá presentar con su oferta el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas; cumpliendo con lo establecido en el artículo 6o de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012 y demás normas concordantes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad financiera en cualquier momento.

NOTA: Conforme lo establecido en la Circular Única emitida por Colombia Compra Eficiente, el proponente puede acreditar la firmeza del RUP dentro del término de traslado del informe de evaluación, salvo para lo previsto en el proceso de selección a través de subasta inversa.

6.1.11 CÉDULA DE CIUDADANÍA

El proponente deberá allegar junto con su oferta copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal del proponente o del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal y cada uno de sus integrantes.

6.1.12 ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

El proponente deberá manifestar expresamente en documento independiente, debidamente suscrito por su representante legal o apoderado, que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.

6.1.13 AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente deberá certificar mediante el **Formulario No. 7** que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades. No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 43 de la ley 1955 de 2019, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los proponentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del proponente para cumplir con el objeto del contrato.

6.1.14 CONSECUENCIAS POR EL NO PAGO DE MULTAS CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA.

La entidad verificará que el proponente se encuentra al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC" (Ley 1801 de 2016). En caso de multa si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la misma, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses el proveedor seleccionado no podrá suscribir el futuro contrato hasta tanto se pague.

6.1.15 FORMULARIO COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO

El formulario No 8 compromete de manera unilateral, al proponente y a los funcionarios o asesores que se vinculen a la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, asumiendo el COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, que se encuentra en los formularios establecidos en la invitación pública.

6.1.16. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)

La entidad verificara en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, Registro Único de Proponentes (RUP) el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consultas de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

6.2 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

6.2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

De conformidad con el numeral 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el cual señala: "*1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, (…)*". Para

la selección de la propuesta se efectuará una verificación financiera y económica del proponente de conformidad con los siguientes documentos y criterios:

6.2.1.1 RUP: Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva con la información financiera con corte a **31 de diciembre de 2020**.

6.2.1.2 CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA – RUT: El PROPONENTE indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la venta de bienes o la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

6.2.1.3 CERTIFICACIÓN BANCARIA: El proponente del presente proceso deberá allegar una CERTIFICACIÓN BANCARIA expedida por la entidad respectiva, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera, el número de la cuenta y nombre del proponente, cuando el proponente sea extranjero y la moneda establecida sea una divisa, deberá allegar por parte del contratista los datos del banco corresponsal del exterior, sucursal, número de cuenta que posea, para efectos del pago del contrato por parte del MDN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC ESPECIALIZADA INTELIGENCIA.

6.2.1.4 FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA SIIF: Formulario No 4 debidamente diligenciado y los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN PARA EL SIIF

- Nombre o razón social del beneficiario
- Documento de identidad (cedula, NIT, pasaporte, cedula de extranjería)
- Clase de persona (natural o jurídica)
- Certificación bancaria máximo treinta días de anticipación.
- Cédula de ciudadanía del representante legal.

NOTA: En caso de ser consorcio y/o uniones temporales ya constituidas deberán acreditar la cuenta bancaria del consorcio y/o unión temporal, en caso de que no se encuentre constituido este formulario no deberá ser diligenciado.

6.2.2 ESTADOS FINANCIEROS -PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del decreto 1082 del 2015, establece que "*Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP…*".

Así mismo, en concordancia con Articulo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, que modifica el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 "*De la verificación de las condiciones de los proponentes"* numeral 6.1. *"Las cámaras de comercio harán la verificación documental de la información presentada por los interesados al momento de inscribirse en el registro"*.

"El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio (…)". Por lo tanto la verificación de las condiciones establecidas en el Numeral 1 del Artículo 5, de la Ley 1150 de 2007, se demostrarán exclusivamente con el respectivo certificado del RUP.

La información financiera acreditada para el proceso, corresponderá a la suministrada a la Cámara de Comercio para el Registro Único de Proponentes RUP. Por lo anterior, el proponente acreditará su capacidad financiera a través del Registro Único de Proponentes del que se verificaran los **Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2018, 2019 o 2020**.

Nota 1: *Es deber del oferente actualizar la información financiera en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.22 inciso 2° de la Ley 80 de 1993.*

Nota 2: *en caso de que el oferente presente unos estados financieros en el RUP más recientes al corte solicitado, se realizara la evaluación con dicho corte*

EN EL CASO DE OFERENTES EXTRANJEROS:

OFERENTES EXTRANJEROS CON SUCURSAL EN COLOMBIA

En el caso de oferente extranjero con sucursal en Colombia deberán presentar el RUP y se dará aplicación a lo establecido para las **PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA.**

OFERENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

En concordancia con lo establecido en el Parágrafo 2°, del artículo 221 del Decreto 019 de 2012, el cual señala: "*El reglamento señalará las condiciones de verificación de la información a que se refiere el numeral 1 del artículo 5, a cargo de cada entidad contratante, para el caso de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia.*

El reglamento señalará de manera taxativa los documentos objeto de la verificación a que se refiere el numeral 1, del artículo 6", por lo anterior, la documentación objeto de verificación por parte del comité económico evaluador será la siguiente:

- Balance General y estado de Resultados correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable, de acuerdo con lo establecido en los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas.

- El balance general debe ser presentado clasificando los activos en: activos corrientes, propiedad, planta y equipo, otros activos y total; los pasivos en: pasivos corrientes, a largo plazo y total; y, el patrimonio en las cuentas que lo conforman.
- El Estado de resultados debe contener la discriminación puntual de: Ingresos brutos operacionales, Utilidad Operacional, Depreciaciones, Gastos de Intereses y Amortizaciones.

Los estados financieros se deben presentar firmados por el representante legal y contador, consularizados y visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia **o** apostillados, acompañados de traducción oficial al castellano, expresados a la moneda colombiana (Pesos colombianos), a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión), certificación de cierre vigencia contable debidamente firmada por el Representante Legal y Contador del país de origen y copia de la tarjeta profesional y certificación de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores vigente a la fecha de presentación de la oferta, del contador quien traduce a moneda colombiana los estados financieros.

Las disposiciones de este estudio previo en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero, sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la Convención de la Haya, la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostille", por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Cuando el MDN – Ejercito Nacional – CENAC INTELIGENCIA, requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, formularios específicos o cualquier otro soporte requerido. Así mismo, las aclaraciones que considere

necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue, a solicitud del MDN – Ejercito Nacional – CENAC INTELIGENCIA, puedan completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sean aplicables en el país de domicilio de la empresa extranjera, o en el caso que la empresa se encuentre exonerada en la presentación de estados financieros diferentes a la fecha de vigencia requerida por algún beneficio en su país de origen, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar, bajo la gravedad de juramento y aportar el documento donde el respectivo ente gubernamental certifique tal situación. En su defecto, deberá contratar una auditoría externa que certifique la razonabilidad de los estados financieros presentados.
NOTA: Para el caso de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, adicional a la documentación requerida anteriormente, también deberá diligenciar el FORMULARIO 10 "ACREDITACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN DEL OFERENTE", establecido en el pliego de condiciones del presente proceso.

6.2.2.1 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE NACIONAL Y EXTRANJERO

Teniendo en cuenta el análisis del sector y la información presentada por el La super sociedades, fue posible establecer los indicadores financieros del sector de donde se enmarca el presente proceso así:

a.) ÍNDICE DE LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

El índice de liquidez determina la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES

El Índice de Liquidez del proponente deberá ser **mayor o igual (≥) a 1.59**

NOTA 1: Para el cálculo de este indicador, en caso que el pasivo corriente del proponente sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría compromisos a corto plazo.

Para Consorcios será el resultado de la sumatoria del ACTIVO CORRIENTE para cada uno de los integrantes dividido la sumatoria del PASIVO CORRIENTE de cada uno de los integrantes

Para Uniones Temporales será la sumatoria del resultado de la multiplicación del ACTIVO CORREINTE por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal dividido la sumatoria del resultado de la multiplicación del PASIVO CORREINTE por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal

b.) ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) * 100

El Índice de Endeudamiento determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.
A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES

El Índice de Endeudamiento del proponente deberá ser **menor o igual (≤) a 57.75%.**

Para Consorcios será el resultado de la sumatoria del PASIVO TOTAL para cada uno de los integrantes dividido la sumatoria del ACTIVO TOTAL de cada uno de los integrantes

Para Uniones Temporales será la sumatoria del resultado de la multiplicación del PASIVO TOTAL por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal dividido la sumatoria del resultado de la multiplicación del ACTIVO TOTAL por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal

c.) RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS FINANCIEROS

La Razón de Cobertura de Intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. La razón de cobertura de intereses indica el número de veces que las empresas pueden pagar intereses anuales con su utilidad operacional.

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES

La Razón de Cobertura de Intereses del proponente debe ser **mayor o igual (≥) a 1.61**

NOTA 1: Para el cálculo de este indicador, en caso que los Gastos de Intereses del proponente sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría obligaciones financieras.

Para Consorcios será el resultado de la sumatoria del UTILIDAD OPERACIONAL para cada uno de los integrantes dividido la sumatoria del GASTOS DE INTERESES de cada uno de los integrantes

Para Uniones Temporales será la sumatoria del resultado de la multiplicación del UTILIDAD OPERACIONAL por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal dividido la sumatoria del resultado de la multiplicación del GASTOS DE INTERESES por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal

d.) CAPITAL DE TRABAJO: ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE

El Capital de Trabajo representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertidos en efectivo) y para el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

El Capital de Trabajo del proponente deberá ser **mayor o igual (≥) al 100 %** del valor total del presupuesto oficial

Para Consorcios será el resultado de la sumatoria del ACTIVO CORRIENTE para cada uno de los integrantes RESTADO la sumatoria del PASIVO CORRIENTE de cada uno de los integrantes

Para Uniones Temporales será la sumatoria del resultado de la multiplicación del ACTIVO CORRIENTE por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal RESTADO la sumatoria del resultado de la multiplicación del PASIVO CORRIENTE por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE NACIONAL Y EXTRAJERO

EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL – CENAC INTELIGENCIA, efectuará el análisis a los indicadores de capacidad organizacional de las cifras contenidas en el RUP (PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA), y en los estados financieros del cierre del ejercicio del último periodo contable (OFERENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA).

a). RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO

Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de

los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. La rentabilidad del patrimonio al ser positivo indica que tan rentable fue el patrimonio de la empresa durante el año.

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES

La rentabilidad del patrimonio deberá ser **mayor o igual (≥) a 0,14**

Para Consorcios será el resultado de la sumatoria del UTILIDAD OPERACIONAL para cada uno de los integrantes dividido la sumatoria del PATRIMONIO de cada uno de los integrantes

Para Uniones Temporales será la sumatoria del resultado de la multiplicación del UTILIDAD OPERACIONAL por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal dividido la sumatoria del resultado de la multiplicación del PATRIMONIO por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal

b.) RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL

Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. Este indicador al ser positivo muestra que a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. De igual forma significa que por cada peso invertido en activo total, cuanto se genera en utilidad operacional.

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES

La rentabilidad del activo deberá ser **mayor o igual (≥) a 0,06.**

Para Consorcios será el resultado de la sumatoria del UTILIDAD OPERACIONAL para cada uno de los integrantes dividido la sumatoria del ACTIVO de cada uno de los integrantes

Para Uniones Temporales será la sumatoria del resultado de la multiplicación del UTILIDAD OPERACIONAL por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal dividido la sumatoria del resultado de la multiplicación del ACTIVO por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal.

6.2.3 SUBASTA LOS OFERENTES QUE ESTEN HABILITADOS JURIDICA, TECNICA Y FINANCIERAMENTE SE VERIFICARA LO SIGUIENTE:

PROPUESTA ECONÓMICA SOBRE No 2: De conformidad con la lista de precios establecida en el SECOP 2 como lo establece el presente proceso.

Antes de dar inicio a la subasta, a los proponentes que estén habilitados técnica, jurídica y financieramente, se les abrirán los sobres con la oferta económica (Oferta Inicial de Precio) y se realizara la CORRECCIÓN ARITMÉTICA (si aplica), quienes se ajusten los precios de mercado, serán habilitados económicamente y se les habilitara en SECOP II para la presentación de lances.

a) EVALUACIÓN ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar la lista de precios establecida en la plataforma SECOP 2 para la presentación de la propuesta económica, siguiendo las siguientes condiciones:

1. El proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems.
2. Los precios unitarios ni el valor total de la oferta podrán superar el presupuesto oficial, el precio techo, ni los precios de referencia establecidos en la lista de precios establecidos en el SECOP 2 y demás documentos del proceso.
3. Podrán participar en la subasta Electrónica los oferentes que se encuentren habilitados SOBRE N°1 "Requisitos habilitantes"

4. Quien presente el mejor lance **valido ofertado** de los Bienes y/o Servicios requeridos para el presente proceso de selección y cumpla con todos los requerimientos técnicos, jurídicos y financieros resultará adjudicatario con el presente proceso de selección.

Adicionalmente los evaluadores económicos tendrán en cuenta lo siguiente:

b) REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA: Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario No. 10 "Valoración de la propuesta Económica". Cuando Aplique.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el MDN – EJC – CENAC-IMI **realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.**

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el MDN – EJC – CENAC-IMI podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario antes de IVA del bien incluido en el formulario No. 10 "Propuesta Económica" (sin adicionar o eliminar cálculos que hayan realizado los oferentes en sus propuestas) Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial asignado. Cuando aplique.

c) VERIFICACIÓN DE CANTIDADES OFRECIDAS: Se Verificará que el proponente oferte las cantidades mínimas exigidas en el Formulario No. 10 de la solicitud de oferta, ***según aplique****.(Cuando Aplique)*

NOTA: En caso de que el oferente no sea habilitado no podrá participar para realizar lances en la subasta inversa.

6.3 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O PONDERACIÓN

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

6.3.1 DOCUMENTO DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

6.3.1.1 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE (PERSONA NATURAL, JURÍDICA, O EN LA MODALIDAD DE CONSORCION Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA)

El proponente deberá diligenciar el **Formulario No. 5** EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE, de acuerdo con los siguientes parámetros:

a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
b) El Formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente debidamente facultado para ello.
c) Anexar los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario No. 5 EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE cumpliendo con los siguientes parámetros:

Como requisito mínimo habilitante, el proponente debe acreditar su experiencia presentando certificaciones y/o contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción y/o liquidaciones de contratos debidamente suscritos, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso contractual y cuya sumatoria sea equivalente al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, para lo cual debe diligenciar correctamente el **formulario No. 5.**

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos, deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre y firma del ordenador del gasto o de la persona jurídica debidamente autorizada que haga sus veces. En el caso

de certificaciones privadas, debe ser firmada por el representante legal de la empresa contratante.

- Número o identificación del contrato, según corresponda si es una entidad pública o una empresa privada.
- Objeto del contrato.
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante
- Fechas de iniciación y terminación del contrato, indicando **DIA, MES Y AÑO**
- Valor del contrato ejecutado

NOTA 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. las Acta de terminación o liquidación: Copia legible de dicha acta, debidamente firmada, donde se relacionan las actividades realmente ejecutadas y su valor, igualmente firmadas por los responsables, donde se relacionan las actividades ejecutadas con su valor.
NOTA 2: EL CENAC-IMI se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar
NOTA 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. **NO SE ACEPTA LA FIGURA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA**
NOTA 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.
NOTA 5: No se aceptarán auto certificaciones
NOTA 6: Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal el valor registrado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.
NOTA 7: Los contratos deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes.

El valor actualizado del contrato ejecutado se calculará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) para el año en que se firmó el contrato, de acuerdo con tabla anexa.

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2006 a Dic. 31 de 2006	$408.000,00
Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007	$433,700.00
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	$461.500.00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	$496.900.00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	$515.000.00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	$535.600.00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	$566.700.00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	$589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	$616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	$644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic 31 de 2016	$689.455.00
Enero 1 de 2017 a Dic 31 de 2017	$737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic 31 de 2018	$781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic 31 de 2019	$828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic 31 de 2020	$877.803,00
Enero 1 de 2021 a la fecha de cierre	$908.526,00

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros: Información contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP" que deberá encontrarse vigente y en firme máximo durante el término de traslado de la evaluación, en el que identifique

los contratos registrados para su verificación, para lo cual deberá adjuntar debidamente diligenciado el formulario "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE".

Será verificado en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) en cualquiera de los códigos UNSPSC descritos, y el diligenciamiento del Formulario del pliego de condiciones "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:

A. La información suministrada deberá corresponder a la información incluida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).
B. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o apoderado.
C. **Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.5.2. *Información para inscripción, renovación o actualización.*** *Numeral 2.5 (…)* Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional- CENAC ESPECIALIZADA INTELIGENCIA se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que todos los integrantes acrediten experiencia y que la sumatoria de la experiencia de los integrantes se acredite mediante certificaciones de contratos y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción respectivamente, donde se acredite mínimo el 100% del presupuesto oficial cuyo objeto o alcance del objeto u obligaciones o especificaciones técnicas sea igual o similar al objeto del presente proceso contractual.

Para el efecto, esta documentación deberá cumplir con todos los protocolos y formalidades establecidos por la CENAC INTELIGENCIA para los documentos expedidos en el exterior (cuando aplique).

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

objeto social de todos los integrantes del consorcio ó unión temporales debe ser relacionado o similar objeto del presente proceso de contratación.

El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional- CENAC ESPECIALIZADA INTELIGENCIA se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

6.3.1.2 GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente la Garantía Técnica para los elementos ofrecidos, debidamente suscrito por el proponente.

La garantía técnica debe cubrir cada uno de los ítems ofrecidos y amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

GARANTÍA TÉCNICA	CONDICIONES PARA TODOS LOS ITEMS La garantía de las herramientas es de un periodo de 12 meses, piezas o equipos que en el periodo de garantía presenten novedades, deficiencias técnicas, defectos de fabricación, no resistencia a las condiciones de operación habituales de acuerdo a las listas de chequeo suministradas por el fabricante deberán ser cambiadas por el oferente quien entregará el componente nuevo con las mismas características o superiores al adquirido inicialmente. Lo anterior no generará ningún costo adicional, al MDN-EJC-CENAC-BRIMI1-BAIDI. durante el lapso del periodo de garantía aplicable a las herramientas adquiridas. VICIOS OCULTOS Cuando los bienes presenten problemas no detectados por el supervisor o el comité técnico evaluador al momento de recibo a satisfacción de los mismos, por defecto de fabricación, ensamble o calidad de sus componentes que afecten la funcionalidad del sistema, el contratista cambiara la parte o el bien completo entregado por uno nuevo, de óptima calidad, original, en perfecto funcionamiento y probado. Estos deberán ser reemplazados cuantas veces sea necesario durante el término de la presente garantía técnica.

NOTA: El respectivo documento que genere el oferente deberá contener de manera clara y expresa la anterior información de lo contrario se entenderá que la garantía técnica propuesta presenta insuficiencia en sus compromisos futuros para con el objeto del proceso de selección, haciendo inviable su respectiva habilitación técnica dentro del requerimiento de evaluación.

6.3.1.3 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente el término de respuesta de la Garantía Técnica para los elementos ofrecidos, debidamente suscrito por el proponente.

TERMINO RESPUESTA A LA GARANTIA	En caso de que se deba aplicar la garantía de alguna herramienta, la respuesta se debe realizar dentro de las 48 horas posteriores al informe de la novedad.

NOTA: El respectivo documento que genere el oferente deberá contener de manera clara y expresa la anterior información de lo contrario se entenderá que la garantía técnica propuesta presenta insuficiencia en sus compromisos futuros para con el objeto del proceso de selección, haciendo inviable su respectiva habilitación técnica dentro del requerimiento de evaluación.

6.3.1.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

Cada proponente deberá diligenciar el Anexo No 2 "ESPECIFICACIONES TECNICAS" del pliego de condiciones, donde manifiesta claramente que la oferta cumple cada una de las especificaciones técnicas y especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento requeridas por la Entidad.

6.3.1.5 CODIGOS UNSPSC

El proponente, persona natural o jurídica, Consorcio y Unión Temporal deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su domicilio, en una de las siguientes clasificaciones según el SISTEMA UNSPSC– Decreto 1082 de 2015), así:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
27111700	LLAVES INGLESAS Y GUIAS
27111900	HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27112800	CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27112100	HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN

Nota 1: De acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 de Decreto 1082 de 2015, se hará exigible la clasificación hasta el tercer nivel, es decir hasta el nivel de "clase".

Nota 2: De conformidad con lo establecido en la Circular externa única emitida por Colombia Compra Eficiente, la clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compra Pública.

7. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la entidad estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, con la expedición de la nueva Ley de Emprendimiento existe una derogatoria de todas las normas que sean contrarias. En esta medida, los procedimientos de selección se rigen exclusivamente por los factores de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069. Así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditadaen la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. De persistir el empate, se procederá a dar aplicación del método aleatorio el cual se desarrollará de la siguiente forma:

i. La Entidad Compradora ordena a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la plataforma del SECOP II. Una vez ordenados, la Entidad Compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.
ii. Seguidamente, la Entidad Compradora debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de ofertas. La Entidad Compradora debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.
iii. Realizados estos cálculos, la Entidad Compradora seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al Proveedor con el mayor número asignado.

Este resultado es aceptado de antemano por los interesados involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.

NOTA: De conformidad con el comunicado de prensa de Colombia Compra Eficiente " MEJORAS AL MÓDULO DE SUBASTA ELECTRÓNICA SECOP II", se informa que no es posible que exista un empate, debido a que un lance es válido si mejora el último lance del evento en por lo menos el margen mínimo establecido por la Entidad Estatal. En tal sentido los criterios de desempate establecidos en el presente proceso son solo informativos.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS

A. RIESGOS JURÍDICOS

Nº	**1**	**2**	**3**	**4**
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO-EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	INTERNO-EXTERNO
ETAPA	PLANEACION-EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	PLANEACION-EJECUCIÓN
TIPO	RIEGOS SOCIALES O POLITÍCOS	RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS DE LA NATURALEZA	RIEGOS SOCIALES O POLITÍCOS
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	Cambio de régimen político	Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la administración durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias.	Riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres naturales.	Ocurrencia de situaciones de orden público, paros o huelgas, o los efectos derivados y ocasionados por los mismos
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Nuevas obligaciones para las partes	Nuevas obligaciones para las partes	Incumplimiento o parálisis del contrato	Parálisis o prorroga en la ejecución del contrato
PROBABILIDAD	1	1	3	3
IMPACTO	1	3	3	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	2	4	6	7
CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	LA ENTIDAD	LA ENTIDAD	50% AL CONTRATISTA y 50% A LA ENTIDAD	50% AL CONTRATISTA y 50% A LA ENTIDAD
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO	EL CONTRATISTA DEBERA ESTAR INFORMADO DE LA SITUACION DE ORDEN PUBLICO QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
	PROBABILIDAD 1	1	4	3

IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***IMPACTO***	1	1	2	4
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	1	4	7
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO		COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	PLANEACION		PLANEACION- EJECUCION	EJECUCION DEL CONTRATO	PLANEACION
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CON EL CIERRE DEL PROCESO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	***¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUAL

B. RIESGOS TÉCNICOS

Nº		**1**	**2**	**3**	**4**
CLASE		**GENERAL**	**GENERAL**	**GENERAL**	**GENERAL**
FUENTE		**INTERNO**	**EXTERNO**	**EXTERNO**	**EXTERNO**
ETAPA		**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**
TIPO		**OPERACIONALES**	**OPERACIONALES**	**OPERACIONALES**	**OPERACIONALES**
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)		La no detección de algún defecto durante la inspección visual de los requisitos generales, realizada por el Supervisor.	En caso que durante la ejecución el contratista tenga información administrativa u operativa (con clasificación de reserva o no) de la Unidad Militar beneficiaria y el contratista realice divulgación de la misma (fuga de información).	El inadecuado transporte para la entrega de los bienes y/o servicio a suministrar que ocasione el daño, deterioro o retraso en la entrega de los bienes y/o servicios.	La pérdida, destrucción, deterioro o robo de los elementos objeto del presente proceso, desde la suscripción del contrato hasta el recibo a satisfacción,
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		Devolución de los bienes y/o servicios y exigencia de garantía técnica	Parálisis de la ejecución del contrato	Incumplimiento o parálisis del contrato	Incumplimiento o parálisis del contrato con posible prórroga
PROBABILIDAD		2	2	2	2
IMPACTO		4	4	4	5
VALORACIÓN DEL RIESGO		6	6	6	7
CATEGORÍA		Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO Y COMPULSA DE COPIAS A LA JURISDICCIÓN PENAL EN CASO DE APLICAR	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	1	2	1	1
	IMPACTO	1	2	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	CRONOGRAMA CONTRACTUAL	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL INICIO DEL CONTRATO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO

				CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

C. RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

Nº	**1**		**2**	**3**	**4**
CLASE	GENERAL		GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. OPERACIONAL Y FINANCIERO		R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	FALTA DE CONSECUCIÓN DE RECURSOS POR PARTE DEL CONTRATISTA QUE SOPORTEN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, POR PARTE DEL CONTRATISTA.		LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.	EL RIESGO CAMBIARIO EN LOS PROCESOS EN PESOS COLOMBIANOS QUE INVOLUCRE LA CANCELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN EL EXTRANJERO.	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.		QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO	QUE POR LA FLUCTUACIÓN DE LA MONEDA EL PRECIO DEL BIEN Y/O SERVICIO SE INCREMENTE Y ESTE NO PUEDA SER ENTREGADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO.	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	3		1	2	1
IMPACTO	4		5	2	1
VALORACIÓN DEL RIESGO	7		6	4	2
CATEGORÍA	RIESGO ALTO		RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE AGINA?	100% AL CONTRATISTA		100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA		LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL	DEBIDO PROCESO	DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	GERENTE DEL PROYECTO		GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Nº	1		2	3	4
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

9. GARANTÍAS DEL CONTRATO

Atendiendo las características del contrato y la forma de pago de los bienes y/o servicios a contratar, se hace necesaria la exigencia, por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC INELIGENCIA con NIT 800131292-8, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación al contratista, de constituir la garantía única que contenga los amparos que se describen en el cuadro que a continuación aparecen, con el propósito de establecer mecanismos de protección que cubran los riesgos derivados del contrato, teniendo en cuenta que de no exigirse y materializarse el riesgo la entidad se vería obligada a iniciar acciones judiciales costosas y demoradas, lo anterior en cumplimiento de los artículos 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015, así:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al veinte (20%) del valor del Contrato y cubrirá el plazo de ejecución y Seis (06) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.
CALIDAD DE BIENES	Equivalente al cincuenta (50%) del valor del Contrato y cubrirá el plazo de ejecución y doce (12) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.

Las vigencias de los amparos de la garantía única, iniciarán con la fecha de perfección del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC INTELIGENCIA, El CONTRATISTA** deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el **CONTRATISTA** no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del **MDN EJÉRCITO NACIONAL-CENAC INTELIGENCIA** y a cuenta del **CONTRATISTA** quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al **MDN- EJÉRCITO NACIONAL-CENAC INTELIGENCIA** para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el **MDN-EJERCITO NACIONAL- CENAC INTELIGENCIA**, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA: De conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y/o garantía bancaría.

Exclusiones. En la póliza única de cumplimiento expedida en favor de entidades públicas solamente se admitirán las siguientes exclusiones:

1. Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.

2. Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato, durante la ejecución de este.
3. El uso indebido o inadecuado preventivo a que esté obligada la entidad contratante.
4. El demérito o deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del mero transcurso del tiempo.

Cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las anteriores no producirá efecto alguno.

Así mismo en cumplimiento a lo previsto en el inciso 2° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en el cuerpo de la póliza se deberá incorporar las condiciones generales que garanticen el cumplimiento de las obligaciones aplicables según el objeto del contrato amparado y el riesgo cubierto:

Amparos. El objeto de cada uno de los amparos deberá corresponder a aquel definido en el Decreto 1082 de 2015.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí.

Inaplicabilidad de la cláusula de proporcionalidad. En la garantía única de cumplimiento no podrá incluirse la "Cláusula de Proporcionalidad" u otra similar, conforme a la cual el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado y de presentarse incumplimiento parcial del mismo, la indemnización de perjuicios a cargo del asegurador no excederá de la proporción del valor asegurado equivalente al porcentaje incumplido de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula de ese tenor no producirá efecto alguno.

Cesión del contrato. Las condiciones generales de la garantía única de cumplimiento deberán señalar que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador.

En este caso, el asegurador cesionario deberá constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

Improcedencia de terminación automática del seguro de cumplimiento expedido a favor de una entidad estatal por falta de pago de la prima e improcedencia de la facultad de revocación de ese seguro. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Inoponibilidad de excepciones a la entidad asegurada. A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

Los bienes que el **CONTRATISTA** se compromete a prestar en ejecución del contrato al **MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC INTELIGENCIA,** serán de primera calidad, de acuerdo con las especificadas pactadas. En consecuencia**, EL CONTRATISTA** se obliga a reemplazar a sus expensas los bienes y/o servicios que resultaren de mala calidad.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al **MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE**

ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA Y/O UNIDAD QUE POR CAMBIO DE DENOMINACIÓN DESIGNE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

- **MULTAS, AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, LA ENTIDAD impondrá multas, de la siguiente manera:

Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, LA ENTIDAD le impondrá sanciones equivalentes al 0.5% del valor del contrato incumplido o de la cantidad dejada de entregar, sin que el total de estas multas sobrepase el 10% del valor total de mismo.

EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las sanciones de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley; El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

En caso de incumplimiento de las normas urbanísticas, el contratista incurrirá en las sanciones establecidas por la Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997, Ley 400 de 1997, Decreto 1469 de 2010, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar por parte de la Entidad contratante.

- **PROCEDIMIENTO PARA LAS MULTAS Y AFECTACIÓN DE LA GARANTIA UNICA**

De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, la resolución N° 6302 de 2014 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus unidades ejecutoras" y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, **imponer las multas** y sanciones pactadas en el contrato, y **hacer efectiva la cláusula penal** y el **cobro o afectación de la garantía única que ampara el cumplimiento del contrato**. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

a. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.

b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.

c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia

d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

e. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al Contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

NOTA: Para imposición de multa se realizaran los cálculos en DÍAS CALENDARIO, salvo que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL – CENAC INTELIGENCIA estipule disposición en contrario.

- **AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA AMPARO DE CUMPLIMIENTO:**

El amparo de cumplimiento exigido en la garantía única que debe constituir el contratista, cubre a la entidad Estatal, por los perjuicios directos que le ocasione el incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, así como por su cumplimento tardío o defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista.

- **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA**

En caso de incumplimiento total o parcial, pero definitivo por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el **CONTRATISTA** deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactaran a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, **EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL-CENAC INTELIGENCIA** se reserva el derecho de reclamar al **CONTRATISTA** el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasione. INGRESO DE LOS RECURSOS: El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

RENUENCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA FIRMA DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado mediante el presente proceso no firma el contrato dentro del término previsto, quedará a favor del CENAC INTELIGENCIA la garantía de seriedad del ofrecimiento, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.
En este evento, el CENAC I NTELIGENCIA podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar del orden de elegibilidad, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.
Quedará inhabilitado el proponente que sin justa causa se abstenga de suscribir el contrato adjudicado de conforme con lo señalado en el literal e) del numeral 1° del artículo 8 de la Ley 80 de1993.

10. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

10.1 PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

10.1.1 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será 60 días calendario, contados a partir del día hábil siguiente al cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición de registro presupuestal, aprobación de garantías).

10.1.2 LUGAR DE ENTREGA

Los bienes objeto del presente proceso deben ser entregados en las instalaciones del almacén fiscal del BASIM, ubicado en la cra 8a No. 101-33, Bogotá DC, previa coordinación con el supervisor del contrato.

10.2 VALOR

El valor del contrato resultante del presente proceso será de acuerdo a la oferta presentada y el lance presentado, ajustada a la necesidad requerida en el estudio previo, sin que en ningún caso sobrepase el presupuesto oficial asignado.

10.3 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC-INTELIGENCIA, se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma: **UN UNICO PAGO** de conformidad con actas de recibo a satisfacción total, mediante giro directo a la cuenta que determine el contratista, de acuerdo con disponibilidad cupo PAC, previo al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Acta de recibo a satisfacción, expedida por el supervisor, y representante del contratista.
b) Entrada a almacén
c) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
d) Verificación por parte del MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC-INTELIGENCIA del cumplimiento del contratista del pago de aportes seguridad Integral y los propios del SENA, ICBF y Cajas De Compensación Familiar.
e) Documento equivalente a factura (o factura electrónica según aplique Resolución DIAN 000042 del 05 de mayo/2020).
f) Orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el programa anual de caja PAC.
g) Y demás requisitos administrativos de la CENAC IMI.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la ejecución del objeto del contrato, se postergará el pago en el mismo lapso de la prórroga.
PARÁGRAFO SEGUNDO: La Entidad realizará los descuentos de Ley a que haya lugar (RETEFUENTE, ICA, RETE IVA entre otras).

10.4 VIGENCIA DEL CONTRATO – PLAZO DE DURACIÓN

No.	ELEMENTO	DESDE	HASTA
1	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA GARANTIZAR EL SOPORTE TECNOLÓGICO OPERACIONAL DE LOS EQUIPOS Y COMPONENTES DE LOS SISTEMAS DE INTELIGENCIA DE COMUNICACIONES (COMINT)	La suscripción del contrato.	cuatro (4) meses después de vencido el plazo de ejecución

10.5 MONEDA DEL CONTRATO

La moneda del contrato será en pesos colombianos.

10.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

10.6.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley, los estudios previos y pliego de condiciones.
2. "MODELO CLÁUSULA DE CATALOGACIÓN", El contratista deberá diligenciar el formulario "MODELO CLÁUSULA DE CATALOGACIÓN" conforme las condiciones exigidas en el formulario relacionado en pliego de condiciones y allegar mencionado documento dentro de los diez (10) días calendario, siguientes a la suscripción del contrato.

3. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones y contrato derivado del presente proceso de contratación.
4. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC ESPECIALIZADA PARA LA INTELIGENCIA.
5. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.
6. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
7. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
8. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC ESPECIALIZADA PARA LA INTELIGENCIA, le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
9. Acreditar que el objeto social y/o actividad mercantil del contratista se encuentre relacionada con el objeto del contrato.
10. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato.
11. Subsanar la documentación pertinente en los términos y condiciones que solicite la Entidad.
12. Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado.
13. Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato.
14. Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas.
15. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios.
16. Asistir a las citaciones que realice la Entidad en forma verbal o por escrito. El retardo o la mora en el cumplimiento se entenderá cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados
17. para cumplir aún sin requerir solicitud escrita.
18. Certificar una cuenta de ahorros o corriente para efectos del pago del contrato.
19. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato
20. Cumplir con los plazos máximos establecidos de acuerdo a las especificaciones técnicas de la propuesta.
21. Proveer a su costo, todos los bienes y/o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
22. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo.
23. Entregar con la facturación, al supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales debidamente suscrito por el representante legal o Revisor Fiscal, cuando aplique.
24. Entregar a satisfacción los bienes y/o servicios objeto del contrato, en las condiciones y plazos establecidos.
25. Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
26. Constituir en debida forma las garantías, pactadas en las condiciones exigidas.
27. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
28. Tendrán derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato.
29. Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las ordenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera

general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse.

30. Podrán acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren.
31. Garantizar la calidad de los bienes y/o servicios y responder por ello.
32. No accederán a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
33. Cumplir estrictamente con los requisitos establecidos en la forma y condiciones de pago, así mismo, la facturación presentada deberá sujetarse a lo dispuesto en el Código de Comercio Artículos 774, numeral 3 del artículo 777 y en el Estatuto Tributario artículo 617.
34. Presentar facturación según requerimiento de la Entidad contratante.
35. Las demás que por la naturaleza y esencia determine la Ley y las partes.

10.6.2 OBLIGACIONES EJÉRCITO NACIONAL – CENAC INTELIGENCIA

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos y pliego de condiciones.
2. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios prestados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
5. Asignar al contrato un Supervisor, a través de quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
6. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
8. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
9. Exigir que la calidad de los bienes y/o servicios contratados por la Entidad se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes y/o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.
10. Adelantarán las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
11. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.
12. Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios. Sin perjuicio de la actualización o revisión de precios, en caso de no haberse pactado intereses moratorios, se aplicará la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado.

11. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De acuerdo con el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y por el Departamento Nacional de Planeación publicado en la página web https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=822, para que una contratación pública determinada este cubierta por las obligaciones internacionales derivadas de acuerdos comerciales, es necesario que 1) La entidad pública contratante esté incluida en la cobertura de los capítulos de compras públicas, 2) Que la cuantía del contrato supere los montos mínimos establecidos y, 3) Que la contratación no se encuentre excluida del capítulo de compras públicas.

Trato Nacional

Para el caso en concreto no aplican los tratados internacionales o de libre comercio lo anterior en cumplimiento al parágrafo 2º, numeral 3º, del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, que señala.

"En particular no se aplicará en la ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la ley 1150 de 2007".

PAIS	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO: CHILE	SI	NO	NO	NO
MÉXICO	SI	NO	NO	
PERÚ	SI	NO	NO	
CANADÁ	SI	NO	NO	NO
CHILE	SI	NO	NO	NO
COREA	SI	NO	NO	NO
COSTA RICA	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC	SI	NO	NO	NO
MÉXICO	SI	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE:	SI	SI	NO	SI
EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
GUATEMALA HONDURAS	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA	SI	SI	NO	SI

Para el presente proceso de selección se procedió a verificar el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente M-MACPC-14[1]. En consecuencia, para el presente proceso contractual aplican los Acuerdos relacionados en los cuadros anteriores

12. TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

ACUERDO MARCO DE PRECIOS

La presente necesidad de acuerdo con la consulta realizada en Colombia Compra Eficiente NO cuenta con Acuerdo Marco.

11. TIENDA VIRTUAL ESTADO COLOMBIANO.

ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Conforme a la revisión efectuada en la página https://www.colombiacompra.gov.co/TIENDAVIRTUAL-DEL-ESTADO-COLOMBIANO TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, a la fecha de proyección del presente estudio NO existe Acuerdo de Marco vigente que aplique a la necesidad.

OTROS INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

Los instrumentos de agregación de demanda vigentes y próximos.

- Catálogo Cadena de Frío – IAD Emergencia COVID-19

- IAD Servicio de Recepción Almacenamiento Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares para la Operación del PAE III
- IAD para el suministro de alimentos para la operación del PAE por parte de Secretaría de Educación del Distrito III
- IAD de Servicios Postales de Pago
- Catálogo para elementos de emergencia y material pedagógico para entidades del sector educativo – IAD Emergencia COVID-19
- Catálogo ayudas humanitarias – IAD Emergencia COVID-19
- Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID-19
- Software por catálogo
- Adquisición de Medicamentos de Control Especial de Monopolio del Estado II
- IAD Servicios financieros II
- IAD para el suministro de alimentos para la operación del PAE por parte de la SED
- Servicios Renata
- Almacenamiento, ensamble y distribución de refrigerios escolares en Bogotá II
- Video-vigilancia ciudadana
- Servicio de almacenamiento, ensamble y distribución de refrigerios escolares en Bogotá PAE
- Edición y distribución de material pedagógico
- Acceso a banda ancha en municipios
- PAE
- Servicios financieros
- ArcGIS
- Servicios Oracle

Colombia Compra Eficiente no tiene por Otros Instrumentos de Agregación de Demanda el suministro de los elementos objeto de la presente necesidad.

GRANDES SUPERFICIES

A través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano se puede hacer la compra de los siguientes productos:

- Alimentos
- Aseo y limpieza
- Automotores
- Cuidado personal
- Electrodomésticos y tecnología
- Ferretería
- Juguetería y artículos deportivos
- Muebles y lencería
- Papelería
- Otros

Al realizar la verificación se encuentra que los almacenes PANAMERICANA, MAKRO, ALKOSTO, CENCOSUD, FALABELLA, COLSUBSIDIO, OFFICE DEPOT, FERRICENTROS cuentan con distribución en la ciudad de Bogotá, lugar de ejecución del presente objeto contractual. Sin embargo, la administración adelantó el presente proceso teniendo en cuenta que para la utilización de la tienda virtual - Grandes Superficies, no se debe superar el valor de la mínima cuantía, por otro lado el presente proceso se obtendrán menores precios teniendo en cuenta la modalidad de contratación.

13. **INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II:** Ante una indisponibilidad del SECOP II. Para crear o enviar su oferta, manifestar interés, visualizar adendas y demás procedimientos inherentes al proceso. Hacer uso de la guía emitida por SECOP II. **GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II",** y podrá remitirse al correo de la institución**:** contratoscenacimi@imi.mil.co

Firmas,

CR. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
JEM Y SEGUNDO COMANDANTE BRIMI1
Gerente de Proyecto

SV. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Comité Técnico estructurador

CP. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Comité Técnico estructurador

PS. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
ASESOR ECONÓMICO
Comité Económico Estructurador

PS. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
ASESORA JURÍDICA
Comité Jurídico Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO